



**ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y VIABILIDAD DEL TRAMO BILBAO-SANTANDER
DEL CORREDOR CANTÁBRICO-MEDITERRÁNEO**

FASE II

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

APÉNDICE 3 ANÁLISIS DE REPERCUSIONES DEL PROYECTO SOBRE LA RED NATURA 2000

ÍNDICE

1. Introducción	1	3.4.4. Cruce de la ZEC ES1300007 Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y de la ZEPA Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, y Ría de Ajo	10
1.1. Objeto del documento	1	3.4.5. Proceso constructivo de las estructuras	12
1.2. Decisión sobre evaluación de repercusiones sobre Red Natura 2000	1	4. Lugares de la Red Natura 2000 afectados	13
1.3. Metodología.....	2	4.1. Introducción	13
2. Antecedentes de la evaluación	3	4.2. Identificación preliminar de los espacios de la Red Natura 2000 afectados	13
2.1. Antecedentes de planificación	3	4.3. Descripción de los espacios de la Red Natura 2000.....	15
2.2. Estudios y proyectos relevantes	4	4.3.1. ZEC ES1300015 Río Miera.....	15
3. Descripción del proyecto.....	4	4.3.2. ZEC ES1300011 Río Asón.....	22
3.1. Objetivo del proyecto	4	4.3.3. ZEC ES1300012 Río Agüera	27
3.2. Características del proyecto	5	4.3.4. ZEC ES1300007 Marismas de Santoña, Victoria y Joyel....	33
3.2.1. Localización	5	4.3.5. ZEPA ES0000143 Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo	48
3.2.2. Descripción de las actuaciones del proyecto	6	4.4. Información real y actual en el ámbito de afección del proyecto.....	53
3.3. Alternativas estudiadas	6	4.4.1. ZEC ES1300015 Río Miera.....	53
3.3.1. Alternativa 0	6	4.4.2. ZEC ES1300011 Río Asón.....	56
3.3.2. Alternativa A1.....	6	4.4.3. ZEC ES1300012 Río Agüera	58
3.3.3. Alternativa C1	7	4.4.4. ZEC ES1300007 Marismas de Santoña, Victoria y Joyel....	59
3.4. Cruce de los espacios de la Red Natura 2000	8	4.4.5. ZEPA ES0000143 Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo	61
3.4.1. Cruce de la ZEC ES1300015 Río Miera	8	4.4.6. Resumen de la información real y actual en el ámbito de afección del proyecto.	62
3.4.2. Cruce de la ZEC ES1300011 Río Asón	9		
3.4.3. Cruce de la ZEC ES1300012 Río Agüera.....	10		

5. Evaluación de las repercusiones sobre la Red Natura 200064

5.1. Identificación preliminar de impactos64

5.2. Determinación cualitativa y cuantitativa de los impactos del
proyecto65

5.2.1. Impactos del proyecto sobre HIC y EIC objetivo de
conservación.....66

5.2.2. Impactos especiales88

5.2.3. Compatibilidad del proyecto con las directrices de
gestión y con los objetivos estratégicos de los Planes de
Gestión de las ZEC fluviales y litorales.....89

5.2.4. Afección del proyecto a la coherencia interna de la Red
Natura 200095

5.2.5. Consideración de impactos acumulados o sinérgicos con
otros proyectos, planes o programas.....95

5.2.6. Determinación de las medidas preventivas y correctoras,
del impacto residual, de las medidas compensatorias
ordinarias y de las especificidades de seguimiento y vigilancia.
.....96

6. Conclusiones: Síntesis de resultados, comparación de alternativas y
conclusiones109

ANEXOS

ANEXO Nº1. PLANOS

ANEXO Nº2. FORMULARIOS NORMALIZADOS DE LOS ESPACIOS DE LA RED
NATURA 2000 AFECTADOS

1. Introducción

1.1. Objeto del documento

El objeto del presente documento es el de valorar la afección de las actuaciones asociadas a la ejecución del “Estudio Informativo del Corredor Cantábrico-Mediterráneo. Tramo: Bilbao - Santander” sobre los espacios de la Red Natura 2000, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 6 de la Directiva 92/43/CEE de Hábitats y 46.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, así como evaluar si la ejecución de estas actuaciones puede causar una afección apreciable sobre los objetivos de conservación de estos espacios, y en tal caso, si esto supone un perjuicio a la integridad de estos lugares protegidos.

En el territorio atravesado por la infraestructura proyectada existen varios espacios naturales de la Red Natura 2000, en los que los hábitats y especies objeto de conservación, la conectividad o los valores que han dado lugar a su declaración podrían verse afectados directa o indirectamente por dichas actuaciones.

En particular, este proyecto podría afectar de forma directa o indirecta, a los siguientes espacios de la Red Natura, todos ellos dentro del territorio de Cantabria, como resultado del desarrollo sus actuaciones:

- ✓ ZEC Río Miera (ES1300015)
- ✓ ZEC Río Asón (ES1300011)
- ✓ ZEC Río Agüera (ES1300012)
- ✓ ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel (ES1300007)
- ✓ ZEPA Marismas de Santoña, Victoria, Joyel y Ría de Ajo (ES0000143)

1.2. Decisión sobre evaluación de repercusiones sobre Red Natura 2000

La elaboración y presentación del informe se realiza de acuerdo con las disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE de Hábitats y del artículo 46.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre de 2007, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que indica lo siguiente:

4. Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a las especies o hábitats de los citados espacios, ya sea individualmente o en combinación con otros planes, programas o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el espacio, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica estatal y en las normas adicionales de protección dictadas por las comunidades autónomas, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho espacio. A la vista de las conclusiones de la evaluación de las repercusiones en el espacio y supeditado a lo dispuesto en el apartado 5, los órganos competentes para aprobar o autorizar los planes, programas o proyectos sólo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causará perjuicio a la integridad del espacio en cuestión y, si procede, tras haberlo sometido a información pública. Los criterios para la determinación de la existencia de perjuicio a la integridad del espacio serán fijados mediante orden del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, oída la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Como se verá más adelante las dos alternativas que se proponen al corredor ferroviario de alta velocidad entre Bilbao y Santander, cruzan transversalmente mediante viaducto varios espacios de la Red Natura 2000, en la comunidad autónoma de Cantabria.

Tabla 1. Espacios de la Red Natura 2000 en el ámbito de estudio.

CÓDIGO	NOMBRE	C.A.
ES1300015	ZEC Río Miera	Cantabria
ES 1300011	ZEC Río Asón	Cantabria
ES1300012	ZEC Río Agüera	Cantabria
ES1300007	ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel	Cantabria
ES0000143	ZEPA Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo	Cantabria

En consecuencia, y en cumplimiento de lo exigido en la normativa referida, se hace necesario llevar a cabo la evaluación de las repercusiones que el proyecto tendrá sobre los espacios mencionados, que determine si se produce una afección apreciable sobre sus objetivos de conservación y si es así, si se produce un perjuicio a la integridad de los mismos.

1.3. Metodología

Este apéndice se configura como un documento de afección a Red Natura 2000 y para su elaboración se tienen en cuenta los objetivos de conservación de los espacios protegidos que pueden estar afectados por la actuación, relacionados principalmente con los taxones o hábitats recogidos en los formularios normalizados¹ y en los Planes Marco de Gestión de estos espacios. La valoración de las afecciones sobre hábitats o taxones recogidos en la Directiva Hábitats fuera de los espacios Red Natura 2000 o sobre cualquier otro elemento susceptible de ser afectado no son objeto de estudio, análisis y valoración en este apéndice, ya que se estudian y valoran en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Por otra parte, cabe destacar que la identificación y valoración de los potenciales impactos se realiza tanto para la fase de obras como para la operación de la nueva infraestructura. Se descarta la valoración de los impactos asociados a la fase de demolición o abandono por considerar que no se prevé el desmantelamiento de la infraestructura en un plazo temporal definido.

El estudio se ha elaborado siguiendo la metodología propuesta por la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica en su guía "Recomendaciones sobre la información necesaria para incluir una evaluación adecuada de repercusiones de proyectos sobre Red Natura 2000 en los documentos de evaluación de impacto ambiental de la A.G.E" (MAPAMA, 2018), en adelante "la Guía", elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación de impacto ambiental.

El proceso seguido en el estudio atiende a los pasos recomendados en dicho documento y el contenido a lo requerido en su "Cuadro 18. Índice de contenidos para el apartado específico de repercusiones del proyecto sobre Red Natura 2000":

- ✓ Paso 1. Decisión sobre si se aborda o no una evaluación de repercusiones sobre Red Natura 2000.
- ✓ Paso 2. Consideraciones sobre el proyecto a evaluar y los antecedentes de la evaluación.
- ✓ Paso 3. Identificación preliminar de los espacios Red Natura 2000 que pueden verse afectados por el proyecto, y en su caso de otros elementos del paisaje primordiales para la coherencia de la Red.
- ✓ Paso 4. Recogida de una primera información básica sobre los espacios RN2000 identificados.
- ✓ Paso 5. Recopilación de información de detalle sobre los objetivos de conservación de cada lugar potencialmente afectado por el proyecto, y en su caso de otros elementos del paisaje con importancia primordial para la coherencia de la Red.
- ✓ Paso 6. Identificación preliminar de los impactos previsibles del proyecto sobre los objetivos de conservación del lugar.

¹ Formulario normalizado de datos (FND; en inglés Standard Data Form, SDF) definido por la Decisión de Ejecución 2011/484/UE de la Comisión, de 11 de julio de 2011, relativa a un formulario de

información sobre un espacio Natura 2000. En el apartado web sobre la Red Natura 2000 se pueden consultar los formularios normalizados de datos de los espacios LIC y ZEPA de España.

- ✓ Paso 7. Recogida de información real, detallada y actual en campo.
- ✓ Paso 8. Determinación cualitativa y cuantitativa de los impactos del proyecto.
- ✓ Paso 9. Consideración de impactos acumulados o sinérgicos con otros proyectos, planes o programas.
- ✓ Paso 10. Determinación de las medidas preventivas y correctoras, del impacto residual, de las medidas compensatorias ordinarias y de las especificidades de seguimiento y vigilancia.
- ✓ Paso 11. Síntesis de resultados, comparación de alternativas y conclusiones.

Pasos que se estructuran en el presente documento de la siguiente manera:

Aptdo. 1. Introducción: Decisión sobre si se aborda o no una evaluación de repercusiones sobre Red Natura 2000. (Paso 1).

Aptdo. 2. Antecedentes de la evaluación (Paso 2a. Antecedentes).

Aptdo. 3. Descripción del proyecto (Paso 2b. Consideraciones sobre el proyecto).

Aptdo. 4. Lugares Red Natura 2000 afectados

- ✓ Espacios de la RN2000 afectados (Paso 3).
- ✓ Para cada espacio afectado información general (Paso 4).
- ✓ Recopilación de información de detalle sobre los objetivos de conservación de cada lugar potencialmente afectado (Paso 5).
- ✓ Identificación preliminar de los impactos previsibles del proyecto sobre los objetivos de conservación del lugar (Paso 6).
- ✓ Recogida de información real, detallada y actual en campo (Paso 7)

Aptdo. 5. Evaluación de repercusiones sobre RN2000

- ✓ Determinación cualitativa y cuantitativa de los impactos del proyecto (Paso 8).

- ✓ Consideración de impactos acumulados o sinérgicos con otros proyectos, planes o programas. (Paso 9).
- ✓ Determinación de las medidas preventivas y correctoras, del impacto residual, de las medidas compensatorias ordinarias y de las especificidades de seguimiento y vigilancia (Paso 10).

Aptdo. 6. Conclusiones: Síntesis de resultados, comparación de alternativas y conclusiones (Paso 11).

Cabe destacar que en la Guía del MAPAMA (2018) se incluyen una serie de “cuadros” (tablas) que facilitan un formato práctico y permiten disponer de un marco común de referencia en la evaluación de repercusiones sobre Red Natura 2000. Para el desarrollo este documento se ha procurado seguir el planteamiento de Cuadros propuesto en la Guía de referencia.

2. Antecedentes de la evaluación

El “Estudio Informativo del Corredor Cantábrico-Mediterráneo. Tramo: Bilbao - Santander” cuenta con los siguientes antecedentes de carácter técnico, los cuales se han dividido en dos grupos, dependiendo de si constituyen documentos de ordenación general (documentos de planificación) o de si especifican una definición de infraestructuras (estudios o proyectos de actuaciones concretas).

2.1. Antecedentes de planificación

Destacan los siguientes documentos de planificación:

- ✓ Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, aprobado por acuerdo del Consejo de ministros el 15 de julio de 2005, y el cual define las directrices básicas de la actuación en infraestructuras y transporte de competencia estatal con un horizonte a medio y largo plazo (2005 - 2020).
- ✓ Acuerdo provisional sobre la revisión del Reglamento de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T), 2023. Entre otras actuaciones se contempla la conexión Santander - Bilbao (transporte ferroviario de mercancías y pasajeros) objeto del estudio.

2.2. Estudios y proyectos relevantes

Los principales estudios y proyectos previos al presente Estudio Informativo, incluyendo posteriormente una breve reseña de los más relevantes:

- ✓ Estudio Informativo del Proyecto del Corredor Cantábrico-Mediterráneo. Tramo: Bilbao – Santander” (2010) (no llegó a aprobarse).
- ✓ Variante Sur Ferroviaria (VSF) de Bilbao, definida en distintas etapas:
 - “Estudio Informativo del Proyecto de la Variante Sur Ferroviaria de Bilbao” (2014).
 - “Estudio Informativo del Proyecto de la Variante Sur Ferroviaria de Bilbao. Primera Fase” (2015).
 - “Estudio Informativo del Proyecto de la Variante Sur Ferroviaria de Bilbao. Fase 1” (2018).
 - “Estudio Informativo del Proyecto de la Variante Sur Ferroviaria de Bilbao. Segunda Fase” (en redacción).
- ✓ “Estudio Informativo de la Nueva Red Ferroviaria del País Vasco. Corredor de Acceso y Estación de Bilbao - Abando. Fase B” (2019).
- ✓ “Estudio Informativo para la reordenación de espacios en la Estación de Santander”, aprobado definitivamente en 2018.
- ✓ Estudios previos de demanda en el corredor, principalmente desarrollados por ADIF.

3. Descripción del proyecto

El estudio informativo tiene por objeto el estudio de alternativas viables para la construcción de una línea ferroviaria de tráfico mixto de altas prestaciones, entre las ciudades de Santander y Bilbao.

El tramo Bilbao - Santander forma parte del Corredor Ferroviario Cantábrico – Mediterráneo se enmarcaba dentro de las actuaciones previstas en el antiguo Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020, aprobado por el Consejo de Ministros el 15 de julio de 2005. Actualmente, el acuerdo para la revisión del Reglamento de la Red Transeuropea de Transporte (**RTE-T**), logrado a finales de 2023, incluye en los nuevos mapas, pendientes de aprobación definitiva, la conexión ferroviaria de velocidad mayor o igual a 200 km/h entre Bilbao y Santander dentro de la red global.

Por tanto, el tramo Bilbao - Santander del Corredor Cantábrico – Mediterráneo, estaría conformado por una línea de altas prestaciones destinada a unir ambas ciudades, y que actualmente presentan entre sí escasas comunicaciones ferroviarias a pesar de estar comunicadas mediante la red de ancho métrico (RAM) de ADIF (antigua FEVE) de la línea 08-780 (Santander-Bilbao La Concordia).

3.1. Objetivo del proyecto

El tramo Bilbao - Santander del Corredor Cantábrico – Mediterráneo está conformado por una línea de altas prestaciones destinada a unir ambas ciudades, que actualmente presentan entre sí escasas e ineficientes comunicaciones ferroviarias, a pesar de estar comunicadas mediante la red de ancho métrico (RAM) de ADIF (antigua FEVE) de la línea 08-780 (Santander-Bilbao La Concordia).

Esta red presta un servicio muy efectivo para viajeros de cercanías en el entorno de Santander y Bilbao, y para algunas mercancías en distancias mayores, pero los servicios y tiempos de recorrido ofrecidos para viajeros de largo recorrido hacen que esta red sea poco utilizada para estos fines.

En efecto, la red de ancho métrico (RAM) tiene unas velocidades medidas de circulación que oscilan entre los 40 y los 80 km/h, derivadas de un trazado muy sinuoso que limitan su velocidad. Como consecuencia, aunque es efectiva como

cercanías, en situaciones en las que los puntos de origen y destino están algo más separados, los tiempos de viaje resultan prácticamente inasumibles. En la zona de estudio, el tiempo de recorrido entre Santander y Bilbao, poco más de 100 km, es de 2 horas 46 minutos, una duración claramente excesiva para la distancia recorrida.

Por ello, se plantea la necesidad de un nuevo corredor ferroviario de altas prestaciones que no sólo agilice el trayecto Santander-Bilbao, sino que, además ayude a conectar estas ciudades con destinos en el resto de la península de manera más eficiente. Ante la imposibilidad de mantener la situación actual, como una alternativa realista de transporte ferroviario, y la práctica imposibilidad de mejorar o duplicar esta línea existente (ya que en realidad requeriría un nuevo trazado), se plantea esta nueva infraestructura para tráfico mixto como la mejor alternativa posible para mejorar la conectividad entre Santander y Bilbao vía ferrocarril.

3.2. Características del proyecto

3.2.1. Localización

El área de estudio del proyecto se localiza en las Comunidades Autónomas de Cantabria y del País Vasco, e incluye territorios de Cantabria y de la provincia de Bizkaia.

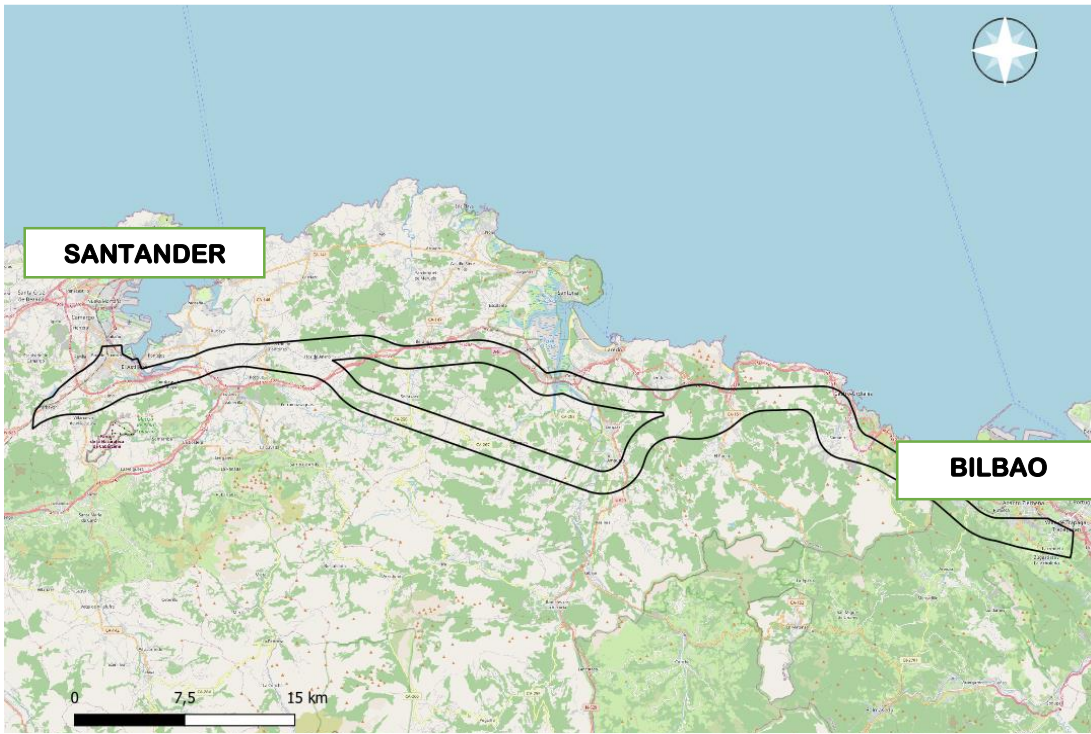


Figura 1. Área de estudio y ubicación del proyecto

A nivel municipal, el proyecto atraviesa los siguientes municipios a lo largo de su recorrido:

Tabla 2. Municipios afectados por la traza (incluidos los de alternativa A1 y C1)

CANTABRIA		PAÍS VASCO. BIZKAIA
Ampuero	Liendo	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena
Bárcena de Cicero	Limpias	Muskiz
Camargo	Marina de Cudeyo	Ortuella
Castro-Urdiales	Medio Cudeyo	Barakaldo
Colindres	Piélagos	Bilbao
El Astillero	Ribamontán al Monte	Valle de Trápaga-Trapagaran
Entrambasaguas	Rasines	
Guriezo	Solórzano	
Hazas de Cesto	Villaescusa	
Laredo	Voto	

El área de estudio se ha establecido en base a los corredores que se analizaron y seleccionaron en la Fase 1 del Estudio Informativo.

Un primer tramo abarca un corredor común que se desarrolla a través de los municipios de El Astillero, Camargo, Villaescusa, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo y Ribamontán al Monte.

A partir de aquí el área de estudio se divide en dos corredores. El corredor norte se desarrolla a través de Hazas de Cesto, Bárcena de Cicero, Colindres y Limpias. El corredor sur, gira hacia el sureste y atraviesa los municipios de Solorzano, Voto y Ampuero para juntarse con el otro corredor en el municipio de Liendo.

El último tramo, nuevamente común, cruza Guriezo y Castro Urdiales bordeando la costa para entrar al País Vasco atravesando los municipios vizcaínos de Muskiz, Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena, y Ortuella donde finaliza.

Tras el punto final de los trazados de este estudio, se asume como propio el trazado previsto en la Variante Sur Ferroviaria (VSF) hasta alcanzar el origen/destino final en la estación de Abando a través de los municipios de Valle de Trápaga-Trapagaran, Barakaldo y Bilbao.

3.2.2. Descripción de las actuaciones del proyecto

El proyecto contempla la construcción de una nueva línea de ferrocarril de alta velocidad y tráfico mixto que una las ciudades de Santander y Bilbao. El trazado de esta infraestructura presenta numerosos retos dada la compleja orografía de la zona, lo que conlleva que los túneles y viaductos sean estructuras muy recurrentes para sortear las numerosas barreras geográficas que se presentan a lo largo del corredor.

Una descripción más detallada de las principales actuaciones del proyecto se aborda en el correspondiente apartado del estudio de impacto ambiental.

3.3. Alternativas estudiadas

Se pretende una infraestructura ferroviaria de tráfico mixto entre Bilbao y Santander. El tiempo de recorrido, que debe ser competitivo frente a la carretera (1h 20 min), será de 250 km/h para tráfico de viajeros, lo que supone que el radio mínimo en planta será de 3.550 m. Se contemplan paradas en Castro Urdiales y Laredo.

Además de la Alternativa 0 o de no actuación, se han considerado dos alternativas principales, que difieren principalmente en la forma de salvar las mayores irregularidades orográficas y las tipologías de cruce (túneles, viaductos...). Las alternativas que actualmente se valoran son las siguientes:

- ✓ Alternativa 0: Alternativa de no actuación.
- ✓ Alternativa A1.
- ✓ Alternativa C1.

Además, el E.I. se valora otra alternativa, la Alternativa Estación de Castro – Urdiales, pero que no supone ninguna afección la Red Natura 2000, por lo que no se analiza en este documento.

El siguiente esquema muestra la localización de las alternativas indicadas.

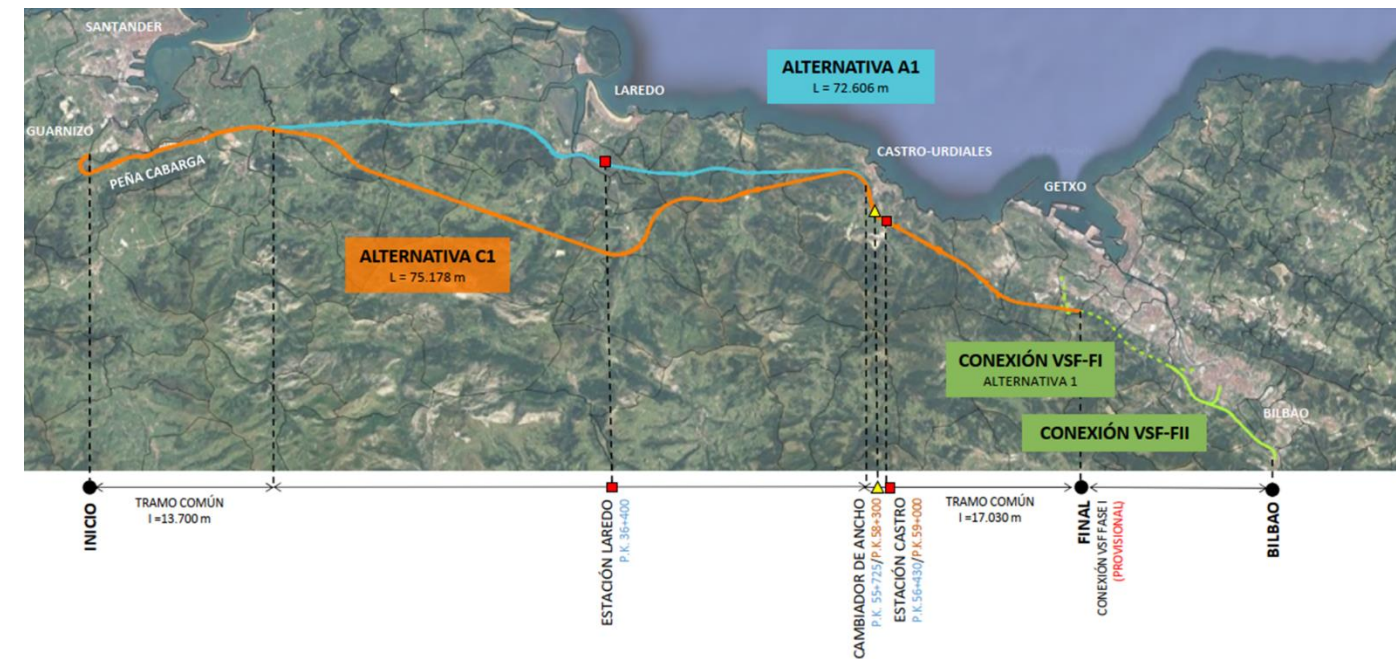


Figura 2. Esquema de Alternativas de trazado

3.3.1. Alternativa 0

La alternativa 0 o de “no actuación” supone no ejecutar la línea ferroviaria de altas prestaciones y tráfico mixto entre Bilbao y Santander, con lo que, tanto el tráfico de mercancías, como de pasajeros, se continuaría realizando por la línea ferroviaria actual.

La alternativa 0, mantener la línea de FEVE, supone mantener los tiempos de recorrido de 3h 15' actuales entre Santander y Bilbao, que la hace muy poco competitiva, casi inoperativa como medio de transporte de viajeros.

Es decir, esta alternativa no ofrece los objetivos que se plantean de una conexión ferroviaria para tráfico mixto de altas prestaciones entre Bilbao y Santander, con unos tiempos competitivos.

Por otra parte, esta alternativa tampoco cumple los objetivos señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

3.3.2. Alternativa A1

La Alternativa A1, con una longitud de 75,355 km, es la más septentrional. Discurre entre la Ría de Solía y el norte de Peña Cabarga, el sur de las Marismas de Santoña y el Sur de Getxo e incluye parada en Laredo y Castro-Urdiales.



Figura 3. Alternativa A1

El trazado parte de la línea actual en las proximidades de Guarnizo y toma una dirección noreste, atravesando la localidad de Liaño.

En este primer tramo, comprendido entre Liaño y Orejo, la traza discurre mayoritariamente a cielo abierto al norte del Parque de la Naturaleza de Peña Cabarga, pasando por las proximidades de las rías de Solía y de San Salvador, hasta llegar a El Rongal (Orejo), donde la traza continúa dirección este.

Desde Puente Agüero hasta Praves, pasa por Villaverde de Pontones y Hoz de Anero. La traza continúa dirección este, salvando el arroyo del Hoyo, para posteriormente discurrir por las proximidades de Palacio. Este tramo atraviesa por el norte el Barrio de La Tejera.

Desde Palacio hasta Laredo, donde se localiza la primera parada, el trazado aprovecha las condiciones orográficas del terreno y discurre por la parte norte de la zona montañosa, hasta atravesar la ría de Treto.

La traza continúa dirección este hasta Castro-Urdiales, donde se ubica la siguiente parada. Cruza el Río Agüera en la parte sur de Oriñón.

En este último tramo, donde es necesario disponer varios viaductos y túneles, el trazado toma dirección sureste para conectar con la Fase I de la Variante Sur Ferroviaria (VSF-FI).

La Alternativa 1 contempla un total de 23 viaductos y tres obras de drenaje transversal (ODT).

Esta alternativa contempla 22 túneles y falsos túneles que suman una longitud total de 44,14 km. Por motivos de seguridad los túneles de más de 5.000 m serán bitubo. También contempla una pérgola, tres pasos superiores convencionales y un paso inferior.

3.3.3. Alternativa C1

La Alternativa C1 inicia su paso también al norte de Peña Cabarga pero, a diferencia de la alternativa A1, no contempla parada en Laredo y discurre al sur del ámbito de protección del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

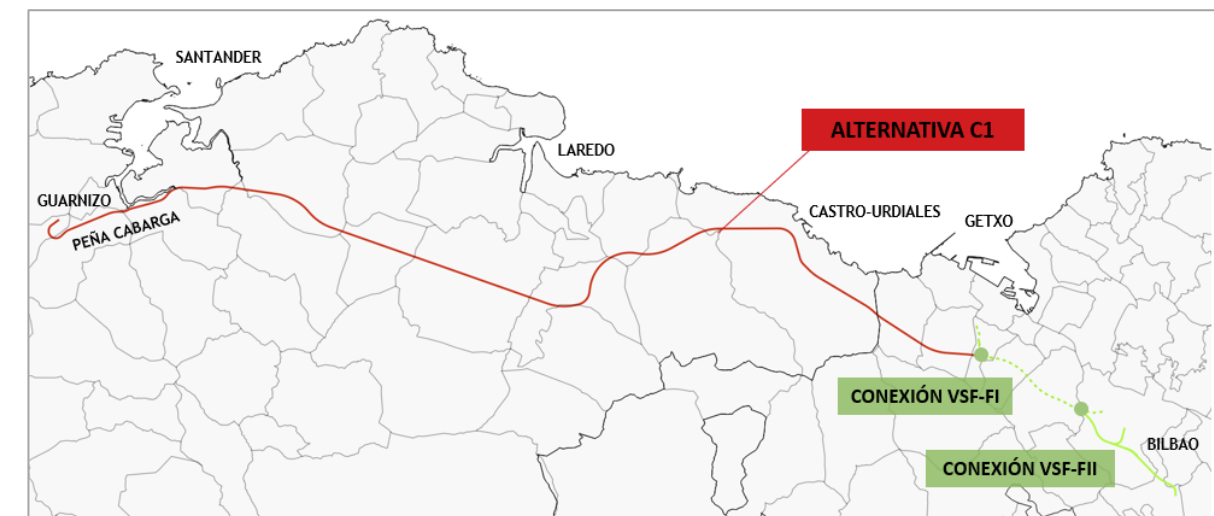


Figura 4. Alternativa C1

La Alternativa C1 comparte la primera parte del trazado con la Alternativa A1, anteriormente descrita, hasta las proximidades de Coterillo. Después el trazado discurre dirección noreste para atravesar el monte donde se ubica Santisteban hasta el sur de Oriñón, donde atraviesa el río Agüera.

Finalmente, con una curva a la derecha y dirección noreste el corredor conecta, en las proximidades del río Agüera, con el trazado de la Alternativa A1, para atravesar la zona montañosa del Pico Cerredo. A partir de este punto, el trazado de ambas alternativas vuelve a ser coincidente hasta conectar con la VSF-FI.

En la Alternativa C1 se han previsto 24 viaductos y una obra de drenaje transversal (ODT). Por otra parte, esta alternativa discurre en túnel a lo largo de 54,43 km de su trazado. También contempla la ejecución de una pérgola, dos pasos superiores y dos pasos inferiores.

3.4. Cruce de los espacios de la Red Natura 2000

Salvo el cruce sobre la ría de Treto y del río Asón, los trazados de las dos alternativas propuestas son sensiblemente similares en lo que respecta a la afección a los espacios de la Red Natura 2000. Es importante destacar que ambos trazados se han diseñado para que el cruce de las ZEC fluviales y en su caso de la ZEC y ZEPA litoral de las Marismas de Santoña se realice mediante viaducto, de forma que se minimice la ocupación de cauces y riberas y se garantice la permeabilidad hidráulica y los flujos y corredores de las especies silvestres, que utilizan estos corredores.

3.4.1. Cruce de la ZEC ES1300015 Río Miera

Las Alternativas A1 y C1 realizan el cruce, de este espacio, mediante sendos viaductos sobre los ríos Miera y Agüanaz, a la altura de Puente Agüero.

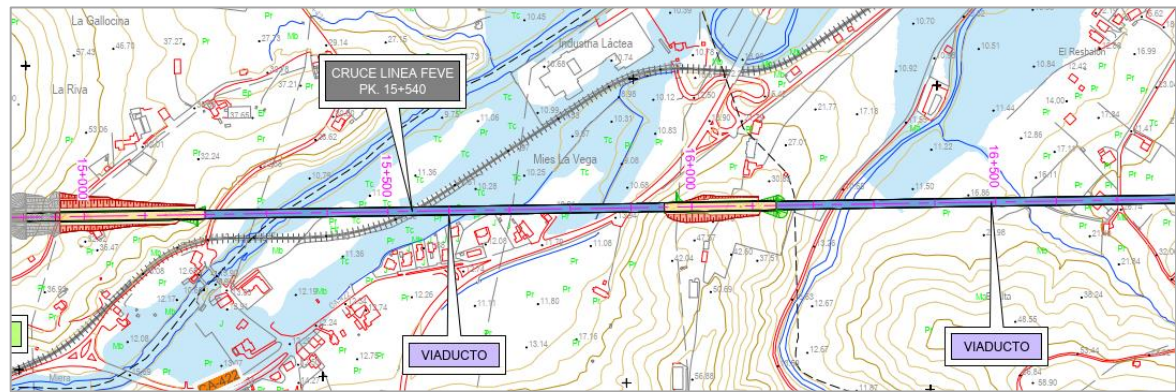


Figura 5. Cruce de los ríos Miera y Agüanaz, Alternativa A1.

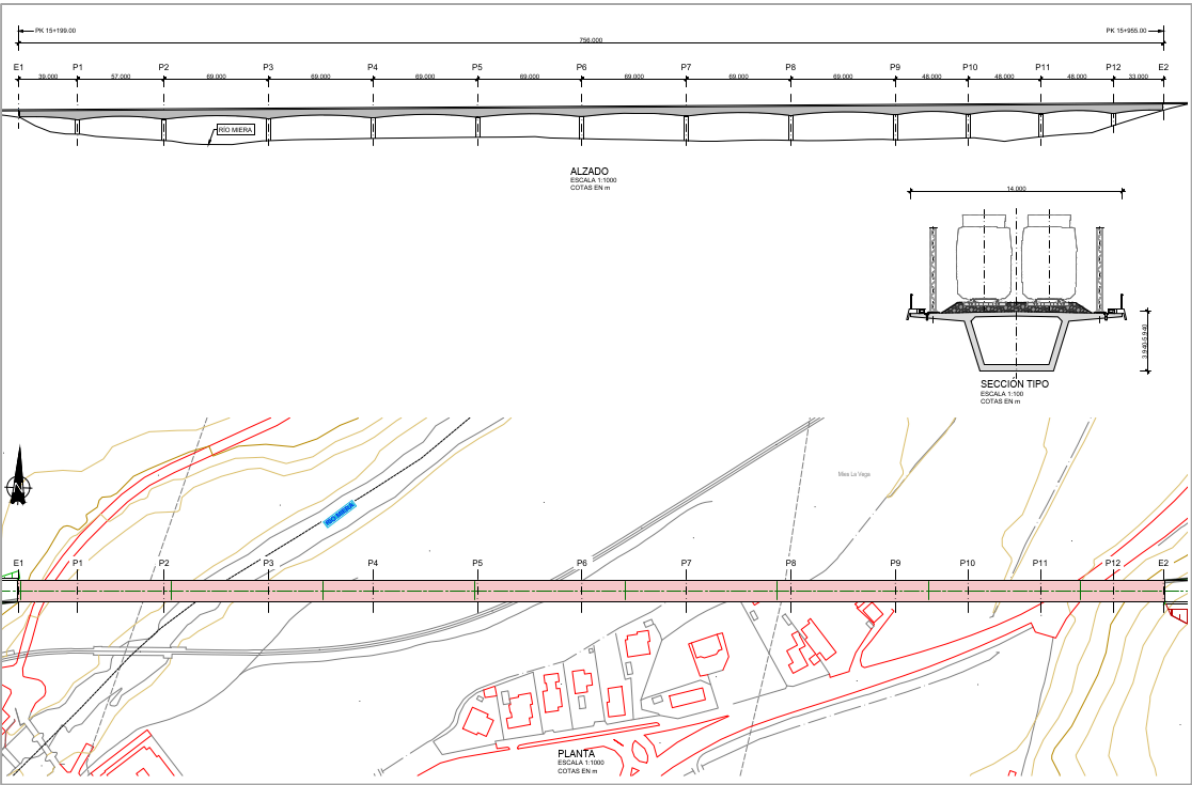


Figura 6. Planta y alzado del viaducto sobre el río Miera, Alternativa A1.

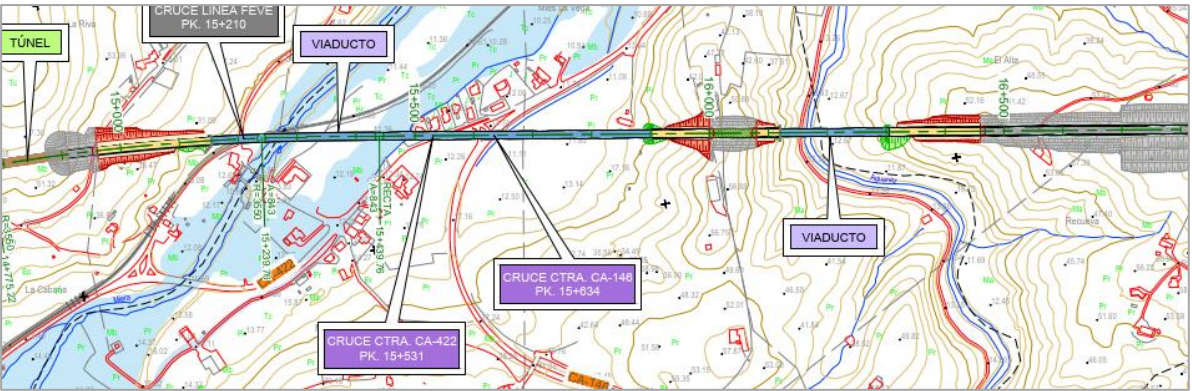


Figura 7. Cruce de los ríos Miera y Agüanaz, Alternativa C1.

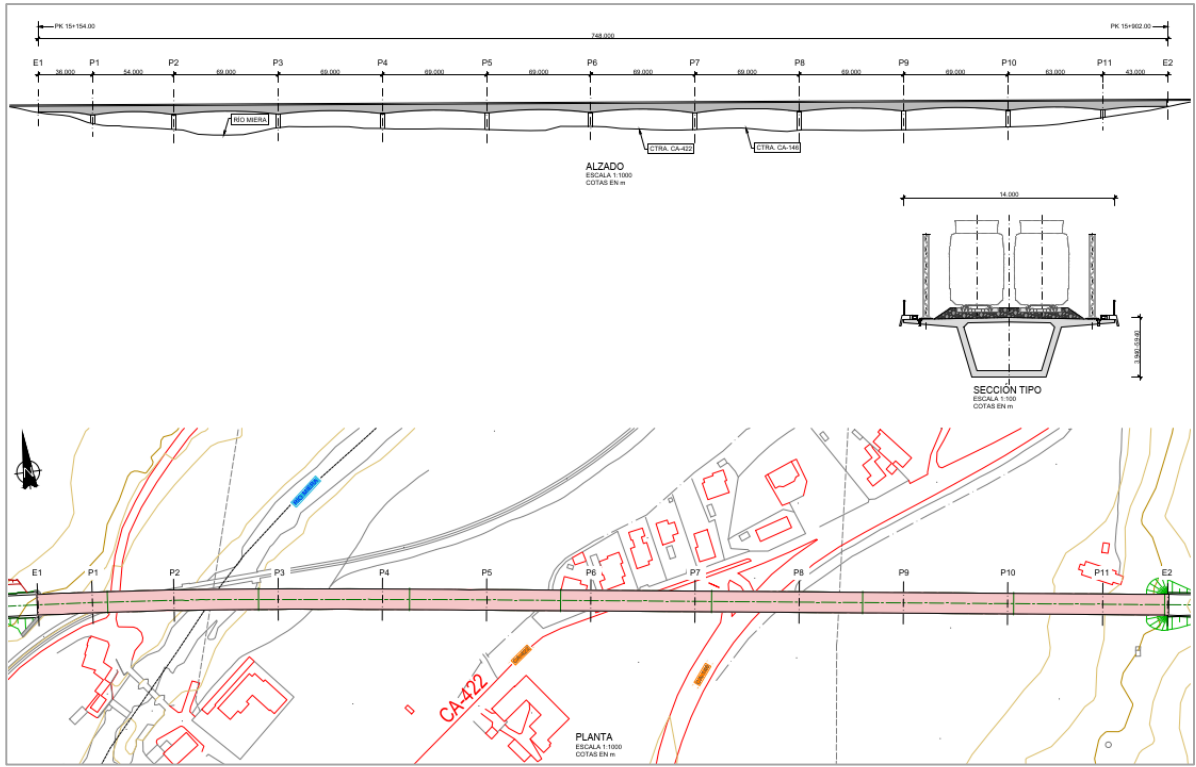


Figura 8. Planta y alzado del viaducto sobre el río Miera, Alternativa C1.

El curso fluvial de estos ríos, así como sus riberas se encuentran dentro del ámbito territorial de la ZEC Río Miera.

3.4.2. Cruce de la ZEC ES1300011 Río Asón

La Alternativa C1 cruza el río Asón al suroeste de Ampuero, a la altura del núcleo rural de Coterillo, donde las zonas llanas de vega están cubiertas por praderías y las laderas más irregulares por cultivos forestales de eucalipto.

El trazado cruza el río en esta zona mediante un viaducto (p.k. 39+800) que emerge en ambos extremos de sendos túneles.

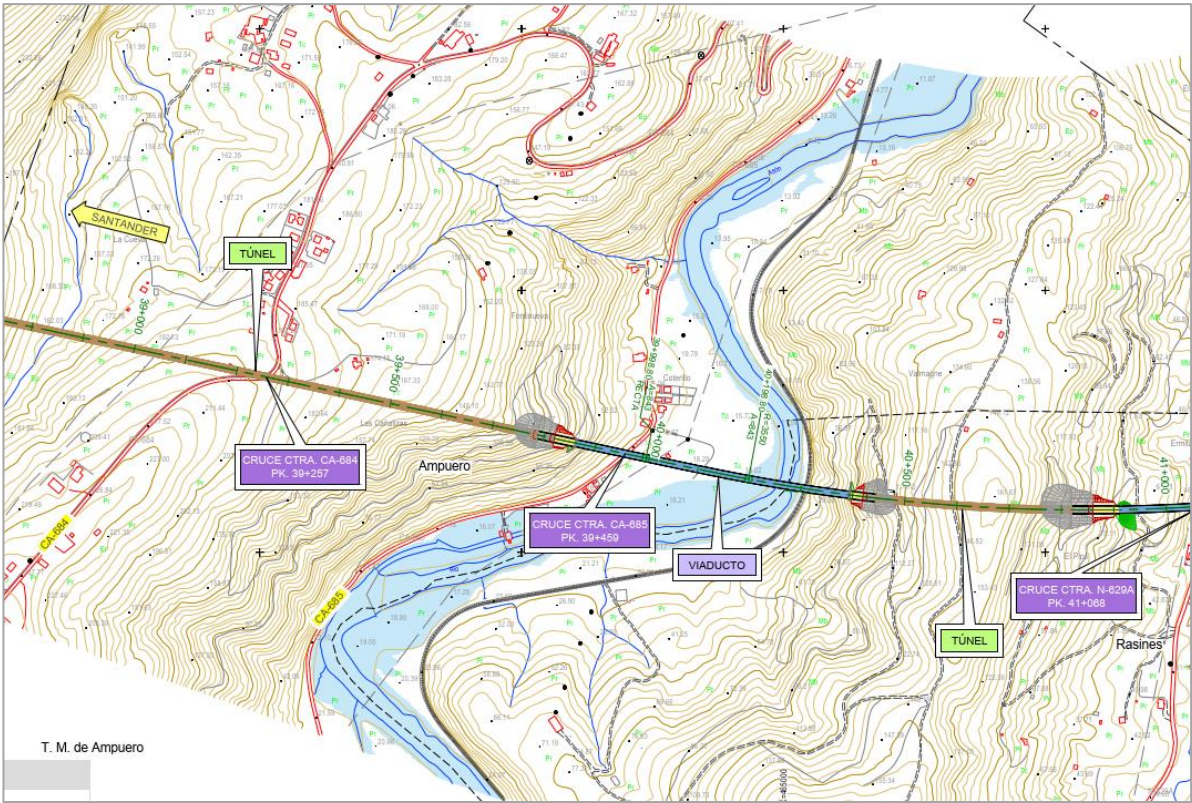


Figura 9. Zona de paso de la Alternativa C1 sobre el Río Asón.

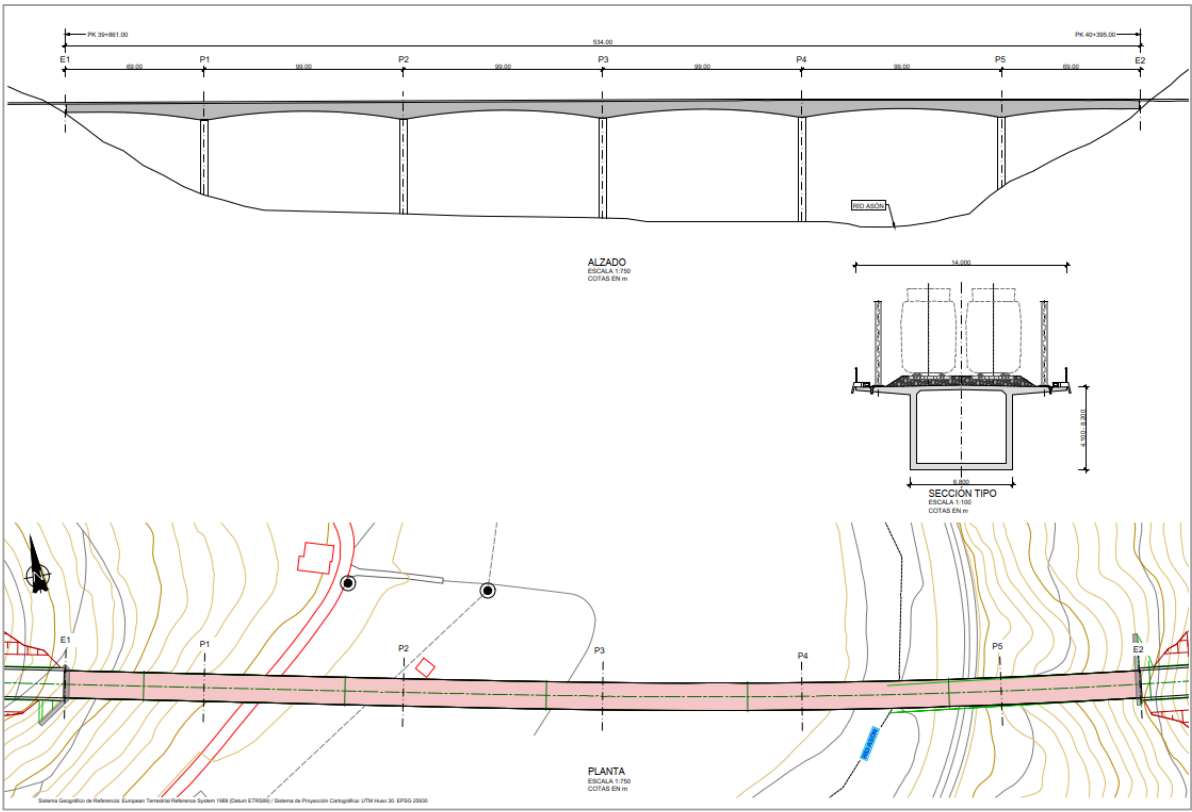


Figura 10. Viaducto de la Alternativa C1 sobre el río Asón.

3.4.3. Cruce de la ZEC ES1300012 Río Agüera

El cruce del río Agüera se produce en ambas alternativas al sur del núcleo de Nocina, entre el puente de la N-634 y la EDAR Guriezo.

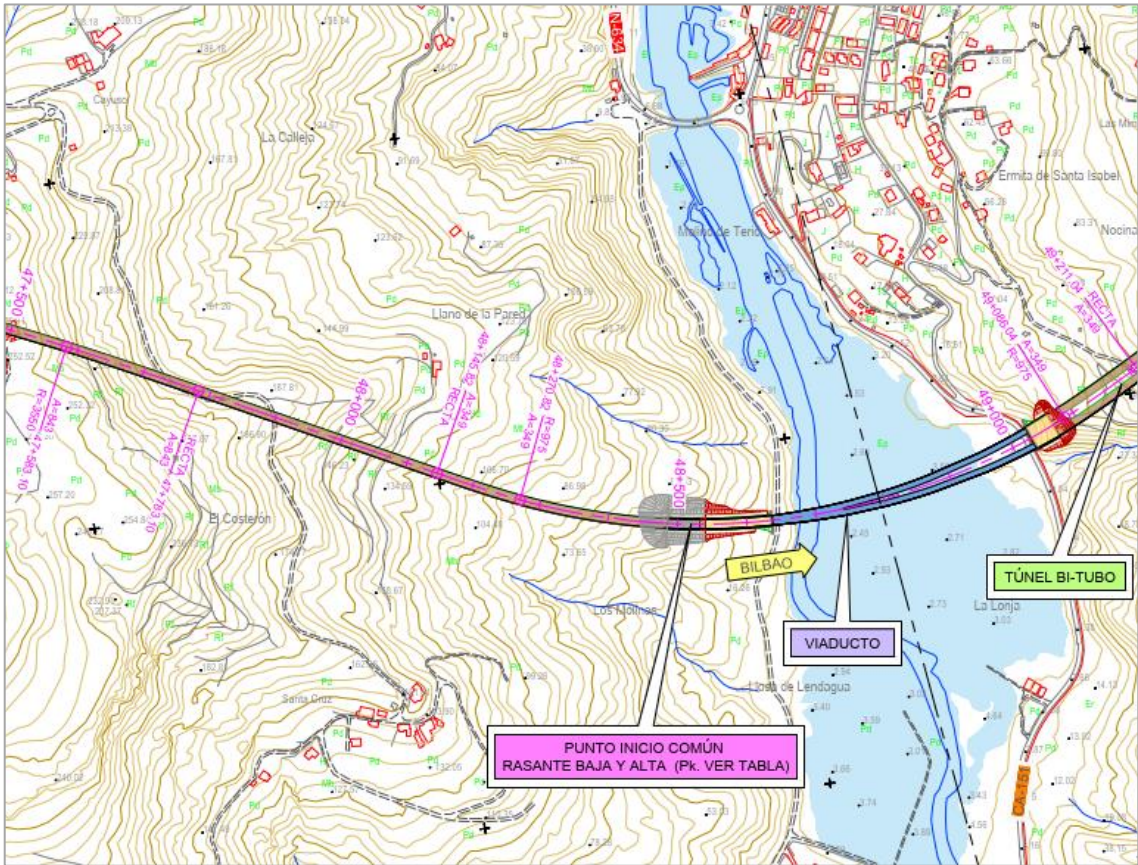


Figura 11. Cruce del río Agüera por la Alternativa A1.

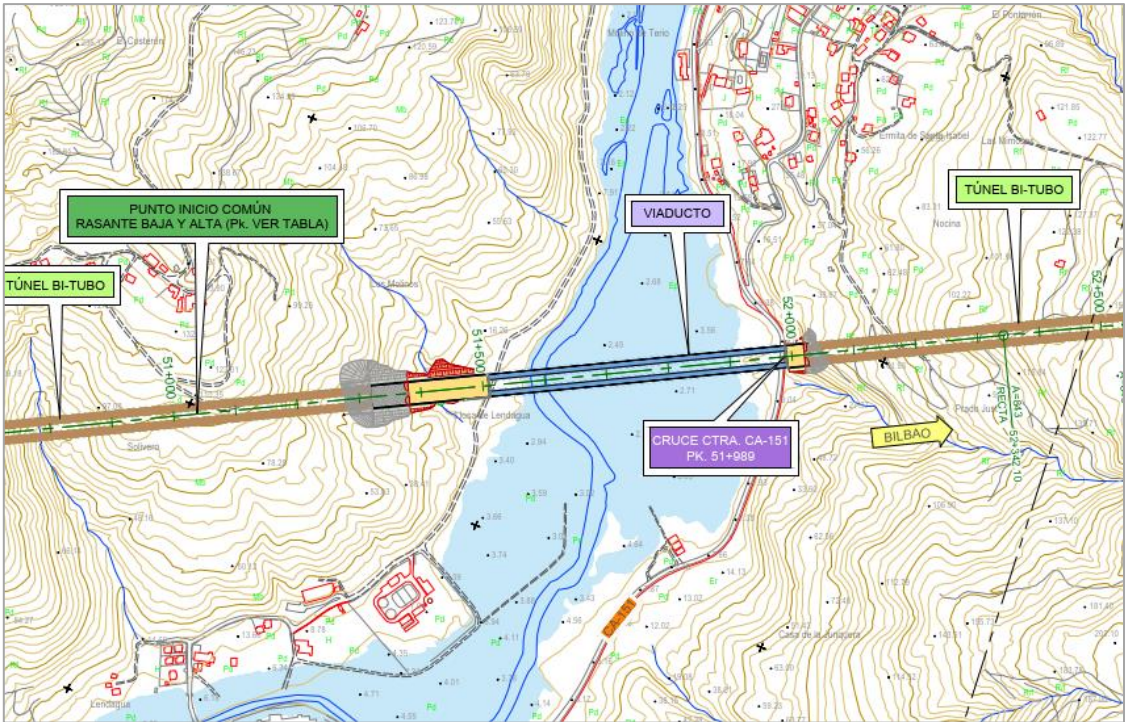


Figura 12. Cruce del río Agüera por la Alternativa C1.

3.4.4. Cruce de la ZEC ES1300007 Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y de la ZEPA Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, y Ría de Ajo

Esta zona está afectada únicamente por la Alternativa A1.

Se optimiza el uso del corredor más cercano al viaducto de la A-8 visiblemente degradado, y donde se localizan dos áreas clasificadas en el PORN como con Elementos de Régimen Singular.

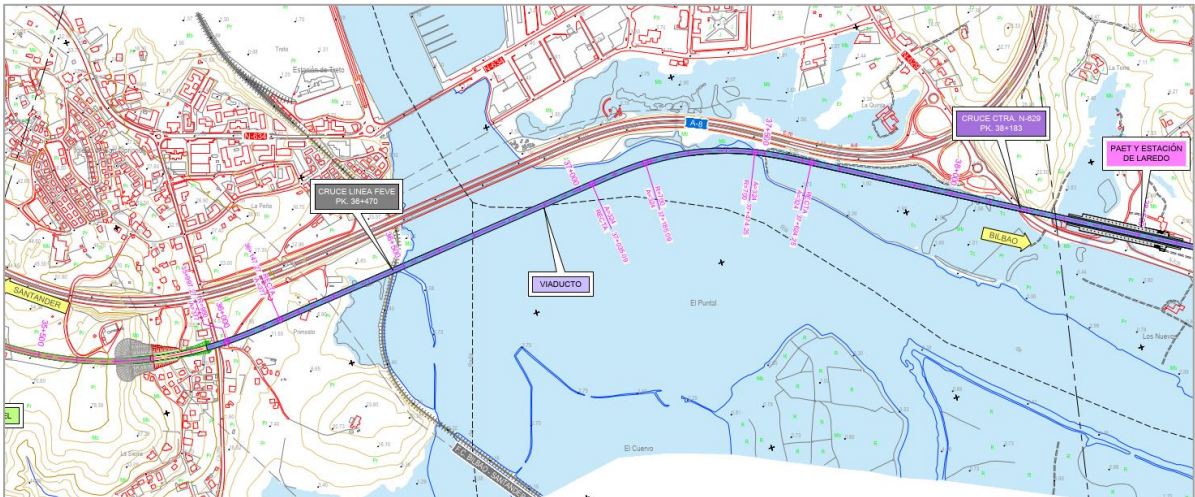


Figura 13. Zona de cruce de la ría de Treto por la Alternativa A1.

Tras un estudio de alternativas el cruce sobre la ría de Treto realizado por la alternativa A1 se ha solventado con 3 tramos atirantados (opción A), que se presenta como la opción que mejor resuelve todos los condicionantes hidráulicos y medioambientales. El objeto del EI es incluir una tipología de máximos que podrá modificarse a otras algo menos ambiciosas manteniendo las luces propuestas.

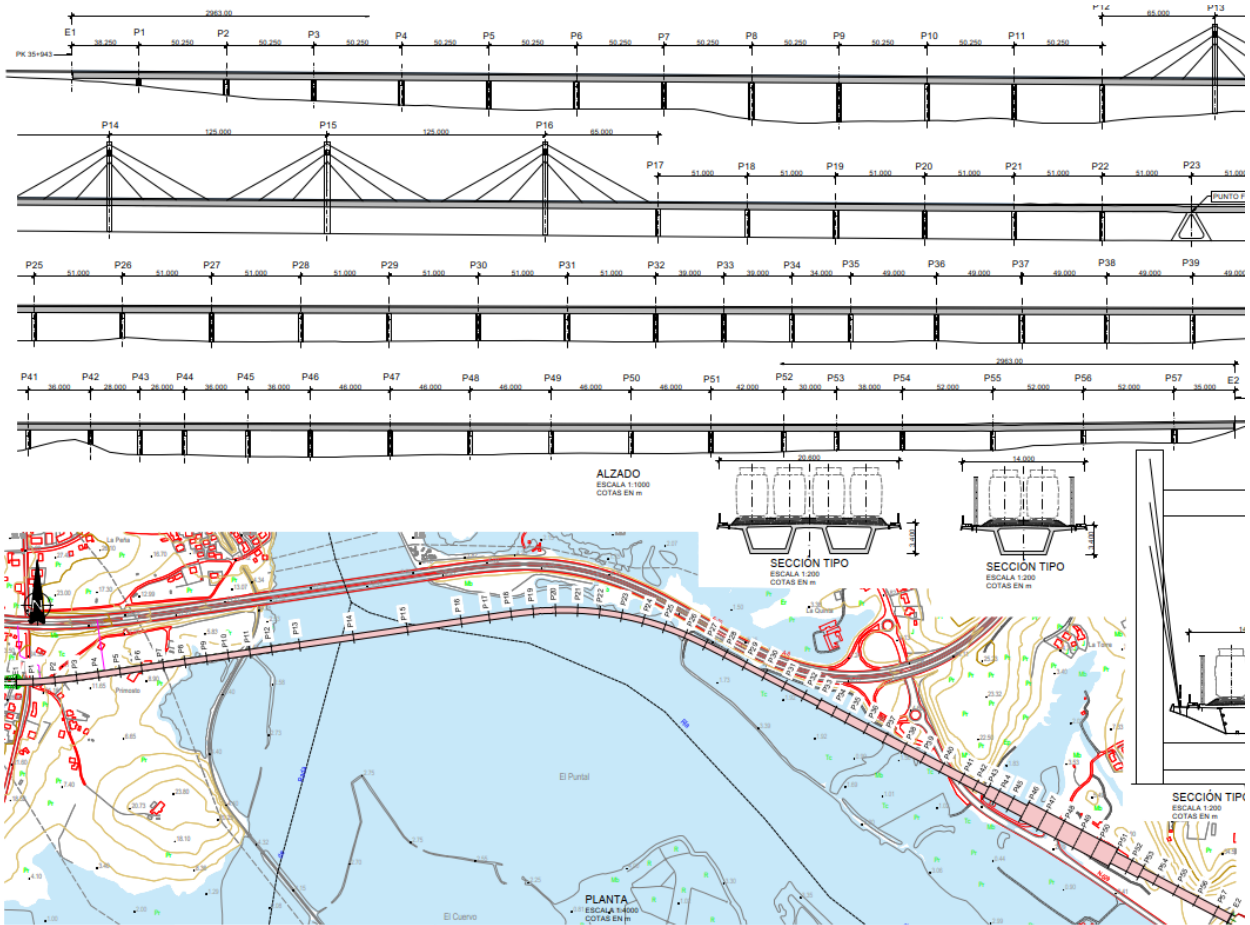


Figura 14. Detalle del viaducto de la Alternativa A1. Opción A.

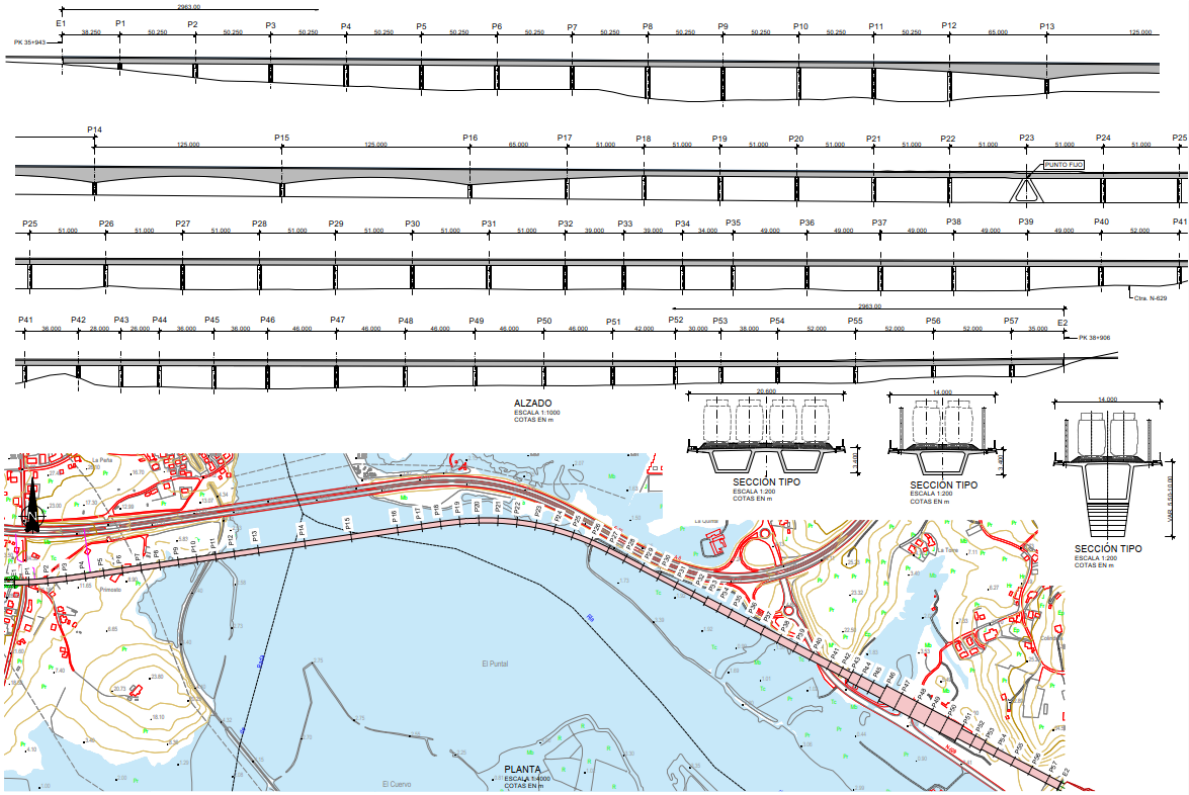


Figura 15. Detalle del viaducto de la Alternativa A1. Opción B.

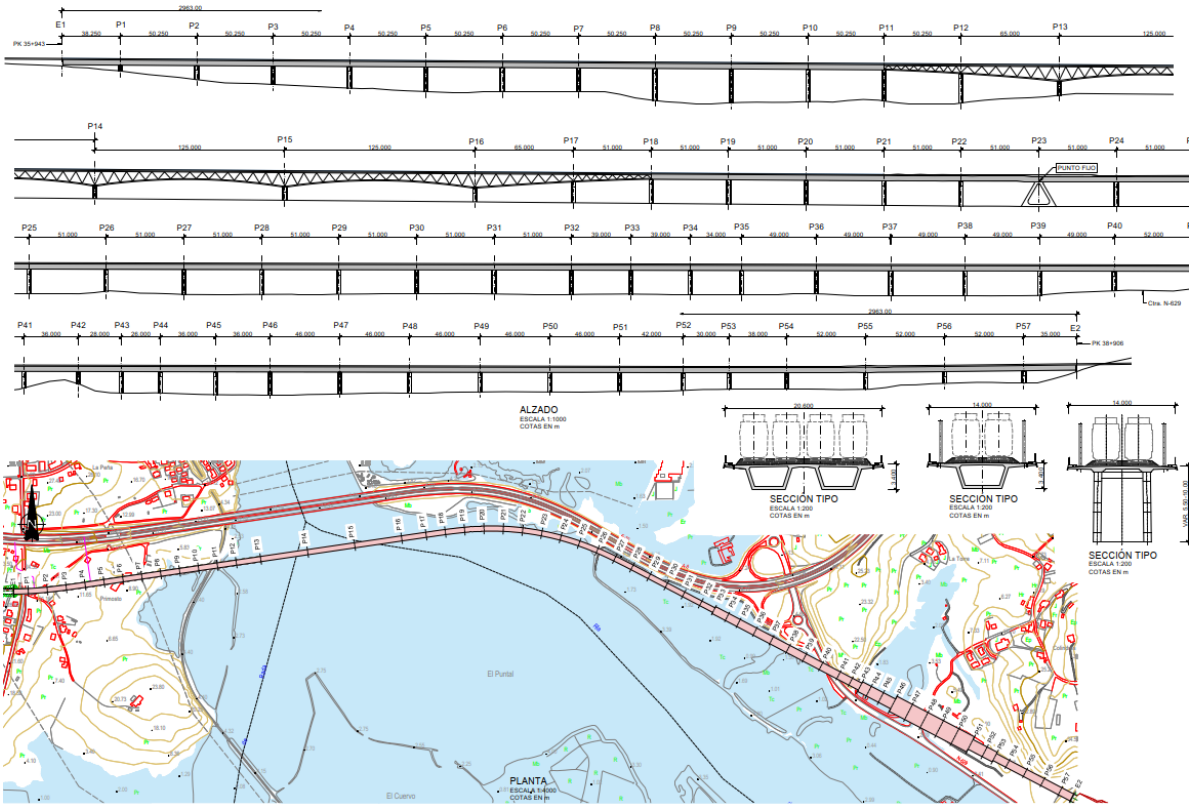


Figura 16. Detalle del viaducto de la Alternativa A1. Opción C.

3.4.5. Proceso constructivo de las estructuras

A continuación, se describe de forma general el proceso constructivo que se prevé para la construcción de las estructuras de cruce de cauces y por ende de los espacios de la Red Natura 2000.

El método constructivo en viaductos ejecutados in situ es el cimbrado. Este sistema consiste en sostener los encofrados sobre los que se va a hormigonar el tablero mediante una estructura metálica constituida por vigas y puntales. En determinados vanos se puede utilizar cimbras porticadas que permiten salvar obstáculos.

En el caso de particular de puentes de gran longitud, gran altura o una mezcla de ambas condiciones, es óptimo recurrir a la construcción mediante autocimbra. Este sistema consiste en una estructura autoportante y autolanzable que realiza las funciones de cimbra en un vano para a continuación avanzar al siguiente.



Fotografía 1. Autocimbra superior.

Las estructuras prefabricadas suelen ser vigas de hormigón con sus correspondientes elementos que se colocan mediante grúa siempre que el peso de los elementos lo permita.

La construcción de los viaductos singulares es un punto clave debido a su complejidad y a que depende en gran medida de la tipología seleccionada.

Para viaductos con sección cajón, canto variable y longitudes importantes se propone el uso de autocimbra, siempre que las luces no superen los 70 metros. En la actualidad, se han ejecutado vanos de hasta 80 metros con esta metodología. A partir de ahí, la construcción se deberá realizar por voladizos sucesivos ya sea mediante dovelas in situ o prefabricadas.



Fotografía 2. Voladizos sucesivos

Para la construcción del viaducto sobre la ría de Treto se propone la construcción mediante autocimbra de los vanos tipo. Para la construcción de los vanos atirantados se plantea la realización de las torres por secciones mediante islas artificiales o incluso desde una plataforma sobre la ría para, a continuación, ejecutar el tablero por voladizos sucesivos mediante el izado de dovelas con barcaza.

Las alternativas se ejecutarán de forma similar, construyendo las pilas mediante islas artificiales o desde medios marinos para continuar la ejecución de tablero por

voladizos sucesivos. En el caso, de la celosía se trasportarán las dovelas con barcaza mientras que en la solución cajón se plantea una solución in situ donde se hormigonará contra la parte previamente ejecutada.

El puente requiere de excavaciones en terreno saturado por lo que se llevarán en recintos de tablestacas y se realizarán bombeos continuos para mantener el nivel freático por debajo de la cota de fondo de excavación.

4. Lugares de la Red Natura 2000 afectados

4.1. Introducción

La Directiva 92/43/CE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (o Directiva Hábitats) crea en 1992 la Red Natura 2000: “Se crea una red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación, denominada ‘Natura 2000’. Dicha red, compuesta por los lugares que alberguen tipos de hábitats naturales que figuran en el Anexo I y de hábitats de especies que figuran en el Anexo II, deberá garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural.” (Artículo 3.1, Directiva Hábitats).

La Red Natura 2000 (RN2000) está vinculada, asimismo, a la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres, o Directiva Aves, al incluir también los lugares para la protección de las aves y sus hábitats, declarados en aplicación de esta Directiva.

El objetivo de la Red Natura 2000 es, por tanto, garantizar la conservación, en un estado favorable de determinados tipos de hábitat y especies en sus áreas de distribución natural, por medio de zonas especiales para su protección y conservación.

La Red está formada por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), por los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) hasta su transformación en ZEC y por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), designadas en aplicación de la Directiva Aves.

Las Directivas Hábitats y Aves han sido transpuestas al ordenamiento jurídico español por medio de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que constituye el marco básico de Natura 2000 en España.

Conforme a lo establecido en la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Cantabria de Conservación de la Naturaleza, los espacios de la Red Natura 2000 en dicha comunidad autónoma forman parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria.

4.2. Identificación preliminar de los espacios de la Red Natura 2000 afectados

La nueva línea ferroviaria en estudio, en su trazado entre Santander y Bilbao, va a atravesar transversalmente varios espacios de la Red Natura 2000.

Estos espacios son en su gran mayoría Zonas de Especial Conservación (ZEC) fluviales, Río Miera, Río Asón y Río Agüera, que protegen los principales cauces de Cantabria y sus afluentes. Al tratarse de elementos lineales, con dirección dominante sur-norte, y por tanto disponerse perpendicularmente al recorrido del ferrocarril, resultan inevitable interceptados por las alternativas de trazado.

El otro espacio de la Red Natura 2000 resulta afectado únicamente por la alternativa más septentrional y corresponde a un espacio litoral y un importante humedal que está recogido bajo varias figuras de protección, dos de ellas de dicha Red Natura 2000, la Zona de especial protección para las aves (ZEPA) Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo y la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

La figura adjunta representa el área en el que se desarrollan las alternativas del estudio con respecto a los espacios RN2000, identificándose cuatro espacios ZEC y una zona ZEPA, todos ellos en la comunidad autónoma de Cantabria.

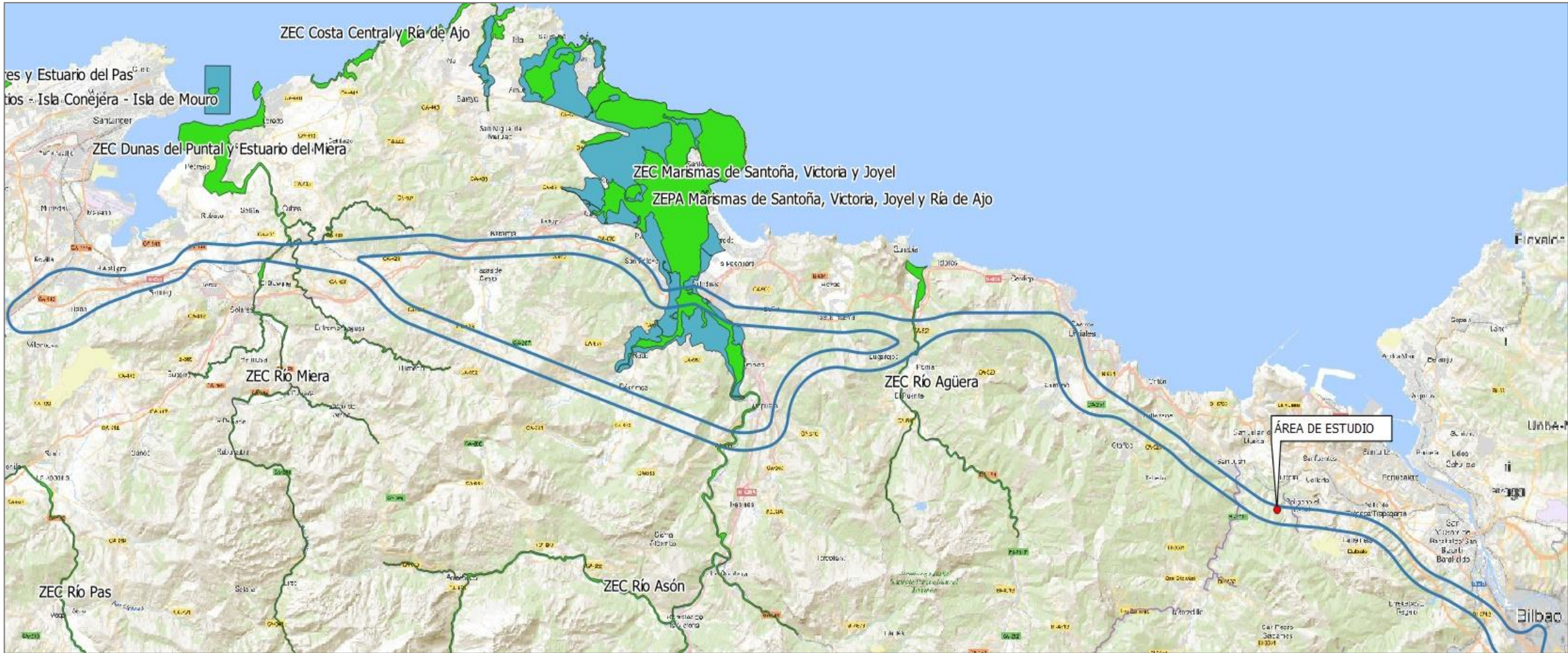


Figura 17. Ámbitos territoriales de los espacios de la Red Natura 2000 afectados por el proyecto.

Estos espacios disponen de instrumentos de planificación y gestión recogidos en la siguiente tabla:

Tabla 3. Espacios Red Natura 2000 afectados por la traza.

RED NATURA 2000		
CÓDIGO	NOMBRE	PLANES DE GESTIÓN
ES1300007	ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel	Decreto 18/2017, de 30 de marzo, por el que se designan zonas especiales de conservación cinco lugares de importancia comunitaria litorales de la Región Biogeográfica Atlántica de Cantabria y se aprueba su Plan Marco de Gestión.
		Decreto 76/2018, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

RED NATURA 2000		
CÓDIGO	NOMBRE	PLANES DE GESTIÓN
ES0000143	ZEPA Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo	(En la parte que se encuentra en el ámbito del Parque Natural) Decreto 76/2018, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.
ES1300015	ZEC Río Miera	Decreto 19/2017, de 30 de marzo, por el que se designan zonas especiales de conservación nueve lugares de importancia comunitaria fluviales de la Región Biogeográfica Atlántica de Cantabria y se aprueba su Plan Marco de Gestión.
ES1300011	ZEC Río Asón	
ES1300012	ZEC Río Agüera	

Como se ha indicado, la mayor parte de los espacios interceptados corresponden a ZEC fluviales (Asón, Miera, Agüera), por lo que la superficie de afección no es muy elevada ya que el cruce se realiza en todo caso mediante grandes estructuras (viaductos), que evitan su apoyo en cauces y riberas.

Por otra parte, la alternativa septentrional, la Alternativa A1, discurre, al sur de Colindres, por el ámbito territorial de las Marismas de Santoña, en un entorno de gran valor ambiental, donde confluyen varias figuras de protección, dos de ellas de la Red Natura 2000.

El ámbito de protección de la ZEPA Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo, coincidente en la zona de cruce, con el del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, y recoge a su vez el ámbito de protección de la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

La alternativa A1 cruza las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel por su extremo sur. La alternativa está diseñada para cruzar este espacio lo más cerca posible del actual viaducto de la autovía A-8, de modo que optimice el paso por este corredor más antropizado, evitando afectar a zonas más naturales y mejor conservadas.

Los espacios de la RN2000 afectados por las alternativas y los puntos de confluencia son los siguientes:

Tabla 4. Espacios de la Red Natura 2000 afectados. Alternativa A1.

AFECCIÓN A RED NATURA 2000			
Alternativa A1			
Tramo	Espacio	Superficie (m²)	Forma cruce
15+280 - 15+320	ZEC ES1300015 Río Miera (Río Miera)	969	Viaducto
16+220 – 16+280	ZEC ES1300015 Río Miera (Río Aguanaz)	701	Viaducto
36+000 – 38+200	ZEPA ES0000143 Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo	29.912	Viaducto
36+400 – 38+120	ZEC ES1300007 Marismas de Santoña, Victoria y Joyel	18.223	Viaducto
48+680 – 48+760	ZEC ES1300012 Río Agüera	1.133	Viaducto

Tabla 5. Espacios de la Red Natura 2000 afectados. Alternativa C1.

AFECCIÓN A RED NATURA 2000			
Alternativa C1			
Tramo	Espacio	Superficie (m²)	Forma cruce
15+280 - 15+320	ZEC ES1300015 Río Miera	310	Viaducto
16+160 – 16+220	ZEC ES1300015 Río Miera	576	Viaducto
40+180 – 40+250	ZEC ES1300011 Río Asón	1.178	Viaducto
51+400 - 51+490	ZEC ES1300012 Río Agüera	1.231	Viaducto

4.3. Descripción de los espacios de la Red Natura 2000

4.3.1. ZEC ES1300015 Río Miera

4.3.1.1. Características generales

La ZEC Río Miera (ES1300015) está situada en la región biogeográfica atlántica. Es un espacio protegido de Cantabria, declarado Lugar de Importancia Comunitaria por decisión de la Comisión Europea de 7 de diciembre de 2004, designado posteriormente Zona Especial de Conservación mediante el Decreto 19/2017 del Consejo de Gobierno de Cantabria, e incluido en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria por la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Este espacio ocupa 396 hectáreas y presenta 55 formaciones vegetales, de las cuales 15 son prioritarias y de interés comunitario.

El ámbito de protección abarca todo el cauce fluvial del río Miera y una franja de 25 m en ambas orillas, para englobar la vegetación ribereña que se encuentra anexa al mismo.

Se define como un tramo bajo fluvial con muy buena representación de bosques riparios de *Alnus glutinosa*, que conforman corredores continuos de relativa importancia (código 91E0). Cuenta con 5 taxones de fauna de especial interés, como son la nutria (*Lutra lutra*), el salmón (*Salmo salar*), así como los invertebrados: *Elona quimperiana*, *Coenagrion mercuriale* y *Lucanus cervus*.

Se trata de hábitats muy frágiles y escasos, amenazados por obras de encauzamiento fluvial y contaminación en los tramos medio y bajo.

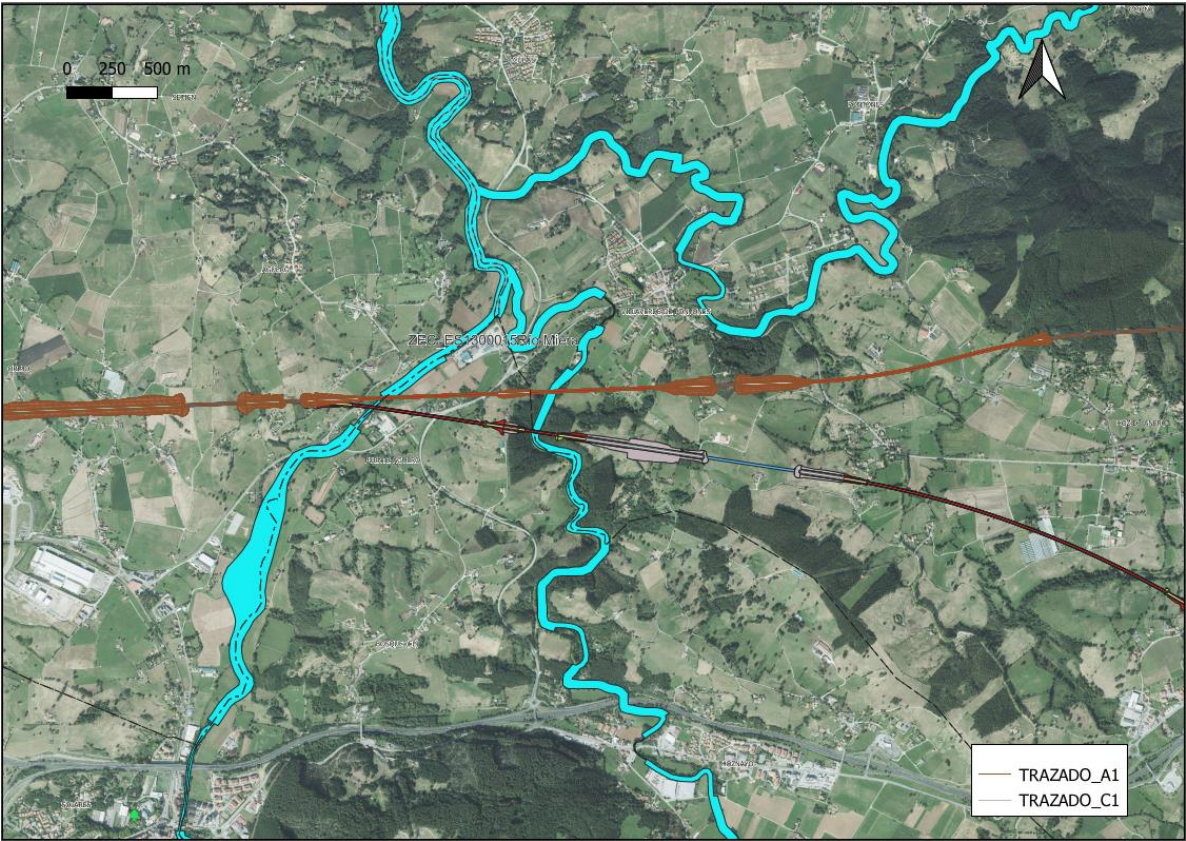


Figura 18. Ámbito territorial de la ZEC río Miera en la zona de actuación.

4.3.1.2. Papel del lugar en la Red Natura 2000

Tramo bajo fluvial con muy buena representación de bosques riparios de *Alnus glutinosa*, que conforman corredores continuos de relativa importancia. Cinco taxones de fauna de especial interés.

4.3.1.3. Regulación de los usos y actividades

El Decreto 19/2017, de 30 de marzo, por el que se designan zonas especiales de conservación nueve lugares de importancia comunitaria fluviales de la Región Biogeográfica Atlántica de Cantabria y se aprueba su Plan Marco de Gestión, establece las directrices, normas y medidas que garantizan el mantenimiento o el restablecimiento, según el caso, del estado de conservación favorable de los hábitats naturales, especies, procesos ecológicos y elementos naturales y culturales de las ZECs fluviales.

En lo que respecta a la actuación objeto de evaluación, la regulación de usos y actividades que se ha tenido en cuenta queda recogida en la siguiente tabla:

Tabla 6. Directrices de gestión en la ZEC fluviales.

Aspecto	Directrices de Gestión
Directrices para las obras e infraestructuras públicas y privadas	6.7.1.- En la ejecución de las obras que se lleven a cabo en el ámbito de las ZECs fluviales se deberán adoptar las precauciones necesarias para prevenir la alteración de la cubierta vegetal o las características hidrológicas de las zonas adyacentes.
	6.7.2.- Como criterio general, salvo casos ambientalmente justificados, se evitará la construcción de nuevas infraestructuras dentro de las ZECs, para lo cual se estudiarán localizaciones o soluciones de trazado alternativas que se sitúen fuera de sus límites. En cualquier caso, no se comprometerán los objetivos de conservación del espacio.
	6.7.4.- La instalación de tendidos eléctricos se realizará de manera que se evite la ubicación de apoyos en el ámbito de la ZECs, propiciándose las soluciones soterradas, apoyadas en el trazado de las carreteras, caminos o vías existentes, cuando resulte técnicamente viable. En todo caso, estas instalaciones se dotarán de dispositivos anticolidión y antielectrocución para evitar episodios de mortandad de avifauna.
Directrices para la conservación y recuperación de la biodiversidad	6.11.4.- Se limitará al máximo el empleo de maquinaria pesada en el interior de las ZECs fluviales, la realización de pistas y el tránsito de vehículos, los cruces trasversales al cauce y los drenajes. En el caso de que sea indispensable la utilización de maquinaria pesada se evitará la utilización de la dotada con sistema motriz de oruga, salvo por motivos de seguridad e imposibilidad técnica debidamente justificada.
Normativa de carácter general	7.1.1.- Previamente a la realización de cualquier plan o proyecto que pudiera afectar de forma directa o indirecta a los valores naturales identificados como elementos clave en el presente Plan de Gestión, se deberá remitir al órgano competente de la gestión del espacio natural protegido una descripción detallada de la pretendida actuación a los efectos de determinar si debe ser sometida a una evaluación de sus repercusiones, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Cantabria 4/2006 y el artículo 45 de la Ley 42/2007.
	7.1.2.- Sin perjuicio del régimen general establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, se considera que cualquier nuevo proyecto o actividad que pueda implicar la alteración o eliminación de hábitats de interés comunitario considerados clave en cada lugar puede suponer una afección apreciable y deber ser objeto de una adecuada evaluación de repercusiones.
	7.1.3.- En caso de tener que someter un proyecto a evaluación de sus repercusiones, el promotor del mismo presentará, ante el órgano ambiental competente un “estudio de afecciones”, con al menos los siguientes contenidos: antecedentes, justificación, descripción del área de afección e influencia, descripción y cartografía de los elementos naturales afectados, descripción del proyecto, análisis y evaluación de afecciones a los espacios Natura 2000 (afección prevista a los taxones de avifauna del Anexo I de la Directiva Aves cuantificando la superficie alterada y la población, procesos naturales, procesos ecológicos, etc., afectados) y descripción de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias propuestas.

Aspecto	Directrices de Gestión
Normativa relativa a las obras e infraestructuras públicas y privadas	7.7.1.- En el caso de que los proyectos de infraestructuras, para las que no exista alternativa de trazado fuera del ámbito de las ZECs, requieran de estructuras de protección de márgenes y estabilización de taludes, éstas se integrarán en el entorno utilizando técnicas de bioingeniería o ingeniería blanda, evitándose las escolleras hormigonadas y rellenándose los huecos de escollera con tierra vegetal y con la implantación de vegetación arbórea, arbustiva y herbácea autóctona, mediante plantaciones o estaquillados.
	7.7.2.- Las infraestructuras lineales subterráneas (colectores, conducciones de agua, gaseoductos, redes de telecomunicaciones, etc.) que necesariamente deban discurrir por el interior de las ZECs se apoyarán en las infraestructuras existentes o, en su caso, deberán ejecutarse mediante soluciones en hinca o perforación dirigida salvo casos de imposibilidad técnica evidente.
	7.7.3.- Los puentes, viaductos y cruces de infraestructuras viarias de nueva construcción, se diseñarán de tal forma que ni sus estribos ni sus pilas afecten a los cauces fluviales, dejando una zona libre de cualquier estructura en sus márgenes para permitir la restauración de la vegetación riparia y facilitar el desplazamiento de las especies.
	7.7.4.- La realización de trabajos dentro de los cauces fluviales o que pudieran incidir de manera directa sobre éstos, se llevará a cabo en todo caso fuera de los periodos críticos de cría de las especies de fauna objeto de conservación de las ZECs.
	7.7.5.- En la ejecución de nuevas infraestructuras en el ámbito de las ZECs fluviales, o en la modificación de las existentes, las obras de drenaje transversal necesarias deberán diseñarse de manera que permitan el libre tránsito de las especies de fauna o, en su caso, deberán contar con los correspondientes elementos que minimicen su efecto barrera (escalas para peces, pasos de fauna...).
Normativa relativa a otros usos y actividades	7.9.1.- Se prohíbe en el ámbito de las ZECs la explotación minera, ni a cielo abierto ni de forma subterránea. En este sentido, quedan prohibidas las extracciones de turba y grava o arena del cauce, reguladas por la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y normativa complementaria.
	7.9.2.- Las nuevas actuaciones que supongan una alteración morfológica del cauce o del estuario y de las zonas de servidumbre de protección, incluyendo las canalizaciones, dragados y vertidos, necesitarán de autorización expresa de la Administración gestora, previa evaluación de sus repercusiones sobre los elementos objeto de conservación del lugar.

4.3.1.4. Relación de HIC y especies dentro de la ZEC

Se aborda a continuación el análisis de los HIC y EIC presentes en la ZEC Río Miera, según su formulario normalizado y su Plan Marco de Gestión, indicando aquellos que son susceptibles de verse afectados por el proyecto.

4.3.1.4.1. Hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC

Conforme a la información contenida en el Plan marco de Gestión de las ZEC fluviales de Cantabria se identifican 13 hábitats del Anejo I de la Directiva 92/43/CEE dentro de los límites de la ZEC, de los cuales dos tienen carácter prioritario.

Los hábitats pertenecientes al Anejo I de la Ley 42/2007 ocupan el 53 ha, siendo las alisedas (hábitat 91E0*) el hábitat más extendido.

Tabla 7. Hábitats presentes en la ZEC Río Miera, según el Plan Marco de Gestión

ZEC Río Miera. Hábitats de Interés Comunitario. Plan de Gestión		
HIC	Nombre	Superficie [Ha]
1130	Estuarios	0,47
3260	Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculus fluitantis</i> y <i>Callitriche-Batrachion</i>	0,18
3270	Ríos de orillas fangosas con vegetación de <i>Chenopodium rubri p.p</i> y de <i>Bidention p.p</i>	0,41
4030	Brezales secos europeos	1,76
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	0,13
5210	Matorral arborescente con <i>Juniperus</i> spp.	<0,01
5230*	Matorral arborescente de <i>Laurus nobilis</i>	0,52
6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos	1,78
6510	Prados pobres de siega de baja altitud	0,02
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	0,19
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	46,54
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	0,06
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	1,47
Total		53,53

Por su parte en el formulario normalizado “Natura 2000 Standard Data Form” del año 2022, se recogen para esta ZEC 14 HIC, de los cuales dos tienen carácter prioritario.

Tabla 8. Hábitats de interés comunitario del ZEC Río Miera, según el formulario normalizado

ZEC Río Miera. Hábitats de Interés Comunitario. Formulario normalizado		
HIC	Nombre	Superficie [Ha]
1130	Estuarios	1,43
3240	Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de <i>Salix elaeagnos</i>	1,61
3260	Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculus fluitantis</i> y <i>Callitriche-Batrachion</i>	0,15

ZEC Río Miera. Hábitats de Interés Comunitario. Formulario normalizado		
HIC	Nombre	Superficie [Ha]
3270	Ríos de orillas fangosas con vegetación de <i>Chenopodium rubri p.p</i> y de <i>Bidention p.p</i>	0,24
4030	Brezales secos europeos	0,68
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	0,03
5230*	Matorral arborescente de <i>Laurus nobilis</i>	0,34
6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos	0,84
6430	Megaforbios éutrofos higrófilos de las orlas de llanuras y de pisos montano a alpino	0,15
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	0,06
9160	Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del Carpinion betuli	64,15
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	40,76
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	0,02
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	1,26
Total		111,72

En base a la Cartografía de hábitats en las ZEC fluviales y costeros, del Gobierno de Cantabria, los hábitats de interés comunitario de la ZEC interceptados por el trazado del proyecto y los adyacentes, para ambas alternativas son los siguientes: 91E0*, 3260 y 9160.

Tabla 9. Especies protegidas presentes en el ZEC Río Miera.

ESPECIES PRESENTES EN ZEC RÍO MIERA									
Grupo	Código	Nombre Científico	Nombre Común	Población		Evaluación del lugar A/B/C			
				Tipo	Categoría abundancia	Población A/B/C/D	Conservación	Aislamiento	Global
Peces	1102	<i>Alosa alosa</i>	Sábalo	permanente	rara	C	C	C	C
Invertebrados	1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>	Caballito del diablo	permanente	común	B	C	C	C
Invertebrados	1007	<i>Elona quimperiana</i>	Caracol de Quimper	permanente	rara	B	C	C	C
Invertebrados	1083	<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante	permanente	común	B	B	B	C
Mamíferos	1355	<i>Lutra lutra</i>	Nutria	permanente	presente	C	B	B	B
Peces	1106	<i>Salmo salar</i>	Salmón del atlántico	permanente	presente	C	C	B	C

Conservación: A: Valor excelente; B: Valor bueno; C: Valor significativo.
Aislamiento: A Población (casi) aislada, B: Población no aislada pero al margen de su área de distribución, C: Población no aislada integrada en su área de distribución
Global: A: Valor excelente, B: Valor bueno, C: Valor significativo

4.3.1.4.2. Especies de interés comunitario presentes en la ZEC

La siguiente tabla refleja el listado de especies que figuran en el formulario normalizado de la ZEC Río Miera (actualización 2022) a las que se refiere el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE (Directiva aves) y presentes en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE (especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación) transpuesto a la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad.

4.3.1.5. Estado y objetivos de conservación

El Plan Marco de Gestión de las ZECs fluviales realiza un diagnóstico del estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes y centra sus objetivos de conservación en los hábitats y especies que han sido considerados “Elemento clave” en el espacio.

4.3.1.5.1. Estado de conservación de los HIC

En el caso de los HIC, su estado de conservación se evalúa teniendo en cuenta las características intrínsecas (relictismo, endemidad, fragilidad, singularidad y prioridad) y los extrínsecos (extensión, estructura, composición y funcionalidad y vulnerabilidad). La valoración final del estado puede alcanzar 3 niveles de conservación diferentes: favorable, favorable en riesgo o insuficiente.

A continuación, se describen los resultados del diagnóstico y los objetivos de conservación establecidos de cada uno de los hábitats de interés comunitarios del Anejo I de la Ley 42/2007 que pueden verse afectados por la actuación.

- ✓ 91E0*: Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *fraxinus excelsior*: Bosques de ribera de aliso común (*Alnus glutinosa*), aliso gris (*Alnus incana*, alóctono en Cantabria), fresno de folíolos anchos (*Fraxinus excelsior*) y sauces de porte arbóreo, principalmente sauce blanco (*Salix alba*). Este hábitat cuenta con un elevado valor intrínseco, debido a que además de ser un hábitat prioritario, también se considera frágil. El hábitat 91E0* aparece como formación dominante en todos las ZECs fluviales de Cantabria excepto en el Río Camesa. Su extensión se considera favorable en la práctica totalidad de los lugares en los que aparece. Sin embargo, su estructura, composición y funcionalidad se consideran insuficiente en 11 de estas localizaciones, considerándose vulnerable a las presiones antrópicas existentes en el medio.
 - La evaluación final de su estado de conservación en las ZECs fluviales de Cantabria se considera **INSUFICIENTE**.

- Los bosques de ribera (alisedas y saucedas) y por tanto, este hábitat constituyen elementos clave de las ZECs fluviales de Cantabria
- ✓ 3260. Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitriche-Batrachion*. El tipo de hábitat comprende tramos de las zonas medias y bajas de los ríos con caudal variable que llevan vegetación acuática enraizada de plantas sumergidas o de hojas flotantes. La vegetación de aguas corrientes es estructuralmente diversa, llevando como especies características, entre otras *Ranunculus* spp, *Myriophyllum* spp, así como especies del género *Callitriche* o briófitos acuáticos como *Fontinalis antipyretica*. El hábitat 3260 se muestra muy frágil frente a diversas alteraciones antrópicas. Sin embargo, ha quedado infra-representado en la cartografía debido a que la escala utilizada (1:5000) es insuficiente para su adecuada localización. Además, las zonas donde ha sido identificado se corresponden con áreas que cuentan con una elevada presencia de estructuras artificiales que modifican las características hidráulicas de la lámina de agua, lo que cuestiona la naturalidad de este hábitat. Por estos motivos, con la información disponible actualmente no se puede realizar un diagnóstico adecuado del estado de conservación del hábitat 3260 en las ZECs fluviales de Cantabria, ya que no se dispone de una cartografía que permita su correcta identificación y localización.
- ✓ 9160. Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del *Carpinion betuli*. No se encuentra recogido en el Plan de Gestión. En el formulario normalizado del año 2022 se evalúa con un valor global significativo.

Tabla 10. HICs de la ZEC Río Miera que pueden verse afectados.

HICs OBJETIVO DE CONSERVACIÓN DE LA ZEC RÍO MIERA QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS			
HIC	Nombre	Superficie total en la ZEC [Ha]	Evaluación estado de conservación
3260	Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculon fluitantis</i> y <i>Callitricho-Batrachion</i>	0,15	-
9160	Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del Carpinion betuli	64,15	-
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	40,76	INSUFICIENTE

En verde se señalan los HIC que constituyen Elementos Clave, es decir, objetivos de conservación de la ZEC.

4.3.1.5.2. Estado de conservación de las EIC

El estado de conservación de las especies se determina mediante la valoración de sus características extrínsecas, las cuales se estiman en función de su rango de distribución regional, de sus variables poblacionales y de la vulnerabilidad de sus poblaciones. Una vez se ha evaluado cada uno de los 3 indicadores, éstos se integran en un único valor final que puede alcanzar los 3 niveles de conservación diferentes: favorable, favorable en riesgo o insuficiente. En el caso de que no existan datos ni de la extensión ni del área de distribución ni del tamaño y estructura de la población se utiliza la valoración "desconocido".

Tabla 11. Estado de conservación de las especies de la ZEC según el Plan Marco de Gestión.

ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES PRESENTES EN ZEC RÍO MIERA					
Especie	Código	Área de distribución	Tamaño y estructura de las poblaciones	Vulnerabilidad	Estado de conservación
<i>Alosa alosa</i>	1102	Insuficiente	Desconocido	Vulnerable	INSUFICIENTE
<i>Coenagrion mercuriale</i>	1044	Desconocido	Desconocido	No vulnerable	DESCONOCIDO
<i>Elona quimperiana</i>	1007	Desconocido	Desconocido	No vulnerable	DESCONOCIDO
<i>Lucanus cervus</i>	1083	Desconocido	Desconocido	Desconocido	DESCONOCIDO
<i>Lutra lutra</i>	1355	Favorable	Favorable	No vulnerable	FAVORABLE
<i>Salmo salar</i>	1106	Insuficiente	Insuficiente	Vulnerable	INSUFICIENTE

En verde se señalan las especies que constituyen Elementos Clave, es decir objetivos de conservación de la ZEC.

4.3.1.6. Elementos Clave (objetivos de conservación) de la ZEC Río Miera.

El objetivo de conservación general de todo espacio de la Red Natura 2000 es mantener y, en su caso, restablecer, con un estado de conservación favorable, sus hábitats y especies de interés comunitario.

En esta línea, los Planes Marco de Gestión establecen los HIC, EIC o aquellos factores objetivo de conservación, que se deben mantener en un estado de conservación favorable, que denomina Elementos Clave.

Según el Plan marco de Gestión de las ZEC fluviales, los migradores anádromos, por lo tanto, la alosa y el salmón, así como la nutria, constituyen Elementos Clave.

De igual manera el Plan de Gestión establece la “Conectividad fluvial” como Elemento Clave de las ZECs fluviales de Cantabria. Se trata del proceso del entorno funcional que define el papel de los ecosistemas fluviales como corredores ecológicos. No solamente se refiere a la conectividad longitudinal, río arriba o abajo, sino también a la transversal, entendida esta como la capacidad del río para interactuar con el medio terrestre próximo formado fundamentalmente por la banda de vegetación riparia que acompaña longitudinalmente al cauce.

Tabla 12. Elementos Clave (objetivos de conservación) de la ZEC Río Miera.

Elementos Clave(objetivos de conservación) ZEC Río Miera		
HIC	91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>
	1102	<i>Alosa alosa</i>
EIC	1355	<i>Lutra lutra</i>
	1106	<i>Salmo salar</i>
Conectividad fluvial		

4.3.1.6.1. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Marco de Gestión para estos elementos clave son los siguientes:

Tabla 13. Objetivos de conservación establecidos en el Plan Marco para las especies.

OBJETIVOS PLAN DE GESTIÓN ZEC FLUVIALES	
ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Migradores anádromos	Incrementar el área accesible para los peces migradores en la ZECs fluviales de Cantabria
	Condicionar la posible explotación mediante pesca deportiva de las especies de migradores anádromos a la supervivencia de un número de reproductores adecuado.
	Redactar y aprobar el plan de gestión del salmón atlántico en Cantabria
	Establecer un programa de monitoreo de las poblaciones de peces migradores en Cantabria.
Mamíferos fluviales	Mejorar la habitabilidad del hábitat fluvial para <i>G. pyrenaicus</i> y <i>Lutra lutra</i> en las ZECs fluviales de Cantabria
	Establecer un programa de monitoreo de las poblaciones de <i>G. pyrenaicus</i> y <i>Lutra lutra</i> en Cantabria.
Conectividad fluvial	Reducir el número de obstáculos transversales al cauce que disminuyen la conectividad fluvial longitudinal.
	Reducir la longitud de tramos fluviales que muestran alteraciones de la estructura del cauce de origen antrópico.

4.3.1.7. Presiones y amenazas reconocidas

Atendiendo al Formulario normalizado de datos del lugar Red Natura 2000, actualizado en 2022, se identifican las siguientes amenazas y presiones sobre el espacio protegido "Río Miera":

Tabla 14. Presiones y amenazas según formulario normalizado Natura 2000 en el ZEC Río Miera.

Impactos negativos			
Rango	Amenazas y presiones		Dentro o fuera
Medio	A04.01	Pastoreo intensivo	Dentro
Medio	B01.02	Plantación en campo abierto, especies alóctonas	Fuera
Medio	D01	Carreteras, caminos y vías de tren	Dentro
Medio	H01.08	Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales	Fuera
Alto	J02.04.01	Inundaciones	Dentro

Impactos positivos			
Rango	Actividades, gestión		Dentro o fuera
Bajo	B01.01	Forestación de bosques en campo abierto	Dentro

4.3.2. ZEC ES1300011 Río Asón

4.3.2.1. Características generales

La ZEC del Río Asón está situada en la Región Biogeográfica Atlántica, en la cuenca fluvial homónima y se extiende sobre un total de 530,51 ha. El ámbito territorial recoge el corredor fluvial de 25 metros de anchura a ambos lados de las orillas.

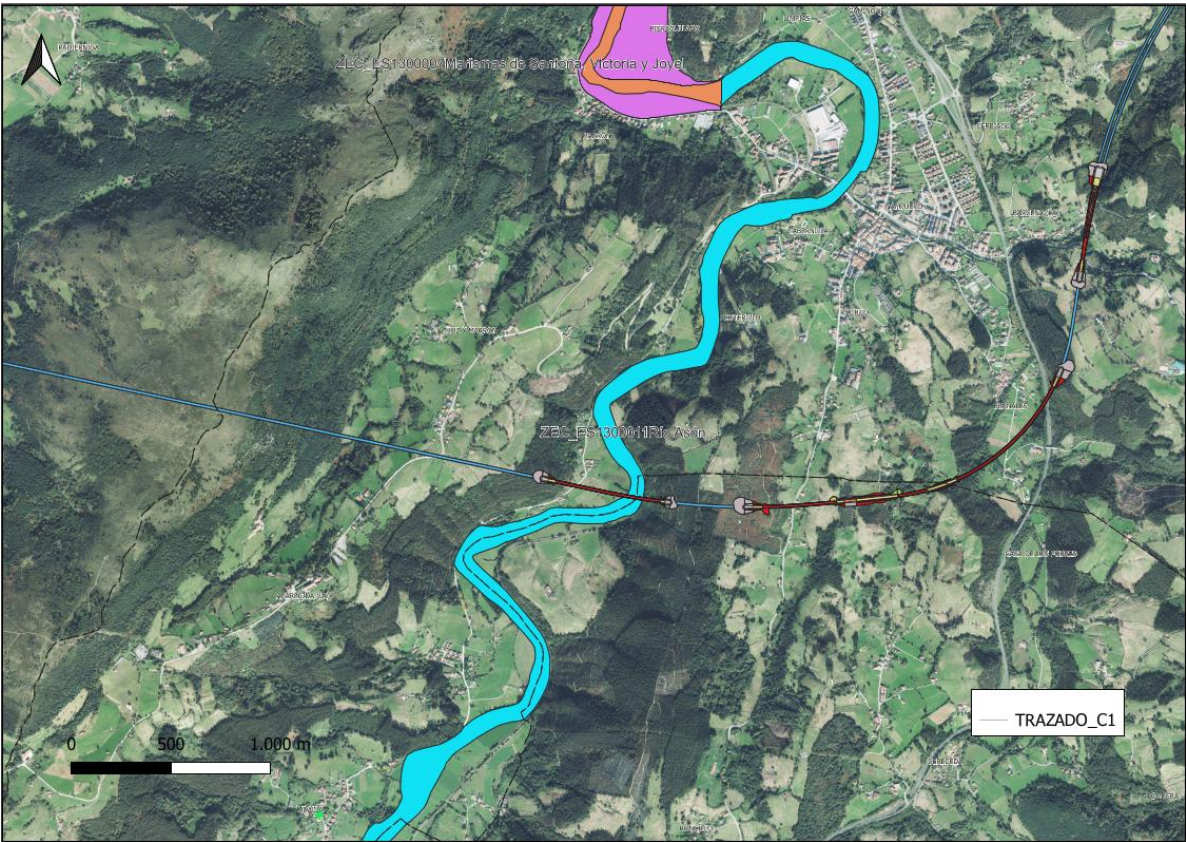


Figura 19. Límites de la ZEC Río Asón en la zona de cruce.

4.3.2.2. Papel del lugar en la Red Natura 2000

Según el formulario normalizado de datos del lugar de la Red Natura, esta ZEC es importante por ser una cuenca salmonera que alberga además ocho taxones de fauna de especial interés, un hábitat prioritario y siete de especial interés. Destacan sus alisedas bien conservadas en tramos medios y altos y su elevado valor paisajístico.

4.3.2.3. Regulación de los usos y actividades

El Decreto 19/2017, de 30 de marzo, por el que se designan zonas especiales de conservación nueve lugares de importancia comunitaria fluviales de la Región

Biogeográfica Atlántica de Cantabria y se aprueba su Plan Marco de Gestión, establece las directrices, normas y medidas a seguir en relación con los diferentes usos y actividades.

En lo que respecta a la actuación objeto de evaluación, la regulación de usos y actividades que se ha tenido en cuenta queda recogida en la siguiente tabla.

Tabla 15. Directrices de gestión en la ZEC fluviales

Aspecto	Directrices de Gestión
Directrices para las obras e infraestructuras públicas y privadas	6.7.1.- En la ejecución de las obras que se lleven a cabo en el ámbito de las ZECs fluviales se deberán adoptar las precauciones necesarias para prevenir la alteración de la cubierta vegetal o las características hidrológicas de las zonas adyacentes.
	6.7.2.- Como criterio general, salvo casos ambientalmente justificados, se evitará la construcción de nuevas infraestructuras dentro de las ZECs, para lo cual se estudiarán localizaciones o soluciones de trazado alternativas que se sitúen fuera de sus límites. En cualquier caso, no se comprometerán los objetivos de conservación del espacio.
	6.7.4.- La instalación de tendidos eléctricos se realizará de manera que se evite la ubicación de apoyos en el ámbito de la ZECs, propiciándose las soluciones soterradas, apoyadas en el trazado de las carreteras, caminos o vías existentes, cuando resulte técnicamente viable. En todo caso, estas instalaciones se dotarán de dispositivos anticolidión y antielectrocución para evitar episodios de mortandad de avifauna.
Directrices para la conservación y recuperación de la biodiversidad	6.11.4.- Se limitará al máximo el empleo de maquinaria pesada en el interior de las ZECs fluviales, la realización de pistas y el tránsito de vehículos, los cruces trasversales al cauce y los drenajes. En el caso de que sea indispensable la utilización de maquinaria pesada se evitará la utilización de la dotada con sistema motriz de oruga, salvo por motivos de seguridad e imposibilidad técnica debidamente justificada.
Normativa de carácter general	7.1.1.- Previamente a la realización de cualquier plan o proyecto que pudiera afectar de forma directa o indirecta a los valores naturales identificados como elementos clave en el presente Plan de Gestión, se deberá remitir al órgano competente de la gestión del espacio natural protegido una descripción detallada de la pretendida actuación a los efectos de determinar si debe ser sometida a una evaluación de sus repercusiones, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Cantabria 4/2006 y el artículo 45 de la Ley 42/2007.
	7.1.2.- Sin perjuicio del régimen general establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, se considera que cualquier nuevo proyecto o actividad que pueda implicar la alteración o eliminación de hábitats de interés comunitario considerados clave en cada lugar puede suponer una afección apreciable y deber ser objeto de una adecuada evaluación de repercusiones.
	7.1.3.- En caso de tener que someter un proyecto a evaluación de sus repercusiones, el promotor del mismo presentará, ante el órgano ambiental competente un “estudio de afecciones”, con al menos los siguientes contenidos: antecedentes, justificación, descripción del área de afección e influencia, descripción y cartografía de los elementos naturales afectados, descripción del proyecto, análisis y evaluación de afecciones a los espacios Natura 2000 (afección prevista a los taxones de avifauna del Anexo I de la Directiva Aves cuantificando la superficie alterada y la población, procesos naturales, procesos ecológicos, etc.,

Aspecto	Directrices de Gestión
	afectados) y descripción de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias propuestas.
Normativa relativa a las obras e infraestructuras públicas y privadas	7.7.1.- En el caso de que los proyectos de infraestructuras, para las que no exista alternativa de trazado fuera del ámbito de las ZECs, requieran de estructuras de protección de márgenes y estabilización de taludes, éstas se integrarán en el entorno utilizando técnicas de bioingeniería o ingeniería blanda, evitándose las escolleras hormigonadas y rellenándose los huecos de escollera con tierra vegetal y con la implantación de vegetación arbórea, arbustiva y herbácea autóctona, mediante plantaciones o estaquillados.
	7.7.2.- Las infraestructuras lineales subterráneas (colectores, conducciones de agua, gaseoductos, redes de telecomunicaciones, etc.) que necesariamente deban discurrir por el interior de las ZECs se apoyarán en las infraestructuras existentes o, en su caso, deberán ejecutarse mediante soluciones en hincas o perforación dirigida salvo casos de imposibilidad técnica evidente.
	7.7.3.- Los puentes, viaductos y cruces de infraestructuras viarias de nueva construcción, se diseñarán de tal forma que ni sus estribos ni sus pilas afecten a los cauces fluviales, dejando una zona libre de cualquier estructura en sus márgenes para permitir la restauración de la vegetación riparia y facilitar el desplazamiento de las especies.
	7.7.4.- La realización de trabajos dentro de los cauces fluviales o que pudieran incidir de manera directa sobre éstos, se llevará a cabo en todo caso fuera de los periodos críticos de cría de las especies de fauna objeto de conservación de las ZECs.
	7.7.5.- En la ejecución de nuevas infraestructuras en el ámbito de las ZECs fluviales, o en la modificación de las existentes, las obras de drenaje transversal necesarias deberán diseñarse de manera que permitan el libre tránsito de las especies de fauna o, en su caso, deberán contar con los correspondientes elementos que minimicen su efecto barrera (escalas para peces, pasos de fauna...).
Normativa relativa a otros usos y actividades	7.9.1.- Se prohíbe en el ámbito de las ZECs la explotación minera, ni a cielo abierto ni de forma subterránea. En este sentido, quedan prohibidas las extracciones de turba y grava o arena del cauce, reguladas por la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y normativa complementaria.
	7.9.2.- Las nuevas actuaciones que supongan una alteración morfológica del cauce o del estuario y de las zonas de servidumbre de protección, incluyendo las canalizaciones, dragados y vertidos, necesitarán de autorización expresa de la Administración gestora, previa evaluación de sus repercusiones sobre los elementos objeto de conservación del lugar.

4.3.2.4. Relación de HIC y especies dentro de la ZEC

Se aborda a continuación el análisis de los HIC y EIC presentes en la ZEC Río Asón, según su formulario normalizado y su Plan Marco de Gestión, indicando aquellos que son susceptibles de verse afectados por el proyecto.

4.3.2.4.1. Hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC

Conforme a la información contenida en el Plan Marco de Gestión de las ZEC fluviales de Cantabria se identifican 10 hábitats del Anejo I de la Directiva 92/43/CEE dentro de los límites de la ZEC, de los cuales dos tienen carácter prioritario.

Los hábitats pertenecientes al Anejo I de la Ley 42/2007 ocupan el 133 ha, siendo las alisedas (hábitat 91E0*) el hábitat más extendido, seguido de los encinares de *Quercus ilex*.

Tabla 16. Hábitats presentes en la ZEC Río Asón, según el Plan Marco de Gestión

ZEC Río Asón. Hábitats de Interés Comunitario. Plan de Gestión		
Hábitat	Descripción	Superficie (Ha)
4030	Brezales secos europeos	3,87
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	<0,01
5230*	Matorral arborescente de <i>Laurus nobilis</i>	1,45
6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos	0,85
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	0,06
9120	Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de <i>Ilex</i> y a veces <i>Taxus</i>	14,51
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	69,94
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Q. pyrenaica</i>	3,99
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	0,67
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	38,08
Total		133,42

Por su parte en el formulario normalizado “Natura 2000 Standard Data Form” del año 2022, se recogen para esta ZEC 11 HIC, de los cuales dos tienen carácter prioritario.

Tabla 17. Hábitats de interés comunitario del ZEC Río Asón, según el formulario normalizado

ZEC Río Asón. Hábitats de Interés Comunitario. Formulario normalizado		
Hábitat	Descripción	Superficie (Ha)
4030	Brezales secos europeos	3,3
5230*	Matorral arborescente de <i>Laurus nobilis</i>	1,29
6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos	0,62
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinio-Holoschoerion</i>	0,03

ZEC Río Asón. Hábitats de Interés Comunitario. Formulario normalizado		
Hábitat	Descripción	Superficie (Ha)
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	0,06
9120	Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de <i>Ilex</i> y a veces <i>Taxus</i>	14,49
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	69,94
9160	Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del Carpinion betuli	54,73
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Q. pyrenaica</i>	3,66
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	0,55
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	35,19
Total		183,86

En base a la Cartografía de hábitats en las ZEC fluviales y costeros, del Gobierno de Cantabria, el hábitat de interés comunitario de la ZEC interceptado por el trazado del proyecto y los adyacentes, para la alternativa C1 corresponde a alisedas (91E0*), hábitat de carácter prioritario.

4.3.2.4.2. Especies de interés comunitario presentes en la ZEC

La siguiente tabla refleja el listado de especies que figuran en el formulario normalizado de la ZEC Río Asón (actualización 2022) a las que se refiere el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE (Directiva aves) y presentes en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE (especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación) transpuesto a la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, y evaluación del sitio para ellas.

Tabla 18. Especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE presentes en el ZEC Río Asón. Formulario normalizado.

ESPECIES PRESENTES EN ZEC RÍO ASÓN (FORMULARIO NORMALIZADO)									
Grupo	Código	Nombre científico	Nombre común	Población		Evaluación del lugar			
				Tipo	Categoría abundancia	A/B/C			
						Población A/B/C/D	Conservación	Aislamiento	Global
Peces	1102	<i>Alosa alosa</i>	Sábalo	permanente	Presente	C	C	C	C
Invertebrados	1092	<i>Autopotamobius pallipes</i>	Cangrejo de río europeo	permanente	Presente	C	B	B	B
Peces	1126 (5292)	<i>Parachondrostoma miegii</i>	Madrilla	permanente	Presente	C	B	B	B
Flora	1420*	<i>Culcita macrocarpa</i>	Helecho arbóreo	permanente	Rara	B	C	B	B
Invertebrados	1007	<i>Elona quimperiana</i>	Caracol de Quimper	permanente	Rara	B	C	C	C
Invertebrados	1065	<i>Euphydryas aurina</i>	Doncella de ondas rojas	permanente	Rara	B	A	C	B
Mamíferos	1301	<i>Galemys pyrenaicus</i>	Desmán ibérico	permanente	Presente	C	B	B	B
Invertebrados	1083	<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante	permanente	Común	B	B	B	C
Peces	1106	<i>Salmo salar</i>	Salmón del atlántico	permanente	Común	C	B	C	B
Flora	1625	<i>Soldanella villosa</i>		permanente	Muy rara	A	B	B	B
Flora	1421	<i>Trichomanes speciosum</i>	Helecho de cristal	permanente	Rara	B	C	C	B
Flora	1426	<i>Woodwardia radicans</i>	Píjara	permanente	Rara	B	C	C	B
Flora	1425*	<i>Dryopteris corleyi</i>		permanente	Rara	C	C	C	C

Conservación: A: Valor excelente; B: Valor bueno; C: Valor significativo.
Aislamiento: A: Población (casi) aislada, B: Población no aislada pero al margen de su área de distribución, C: Población no aislada integrada en su área de distribución
Global: A: Valor excelente, B: Valor bueno, C: Valor significativo

4.3.2.5. Estado y objetivos de conservación

El objetivo de conservación general de todo espacio de la Red Natura 2000 es mantener y, en su caso, restablecer, con un estado de conservación favorable, sus hábitats y especies de interés comunitario, los cuales vienen recogidos en su formulario normalizado de datos.

Los espacios Red Natura 2000 que disponen de un plan de gestión en vigor están sujetos, además a los objetivos de conservación específicos, establecidos por dicho plan.

El Plan Marco de Gestión centra sus objetivos de conservación en los hábitats y especies que han sido considerados “Elemento clave” en el espacio.

4.3.2.5.1. Estado de conservación de los HIC

A continuación, se describen los resultados del diagnóstico y los objetivos de conservación establecidos para las alisedas, hábitat 91E0 de carácter prioritario que puede verse afectado por la actuación.

- ✓ 91E0*: Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *fraxinus excelsior*: Bosques de ribera de aliso común (*Alnus glutinosa*), aliso gris (*Alnus incana*, alóctono en Cantabria), fresno de foliolos anchos (*Fraxinus excelsior*) y sauces de porte arbóreo, principalmente sauce blanco (*Salix alba*). Este hábitat cuenta con un elevado valor intrínseco, debido a que además de ser un hábitat prioritario, también se considera frágil. El hábitat 91E0* aparece como formación dominante en todos las ZECs fluviales de Cantabria excepto en el Río Camesa. Su extensión se considera favorable en la práctica totalidad de los lugares en los que aparece. Sin embargo, su estructura, composición y funcionalidad se consideran insuficiente en 11 de estas localizaciones, considerándose vulnerable a las presiones antrópicas existentes en el medio.
 - La evaluación final de su estado de conservación en las ZECs fluviales de Cantabria se considera **INSUFICIENTE**.

- Los bosques de ribera (alisedas y saucedas) y por tanto, este hábitat constituyen elementos clave de las ZECs fluviales de Cantabria.

Tabla 19. HICs Objetivo de conservación de la ZEC Río Asón que pueden verse afectados por la Alternativa C1

HICs OBJETIVO DE CONSERVACIÓN DE LA ZEC RÍO ASÓN QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS			
HIC	Nombre	Superficie total en la ZEC [Ha]	Evaluación estado de conservación
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	69,94	INSUFICIENTE

En verde se señala el HIC que constituye Elemento Clave de la ZEC.

4.3.2.5.2. Estado de conservación de las EIC

El estado de conservación de las especies se determina mediante la valoración de sus características extrínsecas, las cuales se estiman en función de su rango de distribución regional, de sus variables poblacionales y de la vulnerabilidad de sus poblaciones. Una vez se ha evaluado cada uno de los 3 indicadores, éstos se integran en un único valor final que puede alcanzar los 3 niveles de conservación diferentes: favorable, favorable en riesgo o insuficiente. En el caso de que no existan datos ni de la extensión ni del área de distribución ni del tamaño y estructura de la población se utiliza la valoración "desconocido".

Tabla 20. Estado de conservación de las especies de la ZEC Río Asón según el Plan Marco de Gestión

ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES PRESENTES EN LA ZEC RÍO ASÓN (PLAN DE GESTIÓN)						
Código	Nombre científico	Nombre común	Área de distribución	Tamaño y estructura	Hábitat-Vulnerabilidad	Global
1102	<i>Alosa alosa</i>	Sábalo	Insuficiente	Desconocido	Vulnerable	INSUFICIENTE
1092	<i>Austropotamobius pallipes</i>	Cangrejo de río Europeo	Insuficiente	Insuficiente	Vulnerable	INSUFICIENTE
1126	<i>Parachondrostoma miegii</i>	Madrilla	Insuficiente	Desconocido	Vulnerable	INSUFICIENTE
1420*	<i>Culcita macrocarpa</i>	Helecho arbóreo	Desconocido	Desconocido	Vulnerable	DESCONOCIDO
1007	<i>Elona quimperiana</i>	Caracol de Quimper	Desconocido	Desconocido	No vulnerable	DESCONOCIDO
1065	<i>Euphydrias aurinia</i>	Doncella de ondas rojas	Desconocido	Desconocido	Desconocido	DESCONOCIDO
1301	<i>Galemys pyrenaica</i>	Desmán ibérico	Insuficiente	Desconocido	No vulnerable	INSUFICIENTE
1083	<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante	Desconocido	Desconocido	Desconocido	DESCONOCIDO
1106	<i>Salmo salar</i>	Salmón del atlántico	Insuficiente	Insuficiente	Vulnerable	INSUFICIENTE
1625	<i>Soldanella villosa</i>		Desconocido	Desconocido	Desconocido	DESCONOCIDO
1421	<i>Trichomanes speciosum</i>	Helecho de cristal	Desconocido	Desconocido	Desconocido	DESCONOCIDO
1426	<i>Woodwardia radicans</i>	Helecho de cumbre	Desconocido	Desconocido	Desconocido	DESCONOCIDO
1425*	<i>Dryopteris corleyi</i>		Desconocido	Desconocido	Vulnerable	DESCONOCIDO

En verde se señalan las especies que constituyen Elementos Clave de la ZEC.

4.3.2.6. Elementos Clave (objetivos de conservación) de la ZEC Río Asón.

Según el Plan marco de Gestión de las ZEC fluviales, la flora catalogada, los migradores anádromos (alosa y el salmón), los ciprínidos (madrilla), los mamíferos fluviales (desmán) y el cangrejo de río constituyen elementos Clave de las ZECs fluviales de Cantabria.

De igual manera el Plan de Gestión establece la “Conectividad fluvial” como elemento clave de las ZECs fluviales de Cantabria.

Tabla 21. Elementos Clave (objetivos de conservación) de la ZEC Río Asón.

Elementos Clave (objetivos de conservación) ZEC Río Asón		
HIC	91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>
EIC	1102	<i>Alosa alosa</i>
	1092	<i>Austropotamobius pallipes</i>
	1126	<i>Parachondrostoma miegii</i>
	1420*	<i>Culcita macrocarpa</i>
	1301	<i>Galemys pyrenaica</i>
	1106	<i>Salmo salar</i>
	1625	<i>Soldanella villosa</i>
	1425	<i>Dryopteris corleyi</i>
Conectividad fluvial		

4.3.2.6.1. Objetivos estratégicos.

Los objetivos de conservación establecidos en el Plan Marco de Gestión para los HICs y especies de interés comunitario, Elementos Clave, son los siguientes:

Tabla 22. Objetivos de conservación establecidos en el Plan Marco de Gestión para las especies de la ZEC Río Asón.

OBJETIVOS PLAN DE GESTIÓN ZEC FLUVIALES	
ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Migradores anádromos	Incrementar el área accesible para los peces migradores en la ZECs fluviales de Cantabria
	Condicionar la posible explotación mediante pesca deportiva de las especies de migradores anádromos a la supervivencia de un número de reproductores adecuado.
	Redactar y aprobar el plan de gestión del salmón atlántico en Cantabria
	Establecer un programa de monitoreo de las poblaciones de peces migradores en Cantabria.
Mamíferos fluviales	Mejorar la habitabilidad del hábitat fluvial para <i>G. pyrenaicus</i> y <i>Lutra lutra</i> en las ZECs fluviales de Cantabria
	Establecer un programa de monitoreo de las poblaciones de <i>G. pyrenaicus</i> y <i>Lutra lutra</i> en Cantabria.
Cangrejo de río	Eliminar las poblaciones de <i>Procambarus clarkii</i> y <i>Pacifastacus leniusculus</i> que por su proximidad supongan una amenaza para las poblaciones de <i>A. pallipes</i> .
	Regular de manera estricta el transporte, tenencia y comercialización en vivo de los cangrejos de río alóctonos en el territorio de Cantabria.

OBJETIVOS PLAN DE GESTIÓN ZEC FLUVIALES	
ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Ciprínidos	Desarrollar un programa de seguimiento de la evolución de las especies de cangrejos fluviales presentes en Cantabria.
	Establecer un programa de monitoreo de las poblaciones de peces migradores en Cantabria.
	Desarrollar un programa de seguimiento para determinar la situación y estado de conservación de <i>Alosa alosa</i> en Cantabria
	Incrementar el área accesible para los ciprínidos en la ZECs fluviales de Cantabria
Flora catalogada	Establecer un programa de monitoreo de las poblaciones conocidas de las 3 especies en Cantabria
	Delimitar y proteger las zonas de influencia en torno a las poblaciones de las 3 especies existentes en las ZECs fluviales
	Elaborar un código de buenas prácticas de las explotaciones forestales, que se pueda incluir en los criterios de certificación forestal, que defina las medidas a tomar para no afectar a las poblaciones de las 3 especies
	Desarrollar un programa de conservación ex situ de las tres especies mediante la creación de un banco de germoplasma con material genético de las mismas
	Mejorar las condiciones del medio en las zonas de influencia de las poblaciones de las 3 especies.
	Redactar y aprobar los planes de conservación o recuperación de las tres especies, tal y como se recoge en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria
Conectividad fluvial	Reducir el número de obstáculos transversales al cauce que disminuyen la conectividad fluvial longitudinal.
	Reducir la longitud de tramos fluviales que muestran alteraciones de la estructura del cauce de origen antrópico.

4.3.2.7. Presiones y amenazas reconocidas

Atendiendo al Formulario normalizado de datos del lugar Red Natura 2000 se identifican las siguientes amenazas y presiones sobre el espacio protegido "Río Asón".

Tabla 23. Impactos y amenazas según formulario normalizado Natura 2000 en el ZEC Río Asón

Impactos negativos			
Rango	Amenazas y presiones		Dentro o fuera
Medio	B01.02	Plantación en campo abierto, especies alóctonas	Fuera
Medio	D01	Carreteras, caminos y vías de tren	Dentro
Medio	H01.05	Contaminación difusa de aguas superficiales causada por actividades agrícolas y forestales	Dentro

Impactos negativos			
Rango	Amenazas y presiones		Dentro o fuera
Medio	H01.08	Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales	Fuera
Alto	J02.04.01	Inundaciones	Dentro
Impactos positivos			
Rango	Actividades, gestión		Dentro o fuera
Bajo	B01.01	Forestación de bosques en campo abierto	Dentro

4.3.3. ZEC ES1300012 Río Agüera

4.3.3.1. Características generales

El ZEC del Río Agüera (ES1300012) está situada en la Región Biogeográfica Atlántica, en la cuenca fluvial homónima. La ZEC discurre por parte del territorio de dos términos municipales: Guriezo y Castro Urdiales.

Incluye los cauces fluviales del río Agüera y del arroyo Remedón. En toda su extensión a lo largo del curso fluvial, la anchura de la zona protegida se corresponde con una banda fija de 25 metros lineales a ambos lados del cauce.

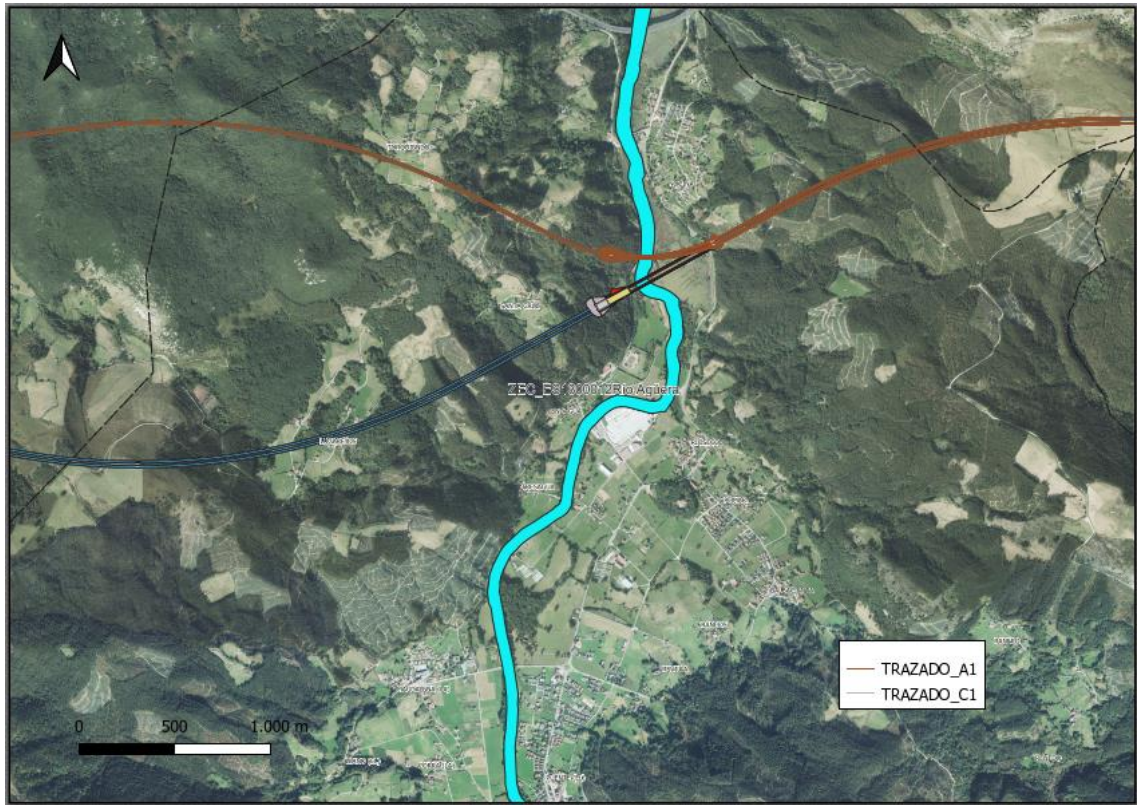


Figura 20. Tramo de la ZEC Río Agüera en la zona de paso.

4.3.3.2. *Papel del lugar en la Red Natura 2000*

Posee una rica fauna piscícola. Además, alberga alisedas bien conservadas en su tramo medio y cuatro taxones de fauna de especial interés.

4.3.3.3. *Regulación de los usos y actividades*

Como para el resto de ZEC fluviales el Plan Marco de Gestión, establece las directrices, normas y medidas a seguir en relación con los diferentes usos y actividades.

En lo que respecta a la actuación objeto de evaluación, la regulación de usos y actividades que se ha tenido en cuenta queda recogida en la siguiente tabla.

Tabla 24. Directrices de gestión en la ZEC fluviales

Aspecto	Directrices de Gestión
Directrices para las obras e infraestructuras públicas y privadas	6.7.1.- En la ejecución de las obras que se lleven a cabo en el ámbito de las ZECs fluviales se deberán adoptar las precauciones necesarias para prevenir la alteración de la cubierta vegetal o las características hidrológicas de las zonas adyacentes.
	6.7.2.- Como criterio general, salvo casos ambientalmente justificados, se evitará la construcción de nuevas infraestructuras dentro de las ZECs, para lo cual se estudiarán localizaciones o soluciones de trazado alternativas que se sitúen fuera de sus límites. En cualquier caso, no se comprometerán los objetivos de conservación del espacio.
	6.7.4.- La instalación de tendidos eléctricos se realizará de manera que se evite la ubicación de apoyos en el ámbito de la ZECs, propiciándose las soluciones soterradas, apoyadas en el trazado de las carreteras, caminos o vías existentes, cuando resulte técnicamente viable. En todo caso, estas instalaciones se dotarán de dispositivos anticolidión y antielectrocución para evitar episodios de mortandad de avifauna.
Directrices para la conservación y recuperación de la biodiversidad	6.11.4.- Se limitará al máximo el empleo de maquinaria pesada en el interior de las ZECs fluviales, la realización de pistas y el tránsito de vehículos, los cruces transversales al cauce y los drenajes. En el caso de que sea indispensable la utilización de maquinaria pesada se evitará la utilización de la dotada con sistema motriz de oruga, salvo por motivos de seguridad e imposibilidad técnica debidamente justificada.
Normativa de carácter general	7.1.1.- Previamente a la realización de cualquier plan o proyecto que pudiera afectar de forma directa o indirecta a los valores naturales identificados como elementos clave en el presente Plan de Gestión, se deberá remitir al órgano competente de la gestión del espacio natural protegido una descripción detallada de la pretendida actuación a los efectos de determinar si debe ser sometida a una evaluación de sus repercusiones, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Cantabria 4/2006 y el artículo 45 de la Ley 42/2007.
	7.1.2.- Sin perjuicio del régimen general establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, se considera que cualquier nuevo proyecto o actividad que pueda implicar la alteración o eliminación de hábitats de interés comunitario considerados clave en cada lugar puede suponer una

Aspecto	Directrices de Gestión
	afección apreciable y deber ser objeto de una adecuada evaluación de repercusiones. 7.1.3.- En caso de tener que someter un proyecto a evaluación de sus repercusiones, el promotor del mismo presentará, ante el órgano ambiental competente un “estudio de afecciones”, con al menos los siguientes contenidos: antecedentes, justificación, descripción del área de afección e influencia, descripción y cartografía de los elementos naturales afectados, descripción del proyecto, análisis y evaluación de afecciones a los espacios Natura 2000 (afección prevista a los taxones de avifauna del Anexo I de la Directiva Aves cuantificando la superficie alterada y la población, procesos naturales, procesos ecológicos, etc., afectados) y descripción de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias propuestas.
Normativa relativa a las obras e infraestructuras públicas y privadas	7.7.1.- En el caso de que los proyectos de infraestructuras, para las que no exista alternativa de trazado fuera del ámbito de las ZECs, requieran de estructuras de protección de márgenes y estabilización de taludes, éstas se integrarán en el entorno utilizando técnicas de bioingeniería o ingeniería blanda, evitándose las escolleras hormigonadas y rellenándose los huecos de escollera con tierra vegetal y con la implantación de vegetación arbórea, arbustiva y herbácea autóctona, mediante plantaciones o estaquillados.
	7.7.2.- Las infraestructuras lineales subterráneas (colectores, conducciones de agua, gaseoductos, redes de telecomunicaciones, etc.) que necesariamente deban discurrir por el interior de las ZECs se apoyarán en las infraestructuras existentes o, en su caso, deberán ejecutarse mediante soluciones en hincas o perforación dirigida salvo casos de imposibilidad técnica evidente.
	7.7.3.- Los puentes, viaductos y cruces de infraestructuras viarias de nueva construcción, se diseñarán de tal forma que ni sus estribos ni sus pilas afecten a los cauces fluviales, dejando una zona libre de cualquier estructura en sus márgenes para permitir la restauración de la vegetación riparia y facilitar el desplazamiento de las especies.
	7.7.4.- La realización de trabajos dentro de los cauces fluviales o que pudieran incidir de manera directa sobre éstos, se llevará a cabo en todo caso fuera de los periodos críticos de cría de las especies de fauna objeto de conservación de las ZECs.
	7.7.5.- En la ejecución de nuevas infraestructuras en el ámbito de las ZECs fluviales, o en la modificación de las existentes, las obras de drenaje transversal necesarias deberán diseñarse de manera que permitan el libre tránsito de las especies de fauna o, en su caso, deberán contar con los correspondientes elementos que minimicen su efecto barrera (escalas para peces, pasos de fauna...).
Normativa relativa a otros usos y actividades	7.9.1.- Se prohíbe en el ámbito de las ZECs la explotación minera, ni a cielo abierto ni de forma subterránea. En este sentido, quedan prohibidas las extracciones de turba y grava o arena del cauce, reguladas por la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y normativa complementaria.
	7.9.2.- Las nuevas actuaciones que supongan una alteración morfológica del cauce o del estuario y de las zonas de servidumbre de protección, incluyendo las canalizaciones, dragados y vertidos, necesitarán de autorización expresa de la Administración gestora, previa evaluación de sus repercusiones sobre los elementos objeto de conservación del lugar.

4.3.3.4. Relación de HIC y especies dentro de la ZEC

Se aborda a continuación el análisis de los HIC y EIC presentes en la ZEC Río Agüera, según su formulario normalizado y su Plan Marco de Gestión, indicando aquellos que son susceptibles de verse afectados por el proyecto.

4.3.3.4.1. Hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC

Conforme a la información contenida en el Plan Marco de Gestión de las ZEC fluviales de Cantabria se identifican sólo tres hábitats del Anejo I de la Directiva 92/43/CEE dentro de los límites de la ZEC, de los cuales uno tiene carácter prioritario.

Según este documento, los hábitats pertenecientes al Anejo I de la Ley 42/2007 ocupan el 17 ha, siendo las alisedas (hábitat 91E0*) el hábitat más extendido.

Tabla 25. Hábitats de Interés Comunitario presentes en la ZEC Río Agüera según el Plan de Gestión.

HICs de la ZEC Río Agüera (Plan de Gestión)		
Hábitat	Descripción	Superficie (Ha)
4030	Brezales secos europeos	4,12
6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos	0,06
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	12,4
Total		16,58

Por su parte en el formulario normalizado “Natura 2000 Standard Data Form” del año 2022, se recogen para esta ZEC 13 HIC, de los cuales uno tiene carácter prioritario.

Tabla 26. Hábitats de interés comunitario del ZEC Río Agüera, según el formulario normalizado

HICs de la ZEC Río Agüera (Formulario normalizado)		
Hábitat	Descripción	Superficie (Ha)
1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	14,9
1130	Estuarios	24,33
1140	Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de cuando hay marea baja	15,08
1150	Lagunas costeras	0,56
1230	Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas	0,6

HICs de la ZEC Río Agüera (Formulario normalizado)		
Hábitat	Descripción	Superficie (Ha)
1330	Pastizales salinos atlánticos	1,98
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos	0,81
4030	Brezales secos europeos	3,49
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	0,17
6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos	0,05
9160	Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del Carpinion betuli	9,86
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	18,4
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	0,08
Total		90,31

En base a la Cartografía de hábitats en las ZEC fluviales y costeros, del Gobierno de Cantabria, los hábitats de interés comunitario de la ZEC interceptados por los trazados del proyecto y los adyacentes, corresponden a 1130 “Estuarios” y 91E0* “Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*”.

4.3.3.4.2. Especies de interés comunitario presentes en la ZEC

La siguiente tabla refleja el listado de especies que figuran en el formulario normalizado de la ZEC Río Agüera a las que se refiere el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE (Directiva aves) y presentes en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE (especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación) transpuesto a la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, y evaluación del sitio para ellas.

Tabla 27. Especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE presentes en el ZEC Río Agüera. Formulario normalizado.

ESPECIES PRESENTES EN LA ZEC RÍO AGÜERA (FORMULARIO NORMALIZADO)									
Grupo	Código	Nombre científico	Nombre común	Población		Evaluación del lugar A/B/C			
				Tipo	Categoría de abundancia	Población A/B/C/D	Conservación	Aislamiento	Global
Peces	1126 (5292)	<i>Parachondrostoma miegii</i>	Madrilla	permanente	Presente	C	B	B	B
Flora	1420	<i>Culcita macrocarpa</i>	Helecho de colchoneros	permanente	Rara	B	C	C	B
Invertebrados	1007	<i>Elona quimperiana</i>	Caracol de Quimper	permanente	Rara	B	C	C	C
Invertebrados	1083	<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante	permanente	Común	B	B	B	C
Invertebrados	1087*	<i>Rosalia alpina</i>	Rosalia alpina	permanente	Rara	B	A	C	A
Flora	1421	<i>Trichomanes speciosum</i>	Helecho de cristal	permanente	Rara	B	B	C	B
Flora	1426	<i>Woodwardia radicans</i>	Píjara	permanente	Rara	B	B	C	B

Conservación: A: Valor excelente; B: Valor bueno; C: Valor significativo.

Aislamiento: A Población (casi) aislada, B: Población no aislada pero al margen de su área de distribución, C: Población no aislada integrada en su área de distribución

Global: A: Valor excelente, B: Valor bueno, C: Valor significativo

4.3.3.5. Estado de conservación

El Plan Marco de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación Fluviales realiza un diagnóstico del estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes y centra sus objetivos de conservación en los hábitats y especies que han sido considerados “Elemento clave” en el espacio.

4.3.3.5.1. Estado de conservación de los HIC

A continuación, se describen los resultados del diagnóstico y los objetivos de conservación establecidos de cada uno de los hábitats de interés comunitarios del Anejo I de la Ley 42/2007 que pueden verse afectados por la actuación, en las dos alternativas propuestas.

- ✓ 91E0*: Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *fraxinus excelsior*: Bosques de ribera de aliso común (*Alnus glutinosa*), aliso gris (*Alnus incana*, alóctono en Cantabria), fresno de foliolos anchos (*Fraxinus excelsior*) y sauces de porte arbóreo, principalmente sauce blanco (*Salix alba*). Este hábitat cuenta con un elevado valor intrínseco, debido a que además de ser un hábitat prioritario, también se considera frágil. El hábitat 91E0* aparece como formación dominante en todos las ZECs fluviales de Cantabria excepto en el Río Camesa. Su extensión se considera favorable en la práctica totalidad de

los lugares en los que aparece. Sin embargo, su estructura, composición y funcionalidad se consideran insuficiente en 11 de estas localizaciones, considerándose vulnerable a las presiones antrópicas existentes en el medio.

- La evaluación final de su estado de conservación en las ZECs fluviales de Cantabria se considera **INSUFICIENTE**.

○ Los bosques de ribera (alisedas y saucedas) y por tanto, este hábitat constituyen elementos clave de las ZECs fluviales de Cantabria
- ✓ 1130 “Estuarios”. Parte final de un valle fluvial, sujeto a las mareas y que se extiende a partir del límite de las aguas salobres. Los estuarios fluviales son sistemas costeros donde, contrariamente a las bahías y golfos, generalmente hay una influencia substancial del agua dulce. La mezcla de agua dulce y salada y la reducción de la corriente causan la deposición de sedimentos finos, que a menudo forman extensas llanuras intermareales de arena y fango. En los casos donde las corrientes fluviales dominan sobre las mareales los sedimentos de depositan para formar un delta a la desembocadura del estuario. El hábitat 1130 aparece localizado en zonas internas estuarinas y no presenta características inherentes de consideración.
- PÁG. 30

ESTUDIO INFORMATIVO DEL CORREDOR CANTÁBRICO-MEDITERRÁNEO. TRAMO: BILBAO-SANTANDER

- La valoración final del estado de conservación del hábitat 1130 recibe la calificación de INSUFICIENTE, aunque esta valoración corresponde al río Miera.

Tabla 28. HICs Objetivo de conservación de la ZEC Río Agüera que pueden verse afectados por las Alternativa A1 y C1

HICs OBJETIVO DE CONSERVACIÓN DE LA ZEC RÍO AGÜERA QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS			
Hábitat	Descripción	Superficie en la ZEC (HA)	Evaluación estado de conservación
1130	Estuarios	24,33	-
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	18,4	INSUFICIENTE

En verde se señalan los HIC que constituyen Elementos Clave de la ZEC.

4.3.3.5.2. Estado de conservación de las EIC

A continuación, se resumen detallan los resultados más relevantes con respecto al estado de conservación de las especies de interés comunitario presentes en las ZECs fluviales de Cantabria.

Tabla 29. Estado de conservación de las especies de la ZEC Río Asón según el Plan Marco de Gestión.

ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES PRESENTES EN ZEC RÍO AGÜERA (PLAN DE GESTIÓN)					
Código	Nombre científico	Área de distribución	Tamaño y estructura	Hábitat-Vulnerabilidad	Estado de conservación
1420*	<i>Culcita macrocarpa</i>	Desconocido	Desconocido	Vulnerable	DESCONOCIDO
1421	<i>Trichomanes speciosum</i>	Desconocido	Desconocido	Desconocido	DESCONOCIDO
1426	<i>Woodwardia radicans</i>	Desconocido	Desconocido	Desconocido	DESCONOCIDO
1007	<i>Elona quimperiana</i>	Desconocido	Desconocido	No vulnerable	DESCONOCIDO
1083	<i>Lucanus cervus</i>	Desconocido	Desconocido	Desconocido	DESCONOCIDO
1087*	<i>Rosalia alpina</i>	Desconocido	Desconocido	Desconocido	DESCONOCIDO
1126	<i>Parachondrostoma miegii</i>	Insuficiente	Desconocido	Vulnerable	INSUFICIENTE

En verde se señalan las especies que constituyen Elementos Clave de la ZEC.

4.3.3.6. Elementos Clave (objetivos de conservación) de la ZEC Río Agüera.

Según el Plan Marco de Gestión, la flora catalogada, en este caso la *Culcita macrocarpa*, y los ciprínidos (madrilla), constituyen elemento Claves de las ZECs fluviales de Cantabria.

De igual manera el Plan de Gestión establece la “Conectividad fluvial” como elemento clave de las ZECs fluviales de Cantabria.

Tabla 30. Elementos Clave (objetivos de conservación) de la ZEC Río Agüera.

Elementos Clave(objetivos de conservación) ZEC Río Agüera		
HIC	91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>
	1126	<i>Parachondrostoma miegii</i>
	1420*	<i>Culcita macrocarpa</i>
Conectividad fluvial		

4.3.3.6.1. Objetivos estratégicos

Los objetivos de conservación establecidos en el Plan Marco de Gestión para los HICs y especies de interés comunitario, Elementos Clave, son los siguientes:

Tabla 31. Objetivos de conservación establecidos en el Plan Marco para los elementos clave de esta ZEC.

OBJETIVOS PLAN DE GESTIÓN ZEC FLUVIALES	
ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Flora catalogada	Establecer un programa de monitoreo de las poblaciones conocidas de las 3 especies en Cantabria
	Delimitar y proteger las zonas de influencia en torno a las poblaciones de las 3 especies existentes en las ZECs fluviales
	Elaborar un código de buenas prácticas de las explotaciones forestales, que se pueda incluir en los criterios de certificación forestal, que defina las medidas a tomar para no afectar a las poblaciones de las 3 especies
	Desarrollar un programa de conservación ex situ de las tres especies mediante la creación de un banco de germoplasma con material genético de las mismas
	Mejorar las condiciones del medio en las zonas de influencia de las poblaciones de las 3 especies.
	Redactar y aprobar los planes de conservación o recuperación de las tres especies, tal y como se recoge en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria
Conectividad fluvial	Reducir el número de obstáculos transversales al cauce que disminuyen la conectividad fluvial longitudinal.

OBJETIVOS PLAN DE GESTIÓN ZEC FLUVIALES	
ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO
	Reducir la longitud de tramos fluviales que muestran alteraciones de la estructura del cauce de origen antrópico.

4.3.3.7. Presiones y amenazas reconocidas

Atendiendo al Formulario normalizado de datos del lugar Red Natura 2000 se identifican las siguientes amenazas y presiones sobre el espacio protegido "Río Asón".

Tabla 32. Impactos y amenazas según formulario normalizado Natura 2000 en el ZEC Río Agüera

Impactos negativos			
Rango	Amenazas y presiones		Dentro o fuera
Medio	B01.02	Plantación en campo abierto, especies alóctonas	Fuera
Medio	H01.05	Contaminación difusa de aguas superficiales causada por actividades agrícolas y forestales	Fuera
Medio	H01.08	Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales	Fuera
Medio	J02.01.01	Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas. Polderización	Dentro
Medio	J02.04.01	Inundaciones	Dentro

Impactos positivos			
Rango	Actividades, gestión		Dentro o fuera
Bajo	B01.01	Forestación de bosques en campo abierto	Dentro

4.3.4. ZEC ES1300007 Marismas de Santoña, Victoria y Joyel

4.3.4.1. Características generales

La ZEC “Marismas de Santoña, Victoria y Joyel” (ES1300007) está situada en la Región Biogeográfica Atlántica, en los términos municipales de Santoña, Bárcena de Cicero, Escalante, Noja, Arnuelo, Argoños, Voto, Laredo, Colindres, Limpias y Ampuero.

En el espacio ocupado por la ZEC (3702 ha) se produce un solapamiento con el Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, así como con el Sitio Ramsar “Marismas de Santoña” en más del 90% de su superficie. Asimismo, el espacio de la ZEC se encuentra solapado con la ZEPA Marismas de Santoña, Victoria, Joyel y Ría de Ajo, la cual integra la práctica totalidad de la ZEC.

En la zona de paso de la Alternativa A1, el ámbito de protección de la ZEC litoral está incluido en el ámbito territorial de la ZEPA Marismas de Santoña, Victoria, Joyel y Ría de Ajo, así como del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

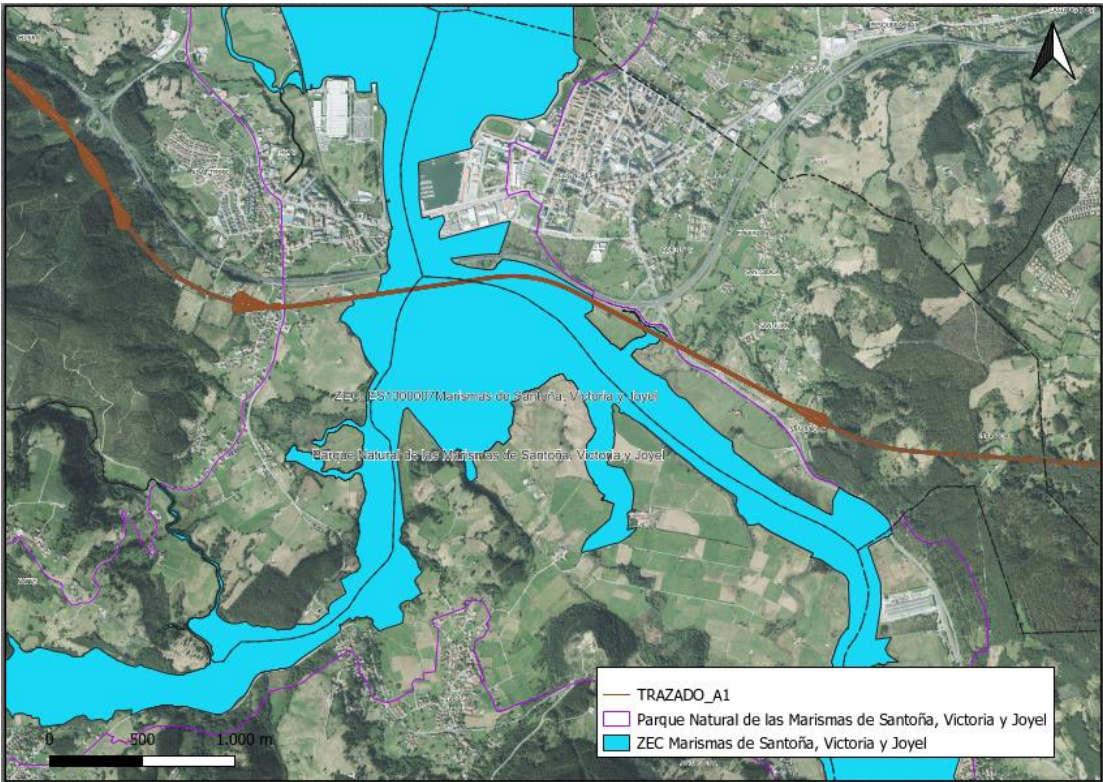


Figura 21. ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel en la zona de paso de la Alternativa A1

4.3.4.2. Papel del lugar en la Red Natura 2000

Se trata de un estuario de cuenca salmonera. Posee una de las mayores concentraciones cantábricas de aves de paso e invernantes. Aparecen en esta ZEC doce taxones de fauna de especial interés, incluye cinco hábitats prioritarios y diecisiete de especial interés, comunidades estuarinas muy bien representadas, comunidades submareales de alto interés y la mejor representación de encinares costeros cantábricos.

Además, destaca por tratarse de un amplio y diverso sistema estuarino delimitado por el puntal arenoso de Laredo y por grandes masas calizas del Cretácico.

4.3.4.3. Regulación de los usos y actividades

El Decreto 18/2017, de 30 de marzo, por el que se designan zonas especiales de conservación cinco lugares de importancia comunitaria litorales de la Región Biogeográfica Atlántica de Cantabria establece las directrices generales de gestión, que indican las líneas generales que han a seguir en cuanto a la gestión de los diferentes usos y actividades, así como las recomendaciones dirigidas a orientar la actuación de las diferentes administraciones en el ámbito de las competencias en las ZECs costeras.

En lo que respecta a la actuación objeto de evaluación, la regulación de usos y actividades que se ha tenido en cuenta queda recogida en la siguiente tabla.

Tabla 33. Directrices de gestión en la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

Aspecto	Directrices de Gestión
Directrices generales para la gestión de las ZECs.	6.1.6.- Los proyectos de actividades y obras, tanto de promoción pública como privada, que se desarrollen en el ámbito de las ZECs deberán contemplar alternativas, medidas y partidas presupuestarias para la corrección, en su caso, de los efectos negativos que puedan producirse, así como para la restauración ecológica y paisajística.
Directrices para las obras e infraestructuras públicas y privadas	6.7.1.- Como criterio general, salvo casos ambientalmente justificados, se evitará la construcción de nuevas infraestructuras dentro de las ZECs, para lo cual se estudiarán localizaciones o soluciones de trazado alternativas que se sitúen fuera de sus límites. En cualquier caso, no se comprometerán los objetivos de conservación del espacio.
Directrices para la conservación y recuperación de la biodiversidad	6.11.4. Se limitará al máximo el empleo de maquinaria pesada en el interior de las ZECs costeras, la realización de pistas y el tránsito de vehículos y los drenajes. En el caso de que sea indispensable la utilización de maquinaria pesada se evitará la utilización de la

Aspecto	Directrices de Gestión
	dotada con sistema motriz de oruga, salvo por motivos de seguridad e imposibilidad técnica debidamente justificada.
Normativa de carácter general	7.1.1.- Previamente a la realización de cualquier plan o proyecto que pudiera afectar de forma directa o indirecta a los valores naturales identificados como elementos clave en el presente Plan de Gestión, se deberá remitir al órgano competente de la gestión del espacio natural protegido una descripción detallada de la pretendida actuación a los efectos de determinar si debe ser sometida a una evaluación de sus repercusiones, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Cantabria 4/2006 y el artículo 45 de la Ley 42/2007.
	7.1.2.- Sin perjuicio del régimen general establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, se considera que cualquier nuevo proyecto o actividad que pueda implicar la alteración o eliminación de hábitats de interés comunitario considerados clave en cada lugar puede suponer una afección apreciable y deber ser objeto de una adecuada evaluación de repercusiones.
	7.1.3.- En caso de tener que someter un proyecto a evaluación de sus repercusiones, el promotor del mismo presentará, ante el órgano ambiental competente un “estudio de afecciones”, con al menos los siguientes contenidos: antecedentes, justificación, descripción del área de afección e influencia, descripción y cartografía de los elementos naturales afectados, descripción del proyecto, análisis y evaluación de afecciones a los espacios Natura 2000 (afección prevista a los taxones de avifauna del Anexo I de la Directiva Aves cuantificando la superficie alterada y la población, procesos naturales, procesos ecológicos, etc., afectados) y descripción de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias propuestas.
	7.1.4. Se prohíbe verter residuos sólidos en las zonas de influencia de las corrientes de agua de la red fluvial así como en las orillas de los estuarios, salvo en los casos en que así se contribuya a la restauración del equilibrio hidromorfológico.

Por su parte el Artículo 69. “Relación con otros instrumentos de planeamiento de espacios naturales protegidos” del Decreto 76/2018, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, establece lo siguiente para el ámbito de la ZEC cuando coincida con el ámbito territorial del Parque Natural:

1. En el área de la Zona Especial de Conservación ES-1300007 “Marismas de Santoña, Victoria y Joyel” que se solapa con el Parque Natural de las Marismas de Santoña Victoria y Joyel y de la Zona de Especial Protección para las Aves ES0000143 “Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo”, el presente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales será su instrumento de planeamiento de acuerdo a lo previsto en el artículo 67 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, sin perjuicio de las medidas más restrictivas o

específicas que pueda contener el Plan de Gestión de la Zona de Especial Conservación ES-1300007 “Marismas de Santoña, Victoria y Joyel” y el futuro plan de gestión de la ZEPA “Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo”.

2. En la zona del Parque Natural de las Marismas de Santoña Victoria y Joyel que forma parte de la Zona Especial de Conservación ES-1300007 “Marismas de Santoña, Victoria y Joyel” o de la Zona de Especial Protección para las Aves ES0000143 “Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo”, será de aplicación el régimen más restrictivo que pueda derivarse de las medidas de conservación de la Red Natura 2000 especificadas en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Según el artículo 11 del PORN el ámbito territorial de la ZEC está integrada en la Zona de Uso Limitado, según la zonificación que éste establece.

4.3.4.4. Relación de HIC y especies dentro de la ZEC

Se aborda a continuación el análisis de los HIC y EIC presentes en la ZEC “Marismas de Santoña, Victoria y Joyel”, según su formulario normalizado y su Plan Marco de Gestión, indicando aquellos que son susceptibles de verse afectados por el proyecto.

4.3.4.4.1. Hábitats de interés comunitario en la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel

Conforme a la información contenida en el Plan de Gestión de la ZEC “Marismas de Santoña, Victoria y Joyel” se identifican 26 hábitats del Anejo I de la Directiva 92/43/CEE dentro de los límites de la ZEC, de los cuales dos tienen carácter prioritario.

Tabla 34. Hábitats de Interés Comunitario presentes en la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel. Hábitats de Interés Comunitario. Plan de Gestión		
Hábitat	Descripción	Superficie (HA)
1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	395,58
1130	Estuarios	127,98
1140	Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de cuando hay marea baja	1.013,97
1150*	Lagunas costeras	62,92
1170	Arrecifes	4,47
1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	0,09
1230	Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas	16,6
1310	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas	1,04
1320	Pastizales de <i>Spartina</i>	144,85
1330	Pastizales salinos atlánticos	171,87
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos	80,99
2110	Dunas móviles embrionarias	1,74
2120	Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i>	12,79
2130	Dunas costeras fijas con vegetación herbácea	32,03
2180	Dunas boscosas de la región atlántica, continental y boreal	6,57
2190	Depresiones intradunales húmedas	6,43
3270	Ríos de orillas fangosas con vegetación de <i>Chenopodium rubri</i> p.p y de <i>Bidenton</i> p.p.	0,05
4030	Brezales secos europeos	0,12
4040*	Brezales secos atlánticos costeros de <i>Erica vagans</i> (*)	28,96
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	19,69
6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos	10,64
6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	0,01
7210	Turberas calcáreas de <i>Cladim mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i>	0,38
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	9,14
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	0,31
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	767,1
Total		2.916,32

Los hábitats dominantes en la ZEC son los hábitats de aguas marinas y medios de marea, así como un hábitat forestal (hábitat 9340).

Por su parte en el formulario normalizado “Natura 2000 Standard Data Form” del año 2022, se recogen para esta ZEC los siguientes HIC, de los cuales dos tienen carácter prioritario.

ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel. Hábitats de Interés Comunitario. Formulario normalizado		
Hábitat	Descripción	Superficie (HA)
1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	395,61
1130	Estuarios	127,99
1140	Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de cuando hay marea baja	1013,99
1150*	Lagunas costeras	62,91
1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	0,09
1230	Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas	16,61
1310	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas	1,04
1320	Pastizales de <i>Spartina</i>	143,72
1330	Pastizales salinos atlánticos	171,8
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos	80,98
2110	Dunas móviles embrionarias	1,75
2120	Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i>	12,78
2130	Dunas costeras fijas con vegetación herbácea	32,01
2190	Depresiones intradunales húmedas	6,42
3270	Ríos de orillas fangosas con vegetación de <i>Chenopodium rubri</i> p.p y de <i>Bidenton</i> p.p.	0,05
4030	Brezales secos europeos	0,12
4040*	Brezales secos atlánticos costeros de <i>Erica vagans</i> (*)	28,93
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	19,7
6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos	10,66
6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	0,02
7210	Turberas calcáreas de <i>Cladim mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i>	0,38
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	8,43
9160	Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del <i>Carpinion betuli</i>	3,3
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	0,31
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	768,1
Total		2.907,70

Los hábitats de interés comunitario dentro del espacio ZEC o adyacentes, que van a ser interceptados por el trazado de la Alternativa A1 son principalmente el 1130 “Estuarios” y en menor medida 1140 “Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de cuando hay marea baja”, 1320 “Pastizales de *Spartina*” y 1330 “Pastizales salinos atlánticos”.

4.3.4.4.2. Especies de interés comunitario presentes en la ZEC

La siguiente tabla refleja el listado de especies que figuran en el formulario normalizado de la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel (actualización 2012-09) a las que se refiere el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE (Directiva aves) y presentes en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE (especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación) transpuesto a la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, y evaluación del sitio para ellas.

En el formulario normalizado se recogen tres especies de peces, tres especies de invertebrados, una de anfibios, cinco de mamíferos, cuatro de flora, un reptil y 147 especies de aves, en el ámbito territorial de la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

Tabla 35. Especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE presentes en el ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel. Formulario normalizado

Especies			Población en el lugar					Evaluación del lugar			
Grupo	Código	Nombre científico	Tipo	Tamaño		Unidad	Categoría de abundancia	A B C D	A B C		
				Min	Max			Población	Conservación	Aislamiento	Global
Aves	A086	<i>Accipiter nisus</i>	w	11	50	i	C	C	B	C	B
Aves	A086	<i>Accipiter nisus</i>	r	1	5	p	C	C	B	C	B
Aves	A086	<i>Accipiter nisus</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A298	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	r	51	100	p	R	C	A	C	A
Aves	A295	<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>	r	11	50	p	R	C	B	C	B
Aves	A297	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	r	51	100	p	R	C	A	C	A
Aves	A168	<i>Actitis hypoleucos</i>	w	11	50	i	C	C	B	C	B
Aves	A168	<i>Actitis hypoleucos</i>	c	101	250	i	P	C	B	C	B
Aves	A168	<i>Actitis hypoleucos</i>	r	1	5	p	R	C	B	C	B
Aves	A324	<i>Aegithalos caudatus</i>	r	11	50	p	C	C	B	C	B
Aves	A324	<i>Aegithalos caudatus</i>	w	251	500	i	C	C	B	C	B
Aves	A247	<i>Alauda arvensis</i>	c	251	501	i	P	C	B	C	B
Aves	A200	<i>Alca torda</i>	w	11	50	i	C	C	B	C	B
Peces	1102	<i>Alosa alosa</i>	p				R	C	C	C	C
Aves	A054	<i>Anas acuta</i>	w	101	250	i	C	C	B	C	B
Aves	A054	<i>Anas acuta</i>	c	251	500	i	P	C	B	C	B
Aves	A056	<i>Anas clypeata</i>	w	251	500	i	C	C	B	C	B
Aves	A056	<i>Anas clypeata</i>	c	501	1000	i	P	C	B	C	B
Aves	A056	<i>Anas clypeata</i>	r	1	5	p	R	C	B	C	B

Especies			Población en el lugar					Evaluación del lugar			
Grupo	Código	Nombre científico	Tipo	Tamaño		Unidad	Categoría de abundancia	A B C D	A B C		
				Min	Max			Población	Conservación	Aislamiento	Global
Aves	A052	<i>Anas crecca</i>	w	501	1000	i	C	C	B	C	B
Aves	A052	<i>Anas crecca</i>	c	501	1001	i	P	C	B	C	B
Aves	A050	<i>Anas penelope</i>	c	10000		i	P	C	A	C	A
Aves	A050	<i>Anas penelope</i>	w	1001	10000	i	C	C	A	C	A
Aves	A053	<i>Anas platyrhynchos</i>	w	1001	10000	i	C	C	B	C	B
Aves	A053	<i>Anas platyrhynchos</i>	r	51	101	p	C	C	B	C	B
Aves	A053	<i>Anas platyrhynchos</i>	c	1	10000	i	P	C	B	C	B
Aves	A055	<i>Anas querquedula</i>	c	101	250	i	P	C	B	C	B
Aves	A051	<i>Anas strepera</i>	w	251	500	i	C	C	B	C	B
Aves	A051	<i>Anas strepera</i>	c	51	500	i	P	C	B	C	B
Aves	A051	<i>Anas strepera</i>	r	11	50	p	R	C	B	C	B
Aves	A041	<i>Anser albifrons</i>	w	11	50	i	C	D			
Aves	A043	<i>Anser anser</i>	c	251	100	i	P	C	C	C	C
Aves	A043	<i>Anser anser</i>	w	11	50	i	C	C	C	C	C
Aves	A257	<i>Anthus pratensis</i>	w	1001	10000	i	C	C	B	C	B
Aves	A257	<i>Anthus pratensis</i>	c	10000		i	C	C	B	C	B
Aves	A259	<i>Anthus spinoletta</i>	w				P	C	B	C	B
Aves	A259	<i>Anthus spinoletta</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A256	<i>Anthus trivialis</i>	r	11	50	p	R	C	B	C	B
Aves	A256	<i>Anthus trivialis</i>	c	501	1001	i	P	C	B	C	B
Aves	A226	<i>Apus apus</i>	c	10000		i	P	C	A	C	A
Aves	A226	<i>Apus apus</i>	r	501	1000	p	C	C	A	C	A
Aves	A028	<i>Ardea cinerea</i>	c	501	1000	i	P	C	B	C	B
Aves	A028	<i>Ardea cinerea</i>	w	101	250	i	C	C	B	C	B
Aves	A029	<i>Ardea purpurea</i>	p	1	5	p	R	C	C	B	C
Aves	A169	<i>Arenaria interpres</i>	c	101	250	i	P	C	B	C	B
Aves	A169	<i>Arenaria interpres</i>	w	6	10	i	V	C	B	C	B
Aves	A218	<i>Athene noctua</i>	r	11	50	p	C	C	B	C	B
Aves	A059	<i>Aythya ferina</i>	c	251	500	i	P	C	B	C	B
Aves	A059	<i>Aythya ferina</i>	r	11	50	p	P	C	B	C	B
Aves	A059	<i>Aythya ferina</i>	w	101	250	i	C	C	B	C	B
Aves	A061	<i>Aythya fuligula</i>	w	11	50	i	P	C	B	C	B
Aves	A061	<i>Aythya fuligula</i>	c	51	100	i	P	C	B	C	B
Aves	A062	<i>Aythya marila</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A062	<i>Aythya marila</i>	w	1	5	i	P	C	B	C	B
Aves	A046	<i>Branta bernicla</i>	c				P	B	B	C	B

Especies			Población en el lugar					Evaluación del lugar			
Grupo	Código	Nombre científico	Tipo	Tamaño		Unidad	Categoría de abundancia	A B C D	A B C		
				Min	Max			Población	Conservación	Aislamiento	Global
Aves	A046	<i>Branta bernicla</i>	w	11	50	i	P	B	B	C	B
Aves	A067	<i>Bucephala clangula</i>	c				P	B	B	C	B
Aves	A067	<i>Bucephala clangula</i>	w	1	5	i	V	B	B	C	B
Aves	A087	<i>Buteo buteo</i>	c				P	C	A	C	A
Aves	A087	<i>Buteo buteo</i>	r	11	50	p	C	C	A	C	A
Aves	A087	<i>Buteo buteo</i>	w	51	100	i	C	C	A	C	A
Aves	A144	<i>Calidris alba</i>	w	11	50	i	R	C	B	C	B
Aves	A144	<i>Calidris alba</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A149	<i>Calidris alpina</i>	w	1001	10000	i	C	C	B	C	B
Aves	A149	<i>Calidris alpina</i>	c	10000		i	P	C	B	C	B
Aves	A143	<i>Calidris canutus</i>	w	11	50	i	P	C	B	C	B
Aves	A143	<i>Calidris canutus</i>	c	101	250	i	P	C	B	C	B
Aves	A147	<i>Calidris ferruginea</i>	c	101	250	i	P	C	B	C	B
Aves	A148	<i>Calidris maritima</i>	w	11	50	i	C	C	B	C	B
Aves	A148	<i>Calidris maritima</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A145	<i>Calidris minuta</i>	c	251	500	i	P	C	B	C	B
Aves	A145	<i>Calidris minuta</i>	w	11	50	i	C	C	B	C	B
Aves	A366	<i>Carduelis cannabina</i>	w	251	500	i	C	C	B	C	B
Aves	A366	<i>Carduelis cannabina</i>	c	501	1000	i	P	C	B	C	B
Aves	A366	<i>Carduelis cannabina</i>	r	51	100	p	C	C	B	C	B
Aves	A364	<i>Carduelis carduelis</i>	r	101	250	p	C	C	B	C	B
Aves	A364	<i>Carduelis carduelis</i>	w	501	1000	i	C	C	B	C	B
Aves	A364	<i>Carduelis carduelis</i>	c	1001	10000	i	P	C	B	C	B
Aves	A363	<i>Carduelis chloris</i>	w	501	1001	i	C	C	B	C	B
Aves	A363	<i>Carduelis chloris</i>	c	1001	10000	i	P	C	B	C	B
Aves	A363	<i>Carduelis chloris</i>	r	101	250	p	C	C	B	C	B
Aves	A365	<i>Carduelis spinus</i>	w	51	100	i	C	C	B	C	B
Aves	A365	<i>Carduelis spinus</i>	c	251	500	i	P	C	B	C	B
Aves	A335	<i>Certhia brachydactyla</i>	w	101	250	i	C	C	B	C	B
Aves	A335	<i>Certhia brachydactyla</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A335	<i>Certhia brachydactyla</i>	r	11	50	p	C	C	B	C	B
Aves	A288	<i>Cettia cetti</i>	c				P	C	A	C	A
Aves	A288	<i>Cettia cetti</i>	r	51	101	p	C	C	A	C	A
Aves	A288	<i>Cettia cetti</i>	w	501	1000	i	C	C	A	C	A
Aves	A138	<i>Charadrius alexandrinus</i>	w	6	10	i	V	C	C	C	C
Aves	A138	<i>Charadrius alexandrinus</i>	c	51	100	i	P	C	C	C	C

Especies			Población en el lugar					Evaluación del lugar			
Grupo	Código	Nombre científico	Tipo	Tamaño		Unidad	Categoría de abundancia	A B C D	A B C		
				Min	Max			Población	Conservación	Aislamiento	Global
Aves	A136	<i>Charadrius dubius</i>	c	251	500	i	P	C	C	C	C
Aves	A136	<i>Charadrius dubius</i>	r	6	10	p	R	C	C	C	C
Aves	A137	<i>Charadrius hiaticula</i>	c	1001	10000	i	P	C	B	C	B
Aves	A137	<i>Charadrius hiaticula</i>	w	251	500	i	C	C	B	C	B
Aves	A198	<i>Chlidonias leucopterus</i>	c	51	100	i	P	C	B	C	B
Aves	A082	<i>Circus cyaneus</i>	p	1	5	p	R	C	C	C	C
Aves	A289	<i>Cisticola juncidis</i>	w	101	259	i	C	C	B	C	B
Aves	A289	<i>Cisticola juncidis</i>	r	51	100	p	C	C	B	C	B
Aves	A289	<i>Cisticola juncidis</i>	c				P	C	B	C	B
Invertebrados	1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>	p				C	B	C	C	C
Aves	A208	<i>Columba palumbus</i>	c	1001	10000	i	P	C	B	C	B
Aves	A208	<i>Columba palumbus</i>	r	11	50	p	C	C	B	C	B
Aves	A208	<i>Columba palumbus</i>	w	251	500	i	C	C	B	C	B
Aves	A350	<i>Corvus corax</i>	w	11	50	i	C	C	B	C	B
Aves	A350	<i>Corvus corax</i>	r	6	10	p	C	C	B	C	B
Aves	A349	<i>Corvus corone</i>	r	51	100	p	C	C	B	C	B
Aves	A349	<i>Corvus corone</i>	w	101	250	i	C	C	B	C	B
Aves	A113	<i>Coturnix coturnix</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A113	<i>Coturnix coturnix</i>	r	6	10	p	R	C	B	C	B
Aves	A212	<i>Cuculus canorus</i>	r	11	50	p	C	C	B	C	B
Aves	A212	<i>Cuculus canorus</i>	c				P	C	B	C	B
Flora	1420	<i>Culcita macrocarpa</i>	p				R	B	C	C	A
Aves	A253	<i>Delichon urbica</i>	r	251	500	p	C	C	A	C	A
Aves	A253	<i>Delichon urbica</i>	c	1001	10000	i	P	C	A	C	A
Aves	A237	<i>Dendrocopos major</i>	r	6	10	p	C	C	C	C	C
Aves	A240	<i>Dendrocopos minor</i>	r	6	10	p	R	C	C	C	C
Anfibios	1194	<i>Discoglossus galganoi</i>	p				R	C	B	B	B
Invertebrados	1007	<i>Elona quimperiana</i>	p				R	B	B	B	B
Aves	A377	<i>Emberiza cirlus</i>	r	1	5	p	V	C	B	C	B
Aves	A376	<i>Emberiza citrinella</i>	c	251	500	i	P	C	B	C	B
Aves	A376	<i>Emberiza citrinella</i>	w	101	250	i	C	C	B	C	B
Aves	A376	<i>Emberiza citrinella</i>	r	11	50	p	C	C	B	C	B
Aves	A379	<i>Emberiza hortulana</i>	p	6	10	p	R	C	B	C	B
Aves	A381	<i>Emberiza schoeniclus</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A381	<i>Emberiza schoeniclus</i>	w	501	1000	i	C	C	B	C	B
Aves	A269	<i>Erithacus rubecula</i>	c	10000		i	P	C	A	C	A

Especies			Población en el lugar					Evaluación del lugar			
Grupo	Código	Nombre científico	Tipo	Tamaño		Unidad	Categoría de abundancia	A B C D	A B C		
				Min	Max			Población	Conservación	Aislamiento	Global
Aves	A269	<i>Erithacus rubecula</i>	r	101	250	p	C	C	A	C	A
Aves	A269	<i>Erithacus rubecula</i>	w	1001	10000	i	C	C	A	C	A
Aves	A103	<i>Falco peregrinus</i>	p	1	5	p	C	C	B	C	B
Aves	A099	<i>Falco subbuteo</i>	c	51	100	i	P	C	B	C	B
Aves	A099	<i>Falco subbuteo</i>	r	6	10	p	R	C	B	C	B
Aves	A096	<i>Falco tinnunculus</i>	w	101	250	i	C	C	A	C	A
Aves	A096	<i>Falco tinnunculus</i>	c				P	C	A	C	A
Aves	A096	<i>Falco tinnunculus</i>	r	11	50	p	C	C	A	C	A
Aves	A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	r	1	5	p	C	C	C	C	C
Aves	A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	c	1001	10000	i	P	C	C	C	C
Aves	A359	<i>Fringilla coelebs</i>	c	10000		i	P	C	B	C	B
Aves	A359	<i>Fringilla coelebs</i>	w	1001	10000	i	C	C	B	C	B
Aves	A359	<i>Fringilla coelebs</i>	r	101	250	p	C	C	B	C	B
Aves	A125	<i>Fulica atra</i>	r	11	50	p	R	C	B	C	B
Aves	A125	<i>Fulica atra</i>	c	1001	10000	i	P	C	B	C	B
Aves	A125	<i>Fulica atra</i>	w	501	1000	i	C	C	B	C	B
Aves	A153	<i>Gallinago gallinago</i>	c	1001	10000	i	P	C	B	C	B
Aves	A153	<i>Gallinago gallinago</i>	w	251	500	i	C	C	B	C	B
Aves	A123	<i>Gallinula chloropus</i>	c	1001	10000	i	P	C	A	C	A
Aves	A123	<i>Gallinula chloropus</i>	w	501	1000	i	C	C	A	C	A
Aves	A123	<i>Gallinula chloropus</i>	r	101	250	p	R	C	A	C	A
Aves	A342	<i>Garrulus glandarius</i>	w	101	250	i	C	C	B	C	B
Aves	A342	<i>Garrulus glandarius</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A342	<i>Garrulus glandarius</i>	r	11	50	p	C	C	B	C	B
Aves	A130	<i>Haematopus ostralegus</i>	c	251	500	i	P	C	C	C	C
Aves	A130	<i>Haematopus ostralegus</i>	w	101	250	i	C	C	C	C	C
Aves	A300	<i>Hippolais polyglotta</i>	c	1001	10000	i	P	C	C	C	C
Aves	A300	<i>Hippolais polyglotta</i>	r	51	100	p	R	C	C	C	C
Aves	A251	<i>Hirundo rustica</i>	r	101	250	i	C	C	A	C	A
Aves	A251	<i>Hirundo rustica</i>	c	10000		i	P	C	A	C	A
Aves	A014	<i>Hydrobates pelagicus</i>	p	6	10	p	R	C	B	C	B
Aves	A022	<i>Ixobrychus minutus</i>	p	1	5	p	V	C	B	C	B
Aves	A233	<i>Jynx torquilla</i>	r	51	100	p	R	C	B	C	B
Aves	A233	<i>Jynx torquilla</i>	c				P	C	B	C	B
Reptiles	1259	<i>Lacerta schreiberi</i>	p				R	C	C	C	B
Aves	A459	<i>Larus cachinnans</i>	c	1001	10000	i	P	C	A	C	A

Especies			Población en el lugar					Evaluación del lugar			
Grupo	Código	Nombre científico	Tipo	Tamaño		Unidad	Categoría de abundancia	A B C D	A B C		
				Min	Max			Población	Conservación	Aislamiento	Global
Aves	A459	<i>Larus cachinnans</i>	w	1001	10000	i	C	C	A	C	A
Aves	A459	<i>Larus cachinnans</i>	r	251	500	p	V	C	A	C	A
Aves	A183	<i>Larus fuscus</i>	c	501	1000	i	P	C	B	C	B
Aves	A183	<i>Larus fuscus</i>	w	251	500	i	C	C	B	C	B
Aves	A186	<i>Larus hyperboreus</i>	c				P	B	B	B	B
Aves	A186	<i>Larus hyperboreus</i>	w	1	5	i	V	B	B	B	B
Aves	A187	<i>Larus marinus</i>	c	11	50	i	P	B	B	C	B
Aves	A187	<i>Larus marinus</i>	w	1	5	i	V	B	B	C	B
Aves	A177	<i>Larus minutus</i>	c	11	50	i	P	C	B	C	B
Aves	A179	<i>Larus ridibundus</i>	c	10000		i	P	C	B	C	B
Aves	A179	<i>Larus ridibundus</i>	w	1001	10000	i	C	C	B	C	B
Flora	1639	<i>Limonium lanceolatum</i>	p				R	A	A	B	A
Aves	A156	<i>Limosa limosa</i>	w	251	500	i	C	C	B	C	B
Aves	A156	<i>Limosa limosa</i>	c	1001	10000	i	P	C	B	C	B
Aves	A290	<i>Locustella naevia</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A290	<i>Locustella naevia</i>	r	11	50	p	C	C	B	C	B
Invertebrados	1083	<i>Lucanus cervus</i>	p				C	B	B	B	C
Reptiles	1221	<i>Mauremys leprosa</i>	p				R	C	B	A	A
Aves	A066	<i>Melanitta fusca</i>	c				P	B	B	C	B
Aves	A066	<i>Melanitta fusca</i>	w	51	100	i	C	B	B	C	B
Aves	A065	<i>Melanitta nigra</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A065	<i>Melanitta nigra</i>	w	101	250	i	C	C	B	C	B
Aves	A070	<i>Mergus merganser</i>	w	1	5	i	V	C	B	B	B
Aves	A069	<i>Mergus serrator</i>	w	11	50	i	C	C	B	C	B
Aves	A262	<i>Motacilla alba</i>	w	501	1000	i	C	C	A	C	A
Aves	A262	<i>Motacilla alba</i>	r	101	250	p	C	C	A	C	A
Aves	A262	<i>Motacilla alba</i>	c	10000		i	P	C	A	C	A
Aves	A261	<i>Motacilla cinerea</i>	w	51	100	i	C	C	B	C	B
Aves	A261	<i>Motacilla cinerea</i>	r	6	10	p	R	C	B	C	B
Aves	A261	<i>Motacilla cinerea</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A260	<i>Motacilla flava</i>	r	11	50	p	R	C	B	C	B
Aves	A260	<i>Motacilla flava</i>	c	1001	10000	i	P	C	B	C	B
Aves	A319	<i>Muscicapa striata</i>	r	51	100	p	C	C	B	C	B
Aves	A319	<i>Muscicapa striata</i>	c	501	1000	i	P	C	B	C	B
Mamíferos	1307	<i>Myotis blythii</i>	p				P	C	B	C	B
Mamíferos	1324	<i>Myotis myotis</i>	p				P	C	B	C	B

Especies			Población en el lugar					Evaluación del lugar			
Grupo	Código	Nombre científico	Tipo	Tamaño		Unidad	Categoría de abundancia	A B C D	A B C		
				Min	Max			Población	Conservación	Aislamiento	Global
Aves	A160	<i>Numenius arquata</i>	w	501	1000	i	C	B	B	C	B
Aves	A160	<i>Numenius arquata</i>	c	1001	10000	i	P	B	B	C	B
Aves	A158	<i>Numenius phaeopus</i>	w	51	100	i	V	C	B	C	B
Aves	A158	<i>Numenius phaeopus</i>	c	501	1001	i	P	C	B	C	B
Peces	5292	<i>Parachondrostoma miegii</i>	p				P	C	B	B	B
Aves	A328	<i>Parus ater</i>	w	501	1000	i	C	C	B	C	B
Aves	A328	<i>Parus ater</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A328	<i>Parus ater</i>	r	11	50	p	C	C	B	C	B
Aves	A329	<i>Parus caeruleus</i>	w	1001	10000	i	C	C	B	C	B
Aves	A329	<i>Parus caeruleus</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A329	<i>Parus caeruleus</i>	r	101	250	p	C	C	B	C	B
Aves	A327	<i>Parus cristatus</i>	w	51	100	i	V	C	B	C	B
Aves	A327	<i>Parus cristatus</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A330	<i>Parus major</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A330	<i>Parus major</i>	r	251	500	i	C	C	B	C	B
Aves	A330	<i>Parus major</i>	w	1001	10000	i	C	C	B	C	B
Aves	A354	<i>Passer domesticus</i>	c	1001	10000	i	P	C	A	C	A
Aves	A354	<i>Passer domesticus</i>	w	1001	10000	i	C	C	A	C	A
Aves	A354	<i>Passer domesticus</i>	r	1001	10000	p	C	C	A	C	A
Aves	A356	<i>Passer montanus</i>	r	51	100	p	R	C	C	C	C
Aves	A356	<i>Passer montanus</i>	w	101	250	i	V	C	C	C	C
Aves	A356	<i>Passer montanus</i>	c				P	C	C	C	C
Aves	A018	<i>Phalacrocorax aristotelis</i>	w	11	50	i	P	C	B	C	B
Aves	A018	<i>Phalacrocorax aristotelis</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A018	<i>Phalacrocorax aristotelis</i>	r	6	10	p	R	C	B	C	B
Aves	A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>	w	501	1000	i	C	C	B	C	B
Aves	A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>	c	1001	10000	i	C	C	B	C	B
Aves	A273	<i>Phoenicurus ochruros</i>	c				P	C	A	C	A
Aves	A273	<i>Phoenicurus ochruros</i>	r	51	100	p	C	C	A	C	A
Aves	A273	<i>Phoenicurus ochruros</i>	w	251	500	i	C	C	A	C	A
Aves	A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	r	6	10	p	R	C	C	C	C
Aves	A315	<i>Phylloscopus collybita</i>	r	51	100	p	C	C	B	C	B
Aves	A315	<i>Phylloscopus collybita</i>	w	501	1000	i	C	C	B	C	B
Aves	A315	<i>Phylloscopus collybita</i>	c	1001	10000	i	R	C	B	C	B
Aves	A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>	r	1	5	p	R	C	B	C	B
Aves	A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>	c	1001	10000	i	R	C	B	C	B

Especies			Población en el lugar					Evaluación del lugar			
Grupo	Código	Nombre científico	Tipo	Tamaño		Unidad	Categoría de abundancia	A B C D	A B C		
				Min	Max			Población	Conservación	Aislamiento	Global
Aves	A343	<i>Pica pica</i>	c				P	C	A	C	A
Aves	A343	<i>Pica pica</i>	w	501	1000	i	C	C	A	C	A
Aves	A343	<i>Pica pica</i>	r	101	250	p	C	C	A	C	A
Aves	A235	<i>Picus viridis</i>	r	6	10	p	C	C	B	C	B
Aves	A235	<i>Picus viridis</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A235	<i>Picus viridis</i>	w	11	50	i	C	C	B	C	B
Aves	A141	<i>Pluvialis squatarola</i>	w	501	1000	i	C	C	B	C	B
Aves	A141	<i>Pluvialis squatarola</i>	c	1001	10000	i	P	C	B	C	B
Aves	A005	<i>Podiceps cristatus</i>	w	11	50	i	C	C	B	C	B
Aves	A005	<i>Podiceps cristatus</i>	c	101	250	i	P	C	B	C	B
Aves	A008	<i>Podiceps nigricollis</i>	c	501	1000	i	P	C	B	C	B
Aves	A008	<i>Podiceps nigricollis</i>	w	251	500	i	C	C	B	C	B
Aves	A266	<i>Prunella modularis</i>	r	11	50	p	R	C	B	C	B
Aves	A266	<i>Prunella modularis</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A266	<i>Prunella modularis</i>	w	251	500	i	C	C	B	C	B
Aves	A318	<i>Regulus ignicapillus</i>	r	11	50	p	R	C	C	C	C
Aves	A318	<i>Regulus ignicapillus</i>	w	251	500	i	C	C	C	C	C
Aves	A318	<i>Regulus ignicapillus</i>	c				P	C	C	C	C
Aves	A317	<i>Regulus regulus</i>	c				P	C	C	C	C
Aves	A317	<i>Regulus regulus</i>	w	51	100	i	C	C	C	C	C
Mamíferos	1305	<i>Rhinolophus euryale</i>	p				P	C	B	C	B
Mamíferos	1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	p				P	C	B	C	B
Mamíferos	1303	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	p				P	C	B	C	B
Peces	1106	<i>Salmo salar</i>	p				P	C	B	C	B
Aves	A275	<i>Saxicola rubetra</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A276	<i>Saxicola torquata</i>	c	1001	10000	i	P	C	B	C	B
Aves	A276	<i>Saxicola torquata</i>	r	101	250	p	C	C	B	C	B
Aves	A276	<i>Saxicola torquata</i>	w	251	500	i	C	C	B	C	B
Aves	A155	<i>Scolopax rusticola</i>	c	1001	10000	i	P	C	C	C	C
Aves	A361	<i>Serinus serinus</i>	c	1001	10000	i	P	C	B	C	B
Aves	A361	<i>Serinus serinus</i>	r	251	500	p	C	C	B	C	B
Aves	A063	<i>Somateria mollissima</i>	w	11	50	i	C	C	B	C	B
Aves	A175	<i>Stercorarius skua</i>	w	1	5	i	V	C	B	C	B
Aves	A175	<i>Stercorarius skua</i>	c	11	50	i	P	C	B	C	B
Aves	A209	<i>Streptopelia decaocto</i>	w	251	500	i	R	C	B	C	B
Aves	A209	<i>Streptopelia decaocto</i>	r	101	250	p	R	C	B	C	B

Especies			Población en el lugar					Evaluación del lugar			
Grupo	Código	Nombre científico	Tipo	Tamaño		Unidad	Categoría de abundancia	A B C D	A B C		
				Min	Max			Población	Conservación	Aislamiento	Global
Aves	A210	<i>Streptopelia turtur</i>	c	501	1000	i	P	C	B	C	B
Aves	A210	<i>Streptopelia turtur</i>	r					D			
Aves	A219	<i>Strix aluco</i>	r	6	10	p	C	C	C	C	C
Aves	A352	<i>Sturnus unicolor</i>	w	1001	10000	i	C	C	B	C	B
Aves	A352	<i>Sturnus unicolor</i>	r	251	500	p	R	C	B	C	B
Aves	A351	<i>Sturnus vulgaris</i>	r	51	100	p	R	C	B	C	B
Aves	A351	<i>Sturnus vulgaris</i>	c	10000		i	P	C	B	C	B
Aves	A351	<i>Sturnus vulgaris</i>	w	1001	10000	i	C	C	B	C	B
Aves	A311	<i>Sylvia atricapilla</i>	w	1001	10000	i	C	C	B	C	B
Aves	A311	<i>Sylvia atricapilla</i>	r	251	500	p	V	C	B	C	B
Aves	A311	<i>Sylvia atricapilla</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A310	<i>Sylvia borin</i>	c	1001	10000	i	P	C	B	C	B
Aves	A310	<i>Sylvia borin</i>	r	101	250	p	C	C	B	C	B
Aves	A309	<i>Sylvia communis</i>	r	51	100	p	C	C	B	C	B
Aves	A309	<i>Sylvia communis</i>	c	501	1000	i	P	C	B	C	B
Aves	A305	<i>Sylvia melanocephala</i>	w	501	1000	i	C	C	A	B	A
Aves	A305	<i>Sylvia melanocephala</i>	r	101	250	p	C	C	A	B	A
Aves	A302	<i>Sylvia undata</i>	p	1	5	p	V	C	B	C	B
Aves	A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i>	r	11	50	p	R	C	B	C	B
Aves	A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i>	w	101	250	i	C	C	B	C	B
Aves	A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i>	c	1001	10000	i	P	C	B	C	B
Aves	A048	<i>Tadorna tadorna</i>	w	11	50	i	C	C	B	C	B
Aves	A048	<i>Tadorna tadorna</i>	c	251	500	i	P	C	B	C	B
Flora	1421	<i>Trichomanes speciosum</i>	p				R	B	B	C	B
Aves	A161	<i>Tringa erythropus</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A161	<i>Tringa erythropus</i>	w	1	5	i	V	C	B	C	B
Aves	A164	<i>Tringa nebularia</i>	w	51	100	i	C	C	B	C	B
Aves	A164	<i>Tringa nebularia</i>	c	501	1000	i	P	C	B	C	B
Aves	A165	<i>Tringa ochropus</i>	w	1	5	i	V	C	B	C	B
Aves	A165	<i>Tringa ochropus</i>	c	51	100	i	P	C	B	C	B
Aves	A162	<i>Tringa totanus</i>	w	101	250	i	C	C	B	C	B
Aves	A162	<i>Tringa totanus</i>	c	1001	10000	i	P	C	B	C	B
Aves	A265	<i>Troglodytes troglodytes</i>	r	251	500	p	C	C	B	C	B
Aves	A265	<i>Troglodytes troglodytes</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A265	<i>Troglodytes troglodytes</i>	w	1001	10000	i	C	C	B	C	B
Aves	A283	<i>Turdus merula</i>	w	501	1000	i	C	C	B	C	B

Especies			Población en el lugar					Evaluación del lugar			
Grupo	Código	Nombre científico	Tipo	Tamaño		Unidad	Categoría de abundancia	A B C D	A B C		
				Min	Max			Población	Conservación	Aislamiento	Global
Aves	A283	<i>Turdus merula</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A283	<i>Turdus merula</i>	r	251	500	p	C	C	B	C	B
Aves	A285	<i>Turdus philomelos</i>	c	10000		i	P	C	B	C	B
Aves	A285	<i>Turdus philomelos</i>	w	501	1000	i	C	C	B	C	B
Aves	A285	<i>Turdus philomelos</i>	r	101	250	p	C	C	B	C	B
Aves	A284	<i>Turdus pilaris</i>	w	11	50	i	C	C	B	C	B
Aves	A284	<i>Turdus pilaris</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A287	<i>Turdus viscivorus</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A287	<i>Turdus viscivorus</i>	w	251	500	i	C	C	B	C	B
Aves	A287	<i>Turdus viscivorus</i>	r	6	10	i	R	C	B	C	B
Aves	A213	<i>Tyto alba</i>	r	11	50	p	C	C	B	C	B
Aves	A232	<i>Upupa epops</i>	c	51	100	i	P	C	B	C	B
Aves	A232	<i>Upupa epops</i>	r	1	5	p	R	C	B	C	B
Aves	A199	<i>Uria aalge</i>	c				P	C	B	C	B
Aves	A199	<i>Uria aalge</i>	w	6	10	i	V	C	B	C	B
Aves	A142	<i>Vanellus vanellus</i>	c	10000		i	C	C	B	C	B
Aves	A142	<i>Vanellus vanellus</i>	w	1001	10000	i	C	C	B	C	B
Flora	1426	<i>Woodwardia radicans</i>	p				R	B	B	C	B

G (Grupo): A= Anfibios, B = Aves, F = Peces, I = Invertebrados, M= Mamíferos, P = Plantas, R = Reptiles.
T (Tipo): p = permanente, r = reproductora , c = concentración , w = invernante (for plant and non-migratory species use permanent)
Cat. (Categorías de abundancia): C = común, R = escasa, V = muy escasa, P = en ausencia total de datos sobre la población, basta con indicar que la especie está presente en el lugar
Conservación: A: Valor excelente; B: Valor bueno; C: Valor significativo.
Aislamiento: A: Población (casi) aislada, B: Población no aislada pero al margen de su área de distribución, C: Población no aislada integrada en su área de distribución
Global: A: Valor excelente, B: Valor bueno, C: Valor significativo

4.3.4.5. Estado y objetivos de conservación

Este espacio de la Red Natura 2000 está sujeto a los objetivos de conservación específicos establecidos su Plan Marco de Gestión de las ZECs litorales de la Región Biogeográfica Atlántica de Cantabria aprobado por "Decreto 18/2017, de 30 de marzo, por el que se designan zonas especiales de conservación cinco lugares de importancia comunitaria litorales de la Región Biogeográfica Atlántica de Cantabria y se aprueba su Plan Marco de Gestión", pero además a los establecidos en el PORN del Parque Natural, según el Decreto 76/2018, de 6 de septiembre, por

el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

4.3.4.5.1. Estado de conservación de los HIC

Según el Plan Marco de Gestión el estado de conservación de los HIC se valora en base a sus características intrínsecas (relictismo, endemicidad, fragilidad, singularidad y prioridad) y extrínsecas (extensión, estructura, composición y funcionalidad y vulnerabilidad).

A continuación, se describen los resultados del diagnóstico y los objetivos de conservación establecidos de cada uno de los hábitats de interés comunitarios del Anejo I de la Ley 42/2007, que pueden verse afectados por la Alternativa A1.

- ✓ 1130. Estuarios. Hábitat localizado en la zona interior de los estuarios, donde la canal estuarina comienza a adquirir la fisionomía del río, pero en la que se mantiene una salinidad elevada. El hábitat 1130 se encuentra presente en las canales de navegación de los principales estuarios de la región. La evaluación final de su estado de conservación en las ZECs costeros de Cantabria se considera FAVORABLE.
- ✓ 1140. Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja. Fondos fangosos (limosos), arenosos o arenoso-fangosos, que permanecen emergidos durante la bajamar, frecuentemente colonizados por diatomeas, algas verdes y fanerógamas marinas. El hábitat 1140 se encuentra presente en el conjunto de las ZECs litorales de la región. El valor extrínseco del hábitat 1140 resulta favorable en, aproximadamente, el 50% de su superficie, si bien la práctica totalidad de esta superficie se encuentra en riesgo por su elevada vulnerabilidad frente a las presiones existentes en el medio. En la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel el valor del estado de conservación de este hábitat se encuentra determinado por su extensión (inferior a los umbrales establecidos). Así, el estado de conservación del hábitat 1140 en el conjunto de la red Natura 2000 litoral de Cantabria es INSUFICIENTE.
- ✓ 1320. Pastizales de *Spartina*. Praderas pioneras compuestas por comunidades perennes del género *Spartina*, que tapizan el espacio intermareal de las marismas estuarinas y bahías de aguas tranquilas con cierto relleno sedimentario. No se integran dentro de este hábitat, las comunidades de *Spartina alterniflora* y *Spartina versicolor* por resultar especies alóctonas y, por lo tanto, alejadas de la naturalidad del sistema. El hábitat 1320 es un hábitat frágil, con requerimientos ambientales específicos y poca tolerancia a sus cambios. El estado de conservación del hábitat en el conjunto de la red Natura 2000 litoral en Cantabria, en las diferentes unidades de valoración de las ZECs litorales, es INSUFICIENTE.

- ✓ 1330. Pastizales salinos atlánticos. Pastizales salinos, de las costas atlánticas, que se desarrollan sobre sustratos fangosos o arenosos, en áreas protegidas de la acción directa del oleaje. Estas comunidades forman el cinturón medio y superior de la vegetación de marisma, desarrollándose en aquellos espacios en los que aún existe inundación mareal, pero cuya frecuencia y duración resulta inferior al del resto del sistema estuarino. El hábitat 1330 se encuentra presente en el conjunto de las ZECs litorales de la región, en el interior y en las orlas de los estuarios. La valoración insuficiente en algunos estuarios se encuentra determinada por el indicador de estructura, composición y funcionalidad del hábitat que, bien por la existencia de especies alóctonas transformadoras, bien por deficiencias en su cobertura, no alcanza unos umbrales óptimos. La integración de la evaluación en las diferentes unidades de valoración de las ZECs litorales, determina que el estado del hábitat 1330 en la red Natura 2000 litoral de Cantabria es INSUFICIENTE.

Tabla 36. HICs de la ZEC Marismas de Santoña Victoria y Joyel que pueden verse afectados por la Alternativa A1

ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel. Hábitats de Interés Comunitario. Formulario normalizado			
Hábitat	Descripción	Superficie en la ZEC (HA)	Evaluación Estado de Conservación
1130	Estuarios	127,99	FAVORABLE EN RIESGO
1140	Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de cuando hay marea baja	1013,99	INSUFICIENTE
1320	Pastizales de <i>Spartina</i>	143,72	INSUFICIENTE
1330	Pastizales salinos atlánticos	171,8	INSUFICIENTE

En verde se señalan los HIC que constituyen Elementos Clave de la ZEC.

Los hábitats de fondos marinos (1130 y 1140), las marismas anuales (1310, 1320) y las perennes (1330) constituyen Elementos Clave para esta ZEC.

4.3.4.5.2. Estado de conservación de las EIC

El estado de conservación de las especies se determina mediante la valoración de sus características extrínsecas, las cuales se estiman en función de su rango de

distribución regional, de sus variables poblacionales y de la vulnerabilidad de sus poblaciones. Una vez se ha evaluado cada uno de los 3 indicadores, éstos se integran en un único valor final que puede alcanzar los 3 niveles de conservación diferentes: favorable, favorable en riesgo o insuficiente. En el caso de que no existan datos ni de la extensión ni del área de distribución ni del tamaño y estructura de la población se utiliza la valoración "desconocido".

Tabla 37. Estado de conservación de las especies presentes en la ZEC Marismas de Santoña Victoria y Joyel según el Plan Marco de Gestión

ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES PRESENTES EN LA ZEC MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL (PLAN DE GESTIÓN)		
Código	Especie	Estado de Conservación
1420	<i>Culcita macrocarpa</i>	DESCONOCIDO
1639	<i>Limonium lanceolatum</i>	INSUFICIENTE
1421	<i>Vandenboschia speciosa</i>	DESCONOCIDO
1426	<i>Woodwardia radicans</i>	DESCONOCIDO
1305	<i>Rhinolophus euryale</i>	DESCONOCIDO
1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	DESCONOCIDO
1303	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	DESCONOCIDO
1307	<i>Myotis blythii</i>	INSUFICIENTE
1324	<i>Myotis myotis</i>	DESCONOCIDO
1102	<i>Alosa alosa</i>	INSUFICIENTE
1106	<i>Salmo salar</i>	INSUFICIENTE
1126	<i>Parachondrostoma miegii</i>	INSUFICIENTE
1259	<i>Lacerta schreiberi</i>	INSUFICIENTE
1194	<i>Discoglossus galganoi</i>	DESCONOCIDO
1221	<i>Mauremys leprosa</i>	DESCONOCIDO
1007	<i>Elona quimperiana</i>	DESCONOCIDO
1083	<i>Lucanus cervus</i>	DESCONOCIDO
1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>	DESCONOCIDO

En verde se señalan las EIC que constituyen Elementos Clave de la ZEC.

4.3.4.6. Elementos Clave (objetivos de conservación) de la ZEC Marismas de Santoña Victoria y Joyel.

Según el Plan de Gestión los quirópteros de interés comunitario (especies de quirópteros recogidos en el anexo I de la Directiva 92/43/CEE), los peces de interés

comunitario, la flora de interés comunitario (anexo I de la Directiva 92/43/CEE), las especies de invertebrados de interés comunitario y los reptiles y anfibios de interés comunitario, constituyen Elemento clave de ordenación de esta ZEC.

Por otra parte, el Plan de Gestión establece como Elementos clave de Ordenación los “Procesos hidrológicos-hidrodinámicos” (hacen referencia a los flujos de agua y sedimentos, y su evaluación analiza las posibles alteraciones de su naturalidad y conectividad), así como los “Procesos geomorfológicos” (La funcionalidad del medio litoral se encuentra muy ligada a su geomorfología (relieve y forma del sistema). La valoración del estado de estos procesos se lleva a cabo a través del análisis de las alteraciones en las características morfológicas de las diferentes unidades de valoración litorales).

Tabla 38. Elementos Clave (objetivos de conservación) de la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

Elementos Clave(objetivos de conservación) ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel		
HIC	1130	Estuarios
	1140	Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de cuando hay marea baja
	1320	Pastizales de <i>Spartina</i>
	1330	Pastizales salinos atlánticos
EIC	1420*	<i>Culcita macrocarpa</i>
	1639	<i>Limonium lanceolatum</i>
	1426	<i>Woodwardia radicans</i>
	1305	<i>Rhinolophus euryale</i>
	1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>
	1303	<i>Rhinolophus hipposideros</i>
	1307	<i>Myotis blythii</i>
	1324	<i>Myotis myotis</i>
	1102	<i>Alosa alosa</i>
	1106	<i>Salmo salar</i>
	1259	<i>Lacerta schreiberi</i>
	1194	<i>Discoglossus galganoi</i>
	1221	<i>Mauremys leprosa</i>
	1007	<i>Elona quimperiana</i>
	1083	<i>Lucanus cervus</i>
	1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>
Procesos hidrológicos-hidrodinámicos		
Procesos geomorfológicos		

4.3.4.6.1. *Objetivos estratégicos.*

Los objetivos de conservación establecidos en el Plan Marco de Gestión para los HIC y las especies de interés comunitario, elementos clave de esta ZEC, son los siguientes:

Tabla 39. *Objetivos de conservación establecidos en el Plan Marco para los elementos clave de esta ZEC.*

OBJETIVOS PLAN DE GESTIÓN ZEC LITORALES	
ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Aguas marinas y medios de marea (1130,1140)	Evitar pérdida/degradación por act. Antrópicas
	Favorecer incremento 1140
	Restaurar hábitat 1140
	Cooperación interadministrativa con Asturias
Hábitats marismenos (1310,1320,1330)	Conservar y restaurar hábitats
	Evitar pérdida/degradación por act. Antrópicas
Especies piscícolas	Incrementar conocimiento
	Conocimiento poblaciones sábalo y su hibridación
	Incrementar área de distribución
	Asegurar conservación de poblaciones
	Coordinación interadministrativa
	Incrementar poblaciones salmoneras
	Actualizar legislación madrilla
Quirópteros	Obtener información completar diagnóstico estado conservación
	Evitar afección molestias antrópicas
	Conservación refugios
Especies de flora	Incrementar conocimiento sspp
	Asegurar conservación poblaciones inventariadas
	Mejorar conocimiento ecología sspp
	Incrementar número y tamaño poblaciones <i>C. macrocarpa</i>
	Mejorar condiciones del medio
Invertebrados	Incrementar conocimiento sspp
	Proteger y mejorar el hábitat
	Determinar afección cambios globales sobre <i>E. quimperiana</i>
	Evitar fragmentación de <i>C. mercuriale</i>
	Evitar aprovechamiento <i>L. Cervus</i> y <i>C. cerdo</i>
Reptiles y anfibios.	Determinar potencialidad de <i>C. cerdo</i> como plaga en Cantabria
	Completar diagnóstico estado conservación sspp
	Proteger y mejorar el hábitat
	Proteger poblaciones de <i>D. galganoi</i>
Procesos hidrológicos-hidrodinámicos	Evitar afección sobre <i>M. leprosa</i> por la coexistencia con sspp foráneas
	Favorecer restauración prisma de mareas en sistemas estuarinos Natura 2000
	Mejorar conectividad longitudinal y sedimentaria de los sistemas estuarinos

OBJETIVOS PLAN DE GESTIÓN ZEC LITORALES	
ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Procesos geomorfológicos	Fomentar restauración de la morfología de los sistemas estuarinos

4.3.4.7. *Presiones y amenazas reconocidas*

Atendiendo al formulario normalizado de datos del lugar Red Natura 2000 se identifican las siguientes amenazas y presiones sobre el espacio protegido "Marismas de Santoña, Victoria y Joyel".

Tabla 40. *Presiones y amenazas identificadas en la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, según el formulario normalizado año 2022*

Impactos negativos		
Rango	Presiones y amenazas	Dentro o fuera
Medio	Sendas, pistas, carriles para bicicletas	Dentro
Medio	Pesca y recolección de recursos acuáticos	Ambos
Alto	Especies invasoras y alóctonas	Dentro
Bajo	Vertederos, recuperación de tierra y desecación, general	Dentro
Medio	Alteraciones en la exposición al oleaje	Ambos

Impactos positivos		
Rango	Actividades y gestión	Dentro o fuera
Bajo	Forestación en campo abierto (especies autóctonas)	Ambos

4.3.5. **ZEPA ES0000143 Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo**

4.3.5.1. *Características generales*

La ZEPA "Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo" (ES0000143) está situada en la Región Biogeográfica Atlántica, en los términos municipales de Ampuero, Argoños, Arnuelo, Bárcena de Cicero, Bareyo, Colindres, Escalante, Laredo, Limpias, Noja, Santoña y Voto de la comunidad autónoma de Cantabria. Se trata de un espacio litoral de 6760,19 ha, bien conservadas y con hábitats de gran interés y riqueza faunística.

Fue la primera ZEPA designada en Cantabria, (1994), articulándose en torno al extenso estuario que conforma la desembocadura del río Asón y se trata de la mejor zona húmeda en el litoral norte de España, siendo clave para migración e invernada de anátidas, limícolas y gaviotas, acumulándose en los momentos álgidos del invierno por encima de los 20.000 ejemplares de casi un centenar de especies. Es área de cría de la garza imperial, el avetorillo común o la cigüeñuela.

El paso de la espátula ha sido otro de los hitos relevantes para su designación como ZEPA, por ser clave para el viaje migratorio de las poblaciones nidificantes en Holanda.

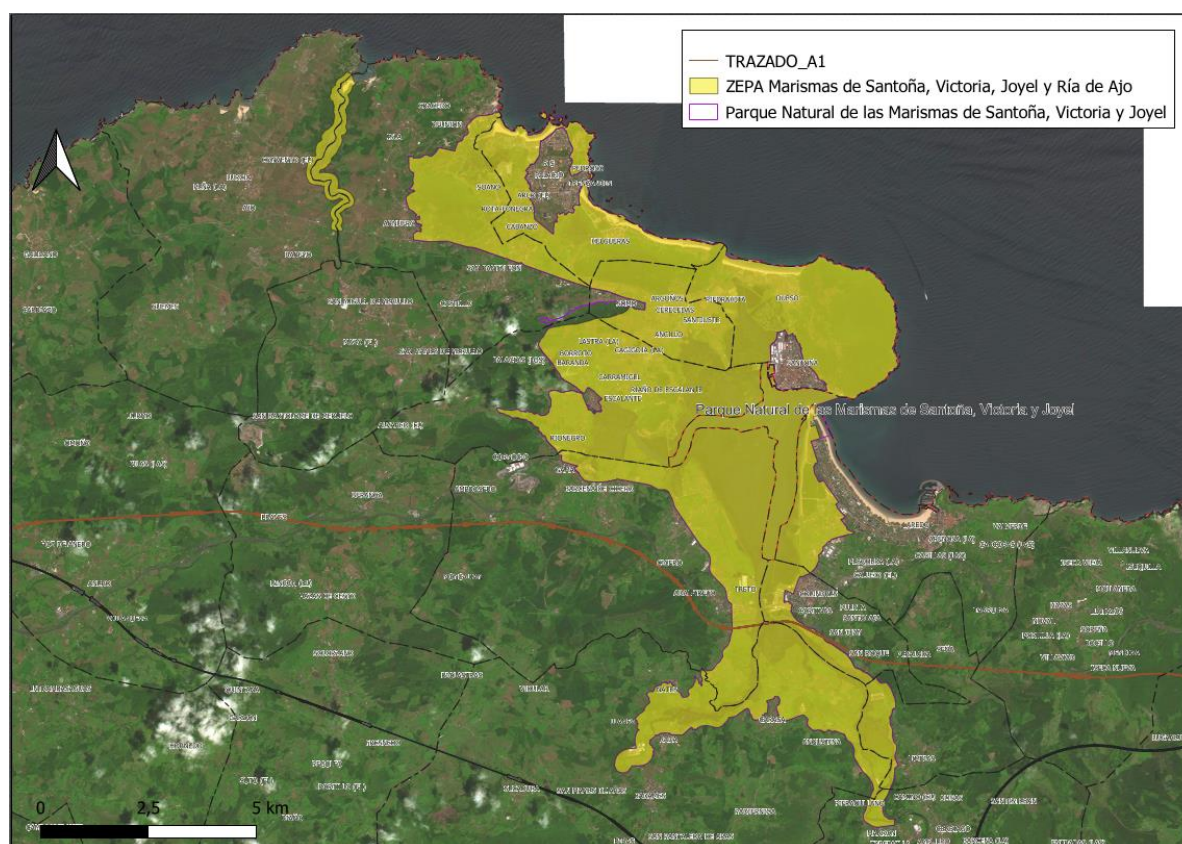


Figura 22. ZEPA Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo.

4.3.5.2. Papel del lugar en la Red Natura 2000

Es un importante estuario de cuenca salmonera. Alberga las mayores concentraciones cantábricas de aves de paso e invernantes. Cinco especies de mamíferos, un reptil y cuatro peces de especial interés. Además, está conformada por cuatro hábitats prioritarios y 15 de especial interés. En ella además se pueden

encontrar comunidades estuarinas muy bien representadas, así como comunidades submareales de alto interés amenazadas de extinción. Alberga además la mejor representación de encinares costeros cantábricos.

4.3.5.3. Regulación de los usos y actividades

Al igual que la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, la ZEPA está regulada por el PORN del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel (Decreto 76/2018, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel).

El Artículo 69. “Relación con otros instrumentos de planeamiento de espacios naturales protegidos” del PORN establece lo siguiente para el ámbito de la ZEPA cuando coincida con el ámbito territorial del Parque Natural:

1. En el área de la Zona Especial de Conservación ES-1300007 “Marismas de Santoña, Victoria y Joyel” que se solapa con el Parque Natural de las Marismas de Santoña Victoria y Joyel y de la Zona de Especial Protección para las Aves ES0000143 “Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo”, el presente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales será su instrumento de planeamiento de acuerdo a lo previsto en el artículo 67 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, sin perjuicio de las medidas más restrictivas o específicas que pueda contener el Plan de Gestión de la Zona de Especial Conservación ES-1300007 “Marismas de Santoña, Victoria y Joyel” y el futuro plan de gestión de la ZEPA “Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo”.
2. En la zona del Parque Natural de las Marismas de Santoña Victoria y Joyel que forma parte de la Zona Especial de Conservación ES-1300007 “Marismas de Santoña, Victoria y Joyel” o de la Zona de Especial Protección para las Aves ES0000143 “Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo”, será de aplicación el régimen más restrictivo que pueda derivarse de las medidas de conservación de la Red Natura 2000 especificadas en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El PORN del Parque Natural establece también en su artículo 28.b), en relación con la ZEPA lo siguiente:

En la Zona de Especial Protección para las Aves, ZEPA Marismas de Santoña, Victoria, Joyel y ría de Ajo, son de aplicación las medidas de protección y conservación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel, salvo que en el Plan de Gestión de la ZEPA (según la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza) pudieran existir medidas más limitativas. Así la Directiva 2009/147/CE, de 30 de noviembre, relativa a la conservación de las aves silvestres incorpora:

- *Según el artículo 1 a la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo de los Estados miembros en los que es aplicable el Tratado y tendrá como objetivo la protección, la administración y la regulación de dichas especies y de su explotación. Se aplicará a las aves, así como a sus huevos, nidos y hábitats.*
- *En el artículo 2 a que los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para mantener o adaptar las poblaciones de todas las especies de aves contempladas en el artículo 1 en un nivel que corresponda en particular a las exigencias ecológicas, científicas y culturales, habida cuenta de las exigencias económicas y recreativas.*
- *En el artículo 3 a que los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para preservar, mantener o restablecer una diversidad y una superficie suficiente de hábitat para todas las especies de aves contempladas en el artículo 1.*
- *En el artículo 4 a que las especies mencionadas en el anexo I de la Directiva serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.*

En la zona de paso de la Alternativa A1 por las Marismas de Santoña coinciden el ámbito territorial de la ZEPA y del Parque Natural. El trazado del proyecto discurre, según la zonificación del PORN por suelos clasificados como Zona de Uso General, Uso Compatible y Limitado.

Parte del trazado discurre además sobre dos espacios clasificados en el PORN como Elementos de Régimen Singular, que corresponden a dos concesiones que existen en la margen del Río Asón colindantes con la A-8.

La construcción de la infraestructura que nos ocupa no sería acorde con los usos autorizables establecidos en el PORN, especialmente en la Zona de Uso Limitado que coincide con el ámbito de la ZEC (ría y marismas principalmente), de no ser por su interés general.

Según establece el PORN sólo el interés general de la infraestructura justificaría el paso de esta infraestructura por el ámbito territorial del espacio protegido.

Art.4.4. El presente PORN será también determinante respecto a cualesquiera otras actuaciones, planes o programas sectoriales que solo podrán contradecir o no acoger el contenido del PORN por razones imperiosas de interés público de primer orden, en cuyo caso la decisión deberá motivarse y hacerse pública, con las especificidades, en su caso, recogidas en el artículo 46 de la Ley 42/2007.

Art.57 Directrices para la gestión del espacio protegido

6.a) En los casos en que sea inevitable desarrollar una actuación que afecte a la Zona de Uso Limitado, solo podrá ser autorizada en función de consideraciones relacionadas con la salud humana y la seguridad pública o relativa a consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente, o bien otras razones imperiosas de interés público de primer orden.

4.3.5.4. Relación especies dentro de la ZEPA

Se aborda a continuación el análisis de las especies presentes en la ZEPA Marismas de Santoña, Victoria, Joyel y Ría de Ajo.

4.3.5.4.1. Aves del artículo 4 de la Directiva Aves y del Anexo II de la Directiva Hábitats presentes en la ZEPA

Aunque el ámbito territorial de la ZEPA Marismas de Santoña, Victoria, Joyel y Ría de Ajo excede el de la ZEC Marismas de Santoña Victoria y Joyel, los HIC y especies de interés (referidas al artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC listadas en el Anexo II de la Directiva 92/43/EEC) son las ya descritas en el formulario normalizado de la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, recogidas en el apartado anterior, salvo dos nuevas especies de aves, la cigüeña (*Ciconia ciconia*) y el alimoche (*Neophron percnopterus*), de las que se indica que son especies reproductoras en el ámbito de la ZEPA.

4.3.5.4.2. Estado de conservación

Los estados de conservación de especies de interés comunitario de esta ZEPA son los ya descritos para las especies de la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel en el apartado anterior.

4.3.5.4.3. Aves objetivo de Conservación de la ZEPA

Para una ZEPA las especies objetivo de conservación, sobre las que se debe mantener en un estado de conservación favorable, corresponden a las especies de aves del Anexo I de la Directiva 2009/147/CE, así como otras especies de aves migratorias de llegada regular, que hayan sido consignadas en su formulario normalizado de datos.

La adecuada evaluación de las repercusiones del proyecto debe centrarse, por tanto, sobre las aves del Anexo I de la Directiva 2009/147/CE y las demás aves migratorias de llegada regular, pero no sobre las especies del anexos II de la Directiva 92/43/CEE que también se hayan consignado en el formulario.

Tampoco se consideran objetivo de conservación a las especies que, aun estando en los citados anexos, se han reflejado en el formulario del lugar como con presencia “no significativa”.

Por lo tanto, se consideran objetivo de conservación las especies de aves indicadas como de abundancia común en la ZEPA.

Tabla 41. Aves objetivo de conservación de la ZEPA Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo

Código	Nombre científico
A086	<i>Accipiter nisus</i>
A168	<i>Actitis hypoleucos</i>
A324	<i>Aegithalos caudatus</i>
A200	<i>Alca torda</i>
A054	<i>Anas acuta</i>
A056	<i>Anas clypeata</i>
A052	<i>Anas crecca</i>
A050	<i>Anas penelope</i>
A053	<i>Anas platyrhynchos</i>
A051	<i>Anas strepera</i>
A041	<i>Anser albifrons</i>
A043	<i>Anser anser</i>
A257	<i>Anthus pratensis</i>
A226	<i>Apus apus</i>
A028	<i>Ardea cinerea</i>
A218	<i>Athene noctua</i>
A059	<i>Aythya ferina</i>
A087	<i>Buteo buteo</i>
A149	<i>Calidris alpina</i>
A148	<i>Calidris maritima</i>
A145	<i>Calidris minuta</i>
A366	<i>Carduelis cannabina</i>
A364	<i>Carduelis carduelis</i>
A363	<i>Carduelis chloris</i>
A365	<i>Carduelis spinus</i>
A335	<i>Certhia brachydactyla</i>
A288	<i>Cettia cetti</i>
A138	<i>Charadrius alexandrinus</i>
A137	<i>Charadrius hiaticula</i>
A289	<i>Cisticola juncidis</i>
A208	<i>Columba palumbus</i>
A350	<i>Corvus corax</i>
A349	<i>Corvus corone</i>
A212	<i>Cuculus canorus</i>
A253	<i>Delichon urbica</i>
A237	<i>Dendrocopos major</i>
A376	<i>Emberiza citrinella</i>
A381	<i>Emberiza schoeniclus</i>
A269	<i>Erithacus rubecula</i>

Código	Nombre científico
A103	<i>Falco peregrinus</i>
A099	<i>Falco subbuteo</i>
A096	<i>Falco tinnunculus</i>
A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>
A359	<i>Fringilla coelebs</i>
A125	<i>Fulica atra</i>
A153	<i>Gallinago gallinago</i>
A123	<i>Gallinula chloropus</i>
A342	<i>Garrulus glandarius</i>
A078	<i>Gyps fulvus</i>
A130	<i>Haematopus ostralegus</i>
A251	<i>Hirundo rustica</i>
A459	<i>Larus cachinnans</i>
A183	<i>Larus fuscus</i>
A186	<i>Larus hyperboreus</i>
A187	<i>Larus marinus</i>
A179	<i>Larus ridibundus</i>
A156	<i>Limosa limosa</i>
A290	<i>Locustella naevia</i>
A066	<i>Melanitta fusca</i>
A065	<i>Melanitta nigra</i>
A070	<i>Mergus merganser</i>
A069	<i>Mergus serrator</i>
A262	<i>Motacilla alba</i>
A261	<i>Motacilla cinerea</i>
A260	<i>Motacilla flava</i>
A319	<i>Muscicapa striata</i>
A077	<i>Neophron percnopterus</i>
A160	<i>Numenius arquata</i>
A328	<i>Parus ater</i>
A329	<i>Parus caeruleus</i>
A330	<i>Parus major</i>
A354	<i>Passer domesticus</i>
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>
A273	<i>Phoenicurus ochruros</i>
A315	<i>Phylloscopus collybita</i>
A343	<i>Pica pica</i>
A235	<i>Picus viridis</i>
A141	<i>Pluvialis squatarola</i>
A005	<i>Podiceps cristatus</i>
A008	<i>Podiceps nigricollis</i>

Código	Nombre científico
A266	<i>Prunella modularis</i>
A318	<i>Regulus ignicapillus</i>
A317	<i>Regulus regulus</i>
A276	<i>Saxicola torquata</i>
A361	<i>Serinus serinus</i>
A063	<i>Somateria mollissima</i>
A175	<i>Stercorarius skua</i>
A219	<i>Strix aluco</i>
A352	<i>Sturnus unicolor</i>
A351	<i>Sturnus vulgaris</i>
A311	<i>Sylvia atricapilla</i>
A310	<i>Sylvia borin</i>
A309	<i>Sylvia communis</i>
A305	<i>Sylvia melanocephala</i>
A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i>
A048	<i>Tadorna tadorna</i>
A161	<i>Tringa erythropus</i>
A164	<i>Tringa nebularia</i>
A165	<i>Tringa ochropus</i>
A162	<i>Tringa totanus</i>
A265	<i>Troglodytes troglodytes</i>
A283	<i>Turdus merula</i>
A285	<i>Turdus philomelos</i>
A284	<i>Turdus pilaris</i>
A287	<i>Turdus viscivorus</i>
A213	<i>Tyto alba</i>
A199	<i>Uria aalge</i>
A142	<i>Vanellus vanellus</i>

4.3.5.4.4. Objetivos estratégicos.

En relación con las aves, las especies recogidas en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC, objeto de conservación de este espacio tendrán los siguientes objetivos de conservación según el PORN del Parque Natural que es de aplicación.

Tabla 42. Objetivos de conservación establecidos en el PORN del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, y en la Directiva Aves.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ZEPa MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL Y RÍA DE AJO	
ELEMENTOS CLAVE	OBJETIVO DE CONSERVACIÓN
AVES	La conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio, tendrá como objetivo la protección, la administración y la regulación de dichas especies y de su explotación. Se aplicará a las aves, así como a sus huevos, nidos y hábitats.
	Los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para mantener o adaptar las poblaciones de todas las especies de aves contempladas en el artículo 1 en un nivel que corresponda en particular a las exigencias ecológicas, científicas y culturales, habida cuenta de las exigencias económicas y recreativas.
	Los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para preservar, mantener o restablecer una diversidad y una superficie suficiente de hábitat para todas las especies de aves contempladas en el artículo 1.
	Las especies mencionadas en el anexo I de la Directiva serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.

4.3.5.5. Presiones y amenazas reconocidas

Las presiones y amenazas indicadas en el formulario normalizado para este espacio son las ya indicadas en el apartado anterior para la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

4.4. Información real y actual en el ámbito de afección del proyecto

En el presente apartado se describe la situación de los valores ambientales de los espacios de la Red Natura 2000 atravesados por los trazados de las dos alternativas, tras las visitas de campo realizadas al efecto.

4.4.1. ZEC ES1300015 Río Miera

Las Alternativas A1 y C1 realizan el cruce, de este espacio, mediante sendos viaductos sobre los ríos Miera y Agüanaz, a la altura de Puente Agüero.

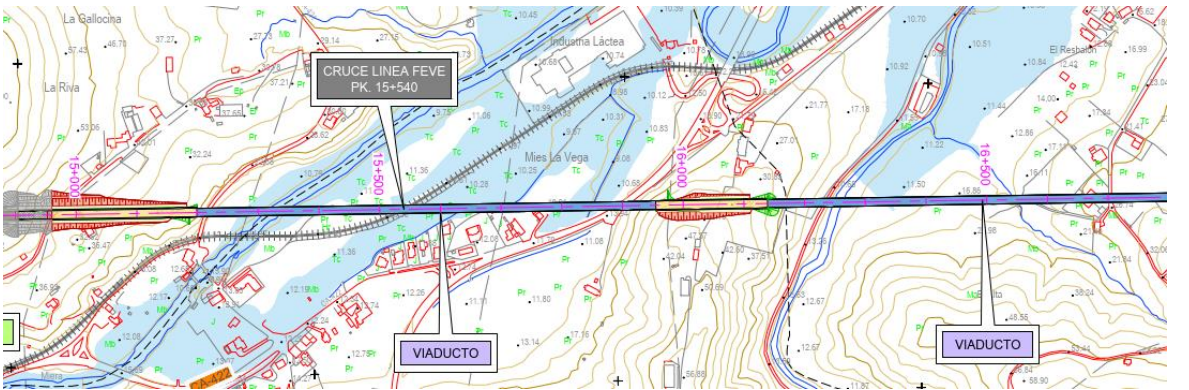


Figura 23. Cruce de los ríos Miera y Agüanaz, Alternativa A1.

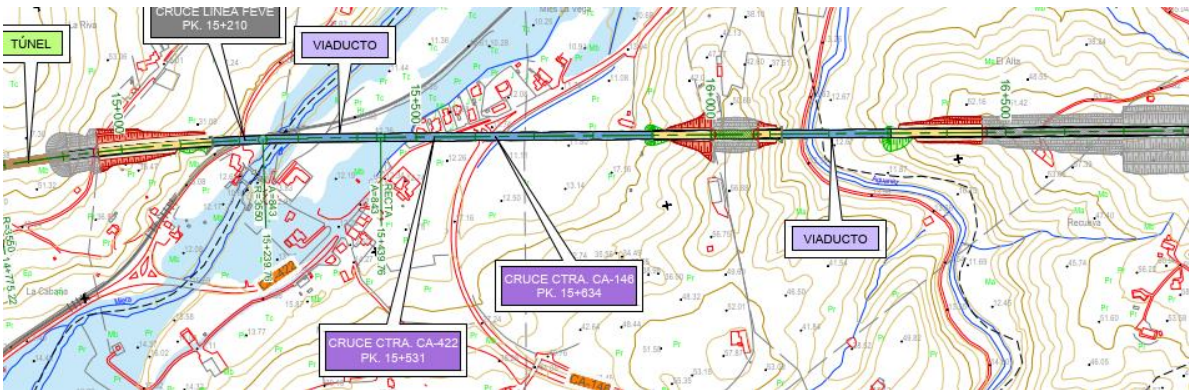


Figura 24. Cruce de los ríos Miera y Agüanaz, Alternativa C1

El curso fluvial de estos ríos, así como sus riberas se encuentran dentro del ámbito territorial de la ZEC Río Miera.

Zona de cruce del río Miera. P.K. 15+200

La zona de paso propuesta para el cruce de los trazados corresponde en el caso del río Miera a un entorno antropizado correspondiente al corredor de la actual línea de ferrocarril Santander -Bilbao, en la que el ámbito de protección de la ZEC se estrecha al contorno de la lámina de agua.

En la zona hay que destacar además la presencia aguas arriba de un represamiento y de un puente sobre el Río Miera, el denominado puente Medieval. Además, también existen áreas edificadas y pavimentadas.

Aunque el soto fluvial en la zona corresponde a una aliseda y por tanto constituye un HIC de carácter prioritario, su desarrollo se limita a una estrecha franja a ambos

lados del cauce, lo que permitirá que los apoyos de los viaductos liberen dichos sotos fluviales sin dificultad.

Las fotografías adjuntas recogen este entorno:



Fotografía 3. Río Miera.



Fotografía 4. Figura 23. Puente de FFCC.



Fotografía 5. Puente del ferrocarril sobre el río Miera.



Fotografía 6. Presa aguas arriba del puente de piedra.

Los principales valores ambientales de este ámbito, que además constituyen elementos clave del Plan de Gestión de la ZEC, son las especies piscícolas presentes, el salmón y la alosa, y la aliseda que constituye el estrecho soto fluvial.

Además, en el río Miera hay presencia constatada de nutria (*Lutra lutra*), especie que constituye también un elemento clave para este espacio ZEC.

En la zona de cruce no se identifica la presencia de ninguna especie de flora catalogada.

En la ilustración adjunta se grafían los HIC, afectados por el proyecto, siendo el 91E0* el único que se encuentra en el Anexo 1 de la Directiva Hábitats (en azul se refleja el ámbito de protección de la ZEC Río Miera).

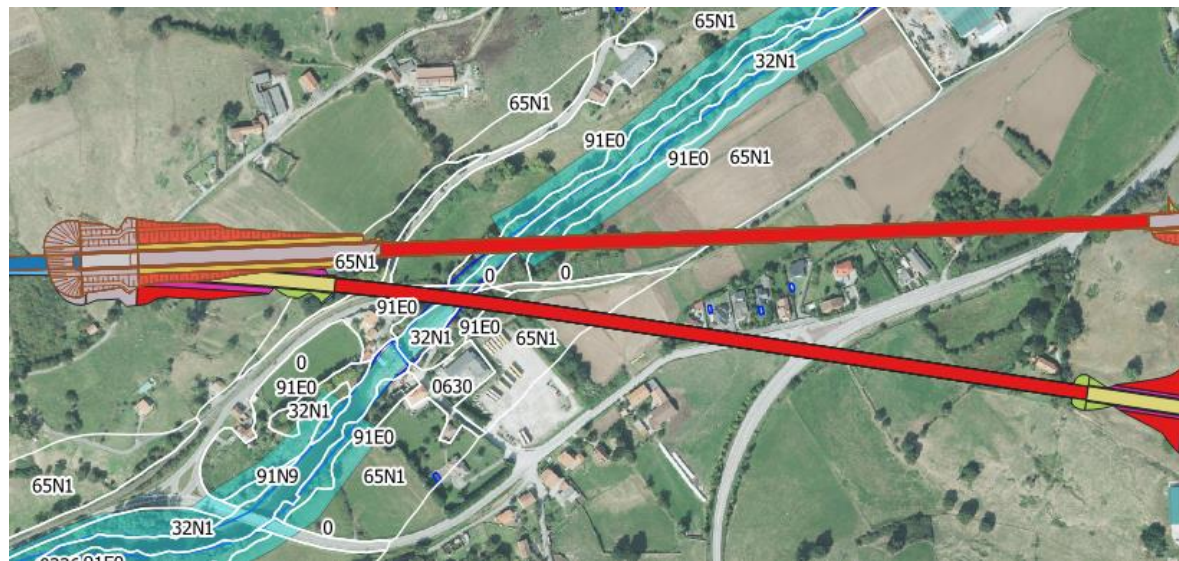


Figura 25. Zonas de cruce del río Miera. Al norte del trazado del FFCC la Alternativa A1 y al sur la Alternativa C1.

Zona de cruce del río Agüanaz, P.K. 16+100

El cruce del río Agüanaz se realiza en el suroeste del núcleo de Villaverde de Pontones, en un área forestal, principalmente de eucaliptos, pero en la que también se localiza una mancha de robledal.

Lindado con el cauce discurre la carretera CA-930 flanqueada por grandes ejemplares de plátanos de sombra.

El soto ripario, que corresponde al HIC prioritario 91E0, se reduce también a una estrecha franja.

En la zona de cruce no se identifica la presencia de ninguna especie de flora catalogada.

El cruce de las dos alternativas se realiza en ambos casos mediante viaducto.

En la ilustración adjunta se grafían los HIC afectados por el proyecto (en azul se refleja el ámbito de protección de la ZEC Río Miera).

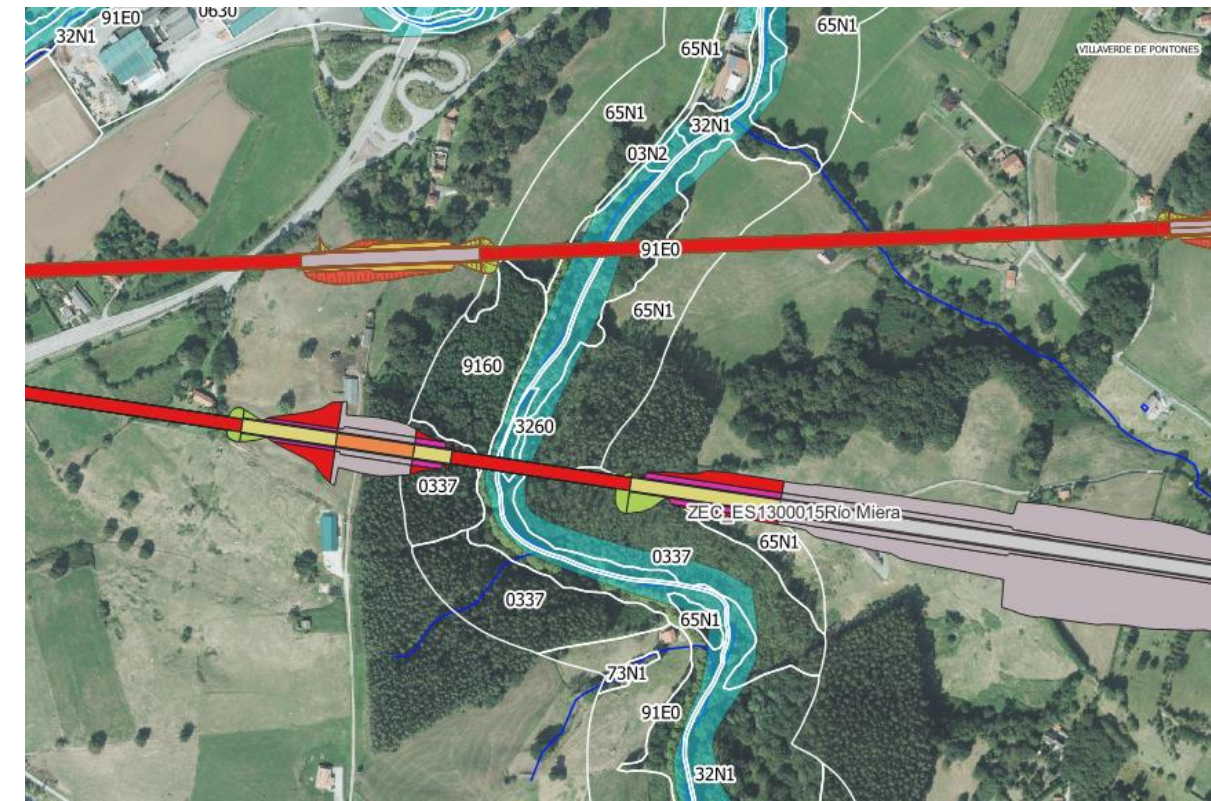


Figura 26. Zonas de cruce del río Agüanaz. Al norte la Alternativa A1 y al sur la Alternativa C1.

Las fotografías adjuntas recogen la vegetación de la zona.



Fotografía 7. Aliseda del río Agüanaz.



Fotografía 8. CA-930 y plátanos de sombra junto al río.

En este caso los principales valores ambientales corresponden a los HIC presentes en el cauce y sus márgenes.

En la zona de paso de la Alternativa C1 se identifica la presencia del HIC 3260 “Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y *Callitricho-Batrachion*. También del HIC 91E0*, de carácter prioritario, correspondiente al soto fluvial, y de una mancha de robledal 9160 en la margen izquierda del cauce.

En todo caso el paso se prevé mediante viaducto en ambas alternativas. Los apoyos evitan ocupar el soto ripario y el robledal.

4.4.2. ZEC ES1300011 Río Asón

La Alternativa C1 cruza el río Asón al suroeste de Ampuero, a la altura del núcleo rural de Coterillo, donde las zonas llanas de vega están cubiertas por praderías y las laderas más irregulares por cultivos forestales de eucalipto.

El trazado cruza el río en esta zona mediante un viaducto (p.k. 39+800) que emerge en ambos extremos de sendos túneles.

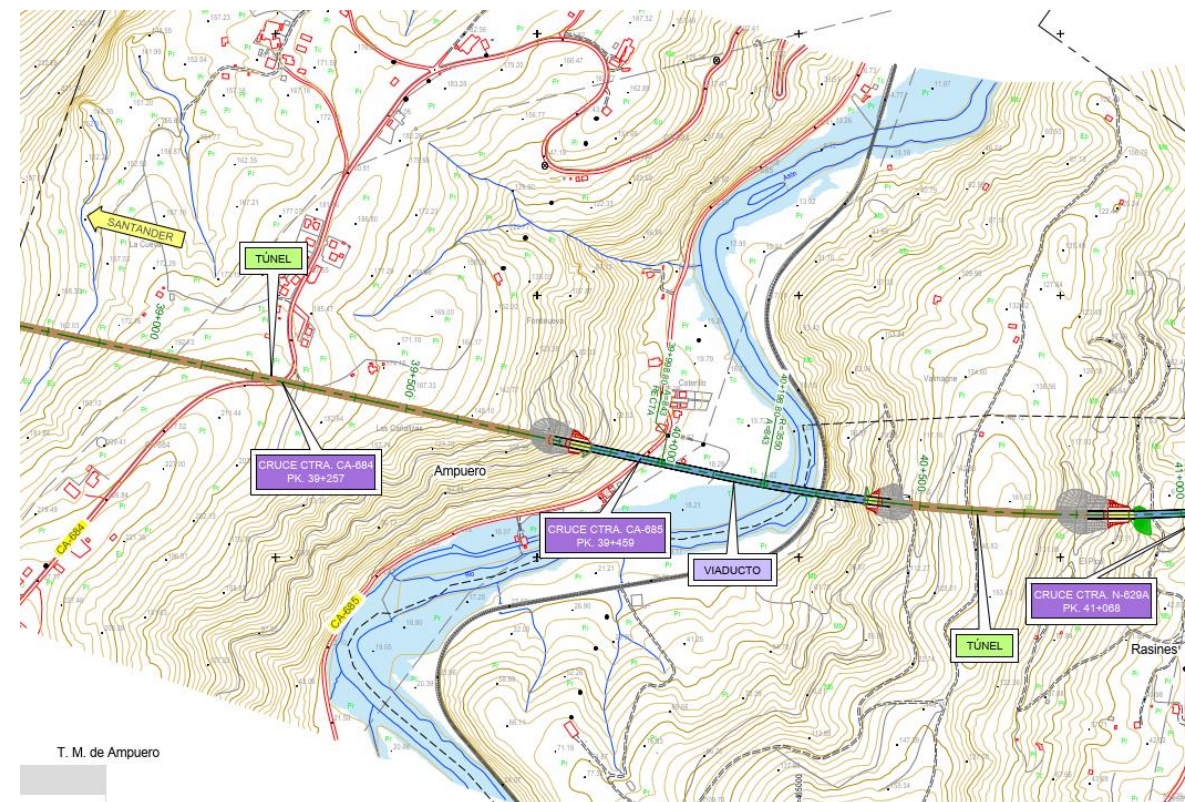


Figura 27. Zona de paso de la Alternativa C1 sobre el Río Asón

En esta zona el soto fluvial, correspondiente a una aliseda, se encuentra bien conservado y está flanqueado por pastizales y explotaciones madereras de eucalipto. El río Asón en este tramo está en buen estado de conservación, sin alteraciones significativas. Destaca la vía del ferrocarril actual, que discurre por la margen derecha.

Los principales valores ambientales de esta zona lo constituyen la presencia en el cauce de alosa y salmón (se trata de una zona salmonera) y el soto fluvial, una aliseda, que constituye hábitat de interés comunitario de carácter prioritario.

Además, aguas abajo de la actuación existe presencia constatada de nutria (*Lutra lutra*).

No se identifica la presencia de flora catalogada.

En la siguiente ilustración se grafían los HIC interceptados por el trazado, en azul se refleja el ámbito de protección de la ZEC Río Asón..



Figura 28. Zona de cruce del río Asón por la Alternativa C1.

En las fotografías adjuntas se plasma el estado de gran calidad en el que se encuentra la zona.



Fotografía 9. Río Asón.



Fotografía 10. Río Asón a la altura de la localidad de Coterrillo.



Fotografía 11. Soto ripario del río Asón.

4.4.3. ZEC ES1300012 Río Agüera

El cruce del río Agüera se produce en ambas alternativas al sur del núcleo de Nocina, entre el puente de la N-634 y la EDAR Guriezo.

El bosque ribereño del río Agüera constituye un HIC de carácter prioritario 91E0*. En la margen derecha del río se localiza una gran superficie parcialmente inundable, en la que los alisos se entremezclan con especies alóctonas invasoras *Robinia pseudoacacia* y *Cortaderia selloana*. Esta área linda, pero se encuentra fuera del ámbito territorial de la ZEC fluvial.

Dada la proximidad de la costa y la influencia del agua de marea, se identifica la presencia en el cauce del HIC 1130 Estuarios.

Los principales valores ambientales de esta zona son la aliseda en su margen oriental y la presencia de madrilla (*Parachondrostoma miegii*) en el cauce.

No se identifica la presencia de flora catalogada en la zona de afección.

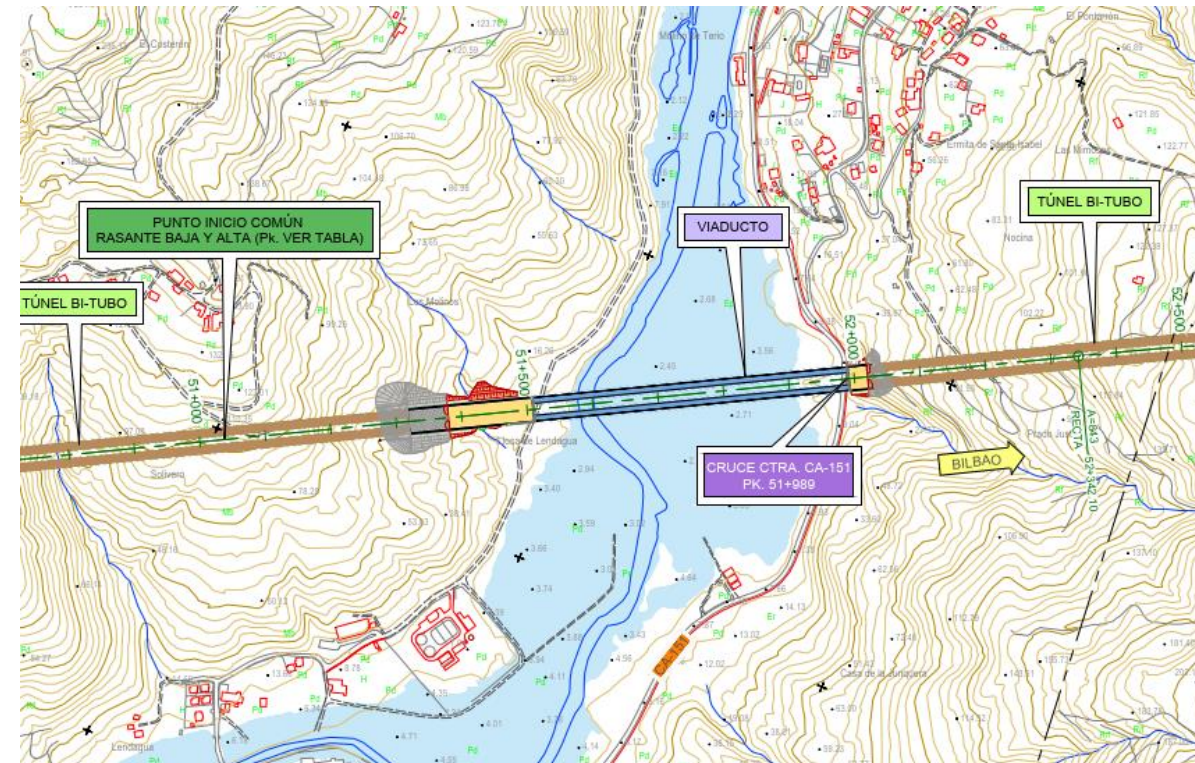


Figura 30. Cruce del río Agüera por la Alternativa C1

En la siguiente figura se grafían los HIC afectados por el proyecto (en azul se refleja el ámbito de protección de la ZEC Río Agüera).

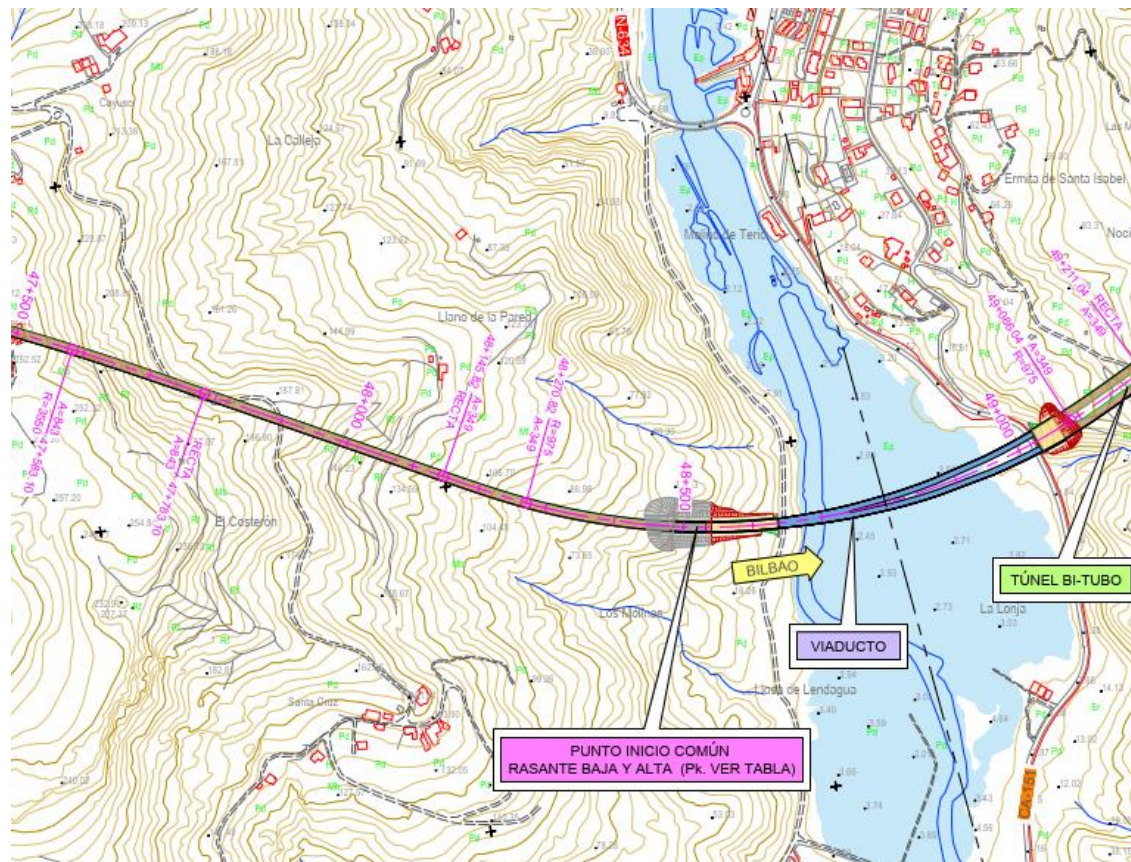


Figura 29. Cruce del río Agüera por la Alternativa A1

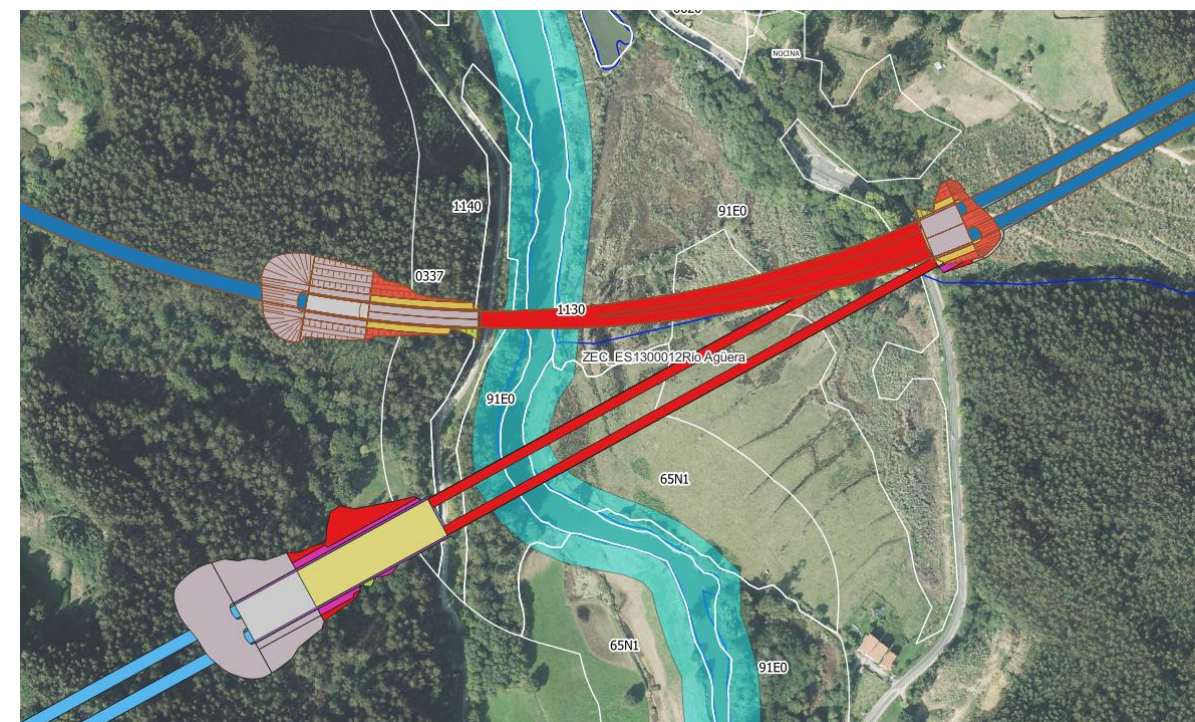


Figura 31. Zonas de cruce del río Agüera. Al norte la Alternativa A1 y al sur la Alternativa C1.

Las fotografías adjuntas muestran el estado del cauce en la zona de cruce.



Fotografía 12. Río Agüera.



Fotografía 13. Figura 30. Bosque ripario del río Agüera.



Fotografía 14. Ejemplar de fresno.

4.4.4. ZEC ES1300007 Marismas de Santoña, Victoria y Joyel

Esta zona está afectada únicamente por la Alternativa A1.

Se optimiza el uso del corredor más cercano al viaducto de la A-8 visiblemente degradado, y donde se localizan dos áreas clasificadas en el PORN como con Elementos de Régimen Singular.

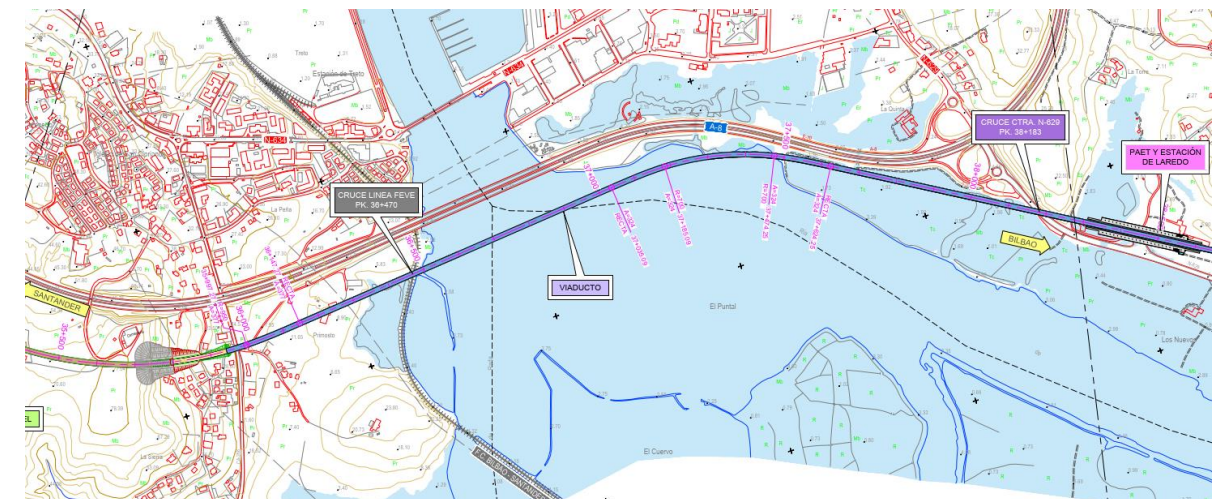
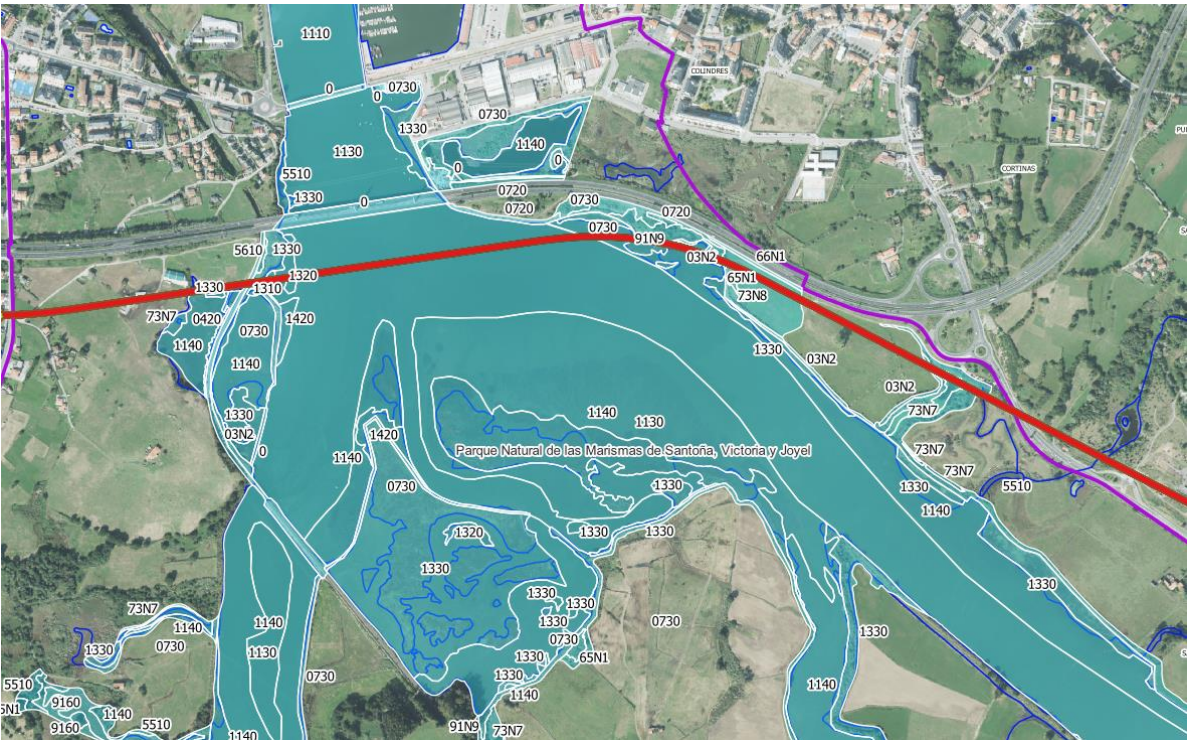


Figura 32. Zona de cruce de la ría de Treto por la Alternativa A1.

En la zona de los apoyos de la estructura no se han identificado ejemplares de *Spartina sp.* en las zonas inundadas, sino que están dominadas por carrizo común y comunidades halófilas de *Salicornia europaea*, *Halimione portulacoides* o *Crithmum maritimum*.

Se han inspeccionado ambos lados de la ría, tanto en el lado de Treto, como el perteneciente a Colindres. Se identifica la presencia de ejemplares de especies alóctonas invasoras como *Cortaderia selloana* o *Bacharis spp*, resaltando el grado de degradación de la zona contemplada para el apoyo del viaducto.

La siguiente ilustración recoge los HIC afectados (en azul se refleja el ámbito de protección de la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel).



La afección se producirá únicamente por la implantación de los apoyos de la estructura.

En la zona de apoyo se identifica la presencia de los HIC 1130 “Estuarios”, que es el dominante, 1140 “Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de cuando

hay marea baja”, 1320 “Pastizales de *Spartina*” y 1330 “Pastizales salinos atlánticos”.

Destaca también la presencia de alosa y salmón en el cauce del Asón.

En la visita de campo no se ha identificado, en la zona de actuación, la presencia de ninguna especie de flora catalogada.

Las fotografías adjuntas recogen el estado de la zona en las visitas realizadas.



Fotografía 15. *Baccharis sp.* junto a la ría a la altura de Colindres.



Fotografía 16. *Salicornia sp.* junto a la ría a la altura de Colindres.



Figura 34. Fotografía 17. Viaducto de la A-8 sobre la ría de Treto.



Fotografía 20. Ría de Treto en el lado de Treto.



Fotografía 18. Comunidades vegetales halófilas parcialmente transformadas.



Fotografía 19. Zona estancada en la orilla de la ría.

4.4.5. ZEPA ES0000143 Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo

En la zona de cruce de la Alternativa A1, el ámbito de la ZEPA Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo engloba el ámbito anteriormente descrito de para la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

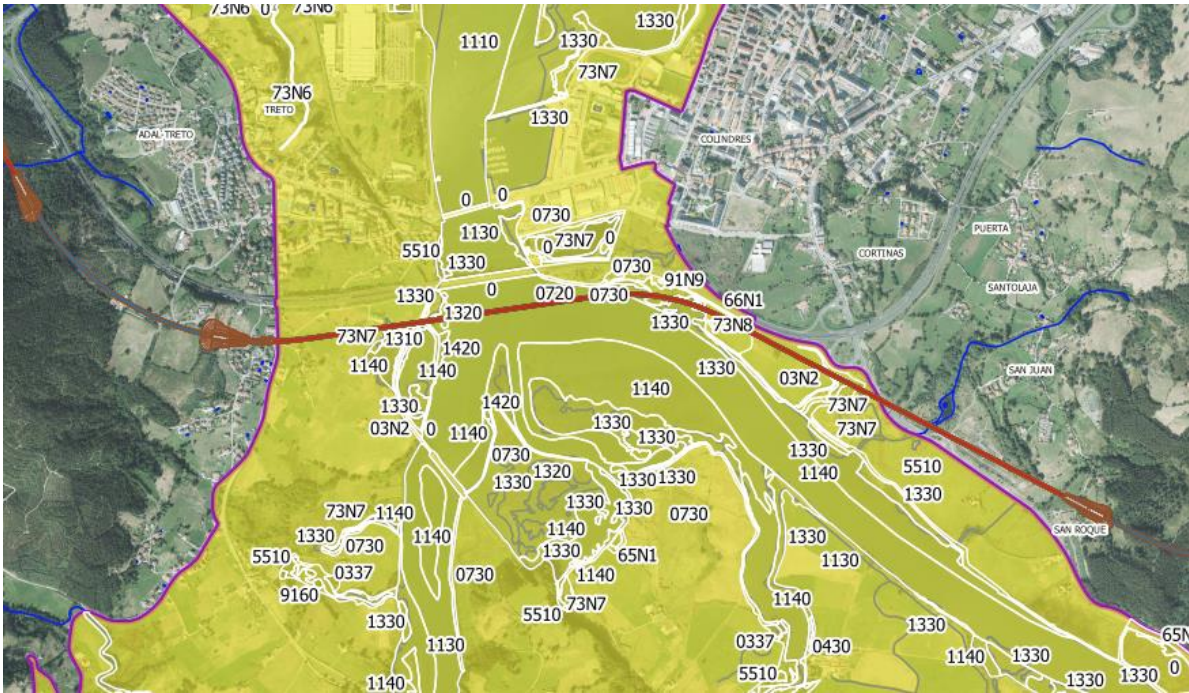


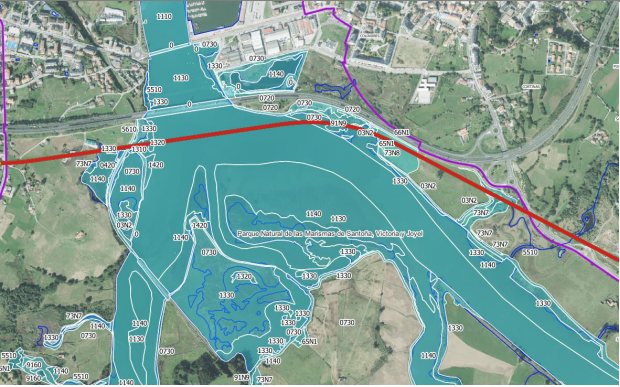
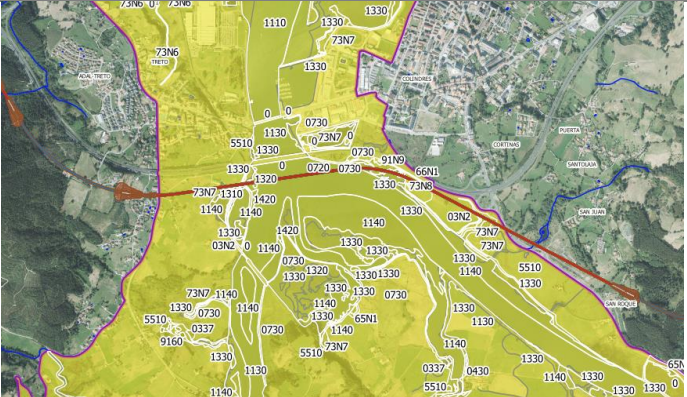
Figura 35. Vista del cruce del ámbito de la ZEPA Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo por la Alternativa A1.

4.4.6. Resumen de la información real y actual en el ámbito de afección del proyecto

Tabla 43. Principales valores ambientales del ámbito afectado dentro de los espacios RN2000

ELEMENTOS A MANTENER EN ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE				
Espacio RN2000	ZEC ES1300015 “Río Miera”	ZEC ES1300015 “Río Miera”	ZEC ES1300011 "Río Asón"	ZEC ES1300012 "Río Agüera"
	Río Miera	Río Agüanaz		
HIC y EIC	HIC 91E0*Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> EIC <i>Alosa alosa</i> <i>Coenagrion mercuriale</i> <i>Elona quimperiana</i> <i>Lucanus cervus</i> <i>Lutra lutra</i> <i>Salmo salar</i>	HIC 3260 Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculion fluitantis</i> y <i>Callitricho-Batrachion</i> 9160 Robledales pedunculados o albares subatlánticos y mediterráneos del <i>Carpinion betuli</i> 91E0*Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> EIC <i>Alosa alosa</i> <i>Coenagrion mercuriale</i> <i>Elona quimperiana</i> <i>Lucanus cervus</i> <i>Lutra lutra</i> <i>Salmo salar</i>	HIC 91E0*Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> EIC <i>Alosa alosa</i> <i>Austropotamobius pallipes</i> <i>Parachondrostoma miegii</i> <i>Culcita macrocarpa</i> <i>Elona quimperiana</i> <i>Euphydryas aurinia</i> <i>Galemys pyrenaicus</i> <i>Lucanus cervus</i> <i>Salmo salar</i> <i>Soldanella villosa</i> <i>Trichomanes speciosum</i> <i>Woodwardia radicans</i> <i>Dryopteris corleyi</i> *	HIC 1130 Estuarios 91E0*Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> EIC <i>Parachondrostoma miegii</i> <i>Culcita macrocarpa</i> <i>Elona quimperiana</i> <i>Lucanus cervus</i> <i>Rosalia alpina</i>* <i>Trichomanes speciosum</i> <i>Woodwardia radicans</i>
Ortofoto				
Foto				

Tabla 44. Principales valores ambientales del ámbito afectado dentro de los espacios RN2000 (2/2)

ELEMENTOS A MANTENER EN ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE		
Espacio RN2000	ZEC ES1300007 "Marismas de Santoña, Victoria y Joyel"	ZEPA "Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo"
HIC y SP	HIC 1130 Estuarios 1140 Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de cuando hay marea baja 1320 Pastizales de Spartina 1330 Pastizales salinos atlánticos SP <i>Culcita macrocarpa</i> <i>Limonium lanceolatum</i> <i>Vandenboschia speciosa</i> <i>Woodwardia radicans</i> <i>Rhinolophus euryale</i> <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> <i>Rhinolophus hipposideros</i> <i>Myotis blythii</i> <i>Myotis myotis</i> <i>Alosa alosa</i> <i>Salmo salar</i> <i>Parachondrostoma miegii</i> <i>Lacerta schreiberi</i> <i>Discoglossus galganoi</i> <i>Mauremys leprosa</i> <i>Elona quimperiana</i> <i>Lucanus cervus</i> <i>Coenagrion mercuriale</i>	HIC 1130 Estuarios 1140 Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de cuando hay marea baja 1320 Pastizales de Spartina 1330 Pastizales salinos atlánticos SP Aves Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC <i>Culcita macrocarpa</i> <i>Limonium lanceolatum</i> <i>Vandenboschia speciosa</i> <i>Woodwardia radicans</i> <i>Rhinolophus euryale</i> <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> <i>Rhinolophus hipposideros</i> <i>Myotis blythii</i> <i>Myotis myotis</i> <i>Alosa alosa</i> <i>Salmo salar</i> <i>Parachondrostoma miegii</i> <i>Lacerta schreiberi</i> <i>Discoglossus galganoi</i> <i>Mauremys leprosa</i> <i>Elona quimperiana</i> <i>Lucanus cervus</i> <i>Coenagrion mercuriale</i>
Ortofoto		
Foto		

5. Evaluación de las repercusiones sobre la Red Natura 2000

El objetivo que se persigue con la evaluación de las repercusiones que el proyecto tendrá sobre los espacios de la Red Natura 2000, las cuatro ZEC anteriormente descritas y la ZEPA de las Marismas de Santoña, es determinar si se causará una afección apreciable sobre los objetivos de conservación de estos espacios, y si, además, en su caso, se podría causar un perjuicio a la integridad de éstos.

Para realizar una adecuada evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000, la Comisión Europea ha redactado diferentes documentos que establecen las bases metodológicas a aplicar, entre ellos:

- ✓ "Assessment of plans and projects significantly affecting Natura 2000 sites. Methodological guidance on the provisions of Article 6(3) and (4) of the Habitats Directive 92/43/EEC".
- ✓ Guía metodológica de evaluación de impacto ambiental en Red Natura 2000. Criterios para la determinación de perjuicio a la integridad de Espacios de la Red Natura 2000 por afección a Hábitats de interés comunitario" de la Subdirección General de Medio Natural de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica (versión enero 2019).
- ✓ Recomendaciones sobre la información necesaria para incluir una evaluación adecuada de repercusiones de proyectos sobre Red Natura 2000 en los documentos de evaluación de impacto ambiental de la A.G.E.

5.1. Identificación preliminar de impactos

Para esta primera identificación de impactos resulta útil realizar un análisis cruzado de los posibles efectos del proyecto en sus diferentes fases de construcción y funcionamiento (no hay fase de cese) considerando sus diferentes elementos (acciones, componentes, procesos, recursos consumidos, vertidos, residuos y emisiones generadas, y en su caso los derivados del riesgo de accidentes graves o catástrofes que se aprecien en función de su probabilidad de ocurrencia y de la

importancia de su impacto), sobre cada hábitat y especie objeto de conservación en el lugar, considerando su influencia sobre los parámetros que definen su estado de conservación favorable, así como, en su caso, su conectividad con otros espacios y los demás objetivos específicos que formule su plan de gestión.

Las principales actividades asociadas a la fase de construcción y funcionamiento de la infraestructura generadoras de posibles impactos sobre los valores de los espacios de la Red Natura 2000 son las siguientes:

- ✓ Fase de construcción
 - Apertura de nuevos accesos y acondicionamiento de los ya existentes para acceder la zona de la obra.
 - Desbroce y despeje de vegetación en caminos de acceso a estribos y en su caso a las pilas
 - Excavación, recintos con tablestacas y movimientos de tierra
 - Tránsito de maquinaria, vehículos y transporte de materiales y equipos.
 - Montaje de estructuras.
 - Cimentaciones
 - Transporte/acopio de materiales y residuos
 - Generación de residuos
 - Extendido de balasto, rieles y demás componentes de la vía férrea
 - Electrificación de la línea.
- ✓ Fase de explotación
 - Presencia de la infraestructura ferroviaria
 - Explotación de la infraestructura ferroviaria.
 - Operaciones de mantenimiento.

La siguiente tabla elaborada siguiendo las recomendaciones de la Guía realiza un análisis cruzado de las acciones del proyecto con los objetivos de conservación de las ZEC y la ZEPA afectadas.

Tabla 45. Identificación preliminar de impactos sobre los objetivos de conservación.

ANÁLISIS CRUZADO SISTEMÁTICO ENTRE ELEMENTOS DEL PROYECTO Y OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LAS ZEC/ZEPA			
Fase	Acción	HIC	EIC
Fase de construcción	Apertura de nuevos accesos y acondicionamiento de los ya existentes para acceder la zona de la obra.	Pérdida de superficie	Pérdida de hábitats de especies
	Desbroce y despeje de vegetación en caminos de acceso a estribos y en su caso a las pilas	Pérdida de superficie	Pérdida de hábitats de especies
	Excavación, construcción de recintos con tablestacas y movimientos de tierra	Posible propagación de especies invasoras Alteración de HIC por turbidez o contaminación de las aguas	Alteración de la calidad del hábitat y molestias a la fauna
	Tránsito de maquinaria, vehículos y transporte de materiales y equipos	Posible propagación de especies invasoras	Alteración de la calidad del hábitat y molestias a la fauna
	Generación de residuos	Aumento de polvo en suspensión. Posible vertido accidental	Alteración de la calidad del hábitat
	Montaje de estructuras	Alteración de HIC por turbidez o contaminación de las aguas	Molestias a la fauna
	Cimentaciones	Pérdida y compactación del suelo. Alteración de HIC por turbidez o contaminación de las aguas	Pérdida de hábitat, alteración de la calidad del hábitat
	Transporte/acopio de materiales	Aumento de polvo en suspensión	Alteración de la calidad hábitat
	Generación de residuos	Aumento de polvo, ocupación de suelo y destrucción de vegetación.	Pérdida de hábitat
	Extendido de balasto, rieles y demás componentes de la vía férrea	Pérdida de suelo y aumento de polvo en suspensión.	Molestias a la fauna

ANÁLISIS CRUZADO SISTEMÁTICO ENTRE ELEMENTOS DEL PROYECTO Y OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LAS ZEC/ZEPA			
Fase	Acción	HIC	EIC
	Electrificación de la línea	-	Molestias a la fauna
Fase de funcionamiento	Presencia de la infraestructura ferroviaria	Riesgo de vertido accidental y alteración de HIC	Molestias a la fauna Riesgo de colisión y electrocución
	Explotación de la infraestructura ferroviaria	Riesgo de vertido accidental y alteración de HIC	Molestias a la fauna Riesgo de colisión y electrocución
	Mantenimiento	Riesgo de vertido accidental y alteración de HIC	Molestias a la fauna

5.2. Determinación cualitativa y cuantitativa de los impactos del proyecto

Para determinar si un impacto identificado es o no apreciable a efectos de la Evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000, ha de verificarse si tiene o no capacidad de afectar negativamente a alguno de los requisitos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de conservación. La siguiente tabla elaborada siguiendo las recomendaciones de la Guía, analiza los criterios generales que pueden utilizarse para la identificación de impactos que alteren el estado de conservación de hábitats o especies, identificando los de aplicación al proyecto.

Tabla 46. Criterios para identificar si el proyecto genera impactos apreciables sobre los objetivos de conservación de un espacio Red Natura 2000.

Criterios para apreciar cuándo el proyecto genera impactos apreciables sobre los objetivos de conservación de un espacio Red Natura 2000		
Objetivo general, derivado de la finalidad de la Red Natura 2000: mantenimiento de un estado de conservación favorable de HIC y sp		
Tipo de lugar y de objeto de conservación	Requisitos para su cumplimiento	Criterios para considerar si el proyecto genera más impactos apreciables
ZECs Hábitats del Anexo I Ley 42/2007 con presencia significativa en el lugar.	1. Su área de distribución es estable o se amplía.	Reduce el área de distribución natural del hábitat Altera algún parche de distribución, aumentando la fragmentación y el aislamiento
	2. La estructura del hábitat y las funciones específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo existen y pueden seguir existiendo.	Deteriora la estructura o las funciones (requerimientos ecológicos) necesarias para permitir la existencia del hábitat a largo plazo
	3. El estado de conservación de sus especies típicas es favorable.	Perjudica el estado de sus especies características
ZEC Especies del Anexo II Ley 42/2007 con presencia significativa en el lugar. ZEPA Aves del Anexo IV Ley 42/2007 con presencia significativa en el lugar. Otras especies de aves migratorias de presencia regular en el lugar	1. Su nivel y dinámica poblacional indica que la especie sigue y puede seguir constituyendo a largo plazo un elemento vital de los hábitats a los que pertenece.	Reduce su población en el lugar, o empeora su dinámica poblacional
	2. El área de distribución natural no se está reduciendo ni hay amenazas de reducción en un futuro previsible.	Reduce la superficie de distribución de la especie en el lugar Altera algún parche de distribución, aumentando la fragmentación y el aislamiento Altera la permeabilidad de los corredores o de la matriz del paisaje que conecta con los parches
	3. Existe y probablemente siga existiendo un hábitat de extensión y calidad suficientes para mantener sus poblaciones a largo plazo.	Reduce la extensión o la calidad de su hábitat actual o potencial
Otros objetivos específicos formulados por cada Plan de Gestión para cada espacio		
Objetivos específicos	Requisitos para su cumplimiento	Criterios para considerar si el proyecto genera más impactos apreciables
Conectividad fluvial	A definir en cada caso	A definir en cada caso

La evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000 se debe centrar en los impactos que afectan directa o indirectamente a los objetivos de conservación de cada espacio y a la coherencia de la Red.

Se consideran objetivos de conservación los HIC y especies de los espacios ZEC los establecidos en los Planes Marco de Gestión.

Para la ZEPA se consideran aves objetivo de conservación las que se encuentran en su formulario normalizado y son comunes dentro de la ZEPA.

La evaluación y cuantificación de los impactos se realizará bajo las hipótesis de no aplicarse (impacto inicial) y de sí aplicarse medidas preventivas y correctoras (impacto residual).

Tal como propone la metodología adoptada se utiliza un sistema de descriptores y de indicadores cuantitativos de los impactos basado en las superficies en que los hábitats o áreas de distribución se ven destruidos o degradados, o las poblaciones se ven reducidas en el caso de especies.

5.2.1. Impactos del proyecto sobre HIC y EIC objetivo de conservación

Se analizan los impactos mediante descriptores o indicadores cuantitativos, fundamentalmente basados en las superficies en que los hábitats o áreas de distribución se ven destruidos o degradados, o las poblaciones se ven reducidas en caso de especies.

5.2.1.1. ZEC ES1300015 Río Miera

Los estribos de los viaductos que cruzan la ZEC, evitan la ocupación del cauce y riberas en la ZEC. En el cruce sobre el río Miera la Alternativa A1 plantea un apoyo en la ZEC, afectando al HIC 91E0. En el cruce del río Aguanaz las dos alternativas A1 y C1 plantean una pila sobre el HIC 91 E0.

En todo caso las afecciones a HIC y EIC objetivo de conservación, son no apreciables y además se proponen medidas correctoras. Entre estas se considerará la MP-MPR-ME-RN-01 según la cual los viaductos que se definan en los proyectos constructivos evitarán el apoyo de estribos y pilas en el cauce, sus márgenes y sus riberas, evitando también la ocupación de su soto ripario.

Tabla 47. Afección a HIC objetivo de conservación ZEC Río Miera, Alternativas A1 y C1.

ZEC Río Miera	Superficie HIC en la ZEC (ha)	Río Miera		Rio Aguanaz		Ocupación total sombra viaducto		%Sombra del viaducto sobre HIC dentro de la ZEC (ha)	Superficie de HIC que se pierde con los apoyos		
HIC		Sombra del viaducto sobre HIC (ha)	Sombra del viaducto sobre HIC dentro de la ZEC (ha)	Sombra del viaducto sobre HIC (ha)	Sombra del viaducto sobre HIC dentro de la ZEC (ha)	Sombra del viaducto sobre HIC (ha)	Sombra del viaducto sobre HIC dentro de la ZEC (ha)		Nº de apoyos	Superficie estimada ocupación del apoyo (ha)	%
Alternativa A1											
91E0*	40,76	0,08	0,05	0,14	0,07	0,21	0,12	0,30	2,00	0,06	0,15
Alternativa C1											
91E0*	40,76	0,10	0,01	0,02	0,01	0,12	0,03	0,06	0,75	0,02	0,06
Considerando la ocupación de cada apoyo= 300 m² *Considerando HIC todo lo ocupado por el viaducto en la ZEC											

Tabla 48. Impactos del proyecto sobre HIC y SP. ZEC río Miera. Alternativa A1.

Alternativa A1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
HIC						
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	Reduce el área de distribución natural del hábitat en el lugar	Se cruzan mediante viaducto los ríos Miera y Aguanaz. Los estribos se disponen fuera del cauce y riberas. alguna de las pilas se sitúa sobre el HIC 91E0 de la ZEC.	La sombra de los viaductos ocupa 0,12 ha de este hábitat, lo que supone un 0,30% del HIC en la ZEC. Cada viaducto intercepta con 1 pila el HIC 91E0 lo que supone un 0,15% del HIC en la ZEC	La ocupación del viaducto es definitiva, pero se mantendrá o recuperará el soto ripario.	MP-MPR-ME-RN-01: Diseño y Sistemas constructivos de los viaductos sobre RN2000 MP-MO-MG-FLO-01: Jalonamiento para el control del movimiento de maquinaria MP-MO-ME-FLO-01: Señalización y balizamiento de HIC MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal. MC-MO-MG-HS-05: Restauración de la vegetación de ribera. Mediante siembra y plantaciones

Alternativa A1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
		Deteriora la estructura y funciones necesarias para la existencia del hábitat a largo plazo	La sombra de los viaductos puede repercutir en el soleamiento del soto ripario	La sombra de los viaductos ocupa 0,12 ha de este hábitat, lo que supone un 0,30% del HIC en la ZEC.	Esta alteración tendrá carácter definitivo, pero escasa repercusión sobre el HIC	MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal. MC-MO-MG-HS-05: Restauración de la vegetación de ribera. Mediante siembra y plantaciones
		Perjudica el estado de alguna especie típica	No perjudicará el estado de ninguna especie			-
SP						
1102	<i>Alosa alosa</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	-	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce
1355	<i>Lutra lutra</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	El cruce se produce en un área antropizada	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	-	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras

Alternativa A1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
						MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce
1106	Salmo salar	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	-	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce
Otros objetivos de conservación						
Conectividad fluvial		Efecto barrera, interrupción de la continuidad	Paso mediante viaducto	-	No se interrumpe la conectividad fluvial	MC-MPR-MG-FAU-04: Adecuación de obras de drenaje transversal

Tabla 49. Impactos del proyecto sobre HIC y SP. ZEC río Miera. Alternativa C1.

Alternativa C1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
HIC						
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	Reduce el área de distribución natural del hábitat en el lugar	Se cruzan mediante viaducto los ríos Miera y Aguanaz. Los estribos se disponen fuera del cauce y riberas. Una pila se sitúan sobre el HIC 91E0.	La sombra de los viaductos ocupa 0,03 ha de este hábitat, lo que supone un 0,06% del HIC en la ZEC. El viaducto sobre el Agüanaz intercepta con 1 pila el HIC 91E0 lo que supone un 0,06% del HIC en la ZEC.	La ocupación del viaducto es definitiva, pero se mantendrá o recuperará el soto ripario	MP-MPR-ME-RN-01: Diseño y Sistemas constructivos de los viaductos sobre RN2000 MP-MO-MG-FLO-01: Jalonamiento para el control del movimiento de maquinaria MP-MO-ME-FLO-01: Señalización y balizamiento de HIC MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal. MC-MO-MG-HS-05: Restauración de la vegetación de ribera. Mediante siembra y plantaciones
		Deteriora la estructura y funciones necesarias para la existencia del hábitat a largo plazo	La sombra de los viaductos puede repercutir en el soleamiento del soto ripario	La sombra de los viaductos ocupa 0,03 ha de este hábitat, lo que supone un 0,06% del HIC en la ZEC.	Esta alteración tendrá carácter definitivo, pero escasa repercusión sobre el HIC	MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal. MC-MO-MG-HS-05: Restauración de la vegetación de ribera. Mediante siembra y plantaciones
		Perjudica el estado de alguna especie típica	No perjudicará el estado de ninguna especie			
SP						
1102	<i>Alosa alosa</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	-	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce
1355	<i>Lutra lutra</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	El cruce se produce en un área antropizada	-	No afectará a la superficie de distribución	-

Alternativa C1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	-	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce
1106	Salmo salar	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	-	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce
Otros objetivos de conservación						
Conectividad fluvial		Efecto barrera, interrupción de la continuidad	Paso mediante viaducto	-	No se interrumpe la conectividad fluvial	MC-MPR-MG-FAU-04: Adecuación de obras de drenaje transversal

5.2.1.2. ZEC ES1300011 Río Asón

El cruce en viaducto de la ZEC, sin apoyos ni ocupación del cauce y riberas.
Ocasiona afecciones no apreciables a HIC y EIC objetivo de conservación para las
que además se proponen medidas correctoras.

Tabla 50. Afección a HIC objetivo de conservación ZEC Río Asón, Alternativa C1.

ZEC Río Asón	Superficie HIC en la ZEC (ha)	Sombra del viaducto sobre HIC (ha)	Sombra del viaducto sobre HIC dentro de la ZEC (ha)	Superficie de HIC que se pierde	
HIC				%	Nº de apoyos
Alternativa C1					
91E0*	69,94	0,06	0,06	0,0876	0

Tabla 51. Impactos del proyecto sobre HIC y SP. ZEC río Asón. Alternativa C1.

Alternativa C1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
HIC						
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	Reduce el área de distribución natural del hábitat en el lugar	El río Asón se cruza mediante viaducto. Las pilas y estribos se disponen fuera del cauce y riberas	La sombra del viaducto ocupa 0,06 ha de este hábitat, lo que supone un 0,087% del HIC en la ZEC. No hay una ocupación directa	La ocupación del viaducto es definitiva, pero se mantendrá o recuperará el soto ripario	MP-MPR-ME-RN-01: Diseño y Sistemas constructivos de los viaductos sobre RN2000 MP-MO-MG-FLO-01: Jalonamiento para el control del movimiento de maquinaria MP-MO-ME-FLO-01: Señalización y balizamiento de HIC MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal. MC-MO-MG-HS-05: Restauración de la vegetación de ribera. Mediante siembra y plantaciones
		Deteriora la estructura y funciones necesarias para la existencia del hábitat a largo plazo	La sombra del viaducto puede repercutir en el soleamiento del soto ripario	La sombra del viaducto ocupa 0,06 ha de este hábitat, lo que supone un 0,087% del HIC en la ZEC.	Esta alteración tendrá carácter definitivo, pero escasa repercusión sobre el HIC	MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal. MC-MO-MG-HS-05: Restauración de la vegetación de ribera. Mediante siembra y plantaciones
		Perjudica el estado de alguna especie típica	No perjudicará el estado de ninguna especie			-
SP						
1102	<i>Alosa alosa</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la superficie de distribución	-

Alternativa C1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	-	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce
1092	<i>Austropotamobius pallipes</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	La zona de paso no tiene presencia de esta especie	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	La zona de paso no tiene presencia de esta especie	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	La zona de paso no tiene presencia de esta especie	-	-	-
1126	<i>Parachondrostoma miegii</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	-	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce

Alternativa C1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
1420*	<i>Culcita macrocarpa</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	En la zona de cruce no se identifica la presencia de esta especie	-	-	-
1301	<i>Galemys pyrenaica</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Esta especie se localiza aguas arriba de la zona de cruce del viaducto. No resultaría afectada por la turbidez durante las obras	-	-	-
1106	<i>Salmo salar</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	-	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce
1625	<i>Soldanella villosa</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-

Alternativa C1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	En la zona de cruce no se identifica la presencia de esta especie	-	-	-
1425	<i>Dryopteris corleyi</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	En la zona de cruce no se identifica la presencia de esta especie	-	-	-
Otros objetivos de conservación						
Conectividad fluvial		Efecto barrera, interrupción de la continuidad	Paso mediante viaducto	-	No se interrumpe la conectividad fluvial	MC-MPR-MG-FAU-04: Adecuación de obras de drenaje transversal

5.2.1.3. ZEC ES1300012 Río Agüera

Los estribos de los viaductos que cruzan la ZEC, evitan la ocupación del cauce y riberas en la ZEC. Ambas alternativas plantean una pila sobre el HIC 91E0. En todo caso las afecciones a HIC y EIC objetivo de conservación, son no apreciables y además se proponen medidas correctoras. Entre estas se considerará la MP-MPR-

ME-RN-01 según la cual los viaductos que se definan en los proyectos constructivos evitarán el apoyo de estribos y pilas en el cauce, sus márgenes y sus riberas, evitando también la ocupación de su soto ripario.

Tabla 52. Afección a HIC objetivo de conservación ZEC Río Agüera, Alternativas A1 y C1.

ZEC Río Agüera	Superficie HIC en la ZEC (ha)*	Sombra del viaducto sobre HIC (ha)	Sombra del viaducto sobre HIC dentro de la ZEC (ha)	% Superficie de HIC bajo la sombra del viaducto	Superficie de HIC que se pierde con los apoyos		
HIC					Nº de apoyos	Superficie estimada ocupación del apoyo (ha)	%
Alternativa A1							
91E0*	18,40	0,65	0,07	0,40	1	0,03	0,16
Alternativa C1							
91E0*	18,40	0,08	0,05	0,28	1	0,03	0,16

*según el formulario normalizado

Tabla 53. Impactos del proyecto sobre HIC y SP. ZEC río Agüera. Alternativa A1.

Alternativa A1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
HIC						
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	Reduce el área de distribución natural del hábitat en el lugar	El río Agüera se cruza mediante viaducto. Los estribos se disponen fuera del cauce y riberas. Una pila del viaducto se sitúa sobre el HIC 91E0 de la ZEC	La sombra del viaducto ocupa 0,07 ha de este hábitat, lo que supone un 0,40% del HIC en la ZEC. El viaducto intercepta con 1 pila el HIC 91E0 lo que supone un 0,16% del HIC en la ZEC	La ocupación del viaducto es definitiva, pero se mantendrá o recuperará el soto ripario	MP-MPR-ME-RN-01: Diseño y Sistemas constructivos de los viaductos sobre RN2000 MP-MO-MG-FLO-01: Jalonamiento para el control del movimiento de maquinaria MP-MO-ME-FLO-01: Señalización y balizamiento de HIC MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal. MC-MO-MG-HS-05: Restauración de la vegetación de ribera. Mediante siembra y plantaciones
		Deteriora la estructura y funciones necesarias para la existencia del hábitat a largo plazo	La sombra de los viaductos puede repercutir en el soleamiento del soto ripario	La sombra del viaducto ocupa 0,07 ha de este hábitat, lo que supone un 0,40% del HIC en la ZEC.	Esta alteración tendrá carácter definitivo, pero escasa repercusión sobre el HIC	MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal. MC-MO-MG-HS-05: Restauración de la vegetación de ribera. Mediante siembra y plantaciones
		Perjudica el estado de alguna especie típica	No perjudicará el estado de ninguna especie			
SP						
1126	<i>Parachondrostoma miegii</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	-	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de

Alternativa A1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
						decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce
1420*	<i>Culcita macrocarpa</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	En la zona de cruce no se identifica la presencia de esta especie	-	-	-
Otros objetivos de conservación						
Conectividad fluvial		Efecto barrera, interrupción de la continuidad	Paso mediante viaducto	-	No se interrumpe la conectividad fluvial	MC-MPR-MG-FAU-04: Adecuación de obras de drenaje transversal

Tabla 54. Impactos del proyecto sobre HIC y SP. ZEC río Agüera. Alternativa C1.

Alternativa C1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
HIC						
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	Reduce el área de distribución natural del hábitat en el lugar	El río Agüera se cruza mediante viaducto. Los estribos del viaducto se disponen fuera del cauce y riberas. Una pila se sitúa sobre el HIC 91E0 de la ZEC.	La sombra del viaducto ocupa 0,05 ha de este hábitat, lo que supone un 0,28% del HIC en la ZEC. El viaducto intercepta con 1 pila el HIC 91E0 lo que supone un 0,16% del HIC en la ZEC.	La ocupación del viaducto es definitiva, pero se mantendrá o recuperará el soto ripario	MP-MPR-ME-RN-01: Diseño y Sistemas constructivos de los viaductos sobre RN2000 MP-MO-MG-FLO-01: Jalonamiento para el control del movimiento de maquinaria MP-MO-ME-FLO-01: Señalización y balizamiento de HIC MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal. MC-MO-MG-HS-05: Restauración de la vegetación de ribera. Mediante siembra y plantaciones

Alternativa C1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
		Deteriora la estructura y funciones necesarias para la existencia del hábitat a largo plazo	La sombra de los viaductos puede repercutir en el soleamiento del soto ripario	La sombra del viaducto ocupa 0,05 ha de este hábitat, lo que supone un 0,28% del HIC en la ZEC.	Esta alteración tendrá carácter definitivo, pero escasa repercusión sobre el HIC	MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal. MC-MO-MG-HS-05: Restauración de la vegetación de ribera. Mediante siembra y plantaciones
		Perjudica el estado de alguna especie típica	No perjudicará el estado de ninguna especie			-
SP						
1126	<i>Parachondrostoma miegii</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	-	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce
1420*	<i>Culcita macrocarpa</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	En la zona de cruce no se identifica la presencia de esta especie	-	-	-

5.2.1.4. ZEC ES1300007 Marismas de Santoña, Victoria y Joyel

La construcción del viaducto singular sobre la ría de Treto requerirá el montaje de tablestacas, la realización de saneos, excavaciones y cimentaciones para la construcción de los apoyos en el interior de la ría, lo que dará lugar a procesos de turbidez y potencial contaminación de las aguas, como mínimo hasta que se aislen los recintos de construcción mediante tablaestacas.

Esta ocupación supondrá la eliminación de los HIC marismeños presentes, así como la potencial alteración a los del entorno, por estos procesos de turbidez y/o contaminación.

En todo caso las afecciones a HIC y EIC objetivo de conservación, son no apreciables y además se proponen medidas correctoras.

Tabla 55. Afección a HIC objetivo de conservación ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, Alternativa A1.

ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel	Superficie HIC en la ZEC (ha)	Sombra del viaducto sobre HIC (ha)	Sombra del viaducto sobre HIC dentro de la ZEC (ha)	% Superficie de HIC bajo la sombra del viaducto	Superficie de HIC que se pierde con los apoyos		
HIC					Nº Apoyos	Superficie estimada ocupación del apoyo (ha)	%
Alternativa A1							
1130	127,99	0,89	0,89	0,694908196	8,00	0,24	0,18751465
1140	1.013,99	0,25	0,25	0,024986144	3,00	0,09	0,008875827
1320	143,72	0,04	0,04	0,026702616	0,00	0,00	0
1330	171,80	0,11	0,11	0,065036671	2,00	0,06	0,034924331

Tabla 56. Impactos del proyecto sobre HIC y SP. ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, Alternativa A1.

Alternativa A1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
HIC						
1130	Estuarios	Reduce el área de distribución natural del hábitat en el lugar	La ría de Treto se cruza mediante un viaducto de gran longitud. Ocho apoyos de este viaducto se localizan sobre este HIC.	Los apoyos del viaducto ocupan una superficie estimada de 0,24 ha , lo que supone una afección al 0,18 % de la superficie de este HIC en la ZEC	La ocupación de los apoyos de viaducto es definitiva.	MP-MO-ME-RN-02: Medidas a aplicar para la construcción del viaducto de Treto. Aislamiento de las obras con respecto a la lámina de agua, instalación de barreras, balsas. Vigilancia ambiental de las obras.

Alternativa A1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
1140	Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de cuando hay marea baja	Deteriora la estructura y funciones necesarias para la existencia del hábitat a largo plazo	Las obras de construcción del viaducto pueden alterar los sedimentos fluviales y por tanto la naturaleza de las comunidades vegetales que se asientan en la zona.	La sombra del viaducto ocupa 0,89 ha de este hábitat, lo que supone un 0,69% del HIC en la ZEC.	Esta alteración tendrá carácter temporal. Tras las obras del viaducto el estuario en la zona de actuación recuperará sus condiciones naturales y se restituirán los HIC	-
		Perjudica el estado de alguna especie típica	No perjudicará el estado de ninguna especie			-
		Reduce el área de distribución natural del hábitat en el lugar	La ría de Treto se cruza mediante un viaducto de gran longitud. Tres apoyos de este viaducto se localizan sobre este HIC.	Los apoyos del viaducto ocupan una superficie estimada de 0,09 ha , lo que supone una afección al 0,008 % de la superficie de este HIC en la ZEC	La ocupación de los apoyos de viaducto es definitiva.	MP-MO-ME-RN-02: Medidas a aplicar para la construcción del viaducto de Treto. Aislamiento de las obras con respecto a la lámina de agua, instalación de barreras, balsas. Vigilancia ambiental de las obras.
		Deteriora la estructura y funciones necesarias para la existencia del hábitat a largo plazo	Las obras de construcción del viaducto pueden alterar los sedimentos fluviales y por tanto la naturaleza de las comunidades vegetales que se asientan en la zona.	La sombra del viaducto ocupa 0,25 ha de este hábitat, lo que supone un 0,025% del HIC en la ZEC.	Esta alteración tendrá carácter temporal. Tras las obras del viaducto el estuario en la zona de actuación recuperará sus condiciones naturales y se restituirán los HIC	-
1320	Pastizales de Spartina	Perjudica el estado de alguna especie típica	No perjudicará el estado de ninguna especie			-
		Reduce el área de distribución natural del hábitat en el lugar	La ría de Treto se cruza mediante un viaducto de gran longitud. Ninguno de los apoyos de este viaducto se localiza sobre este HIC.	La sombra del viaducto ocupa una superficie de 0,04 ha de este HIC , lo que supone una afección al 0,026 % de la superficie de este HIC en la ZEC	Esta alteración tendrá carácter definitivo, pero escasa repercusión sobre el HIC	MP-MO-ME-RN-02: Medidas a aplicar para la construcción del viaducto de Treto. Aislamiento de las obras con respecto a la lámina de agua, instalación de barreras, balsas. Vigilancia ambiental de las obras.
		Deteriora la estructura y funciones necesarias para la existencia del hábitat a largo plazo	Las obras de construcción del viaducto pueden alterar los sedimentos fluviales y por tanto la naturaleza de las comunidades vegetales que se asientan en la zona.	La sombra del viaducto ocupa una superficie de 0,04 ha de este HIC , lo que supone una afección al 0,026 % de la superficie de este HIC en la ZEC	Esta alteración tendrá carácter temporal. Tras las obras del viaducto el estuario en la zona de actuación recuperará sus condiciones naturales y se restituirán los HIC	-
		Perjudica el estado de alguna especie típica	No perjudicará el estado de ninguna especie			-
1330	Pastizales salinos atlánticos	Reduce el área de distribución natural del hábitat en el lugar	La ría de Treto se cruza mediante un viaducto de gran longitud. Dos apoyos de este viaducto se localizan sobre este HIC.	Los apoyos del viaducto ocupan una superficie estimada de 0,06 ha , lo que supone una afección al 0,034 % de la superficie de este HIC en la ZEC	La ocupación de los apoyos de viaducto es definitiva.	MP-MO-ME-RN-02: Medidas a aplicar para la construcción del viaducto de Treto. Aislamiento de las obras con respecto a la lámina de agua, instalación de barreras, balsas. Vigilancia ambiental de las obras.
		Deteriora la estructura y funciones necesarias para la existencia del hábitat a largo plazo	Las obras de construcción del viaducto pueden alterar los sedimentos fluviales y por tanto la	La sombra del viaducto ocupa 0,11 ha de este hábitat, lo que supone un	Esta alteración tendrá carácter temporal. Tras las obras del viaducto el estuario en la zona	-

Alternativa A1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
			naturaleza de las comunidades vegetales que se asientan en la zona.	0,065% del HIC en la ZEC.	de actuación recuperará sus condiciones naturales y se restituirán los HIC	
		Perjudica el estado de alguna especie típica	No perjudicará el estado de ninguna especie			-
SP						
1420*	Culcita macrocarpa	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	En la zona de cruce no se identifica la presencia de esta especie	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	En la zona de cruce no se identifica la presencia de esta especie	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	En la zona de cruce no se identifica la presencia de esta especie	-	-	-
1639	Limonium lanceolatum	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	En la zona de cruce no se identifica la presencia de esta especie	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	En la zona de cruce no se identifica la presencia de esta especie	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	En la zona de cruce no se identifica la presencia de esta especie	-	-	-
1426	Woodwardia radicans	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	En la zona de cruce no se identifica la presencia de esta especie	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	En la zona de cruce no se identifica la presencia de esta especie	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	En la zona de cruce no se identifica la presencia de esta especie	-	-	-
1305	Rhinolophus euryale	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	No se afecta a su población	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	No se afecta a su hábitat	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	El viaducto puede representar un bajo riesgo de colisión para esta especie. La electrificación de la vía puede suponer un riesgo de electrocución	-	La afección tendrá carácter definitivo pero muy baja magnitud	MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolidión para aves MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación

Alternativa A1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	No se afecta a su población	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	No se afecta a su hábitat	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	El viaducto puede representar un bajo riesgo de colisión para esta especie. La electrificación de la vía puede suponer un riesgo de electrocución	-	La afección tendrá carácter definitivo pero muy baja magnitud	MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolisión para aves MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación
1303	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	No se afecta a su población	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	No se afecta a su hábitat	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	El viaducto puede representar un bajo riesgo de colisión para esta especie. La electrificación de la vía puede suponer un riesgo de electrocución	-	La afección tendrá carácter definitivo pero muy baja magnitud	MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolisión para aves MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación
1307	<i>Myotis blythii</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	No se afecta a su población	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	No se afecta a su hábitat	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	El viaducto puede representar un bajo riesgo de colisión para esta especie. La electrificación de la vía puede suponer un riesgo de electrocución	-	La afección tendrá carácter definitivo pero muy baja magnitud	MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolisión para aves MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación
1324	<i>Myotis myotis</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	No se afecta a su población	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	No se afecta a su hábitat	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	El viaducto puede representar un bajo riesgo de colisión para esta especie. La electrificación de la vía	-	La afección tendrá carácter definitivo pero muy baja magnitud	MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros

Alternativa A1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
			puede suponer un riesgo de electrocución			MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolidión para aves MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación
1102	<i>Alosa alosa</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	-	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce
1106	<i>Salmo salar</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Paso mediante viaducto	-	No afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	-	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos

Alternativa A1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
						accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce
1259	<i>Lacerta schreiberi</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Las obras de construcción del viaducto pueden producir el desplazamiento de esta especie, en caso de localizarse en las inmediaciones	-	La afección será temporal y no afectará a la población	MP-MO-ME-FAU-01: Limitaciones al calendario de obra. Se procurará, siempre que sea posible, realizar las obras fuera de los períodos de reproducción y cría de las especies sensibles
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Las obras de construcción podrían afectar temporalmente a enclaves utilizados por esta especie	-	La afección es temporal y no afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Las afecciones tendrán un carácter local	-	Temporal durante las obras, tras ellas se recuperarán los hábitats de esta especie	MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal
1194	<i>Discoglossus galganoi</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Las obras de construcción del viaducto pueden producir el desplazamiento de esta especie, en caso de localizarse en las inmediaciones	-	La afección será temporal y no afectará a la población	MP-MO-ME-FAU-01: Limitaciones al calendario de obra. Se procurará, siempre que sea posible, realizar las obras fuera de los períodos de reproducción y cría de las especies sensibles
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Las obras de construcción podrían afectar temporalmente a enclaves utilizados por esta especie	-	La afección es temporal y no afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Las afecciones tendrán un carácter local	-	Temporal durante las obras, tras ellas se recuperarán los hábitats de esta especie	-
1221	<i>Mauremys leprosa</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Las obras de construcción del viaducto pueden producir el desplazamiento de esta especie, en caso de localizarse en las inmediaciones	-	La afección será temporal y no afectará a la población	MP-MO-ME-FAU-01: Limitaciones al calendario de obra. Se procurará, siempre que sea posible, realizar las obras fuera de los períodos de reproducción y cría de las especies sensibles
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Las obras de construcción podrían afectar temporalmente a enclaves utilizados por esta especie	-	La afección es temporal y no afectará a la superficie de distribución	-

Alternativa A1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar				
	Elemento Clave	Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Las afecciones tendrán un carácter local	-	Temporal durante las obras, tras ellas se recuperarán los hábitats de esta especie	-
1007	<i>Elona quimperiana</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Las obras de construcción del viaducto pueden producir el desplazamiento de esta especie, en caso de localizarse en las inmediaciones	-	La afección será temporal y no afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Las obras de construcción podrían afectar temporalmente a enclaves utilizados por esta especie	-	La afección es temporal y no afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Las afecciones tendrán un carácter local	-	Temporal durante las obras, tras ellas se recuperarán los hábitats de esta especie	-
1083	<i>Lucanus cervus</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Las obras de construcción del viaducto pueden producir el desplazamiento de esta especie, en caso de localizarse en las inmediaciones	-	La afección será temporal y no afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Las obras de construcción podrían afectar temporalmente a enclaves utilizados por esta especie	-	La afección es temporal y no afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Las afecciones tendrán un carácter local	-	Temporal durante las obras, tras ellas se recuperarán los hábitats de esta especie	-
1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Las obras de construcción del viaducto pueden producir el desplazamiento de esta especie, en caso de localizarse en las inmediaciones	-	La afección será temporal y no afectará a la población	-
		Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Las obras de construcción podrían afectar temporalmente a enclaves utilizados por esta especie	-	La afección es temporal y no afectará a la superficie de distribución	-
		Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Las afecciones tendrán un carácter local	-	Temporal durante las obras, tras ellas se recuperarán los hábitats de esta especie	-
Otros objetivos de conservación						
Procesos hidrológicos-hidrodinámicos		Interrupción o alteración de flujos de agua o sedimentos	Paso mediante viaducto	-	No se interrumpe el flujo del agua ni se altera el flujo de sedimentos	MP-MPR-MG-HS-02: Adecuado diseño del drenaje y de los viaductos
Procesos geomorfológicos		Alteración de la geomorfología, realización de rellenos	Paso mediante viaducto	-	No se realizan rellenos, no se altera la geomorfología	MP-MO-MG-SG-01: Replanteo estricto de las obras MC-MO-MG-HS-06: Restauración morfológica de cauces

5.2.1.5. ZEPA ES0000143 Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo

El cruce en viaducto por una zona antropizada muy próxima a la A-8, hace que las afecciones a las aves objetivo de conservación de este espacio, para las que además se proponen medidas correctoras, sean también poco apreciables.

En ningún caso se afecta a la supervivencia y/o reproducción de las aves presentes.

Alternativa A1			Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar			
			Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Medidas contempladas en el EsIA
Rapaces	<i>Accipiter nisus</i> <i>Buteo buteo</i> <i>Falco peregrinus</i> <i>Falco subbuteo</i> <i>Falco tinnunculus</i> <i>Neophron percnopterus</i> <i>Gyps fulvus</i>		Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	No se afecta a su población	-	No afectará a la población
			Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	No se identifica afección a áreas de nidificación.	-	No afectará a la superficie de distribución
			Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	El viaducto puede representar un riesgo de colisión para estas especies. La electrificación de la vía puede suponer un riesgo de electrocución El ruido del tránsito ferroviario afectará en la selección de las áreas de nidificación por parte de estas aves	-	La afección tendrá carácter definitivo pero baja magnitud MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolidión para aves MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación
Rapaces nocturnas	<i>Athene noctua</i> <i>Tyto alba</i> <i>Athene noctua</i> <i>Strix aluco</i>		Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	No se afecta a su población	-	No afectará a la población
			Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	No se identifica afección a áreas de nidificación.	-	No afectará a la superficie de distribución
			Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	El viaducto puede representar un bajo riesgo de colisión para esta especie. La electrificación de la vía puede suponer un riesgo de electrocución El ruido del tránsito ferroviario afectará en la selección de las áreas de nidificación por parte de estas aves	-	La afección tendrá carácter definitivo pero muy baja magnitud MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolidión para aves MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación
Acuáticas y Limícolas	<i>Melanitta fusca</i> <i>Melanitta nigra</i> <i>Mergus merganser</i> <i>Mergus serrator</i>	<i>Anas strepera</i> <i>Anser albifrons</i> <i>Anser anser</i> <i>Ardea cinerea</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	Las obras de construcción del viaducto pueden producirán el desplazamiento de estas	-	La afección será temporal y no afectará a la población MP-MO-ME-FAU-01: Limitaciones al calendario de obra. Se procurará, siempre que sea posible, realizar las obras fuera de los períodos de

Alternativa A1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar					
		Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA	
	<i>Podiceps cristatus</i> <i>Podiceps nigricollis</i> <i>Somateria mollissima</i> <i>Tachybaptus ruficollis</i> <i>Tadorna tadorna</i> <i>Fulica atra</i> <i>Gallinago gallinago</i> <i>Gallinula chloropus</i> <i>Alca torda</i> <i>Anas acuta</i> <i>Anas clypeata</i> <i>Anas crecca</i> <i>Anas penelope</i> <i>Anas platyrhynchos</i>	<i>Aythya ferina</i> <i>Calidris alpina</i> <i>Calidris maritima</i> <i>Calidris minuta</i> <i>Actitis hypoleucos</i> <i>Charadrius alexandrinus</i> <i>Charadrius hiaticula</i> <i>Haematopus ostralegus</i> <i>Limosa limosa</i> <i>Numenius arquata</i> <i>Pluvialis squatarola</i> <i>Tringa erythropus</i> <i>Tringa nebularia</i> <i>Tringa ochropus</i> <i>Tringa totanus</i>		especies, en caso de localizarse en las inmediaciones			reproducción y cría de las especies sensibles
			Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	Las obras de construcción podrían afectar temporalmente a enclaves utilizados por estas especies	-	La afección es temporal y no afectará a la superficie de distribución	-
			Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	Las afecciones tendrán un carácter local	-	Temporal durante las obras, tras ellas se recuperarán los hábitats de esta especie	MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal
Marinas	<i>Larus cachinnans</i> <i>Larus fuscus</i> <i>Larus hyperboreus</i> <i>Larus marinus</i> <i>Larus ridibundus</i> <i>Phalacrocorax carbo</i> <i>Stercorarius skua</i> <i>Uria aalge</i>		Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	No se afecta a su población	-	No afectará a la población	-
			Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	No se afecta a su hábitat	-	No afectará a la superficie de distribución	-
			Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	El viaducto puede representar un bajo riesgo de colisión para esta especie. La electrificación de la vía puede suponer un riesgo de electrocución	-	La afección tendrá carácter definitivo pero muy baja magnitud	MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolidión para aves MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación
Paseriformes y córvidos	<i>Aegithalos caudatus</i> <i>Anthus pratensis</i> <i>Apus apus</i> <i>Carduelis cannabina</i> <i>Carduelis carduelis</i> <i>Carduelis chloris</i> <i>Carduelis spinus</i> <i>Certhia brachydactyla</i> <i>Cettia cetti</i> <i>Cisticola juncidis</i> <i>Columba palumbus</i> <i>Cuculus canorus</i> <i>Delichon urbica</i> <i>Dendrocopos major</i> <i>Emberiza citrinella</i> <i>Emberiza schoeniclus</i> <i>Erithacus rubecula</i>	<i>Parus ater</i> <i>Parus caeruleus</i> <i>Parus major</i> <i>Passer domesticus</i> <i>Phoenicurus ochruros</i> <i>Phylloscopus collybita</i> <i>Picus viridis</i> <i>Prunella modularis</i> <i>Regulus ignicapillus</i> <i>Regulus regulus</i> <i>Saxicola torquata</i> <i>Serinus serinus</i> <i>Sturnus unicolor</i> <i>Sturnus vulgaris</i> <i>Sylvia atricapilla</i> <i>Sylvia borin</i> <i>Sylvia communis</i> <i>Sylvia melanocephala</i> <i>Troglodytes</i>	Reduce su población o perjudica la dinámica poblacional de la especie en el lugar	No se afecta a su población	-	No afectará a la población	-
			Reduce la superficie de distribución /hábitat actual o potencial de la especie en el lugar	No se afecta a su hábitat	-	No afectará a la superficie de distribución	-
			Deteriora la calidad el hábitat actual o potencial para la especie en el lugar	El viaducto puede representar un bajo riesgo de colisión para esta especie. La electrificación de la vía puede suponer un riesgo de electrocución	-	La afección tendrá carácter definitivo pero muy baja magnitud	MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolidión para aves MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación

Alternativa A1		Criterios, descriptores e indicadores generales de los impactos del proyecto sobre el estado de conservación de hábitats o especies del lugar					
		Criterios para apreciar si el proyecto genera impactos apreciables	Descriptor cualitativo	Indicador cuantitativo	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA	
	<i>Ficedula hypoleuca</i> <i>Fringilla coelebs</i> <i>Garrulus glandarius</i> <i>Hirundo rustica</i> <i>Locustella naevia</i> <i>Motacilla alba</i> <i>Motacilla cinerea</i> <i>Motacilla flava</i> <i>Muscicapa striata</i>	<i>troglodytes</i> <i>Turdus merula</i> <i>Turdus philomelos</i> <i>Turdus pilaris</i> <i>Turdus viscivorus</i> <i>Vanellus vanellus</i> <i>Corvus corax</i> <i>Corvus corone</i> <i>Pica pica</i>					

5.2.2. Impactos especiales

En conformidad con lo establecido en la metodología adoptada, se completa el sistema general de indicadores con otros específicos para determinados tipos de impacto.

Tabla 57. Impactos especiales del proyecto sobre los espacios de la Red Natura 2000.

Tratamiento específico de impactos singulares			
Factores e impactos especiales sobre RN2000	Elementos y efectos considerados en el EsIA	Descriptores e indicadores de impacto aplicables	Medidas correctoras propuestas en el EsIA
Efectos derivados de las vulnerabilidades del proyecto frente a riesgos de accidentes graves o de desastres	En el EsIA se identifican como principales amenazas en base a la naturaleza del proyecto los accidentes asociados al transporte de mercancías peligrosas, los incendios forestales y las inundaciones	Los vertidos afectarían aguas debajo de la zona de paso de los puentes, pudiendo afectar a otros espacios que como la ZEC Dunas del Puntal y Estuario del Miera o el Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel El riesgo de incendio forestal en la zona no es significativo Especies y hábitats objetivo de conservación son resilientes a las inundaciones	MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento MP-MO-ME-ENP-2: Instalación de balsas de dilución permanentes. Diseño de la red de drenaje de manera que los posibles vertidos de cunetas a la zona Red Natura 2000 y HICs pasen por una decantación o filtraje. MP-MO-MG-FLO-01: Medidas protectoras contra incendios. Las obras deberán contar con un plan de prevención y extinción de incendios forestales esbozado durante los proyectos constructivos y detallado en la obra donde se indiquen las zonas de mayor riesgo, los riesgos de la obra y las principales medidas de protección y extinción que habrán de tomarse
Efectos derivados del riesgo de introducción de especies exóticas con el proyecto	Las especies invasoras constituyen una de las principales causas de pérdida de biodiversidad	Los movimientos de tierra y tránsito de maquinaria aumentarán el riesgo de dispersión de las especies invasoras presentes. El riesgo de incorporación de nuevas especies como consecuencia del proyecto, es bajo.	MP-MO-MG-FLO-01: Eliminación de especies exóticas invasoras. En las áreas con presencia de invasoras se adoptarán medidas de erradicación y control, siguiendo los protocolos y medidas establecidas por las Direcciones Generales del Medio Natural MP-MF-MG-FLO-01: Control de especies exóticas invasoras en fase de funcionamiento. Durante un periodo mínimo de tres años desde la finalización de las obras se llevarán a cabo medidas de erradicación, control y seguimiento de las especies alóctonas invasoras presentes en área de implementación de la infraestructura
Fragmentación	Las infraestructuras lineales alternan la continuidad transversal, principalmente	El cruce de los espacios RN2000, se realiza en viaducto. Además, el proyecto contempla adecuación de drenajes y numerosos tramos en túnel	MC-MPR-MG-FAU-04: Adecuación de obras de drenaje transversal

Tratamiento específico de impactos singulares			
Factores e impactos especiales sobre RN2000	Elementos y efectos considerados en el EsIA	Descriptorios e indicadores de impacto aplicables	Medidas correctoras propuestas en el EsIA
Pérdida de naturalidad	El proyecto no afecta a hábitats o especies particularmente exigentes en cuanto a naturalidad	La especie más sensible a la alteración del hábitat es el desmán (<i>Galemys pyrenaica</i>), pero estaría presente aguas arriba de la zona de cruce de los viaductos	MP-MO-MG-FLO-01: Jalonamiento para el control del movimiento de maquinaria MP-MO-ME-FLO-01: Señalización y balizamiento de HIC MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal. MC-MO-MG-HS-05: Restauración de la vegetación de ribera. Mediante siembra y plantaciones
Cambio climático	En el EsIA se identifican como principales efectos del cambio climático: Inundaciones, Subida del nivel del mar, Aumento de temperaturas, Tormentas fuertes	Los efectos del cambio climático sobre hábitats y especies objetivo de conservación no se verán incrementados por el proyecto	Empleo de materiales adaptados a temperaturas altas como balasto de mejor calidad etc. y diseño de los elementos y estructuras que componen el tramo de ferrocarril teniendo en cuenta esta subida de temperatura. Incremento de las acciones de inspección y limpieza (medida preventiva).
Efectos indirectos por deterioro del estado de masas de agua	El proyecto no causa modificaciones hidromórficas	Podrían darse procesos de turbidez y contaminación durante las obras. El efecto es temporal y reversible	MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento. MP-MO-ME-ENP-2: Instalación de balsas de dilución permanentes. Diseño de la red de drenaje de manera que los posibles vertidos de cunetas a la zona Red Natura 2000 y HICs pasen por una decantación o filtraje.

5.2.3. Compatibilidad del proyecto con las directrices de gestión y con los objetivos estratégicos de los Planes de Gestión de las ZEC fluviales y litorales.

En las tablas adjuntas se analiza el cumplimiento o medidas que se han adoptado para que las acciones del proyecto sean compatibles con lo establecido en los correspondientes Planes de Gestión.

Tabla 58. Compatibilidad del proyecto con las directrices de gestión de los Planes de Gestión de las ZEC fluviales.

Aspecto	Directrices de Gestión ZEC FLUVIALES	Cumplimiento de Directrices en el Proyecto
Directrices para las obras e infraestructuras públicas y privadas	6.7.1.- En la ejecución de las obras que se lleven a cabo en el ámbito de las ZECs fluviales se deberán adoptar las precauciones necesarias para prevenir la alteración de la cubierta vegetal o las características hidrológicas de las zonas adyacentes.	El paso del trazado del ferrocarril intercepta inevitablemente los ZEC fluviales Miera, Asón y Agüera, sin embargo, estos cruces se realizan mediante grandes estructuras que evitan en gran medida el apoyo en cauces y riberas, y mantienen la permeabilidad de los corredores faunísticos. Por otra parte, en el apartado 7 del EsIA se definen las medidas preventivas y correctoras para minimizar las afecciones a la vegetación fluvial y al ecosistema fluvial.
	6.7.2.- Como criterio general, salvo casos ambientalmente justificados, se evitará la construcción de nuevas infraestructuras dentro de las ZECs, para lo cual se estudiarán localizaciones o soluciones de trazado alternativas que se sitúen fuera de sus límites. En cualquier caso, no se comprometerán los objetivos de conservación del espacio.	El paso del trazado del ferrocarril intercepta inevitablemente los ZEC fluviales Miera, Asón y Agüera, sin embargo, estos cruces se realizan mediante grandes estructuras que evitan en gran medida el apoyo en cauces y riberas. En ningún caso se producen afecciones

Aspecto	Directrices de Gestión ZEC FLUVIALES	Cumplimiento de Directrices en el Proyecto
		apreciables a HICs o especies objetivo de conservación de dichos espacios.
	6.7.4.- La instalación de tendidos eléctricos se realizará de manera que se evite la ubicación de apoyos en el ámbito de la ZECs, propiciándose las soluciones soterradas, apoyadas en el trazado de las carreteras, caminos o vías existentes, cuando resulte técnicamente viable. En todo caso, estas instalaciones se dotarán de dispositivos anticolidión y antielectrocución para evitar episodios de mortandad de avifauna.	Subestaciones y líneas de acometida del ferrocarril se ubican fuera de los espacios RN2000. Por otra parte, la electrificación de la vía incluye medidas anticolidión y antielectrocución para la fauna voladora.
Directrices para la conservación y recuperación de la biodiversidad	6.11.4.- Se limitará al máximo el empleo de maquinaria pesada en el interior de las ZECs fluviales, la realización de pistas y el tránsito de vehículos, los cruces transversales al cauce y los drenajes. En el caso de que sea indispensable la utilización de maquinaria pesada se evitará la utilización de la dotada con sistema motriz de oruga, salvo por motivos de seguridad e imposibilidad técnica debidamente justificada.	Las estructuras de paso evitan la ocupación de cauces y riberas. No será necesario cruzar el cauce con maquinaria de obra. En el caso de que sea necesario la realización de pistas de acceso a la zona de obras por el interior de los espacios ZEC, se utilizarán caminos existentes y se acondicionarán, en su caso, con maquinaria no pesada. Esta medida está recogida en el Apartado 7 del EsIA.
Normativa de carácter general	7.1.1.- Previamente a la realización de cualquier plan o proyecto que pudiera afectar de forma directa o indirecta a los valores naturales identificados como elementos clave en el presente Plan de Gestión, se deberá remitir al órgano competente de la gestión del espacio natural protegido una descripción detallada de la pretendida actuación a los efectos de determinar si debe ser sometida a una evaluación de sus repercusiones, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Cantabria 4/2006 y el artículo 45 de la Ley 42/2007.	Este es el objeto del presente documento.
	7.1.2.- Sin perjuicio del régimen general establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, se considera que cualquier nuevo proyecto o actividad que pueda implicar la alteración o eliminación de hábitats de interés comunitario considerados clave en cada lugar puede suponer una afección apreciable y deber ser objeto de una adecuada evaluación de repercusiones.	
	7.1.3.- En caso de tener que someter un proyecto a evaluación de sus repercusiones, el promotor del mismo presentará, ante el órgano ambiental competente un “estudio de afecciones”, con al menos los siguientes contenidos: antecedentes, justificación, descripción del área de afección e influencia, descripción y cartografía de los elementos naturales afectados, descripción del proyecto, análisis y evaluación de afecciones a los espacios Natura 2000 (afección prevista a los taxones de avifauna del Anexo I de la Directiva Aves cuantificando la superficie alterada y la población, procesos naturales, procesos ecológicos, etc., afectados) y descripción de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias propuestas.	
Normativa relativa a las obras e infraestructuras públicas y privadas	7.7.1.- En el caso de que los proyectos de infraestructuras, para las que no exista alternativa de trazado fuera del ámbito de las ZECs, requieran de estructuras de protección de márgenes y estabilización de taludes, éstas se integrarán en el entorno utilizando técnicas de bioingeniería o ingeniería blanda, evitándose las escolleras hormigonadas y rellenándose los huecos de escollera con tierra vegetal y con la implantación de vegetación arbórea, arbustiva y herbácea autóctona, mediante plantaciones o estaquillados.	No se contempla en ningún caso medidas de protección de márgenes y estabilización de taludes dentro de los espacios ZEC
	7.7.2.- Las infraestructuras lineales subterráneas (colectores, conducciones de agua, gaseoductos, redes de telecomunicaciones, etc.) que necesariamente deban discurrir por el interior de las ZECs se apoyarán en las infraestructuras existentes o, en su caso, deberán ejecutarse mediante soluciones en hincas o perforación dirigida salvo casos de imposibilidad técnica evidente.	En el caso de que el proyecto necesite de conducciones subterráneas de algún servicio, se realizarán al igual que el cruce con las ZEC a través de los viaductos.
	7.7.3.- Los puentes, viaductos y cruces de infraestructuras viarias de nueva construcción, se diseñarán de tal forma que ni sus estribos ni sus pilas afecten a los cauces fluviales, dejando una zona libre de cualquier estructura en sus márgenes para permitir la restauración de la vegetación riparia y facilitar el desplazamiento de las especies.	Las tres ZEC fluviales se cruzan mediante grandes estructuras sin apoyos en cauces y riberas.
	7.7.4.- La realización de trabajos dentro de los cauces fluviales o que pudieran incidir de manera directa sobre éstos, se llevará a cabo en todo caso fuera de los periodos críticos de cría de las especies de fauna objeto de conservación de las ZECs.	No se contempla realizar trabajos dentro de los cauces de las ZEC fluviales. No obstante, esta prescripción está recogida en el EsIA.
	7.7.5.- En la ejecución de nuevas infraestructuras en el ámbito de las ZECs fluviales, o en la modificación de las existentes, las obras de drenaje transversal necesarias deberán diseñarse de manera que permitan el libre tránsito de las especies de fauna o, en su caso, deberán contar con los correspondientes elementos que minimicen su efecto barrera (escalas para peces, pasos de fauna...).	No se contemplan obras de drenaje dentro de las ZECs

Aspecto	Directrices de Gestión ZEC FLUVIALES	Cumplimiento de Directrices en el Proyecto
Normativa relativa a otros usos y actividades	7.9.1.- Se prohíbe en el ámbito de las ZECs la explotación minera, ni a cielo abierto ni de forma subterránea. En este sentido, quedan prohibidas las extracciones de turba y grava o arena del cauce, reguladas por la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y normativa complementaria.	La prohibición de extracción de arena del cauce está recogida en el EsIA y se trasladará al Pliego del Proyecto de Construcción.
	7.9.2.- Las nuevas actuaciones que supongan una alteración morfológica del cauce o del estuario y de las zonas de servidumbre de protección, incluyendo las canalizaciones, dragados y vertidos, necesitarán de autorización expresa de la Administración gestora, previa evaluación de sus repercusiones sobre los elementos objeto de conservación del lugar.	No se contemplan obras ni vertidos en los cauces de las ZEC. No obstante, esta prescripción está recogida en el EsIA.

Tabla 59. Compatibilidad del proyecto con las directrices de gestión de los Planes de Gestión de las ZEC litorales.

Aspecto	Directrices de Gestión ZEC LITORAL	Cumplimiento de Directrices en el Proyecto
Directrices generales para la gestión de las ZECs.	6.1.6.- Los proyectos de actividades y obras, tanto de promoción pública como privada, que se desarrollen en el ámbito de las ZECs deberán contemplar alternativas, medidas y partidas presupuestarias para la corrección, en su caso, de los efectos negativos que puedan producirse, así como para la restauración ecológica y paisajística.	La Alternativa A1 intercepta la ZEC litoral a través de una estructura singular de gran longitud que mantiene el flujo de la ría y la permeabilidad de los corredores faunísticos. Por otra parte, en el apartado 7 del EsIA se definen las medidas preventivas y correctoras para minimizar las afecciones, así como para la restauración ecológica y paisajística.
Directrices para las obras e infraestructuras públicas y privadas	6.7.1.- Como criterio general, salvo casos ambientalmente justificados, se evitará la construcción de nuevas infraestructuras dentro de las ZECs, para lo cual se estudiarán localizaciones o soluciones de trazado alternativas que se sitúen fuera de sus límites. En cualquier caso, no se comprometerán los objetivos de conservación del espacio.	La Alternativa A1 cruza la ZEC litoral mediante una estructura singular, pero en ningún caso se producen afecciones apreciables a HICs o especies objetivo de conservación de este espacio.
Directrices para la conservación y recuperación de la biodiversidad	6.11.4. Se limitará al máximo el empleo de maquinaria pesada en el interior de las ZECs costeras, la realización de pistas y el tránsito de vehículos y los drenajes. En el caso de que sea indispensable la utilización de maquinaria pesada se evitará la utilización de la dotada con sistema motriz de oruga, salvo por motivos de seguridad e imposibilidad técnica debidamente justificada.	Esta medida está recogida en el EsIA
Normativa de carácter general	7.1.1.- Previamente a la realización de cualquier plan o proyecto que pudiera afectar de forma directa o indirecta a los valores naturales identificados como elementos clave en el presente Plan de Gestión, se deberá remitir al órgano competente de la gestión del espacio natural protegido una descripción detallada de la pretendida actuación a los efectos de determinar si debe ser sometida a una evaluación de sus repercusiones, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Cantabria 4/2006 y el artículo 45 de la Ley 42/2007.	Este es el objeto del presente documento.
	7.1.2.- Sin perjuicio del régimen general establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, se considera que cualquier nuevo proyecto o actividad que pueda implicar la alteración o eliminación de hábitats de interés comunitario considerados clave en cada lugar puede suponer una afección apreciable y deber ser objeto de una adecuada evaluación de repercusiones.	
	7.1.3.- En caso de tener que someter un proyecto a evaluación de sus repercusiones, el promotor del mismo presentará, ante el órgano ambiental competente un “estudio de afecciones”, con al menos los siguientes contenidos: antecedentes, justificación, descripción del área de afección e influencia, descripción y cartografía de los elementos naturales afectados, descripción del proyecto, análisis y evaluación de afecciones a los espacios Natura 2000 (afección prevista a los taxones de avifauna del Anexo I de la Directiva Aves cuantificando la superficie alterada y la población, procesos naturales, procesos ecológicos, etc., afectados) y descripción de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias propuestas.	
	7.1.4. Se prohíbe verter residuos sólidos en las zonas de influencia de las corrientes de agua de la red fluvial así como en las orillas de los estuarios, salvo en los casos en que así se contribuya a la restauración del equilibrio hidromorfológico.	Esta medida está recogida en el EsIA

Tabla 60. Compatibilidad del proyecto los objetivos estratégicos del Plan de Gestión de la ZEC Río Miera.

COMPATIBILIDAD DEL PROYECTO CON LOS OBJETIVOS PLAN DE GESTIÓN ZEC RÍO MIERA		
ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO
Migradores anádromos	Incrementar el área accesible para los peces migradores en la ZECs fluviales de Cantabria	No aplica
	Condicionar la posible explotación mediante pesca deportiva de las especies de migradores anádromos a la supervivencia de un número de reproductores adecuado.	No aplica
	Redactar y aprobar el plan de gestión del salmón atlántico en Cantabria	No aplica
	Establecer un programa de monitoreo de las poblaciones de peces migradores en Cantabria.	No aplica
Mamíferos fluviales	Mejorar la habitabilidad del hábitat fluvial para <i>G. pyrenaicus</i> y <i>Lutra lutra</i> en las ZECs fluviales de Cantabria	El proyecto no afecta a la habitabilidad del hábitat de estas especies
	Establecer un programa de monitoreo de las poblaciones de <i>G. pyrenaicus</i> y <i>Lutra lutra</i> en Cantabria.	No aplica
Conectividad fluvial	Reducir el número de obstáculos transversales al cauce que disminuyen la conectividad fluvial longitudinal.	El proyecto no constituye un obstáculo a la conectividad fluvial
	Reducir la longitud de tramos fluviales que muestran alteraciones de la estructura del cauce de origen antrópico.	No aplica

Tabla 61. Compatibilidad del proyecto los objetivos estratégicos del Plan de Gestión de la ZEC Río Asón.

COMPATIBILIDAD DEL PROYECTO CON LOS OBJETIVOS PLAN DE GESTIÓN ZEC RÍO ASÓN		
ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO
Migradores anádromos	Incrementar el área accesible para los peces migradores en la ZECs fluviales de Cantabria	El proyecto no altera la accesibilidad de peces migradores
	Condicionar la posible explotación mediante pesca deportiva de las especies de migradores anádromos a la supervivencia de un número de reproductores adecuado.	No aplica
	Redactar y aprobar el plan de gestión del salmón atlántico en Cantabria	No aplica
	Establecer un programa de monitoreo de las poblaciones de peces migradores en Cantabria.	No aplica
Mamíferos fluviales	Mejorar la habitabilidad del hábitat fluvial para <i>G. pyrenaicus</i> y <i>Lutra lutra</i> en las ZECs fluviales de Cantabria	El proyecto no afecta a la habitabilidad del hábitat de estas especies
	Establecer un programa de monitoreo de las poblaciones de <i>G. pyrenaicus</i> y <i>Lutra lutra</i> en Cantabria.	No aplica
Cangrejo de río	Eliminar las poblaciones de <i>Procambarus clarkii</i> y <i>Pacifastacus leniusculus</i> que por su proximidad supongan una amenaza para las poblaciones de <i>A. pallipes</i> .	No aplica
	Regular de manera estricta el transporte, tenencia y comercialización en vivo de los cangrejos de río autóctonos en el territorio de Cantabria.	No aplica
	Desarrollar un programa de seguimiento de la evolución de las especies de cangrejos fluviales presentes en Cantabria.	No aplica
Ciprínidos	Establecer un programa de monitoreo de las poblaciones de peces migradores en Cantabria.	No aplica
	Desarrollar un programa de seguimiento para determinar la situación y estado de conservación de <i>Alosa alosa</i> en Cantabria	No aplica
	Incrementar el área accesible para los ciprínidos en la ZECs fluviales de Cantabria	El proyecto no altera la accesibilidad de ciprínidos
Flora catalogada	Establecer un programa de monitoreo de las poblaciones conocidas de las 3 especies en Cantabria	No aplica
	Delimitar y proteger las zonas de influencia en torno a las poblaciones de las 3 especies existentes en las ZECs fluviales	No aplica

COMPATIBILIDAD DEL PROYECTO CON LOS OBJETIVOS PLAN DE GESTIÓN ZEC RÍO ASÓN		
ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO
	Elaborar un código de buenas prácticas de las explotaciones forestales, que se pueda incluir en los criterios de certificación forestal, que defina las medidas a tomar para no afectar a las poblaciones de las 3 especies	No aplica
	Desarrollar un programa de conservación ex situ de las tres especies mediante la creación de un banco de germoplasma con material genético de las mismas	No aplica
	Mejorar las condiciones del medio en las zonas de influencia de las poblaciones de las 3 especies.	No aplica
	Redactar y aprobar los planes de conservación o recuperación de las tres especies, tal y como se recoge en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria	No aplica
Conectividad fluvial	Reducir el número de obstáculos transversales al cauce que disminuyen la conectividad fluvial longitudinal.	El proyecto no constituye un obstáculo a la conectividad fluvial
	Reducir la longitud de tramos fluviales que muestran alteraciones de la estructura del cauce de origen antrópico.	No aplica

Tabla 62. Compatibilidad del proyecto los objetivos estratégicos del Plan de Gestión de la ZEC Río Agüera

COMPATIBILIDAD DEL PROYECTO CON LOS OBJETIVOS PLAN DE GESTIÓN ZEC RÍO AGÜERA		
ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO
Flora catalogada	Establecer un programa de monitoreo de las poblaciones conocidas de las 3 especies en Cantabria	No aplica
	Delimitar y proteger las zonas de influencia en torno a las poblaciones de las 3 especies existentes en las ZECs fluviales	No aplica
	Elaborar un código de buenas prácticas de las explotaciones forestales, que se pueda incluir en los criterios de certificación forestal, que defina las medidas a tomar para no afectar a las poblaciones de las 3 especies	No aplica
	Desarrollar un programa de conservación ex situ de las tres especies mediante la creación de un banco de germoplasma con material genético de las mismas	No aplica
	Mejorar las condiciones del medio en las zonas de influencia de las poblaciones de las 3 especies.	No aplica
	Redactar y aprobar los planes de conservación o recuperación de las tres especies, tal y como se recoge en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria	No aplica
Conectividad fluvial	Reducir el número de obstáculos transversales al cauce que disminuyen la conectividad fluvial longitudinal.	El proyecto no constituye un obstáculo a la conectividad fluvial
	Reducir la longitud de tramos fluviales que muestran alteraciones de la estructura del cauce de origen antrópico.	No aplica

Tabla 63. Compatibilidad del proyecto los objetivos estratégicos del Plan de Gestión de la ZEC Río Marismas de Santoña, Victoria y Joyel

COMPATIBILIDAD DEL PROYECTO CON LOS OBJETIVOS PLAN DE GESTIÓN ZEC MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL		
ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO
Aguas marinas y medios de marea (1130,1140)	Evitar pérdida/degradación por act. Antrópicas	El EsIA define medidas preventivas y correctoras para evitar pérdida y degradación de estos hábitats durante las obras
	Favorecer incremento 1140	El proyecto no obstaculiza dicho objetivo
	Restaurar hábitat 1140	El proyecto no obstaculiza dicho objetivo
	Cooperación interadministrativa con Asturias	No aplica
Hábitats marismeros (1310,1320,1330)	Conservar y restaurar hábitats	El EsIA define medidas preventivas y correctoras para evitar pérdida y degradación de estos hábitats durante las obras

COMPATIBILIDAD DEL PROYECTO CON LOS OBJETIVOS PLAN DE GESTIÓN ZEC MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL		
ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO
	Evitar pérdida/degradación por act. Antrópicas	El EsIA define medidas preventivas y correctoras para evitar pérdida y degradación de estos hábitats durante las obras
Especies piscícolas	Incrementar conocimiento	No aplica
	Conocimiento poblaciones sábalo y su hibridación	No aplica
	Incrementar área de distribución	El proyecto no obstaculiza dicho objetivo
	Asegurar conservación de poblaciones	El proyecto no obstaculiza dicho objetivo
	Coordinación interadministrativa	No aplica
	Incrementar poblaciones salmoneras	El proyecto no obstaculiza dicho objetivo
	Actualizar legislación madrilla	No aplica
Quirópteros	Obtener información completar diagnóstico estado conservación	No aplica
	Evitar afección molestias antrópicas	El EsIA define medidas preventivas y correctoras para evitar afecciones a estas especies
	Conservación refugios	El proyecto no afecta refugios de estas especies en el ámbito de la ZEC
Especies de flora	Incrementar conocimiento sspp	No aplica
	Asegurar conservación poblaciones inventariadas	El proyecto no obstaculiza dicho objetivo
	Mejorar conocimiento ecología sspp	No aplica
	Incrementar número y tamaño poblaciones <i>C. macrocarpa</i>	El proyecto no obstaculiza dicho objetivo
	Mejorar condiciones del medio	El proyecto no obstaculiza dicho objetivo
Invertebrados	Incrementar conocimiento sspp	No aplica
	Proteger y mejorar el hábitat	El EsIA define medidas preventivas y correctoras para evitar afecciones a estas especies
	Determinar afección cambios globales sobre <i>E. quimperiana</i>	No aplica
	Evitar fragmentación de <i>C. mercuriale</i>	El proyecto no obstaculiza dicho objetivo
	Evitar aprovechamiento <i>L. Cervus</i> y <i>C. cerdo</i>	No aplica
	Determinar potencialidad de <i>C. cerdo</i> como plaga en Cantabria	No aplica
Reptiles y anfibios.	Completar diagnóstico estado conservación sspp	No aplica
	Proteger y mejorar el hábitat	El EsIA define medidas preventivas y correctoras para evitar afecciones a estas especies
	Proteger poblaciones de <i>D. galganoi</i>	El proyecto no obstaculiza dicho objetivo
	Evitar afección sobre <i>M. leprosa</i> por la coexistencia con sspp foráneas	No aplica
Procesos hidrológicos-hidrodinámicos	Favorecer restauración prisma de mareas en sistemas estuarinos Natura 2000	El proyecto no obstaculiza dicho objetivo
	Mejorar conectividad longitudinal y sedimentaria de los sistemas estuarinos	El proyecto no constituye un obstáculo a la conectividad fluvial y sedimentaria
Procesos geomorfológicos	Fomentar restauración de la morfología de los sistemas estuarinos	El proyecto no obstaculiza dicho objetivo

5.2.4. Afección del proyecto a la coherencia interna de la Red Natura 2000

El corredor ferroviario propuesto se desarrolla longitudinalmente entre la ronda de Santander y Bilbao a través de las siguientes soluciones constructivas:

Tabla 64. Soluciones constructivas de las alternativas de trazado del corredor ferroviario.

Trazado	Alternativa A1	Alternativa C1
En superficie	14%	15%
En túnel	59%	62%
En viaducto	28%	23%

La mayor parte del trazado de las dos alternativas discurre mediante túnel, un 59% del trazado en la Alternativa A1 y un 62% en la Alternativa C1. Por su parte los grandes ríos y todos los espacios de la Red Natura 2000 que atraviesa los cruza mediante viaducto.

El paso en viaducto de los espacios de la Red Natura 2000 permite la completa permeabilidad en el sentido transversal del espacio, es decir su corredor natural, asociado a cauces y ribera, pero además la gran longitud de trazado enterrado en el resto del trazado permite el mantenimiento de la funcionalidad del paisaje que sustenta la conectividad ecológica de la Red.

En la figura adjunta se muestra la localización de las alternativas con respecto a los espacios de la Red Natura 2000.

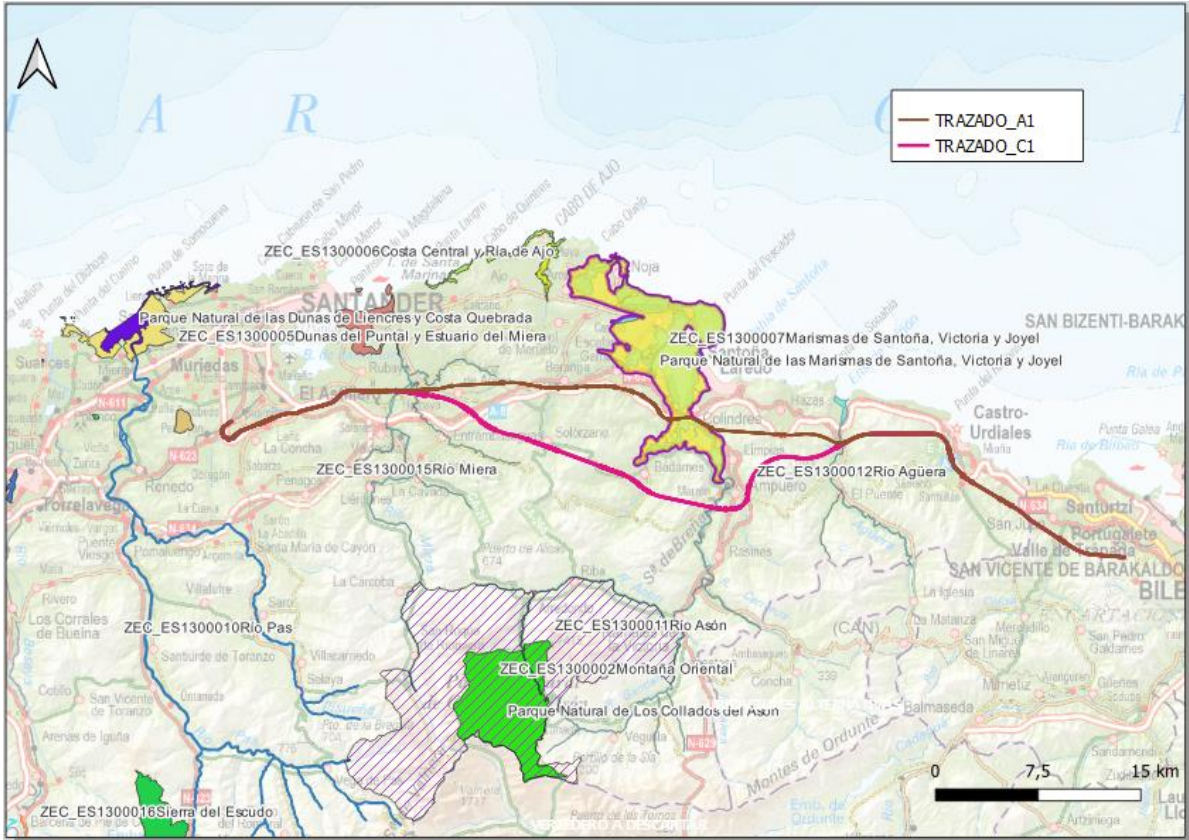


Figura 36. Trazado de las alternativas con respecto a los espacios de la Red Natura 2000.

5.2.5. Consideración de impactos acumulados o sinérgicos con otros proyectos, planes o programas

En la figura del apartado anterior se puede apreciar como al nuevo corredor ferroviario se unen las transformaciones del paisaje y barreras geográficas que constituyen las numerosas infraestructuras viarias presentes, siendo las principales por su proximidad y un trazado sensiblemente parecido, la autovía A-8 y la N-634.

Es innegable que la ocupación de la nueva infraestructura ferroviaria va a tener efectos acumulativos con dichas infraestructuras viarias. Se va a producir un incremento del efecto barrera, de la impermeabilización del suelo, de la transformación del paisaje y las molestias a las poblaciones cercanas, así como a la flora y fauna silvestre en su entorno, entre otros.

Sin embargo, ha sido objetivo principal del diseño de los trazados minimizar estos efectos, seleccionando en primer lugar los corredores más adecuados. El más próximo a la Autovía A-8, y por tanto a sus efectos transformadores, en el caso de

la Alternativa A-1, o el más alejado de la zona de mayor sensibilidad ambiental, las Marismas de Santoña, en el caso de la Alternativa C1.

Por otra parte, la adaptación de los trazados a la morfología del terreno a través de la alternancia de túneles y viaductos va a reducir sustancialmente gran parte de los efectos desfavorables de la nueva infraestructura.

Los nuevos corredores se han diseñado de forma que no exista o sea mínimo el efecto barrera, que se minimice las afecciones paisajísticas y que se reduzca la afección a los espacios protegidos garantizando la salvaguarda de sus valores naturales, sus objetivos de conservación y su integridad.

5.2.6. Determinación de las medidas preventivas y correctoras, del impacto residual, de las medidas compensatorias ordinarias y de las especificidades de seguimiento y vigilancia.

5.2.6.1. Medidas preventivas y correctoras recogidas en el EsIA

El estudio de impacto ambiental recoge todas medidas necesarias para reducir a un nivel asumible las posibles afecciones a los objetivos de conservación de los espacios de la Red Natura 2000 afectados, y garantizar que los impactos residuales no sean apreciables.

A continuación, se enumeran las principales medidas de aplicación en relación con los espacios RN2000. Dichas medidas se encuentran definidas en el EsIA.

Protección a la hidrología

Fase de proyecto

MP-MPR-MG-HS-02: Adecuado diseño del drenaje y de los viaductos

Fase de construcción

MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres

MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras

MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales

MC-MO-MG-HS-05: Restauración de la vegetación de ribera

MC-MO-MG-HS-06: Restauración morfológica de cauces

Fase de funcionamiento

MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales

Flora y vegetación

Fase de proyecto

MP-MPR-MG-FLO-01: Estudio de vegetación

MP-MPR-MG-FLO-02: Compensación por afección a HIC

Fase de construcción

MP-MO-MG-FLO-01: Jalonamiento para el control del movimiento de maquinaria

MP-MO-MG-FLO-02: Caminos de obra

MP-MO-MG-FLO-03: Control de la ubicación de zonas de préstamos y vertederos

MP-MO-MG-FLO-04: Señalización y balizamiento

MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal

MP-MO-MG-FLO-01: Eliminación de especies exóticas invasoras

Fase de funcionamiento

MP-MF-MG-FLO-01: Control de especies exóticas invasoras en fase de funcionamiento

Medidas de protección a la fauna

Fase de proyecto

MC-MPR-MG-FAU-01: Cerramiento progresivo	MP-MO-ME-RN-02: Medidas a aplicar durante la construcción del viaducto sobre la ría Treto
MC-MPR-MG-FAU-02: Dispositivos de escape	
MC-MPR-MG-FAU-03: Permeabilidad transversal de la línea para la fauna. Pasos de fauna	MP-MO-ME-RN-03: Medidas de protección de ZEPAs y ZECs
	Medidas de integración paisajística
MC-MPR-MG-FAU-04: Adecuación de obras de drenaje transversal	Fase de proyecto
MC-MPR-MG-FAU-05: Adecuación del drenaje longitudinal	MP-MPR-ME-PJ-02: Tratamiento de taludes
MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación	MC-MPR-MG-PJ-03: Restauración y mejora de la cubierta vegetal
MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros	Fase de construcción
Fase de construcción	MP_MO_MG_PJ_02: Retirada y limpieza de la zona de obras
MC-MO-MG-FAU-01: Molestias a la fauna	Fase de funcionamiento
MP-MO-ME-FAU-01: Limitaciones al calendario de obra	Mantenimiento de los tratamientos vegetales.
Medidas de protección de los Espacios Protegidos	5.2.6.2. Impactos residuales
Fase de proyecto	En las siguientes tablas se recogen los impactos residuales del proyecto a los espacios de la Red Natura 2000, que permanecen tras la aplicación de las medidas preventivas y correctoras que se contemplan.
MP-MPR-ME-RN-01: Diseño y Sistemas constructivos de los viaductos sobre RN2000	
MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolisión para aves	
Fase de construcción	
MP-MO-MG-ENP-01: Jalonamiento y señalización	
MP-MO-ME-ENP-2: Instalación de balsas de dilución permanentes	
MP-MO-ME-FLO-01: Señalización y balizamiento de HIC	

Tabla 65. Impactos residuales cruce de la ZEC Río Miera, Alternativas A1 y C1

Impactos residuales						
Elemento Clave		Impacto		Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA	Impacto residual
		Alternativa A1	Alternativa C1			
HIC						
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	Las sombras de los viaductos ocupan 0,12 ha de este hábitat, lo que supone un 0,30% del HIC en la ZEC. Cada viaducto intercepta con 1 pila el HIC 91E0 lo que supone un 0,15% del HIC en la ZEC	Las sombras de los viaductos ocupan 0,03 ha de este hábitat, lo que supone un 0,06% del HIC en la ZEC. El viaducto sobre el Agüanaz intercepta con 1 pila el HIC 91E0 lo que supone un 0,06% del HIC en la ZEC.	La ocupación del viaducto es definitiva, pero se mantendrá o recuperará el soto ripario	MP-MPR-ME-RN-01: Diseño y Sistemas constructivos de los viaductos sobre RN2000 MP-MO-MG-FLO-01: Jalonamiento para el control del movimiento de maquinaria. MP-MO-ME-FLO-01: Señalización y balizamiento de HIC. MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal. MC-MO-MG-HS-05: Restauración de la vegetación de ribera. Mediante siembra y plantaciones.	No apreciable
SP						
1102	<i>Alosa alosa</i>	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras		Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce.	No apreciable
1355	<i>Lutra lutra</i>	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras		Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras. MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce.	No apreciable
1106	<i>Salmo salar</i>	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras		Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras.	No apreciable

Impactos residuales					
Elemento Clave		Impacto		Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
		Alternativa A1	Alternativa C1		
					MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce.

Tabla 66. Impactos residuales cruce de la ZEC Río Asón, Alternativa C1

Impactos residuales					
Elemento Clave		Impacto Alternativa C1	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA	Impacto residual
HIC					
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	La sombra del viaducto ocupa 0,06 ha de este hábitat, lo que supone un 0,087% del HIC en la ZEC. No hay una ocupación directa	La ocupación del viaducto es definitiva, pero se mantendrá o recuperará el soto ripario	MP-MPR-ME-RN-01: Diseño y Sistemas constructivos de los viaductos sobre RN2000 MP-MO-MG-FLO-01: Jalonamiento para el control del movimiento de maquinaria. MP-MO-ME-FLO-01: Señalización y balizamiento de HIC. MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal. MC-MO-MG-HS-05: Restauración de la vegetación de ribera. Mediante siembra y plantaciones.	No apreciable
SP					
1102	<i>Alosa alosa</i>	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras. MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce.	No apreciable
1126	<i>Parachondrostoma miegii</i>	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que	No apreciable

Impactos residuales					
Elemento Clave		Impacto Alternativa C1	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA	Impacto residual
				pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce.	
1106	Salmo salar	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras. MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce	No apreciable

Tabla 67. Impactos residuales cruce de la ZEC Río Agüera, Alternativas A1 y C1

Impactos residuales						
Elemento Clave		Impacto		Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA	Impacto residual
		Alternativa A1	Alternativa C1			
HIC						
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	La sombra del viaducto ocupa 0,07 ha de este hábitat, lo que supone un 0,40% del HIC en la ZEC. Intercepta con 1 pila el HIC 91E0 lo que supone un 0,16% del HIC en la ZEC	La sombra del viaducto ocupa 0,05 ha de este hábitat, lo que supone un 0,28% del HIC en la ZEC. Intercepta con 1 pila el HIC 91E0 lo que supone un 0,16% del HIC en la ZEC	La ocupación del viaducto es definitiva, pero se mantendrá o recuperará el soto ripario	MP-MPR-ME-RN-01: Diseño y Sistemas constructivos de los viaductos sobre RN2000 MP-MO-MG-FLO-01: Jalonamiento para el control del movimiento de maquinaria MP-MO-ME-FLO-01: Señalización y balizamiento de HIC MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal. MC-MO-MG-HS-05: Restauración de la vegetación de ribera. Mediante siembra y plantaciones	No apreciable
SP						
1126	<i>Parachondrostoma miegii</i>	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras		Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos	No apreciable

Impactos residuales					
Elemento Clave		Impacto		Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA
		Alternativa A1	Alternativa C1		
					accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce

Tabla 68. Impactos residuales cruce de la ZEC Marisma de Santoña, Victoria y Joyel AlternativaA1

Impactos residuales					
Elemento Clave		Impactos Alternativa A1	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA	Impacto residual
HIC					
1130	Estuarios	Los apoyos del viaducto ocupan una superficie estimada de 0,24 ha , lo que supone una afección al 0,18 % de la superficie de este HIC en la ZEC	La ocupación de los apoyos de viaducto es definitiva.	MP-MO-ME-RN-02: Medidas a aplicar para la construcción del viaducto de Treto. Aislamiento de las obras con respecto a la lámina de agua, instalación de barreras, balsas. Vigilancia ambiental de las obras.	No apreciable
		La sombra del viaducto ocupa 0,89 ha de este hábitat, lo que supone un 0,69% del HIC en la ZEC.	Esta alteración tendrá carácter temporal. Tras las obras del viaducto el estuario en la zona de actuación recuperará sus condiciones naturales y se restituirán los HIC	-	No apreciable
1140	Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de cuando hay marea baja	Los apoyos del viaducto ocupan una superficie estimada de 0,09 ha , lo que supone una afección al 0,008 % de la superficie de este HIC en la ZEC	La ocupación de los apoyos de viaducto es definitiva.	MP-MO-ME-RN-02: Medidas a aplicar para la construcción del viaducto de Treto. Aislamiento de las obras con respecto a la lámina de agua, instalación de barreras, balsas. Vigilancia ambiental de las obras.	No apreciable
		La sombra del viaducto ocupa 0,25 ha de este hábitat, lo que supone un 0,025% del HIC en la ZEC.	Esta alteración tendrá carácter temporal. Tras las obras del viaducto el estuario en la zona de actuación recuperará sus condiciones naturales y se restituirán los HIC	-	No apreciable
1320	Pastizales de Spartina	La sombra del viaducto ocupa una superficie de 0,04 ha de este HIC , lo que supone una afección al 0,026 % de la superficie de este HIC en la ZEC	Esta alteración tendrá carácter definitivo, pero escasa repercusión sobre el HIC	MP-MO-ME-RN-02: Medidas a aplicar para la construcción del viaducto de Treto. Aislamiento de las obras con respecto a la lámina de agua, instalación de barreras, balsas. Vigilancia ambiental de las obras.	No apreciable
		La sombra del viaducto ocupa una superficie de 0,04 ha de este HIC , lo que supone una afección al 0,026 % de la superficie de este HIC en la ZEC	Esta alteración tendrá carácter temporal. Tras las obras del viaducto el estuario en la zona de actuación recuperará sus condiciones naturales y se restituirán los HIC	-	No apreciable
1330	Pastizales salinos atlánticos	Los apoyos del viaducto ocupan una superficie estimada de 0,06 ha , lo que supone una afección al 0,034 % de la superficie de este HIC en la ZEC	La ocupación de los apoyos de viaducto es definitiva.	MP-MO-ME-RN-02: Medidas a aplicar para la construcción del viaducto de Treto. Aislamiento de las obras con respecto a la lámina de agua, instalación de barreras, balsas. Vigilancia ambiental de las obras.	No apreciable

Impactos residuales					
Elemento Clave		Impactos Alternativa A1	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA	Impacto residual
		La sombra del viaducto ocupa 0,11 ha de este hábitat, lo que supone un 0,065% del HIC en la ZEC.	Esta alteración tendrá carácter temporal. Tras las obras del viaducto el estuario en la zona de actuación recuperará sus condiciones naturales y se restituirán los HIC	-	No apreciable
SP					
1305	<i>Rhinolophus euryale</i>	El viaducto puede representar un bajo riesgo de colisión para esta especie. La electrificación de la vía puede suponer un riesgo de electrocución	La afección tendrá carácter definitivo pero muy baja magnitud	MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolidión para aves MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación	No apreciable
1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	El viaducto puede representar un bajo riesgo de colisión para esta especie. La electrificación de la vía puede suponer un riesgo de electrocución	La afección tendrá carácter definitivo pero muy baja magnitud	MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolidión para aves MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación	No apreciable
1303	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	El viaducto puede representar un bajo riesgo de colisión para esta especie. La electrificación de la vía puede suponer un riesgo de electrocución	La afección tendrá carácter definitivo pero muy baja magnitud	MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolidión para aves MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación	No apreciable
1307	<i>Myotis blythii</i>	El viaducto puede representar un bajo riesgo de colisión para esta especie. La electrificación de la vía puede suponer un riesgo de electrocución	La afección tendrá carácter definitivo pero muy baja magnitud	MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolidión para aves MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación	No apreciable
1324	<i>Myotis myotis</i>	El viaducto puede representar un bajo riesgo de colisión para esta especie. La electrificación de la vía puede suponer un riesgo de electrocución	La afección tendrá carácter definitivo pero muy baja magnitud	MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolidión para aves MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación	No apreciable
1102	<i>Alosa alosa</i>	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce.	No apreciable
1106	<i>Salmo salar</i>	Podrían darse procesos de turbidez o contaminación durante las obras	Temporal durante las obras de construcción del viaducto	MP-MO-MG-HS-01: Prevención de vertidos accidentales y arrastres. Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje. MP-MO-MG-HS-02: Barreras de retención de arrastres de tierras MC-MF-ME-HS-01: Sistemas de contención de posibles vertidos accidentales. El sistema de drenaje de la nueva infraestructura contemplará dispositivos de retención de contaminantes de carácter permanente, que recojan las aguas procedentes del drenaje longitudinal, así como cualquier otro vertido accidental	No apreciable

Impactos residuales					
Elemento Clave		Impactos Alternativa A1	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA	Impacto residual
				que pueda producirse durante la fase de funcionamiento, evitando la posible contaminación de los cauces atravesados por vertidos accidentales. MP-MO-MG-HS-04: Balsas de decantación provisionales. Se dispondrán balsas de decantación, en ambos márgenes y al menos en las pilas más cercanas al cauce.	
1259	<i>Lacerta schreiberi</i>	Las obras de construcción del viaducto pueden producir el desplazamiento de esta especie, en caso de localizarse en las inmediaciones	Temporal durante las obras, tras ellas se recuperarán los hábitats de esta especie	MP-MO-ME-FAU-01: Limitaciones al calendario de obra. Se procurará, siempre que sea posible, realizar las obras fuera de los períodos de reproducción y cría de las especies sensibles	No apreciable
		Las obras de construcción podrían afectar temporalmente a enclaves utilizados por esta especie		MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal.	No apreciable
1194	<i>Discoglossus galganoi</i>	Las obras de construcción del viaducto pueden producir el desplazamiento de esta especie, en caso de localizarse en las inmediaciones	Temporal durante las obras, tras ellas se recuperarán los hábitats de esta especie	MP-MO-ME-FAU-01: Limitaciones al calendario de obra. Se procurará, siempre que sea posible, realizar las obras fuera de los períodos de reproducción y cría de las especies sensibles.	No apreciable
		Las obras de construcción podrían afectar temporalmente a enclaves utilizados por esta especie		MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal.	No apreciable
1221	<i>Mauremys leprosa</i>	Las obras de construcción del viaducto pueden producir el desplazamiento de esta especie, en caso de localizarse en las inmediaciones	Temporal durante las obras, tras ellas se recuperarán los hábitats de esta especie	MP-MO-ME-FAU-01: Limitaciones al calendario de obra. Se procurará, siempre que sea posible, realizar las obras fuera de los períodos de reproducción y cría de las especies sensibles.	No apreciable
		Las obras de construcción podrían afectar temporalmente a enclaves utilizados por esta especie		MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal.	No apreciable
1007	<i>Elona quimperiana</i>	Las obras de construcción del viaducto pueden producir el desplazamiento de esta especie, en caso de localizarse en las inmediaciones	Temporal durante las obras, tras ellas se recuperarán los hábitats de esta especie	MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal	No apreciable
		Las obras de construcción podrían afectar temporalmente a enclaves utilizados por esta especie			No apreciable
1083	<i>Lucanus cervus</i>	Las obras de construcción del viaducto pueden producir el desplazamiento de esta especie, en caso de localizarse en las inmediaciones	Temporal durante las obras, tras ellas se recuperarán los hábitats de esta especie	MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal	No apreciable
		Las obras de construcción podrían afectar temporalmente a enclaves utilizados por esta especie			No apreciable
1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>	Las obras de construcción del viaducto pueden producir el desplazamiento de esta especie, en caso de localizarse en las inmediaciones	Temporal durante las obras, tras ellas se recuperarán los hábitats de esta especie	MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal	No apreciable
		Las obras de construcción podrían afectar temporalmente a enclaves utilizados por esta especie			No apreciable

Tabla 69. Impactos residuales cruce de la ZEPA Marisma de Santoña, Victoria y Joyel Alternativa, y Ría de Ajo A1

Impacto residual				
Elemento Clave	Impacto Alternativa A1	Temporalidad	Medidas contempladas en el EsIA	Impacto residual
Rapaces	El viaducto puede representar un riesgo de colisión para estas especies. La electrificación de la vía puede suponer un riesgo de electrocución El ruido del tránsito ferroviario afectará en la selección de las áreas de nidificación por parte de estas aves	La afección tendrá carácter definitivo pero baja magnitud	MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolidión para aves MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación	No apreciable
Rapaces nocturnas	El viaducto puede representar un bajo riesgo de colisión para esta especie. La electrificación de la vía puede suponer un riesgo de electrocución El ruido del tránsito ferroviario afectará en la selección de las áreas de nidificación por parte de estas aves	La afección tendrá carácter definitivo pero muy baja magnitud	MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolidión para aves MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación	No apreciable
Acuáticas y Limícolas	Las obras de construcción del viaducto pueden producirán el desplazamiento de estas especies, en caso de localizarse en las inmediaciones	Temporal durante las obras, tras ellas se recuperarán los hábitats de esta especie	MP-MO-ME-FAU-01: Limitaciones al calendario de obra. Se procurará, siempre que sea posible, realizar las obras fuera de los períodos de reproducción y cría de las especies sensibles. MC-MO-MG-FLO-01: Restauración y mejora de la cubierta vegetal.	No apreciable
	Las obras de construcción podrían afectar temporalmente a enclaves utilizados por estas especies			No apreciable
Marinas	El viaducto puede representar un bajo riesgo de colisión para esta especie. La electrificación de la vía puede suponer un riesgo de electrocución	La afección tendrá carácter definitivo pero muy baja magnitud	MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros. MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolidión para aves. MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación .	No apreciable
Paseriformes y córvidos	El viaducto puede representar un bajo riesgo de colisión para esta especie. La electrificación de la vía puede suponer un riesgo de electrocución	La afección tendrá carácter definitivo pero muy baja magnitud	MP-MPR-ME-FAU-02: Medidas en el cerramiento para evitar la colisión de aves y quirópteros. MP-MPR-ME-RN-02: Pantallas anticolidión para aves. MP-MPR-ME-FAU-01: Diseño de los elementos de electrificación.	No apreciable

5.2.6.3. Medidas compensatorias ordinarias

Las medidas compensatorias ordinarias son aplicables a impactos residuales de carácter permanente, y tienen por objeto compensar el impacto definitivo producido sobre el hábitat, especie u otro objetivo de conservación, en los espacios de la Red Natura 2000 afectado, y a ser posible en los mismos parches de distribución afectados por el proyecto o en los más próximos, evitando así un deterioro neto de su estado de conservación a escala del conjunto del espacio.

ZEC fluviales

De las cuatro ZEC cruzadas por las Alternativas A1 y C1, tres de ellas se corresponden con ZEC fluviales que son cruzadas en viaducto, sin estribos en el cauce y riberas (ZEC Río Miera, ZEC Río Asón, ZEC Río Agüera), limitándose la

afección a la ocupación de alguna de las pilas sobre HIC 91E0, si bien en ningún caso da lugar a un impacto apreciable. En el caso de la ZEC Asón cruzada por la Alternativa C1, no hay estribos ni apoyos en el cauce o riberas y la afección se limita a la sombra del viaducto con el que es cruzado.

Se ha contemplado la compensación del paso de las alternativas en todos los casos, con la realización de plantaciones de especies propias del HIC 91E0, para lo que se ha considerado el doble de la superficie de HIC bajo la sombra de los viaductos dentro de cada ZEC.

Tabla 70. Superficie objeto de compensación de HIC 91E0.

	Sombra del viaducto sobre HIC en la ZEC (m2)	Sombra sobre HICx2
ZEC RÍO MIERA		
Alternativa A1	1.205,79	2.411,59
Alternativa C1	250,10	500,19
ZEC RÍO AGÜERA		
Alternativa A1	736,61	1.473,21
Alternativa C1	510,26	1.020,53
ZEC RÍO ASÓN		
Alternativa C1	613,00	1.226,00

Se proponen como posibles áreas de compensación las reflejadas en las figuras adjuntas, si bien será el órgano ambiental competente en la gestión de la Red Natura 2000 en Cantabria el que determine la medida y ámbito objeto de las mismas.



Figura 37. Superficie de compensación por afección al HIC 91E0 en la ZEC Río Miera. A1, C1



Figura 38. Superficie de compensación por afección al HIC 91E0 en la ZEC Río Agüera. A1, C1

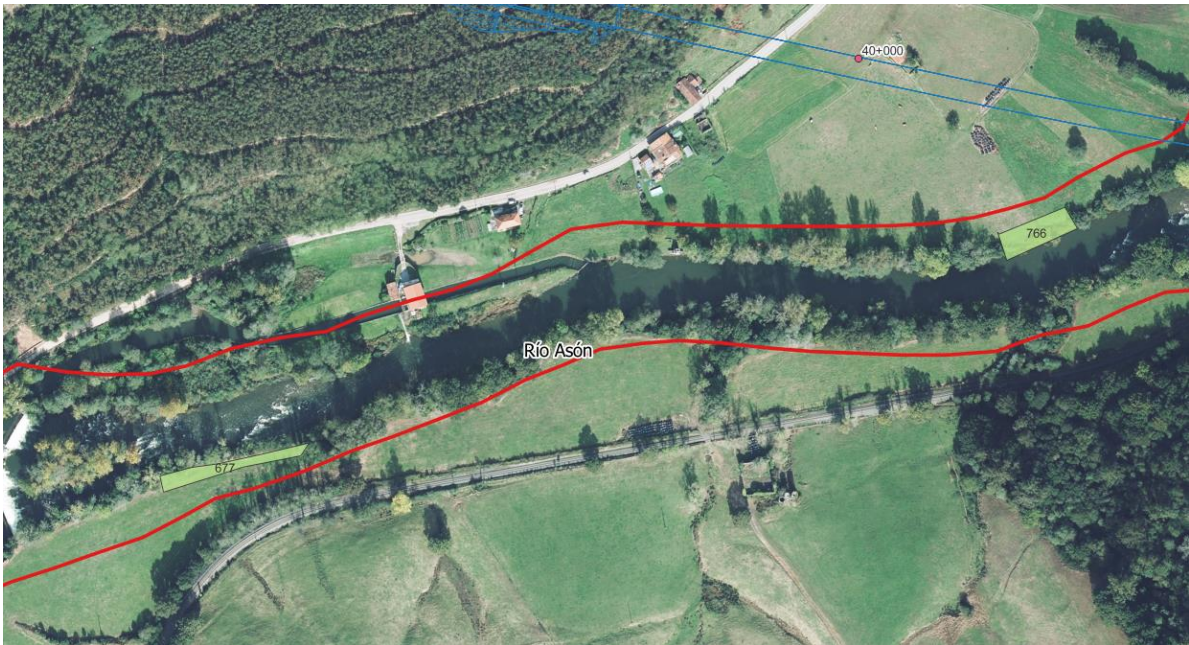


Figura 39. Superficie de compensación por afección a la ZEC Río Asón. C1

Además se propone como compensación la ejecución de actividades de eliminación de especies invasoras en un ámbito de 200 m aguas arriba y abajo de la zona de cruce de cada alternativa sobre las ZEC fluviales sobrevoladas.

MEDIDAS COMPENSATORIAS EN ZEC FLUVIALES						
MEDIDA	UD	MEDIDA	PRECIO	ALTER.	MEDICIÓN	COSTE
Medidas de compensación por afección a HIC en ZEC (plantaciones, control de especies invasoras)	ha	Plantación con de especies autóctonas y densidad 1ud/16m² en compensación a la afección al HIC 91E0	10.300€	A1	0,39	4.001 €
				C1	0,27	2.781 €
	ha	Eliminación de especies invasoras Incluida la plantación de especies autóctonas y seguimiento de 3 años.	20.420€	A1	0,8	16.336 €
				C1	1,2	24.504 €

ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel

En el caso de la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel se realizarán trabajos dentro de la propia ZEC y ocupación de la misma asociada al medio acuático. En la zona de apoyo se identifica la presencia de los HIC 1130 “Estuarios”, que es el dominante, 1140 “Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de cuando hay marea baja”, 1320 “Pastizales de Spartina” y 1330 “Pastizales salinos atlánticos”.

Tabla 71. Afección a HIC ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, Alternativa A1.

HIC	Superficie HIC en la ZEC (ha)	Sombra del viaducto (ha)	Sombra del viaducto dentro de la ZEC (ha)	% Superficie de HIC bajo la sombra del viaducto	Nº Apoyos	Superficie estimada ocupación del apoyo (ha)	%
1130	127,99	0,89	0,89	0,69	8,00	0,24	0,187
1140	1.013,99	0,25	0,25	0,02	3,00	0,09	0,008
1320	143,72	0,04	0,04	0,02	0,00	0,00	0
1330	171,80	0,11	0,11	0,065	2,00	0,06	0,035
						0,39	

Se compensará la afección a HIC recuperando la superficie afectada, considerado para la compensación la superficie de HIC bajo la sombra del viaducto (1,29 ha) dentro de la ZEC.

Las actuaciones de mejora tendrán como objetivo la recuperación de las características originales de la zona de influencia mareal, alcanzando unas condiciones aceptables para la recolonización original de la marisma para lo que se propone la eliminación de los rellenos y revegetación con plantas halófilas. Se realizarán plantaciones de plantas autóctonas de la marisma o bien de procedencia próxima al estuario, para que se trate de ecotipos iguales a los de éste. Se puede realizar asimismo el trasplante de ejemplares de otras zonas de la marisma.

La restauración de los HIC se ha de llevar a cabo dentro de los terrenos pertenecientes a la ZEC afectada. Se propone como posible área de mejora la reflejada en la figura adjunta:

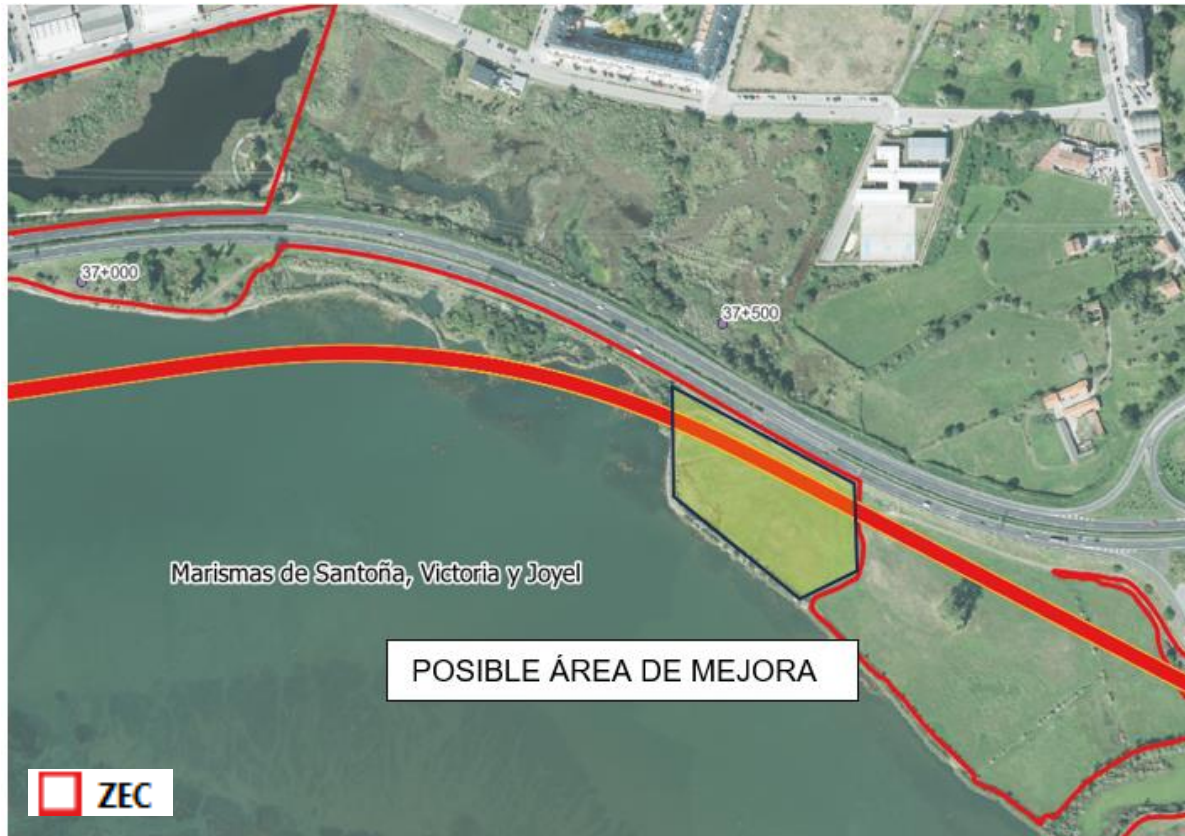


Figura 40. Posible área de mejora por afección a la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

MEDIDAS COMPENSATORIAS EN ZEC MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL				
UD	MEDIDA	PRECIO	MEDICIÓN	COSTE
ha	Actuaciones de mejora en compensación por afección a ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.	20.000€	1,29	25857,6€

Otra opción sería la mejora de alguna de las zonas contempladas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel como “Áreas de regeneración ambiental y paisajística” (ARAP), que se localicen dentro de la ZEC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

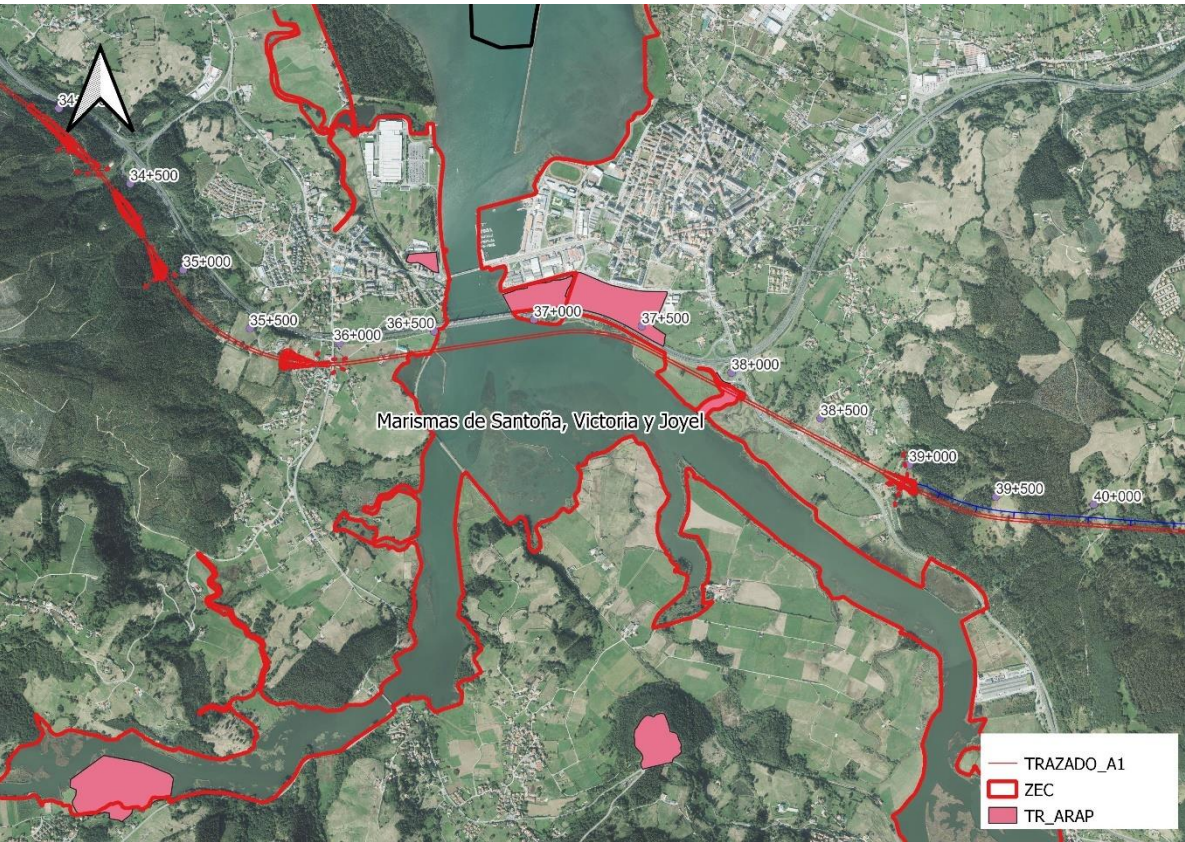


Figura 41. Zonas ARAP

En futuras fases de planificación se concretarán los terrenos a restaurar y medidas, en función de las necesidades de la ZEC en el entorno de la línea, si bien los criterios para la selección de los emplazamientos serán coordinados con los organismos competentes en la gestión de la Red Natura 2000 en Cantabria. Se seleccionarán, preferiblemente, parcelas de titularidad pública.

5.2.6.4. Especificidades de seguimiento y vigilancia

El Programa de Vigilancia Ambiental definido en el Estudio de Impacto Ambiental establece los controles a realizar para garantizar la correcta aplicación de las medidas preventivas y correctoras propuestas. En particular se enumeran a continuación los controles que incluye, que tienen relación con la conservación de los valores de los espacios de la Red Natura 2000:

Seguimiento ambiental durante la fase previa a la obra (MP)

- PV_MP_GS_1.-Control del Replanteo y Jalonamiento
- PV_MP_RS_1.- Control de ubicación de instalaciones auxiliares y zona de acopio de residuos
- PV_MP_FAU_1.- Realización de una prospección de fauna antes del comienzo de las obras
- PV_MP_ENP_1.-Diseño y sistema constructivo de los viaductos sobre los espacios de la Red Natura 2000

Seguimiento ambiental durante la fase de construcción (MO)

- PV_MO_GS_1.- Jalonamiento/cerramiento temporal de la zona de ocupación del trazado, de los elementos auxiliares y de los caminos de acceso
- PV_MO_AG_1.- Evitar vertidos a cauces procedentes de las obras a realizar en sus proximidades
- PV_MO_AG_2.- Ejecución de las balsas de decantación u otros sistemas de desbaste y decantación de sólidos
- PV_MO_AG_3.- Seguimiento de la calidad de las aguas contenidas en balsas de decantación mediante análisis
- PV_MO_AG_4.- Aseguramiento de la colocación y mantenimiento de las barreras de sedimentos

PV_MO_AG_5.-: Seguimiento y control de la ejecución de las pilas y estribos de los viaductos.

PV_MO_AG_6.- Mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales en los cauces próximos.

PV_MO_AG_7.- Evaluación del incremento del Riesgo de inundación.

PV_MO_AG_8 - Verificación de la continuidad de los cauces. Seguimiento de obras de drenaje.

PV_MO_FLO_1.- Protección de la vegetación en zonas sensibles

PV_MO_FLO_4.- Seguimiento de las plantaciones (% de marras)

PV_MO_FLO_6.- Seguimiento de las siembras y de sus resultados en términos de estabilización superficial de los taludes

PV_MO_FLO_7.- Control y eliminación de especies invasoras

PV_MO_FAU_1.- Control de la restricción de los desbroces y retirada de vegetación para evitar la destrucción de hábitats, de puestas y camadas y de la alteración de la etología de las especies animales

PV_MO_FAU_2.- Control de la afección a la fauna: fauna terrestre y avifauna

PV_MO_FAU_3.- Prevención de atropellos

PV_MO_FAU_4.- Realización de pasos de fauna. Ejecución de soleras y pasarela lateral interna.

PV_MO_FAU_5- Adecuada ejecución del cerramiento y de los dispositivos de escape para la fauna.

PV_MO_FAU_6- Protección de la fauna frente a trabajos nocturnos.

PV_MO_FAU_7.-: Protección de la fauna frente a despejes, desbroces, movimientos de tierras y otras actividades generadoras de niveles elevados de ruidos.

PV_MO_FAU_8-Verificar la ejecución de las medidas previstas para la protección de la avifauna en los tendidos y subestaciones eléctricas necesarias para la electrificación del tramo del ferrocarril.

PV_MO_ENP_1: Control de la instalación de zonas auxiliares, fuera de Espacios naturales o zonas sensibles.

PV_MO_ENP_2: Instalación de cerramiento rígido en zonas de especial interés en la parte colindante con la obra para extremar la prevención de efectos sobre ellas.

PV_MO_ENP_3.- Verificación de la ejecución y eficacia de las pantallas anticolidión de aves

PV-MO- RN-01: Verificación de la aplicación de las medidas durante la construcción del viaducto sobre la ría Treto

PV-MO-RN-02: Verificación de las medidas de protección de ZEPAs y ZECs

PV_MO_PJ_2.- Control de las medidas de integración paisajística. Revegetaciones.

Seguimiento ambiental durante la fase de funcionamiento

PV_ME_FLO_01 Control de especies exóticas invasoras en fase de funcionamiento

PV_ME_FAU_1.- Medición la eficacia de los pasos de fauna, las adecuaciones de las obras de drenaje transversal y longitudinal y los dispositivos de escape de fauna en el cerramiento.

PV_ME_FAU_2- Revisión del cerramiento y de los sistemas de escape.

6. Conclusiones: Síntesis de resultados, comparación de alternativas y conclusiones

No se han identificado afecciones significativas del proyecto sobre los hábitats ni sobre las especies objeto de conservación de los espacios, que pudieran conllevar un riesgo para dichos hábitats o especies o sobre la integridad de los espacios de la Red Natura 2000.

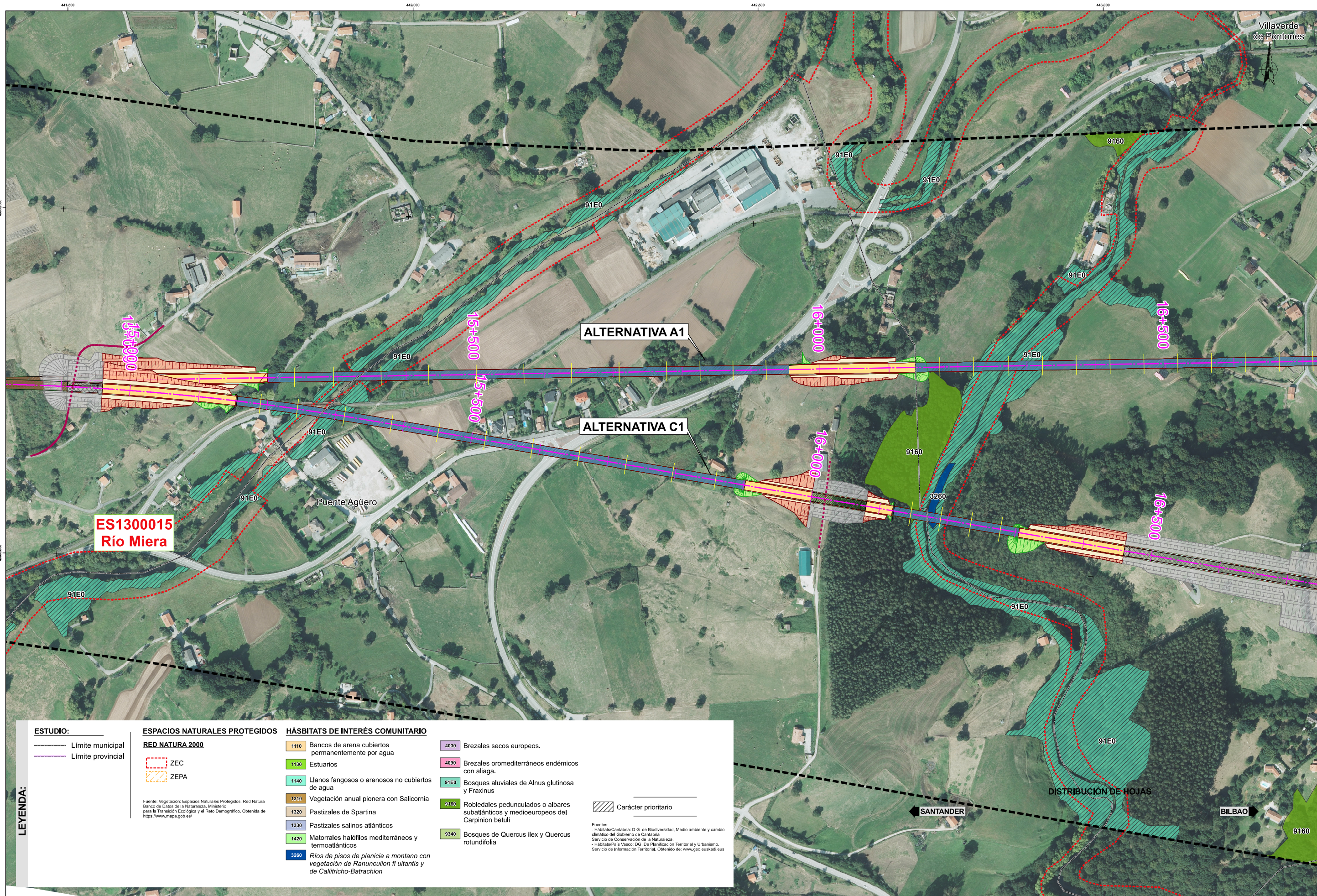
Por otra parte, se contemplan medidas preventivas y correctoras que permiten reducir los impactos residuales del proyecto.

Aunque la afección a los espacios de la Red Natura 2000 es mayor en el caso de la alternativa A1, debido a principalmente a su paso sobre ría de Treto donde confluyen dos figuras de protección de esta red, según el análisis realizado cualquiera de las dos alternativas propuestas produce afecciones poco significativas sobre los objetivos de conservación de dichos espacios, y en ningún caso se afecta a la integridad de los mismos.

ANEXO Nº1. PLANOS

ÍNDICE DE PLANOS:

- ✓ ZEC RÍO MIERA
- ✓ ZEC RÍO ASÓN
- ✓ ZEC RÍO AGÜERA
- ✓ ZEC MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL Y ZEPA MARISMAS DE SANTOÑA VICTORIA Y JOYEL Y RÍA DE AJO.



ESTUDIO:

- Límite municipal
- - - Límite provincial

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

RED NATURA 2000

- ZEC
- ZEPA

Fuente: Vegetación: Espacios Naturales Protegidos, Red Natura Banco de Datos de la Naturaleza. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Obtenida de <https://www.mapa.gob.es/>

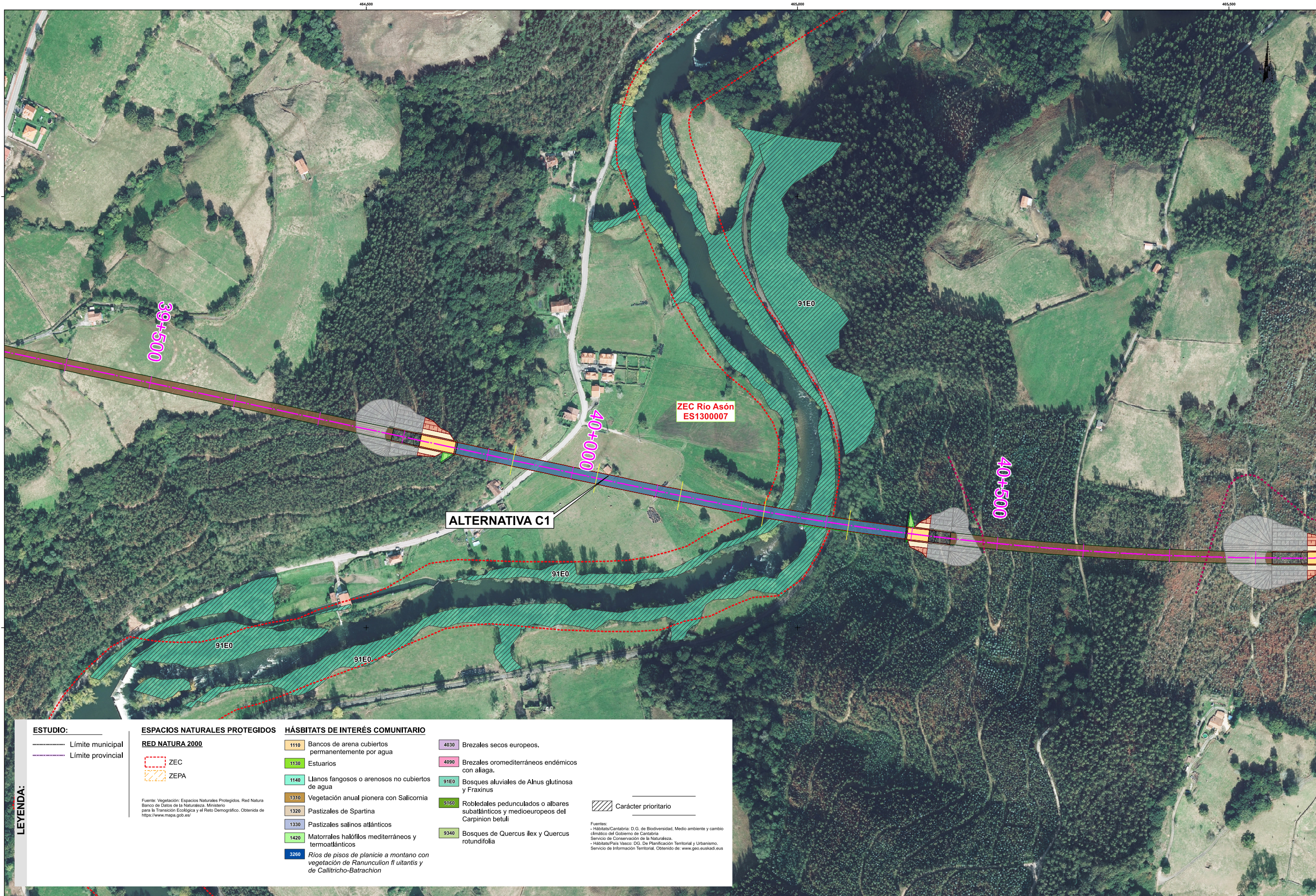
HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua	4030	Brezales secos europeos.
1130	Estuarios	4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
1140	Llanos fangosos o arenosos no cubiertos de agua	91E0	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus
1310	Vegetación anual pionera con Salicornia	9160	Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del Carpinion betuli
1320	Pastizales de Spartina	9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia
1330	Pastizales salinos atlánticos		
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos		
3260	Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de Ranunculus fluitans y de Callitriche-Batrachion		

Carácter prioritario

Fuentes:
- Hábitats/Cantabria: D.G. de Biodiversidad, Medio ambiente y cambio climático del Gobierno de Cantabria.
- Servicio de Conservación de la Naturaleza.
- Hábitats/Pais Vasco: D.G. de Planificación Territorial y Urbanismo.
- Servicio de Información Territorial. Obtenido de: www.geo.euskadi.eus

Sistema Geográfico de Referencia: European Terrestrial Reference System 1989 (Datum ETRS89) / Sistema de Proyección Cartográfica: UTM Huso 30, EPSG 25830



ESTUDIO:

- Límite municipal
- - - Límite provincial

LEYENDA:

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

RED NATURA 2000



Fuente: Vegetación: Espacios Naturales Protegidos, Red Natura
Banco de Datos de la Naturaleza. Ministerio
para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Obtenida de
<https://www.mapa.gob.es/>

HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

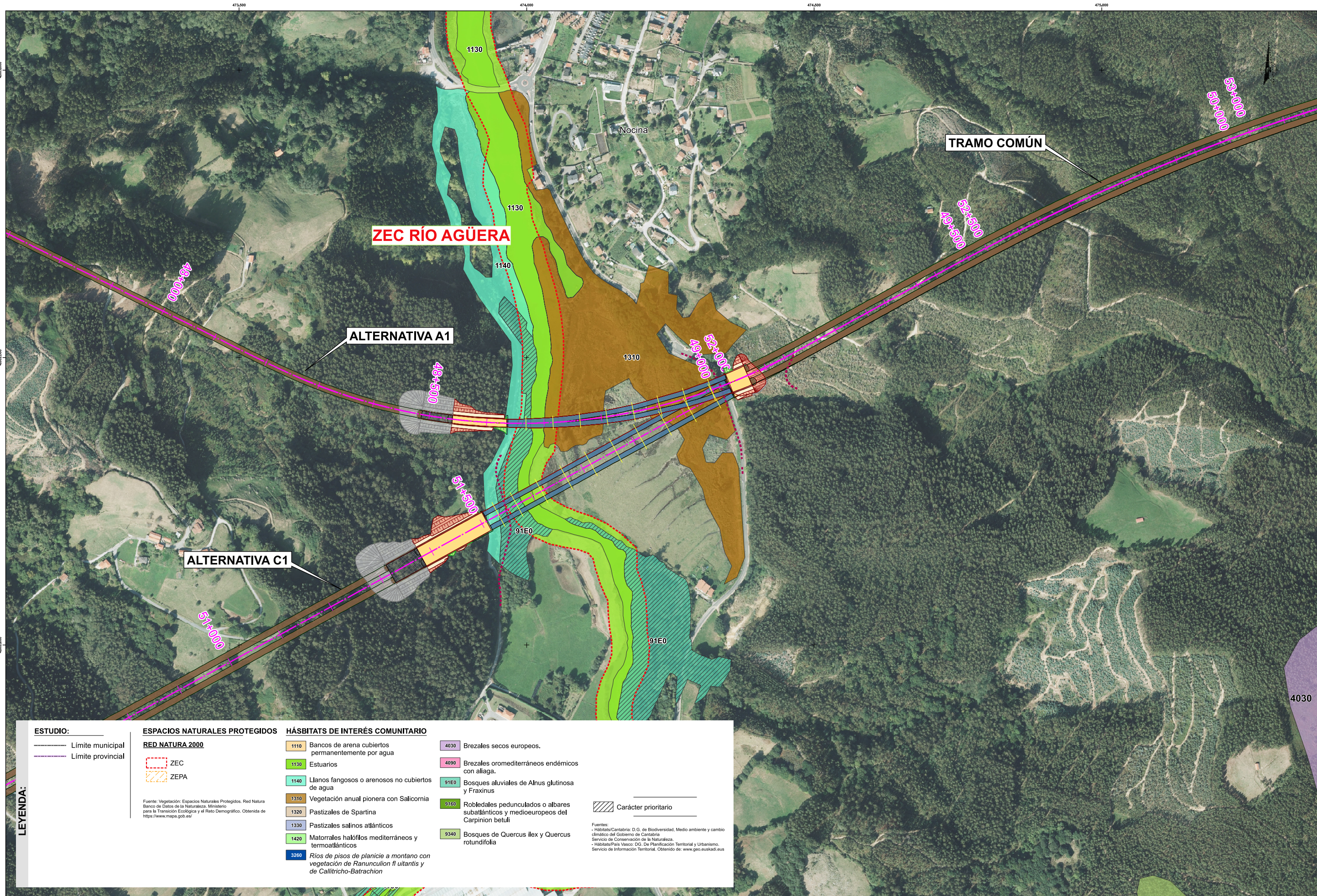
- 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua
- 1130 Estuarios
- 1140 Llanos fangosos o arenosos no cubiertos de agua
- 1310 Vegetación anual pionera con *Salicornia*
- 1320 Pastizales de *Spartina*
- 1330 Pastizales salinos atlánticos
- 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos
- 3260 Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculus fluitans* y de *Callitriche-Batrachion*

- 4030 Brezales secos europeos.
- 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con *aliaga*.
- 91E0 Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus*
- 91E0 Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del *Carpinus betuli*
- 9340 Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

Carácter prioritario

Fuentes:
- Hábitats/Cantabria: D.G. de Biodiversidad, Medio ambiente y cambio climático del Gobierno de Cantabria.
- Servicio de Conservación de la Naturaleza.
- Hábitats/Pais Vasco: D.G. de Planificación Territorial y Urbanismo.
- Servicio de Información Territorial. Obtenido de: www.geo.euskadi.eus

Sistema Geográfico de Referencia: European Terrestrial Reference System 1989 (Datum ETRS89) / Sistema de Proyección Cartográfica: UTM Huso 30, EPSG 25830



Sistema Geográfico de Referencia: European Terrestrial Reference System 1989 (Datum ETRS89) / Sistema de Proyección Cartográfica: UTM Huso 30, EPSG 25830

ANEXO N°2. FORMULARIOS DE LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 AFECTADOS



NATURA 2000 - STANDARD DATA FORM

For Special Protection Areas (SPA),
Proposed Sites for Community Importance (pSCI),
Sites of Community Importance (SCI) and
for Special Areas of Conservation (SAC)

SITE ES1300015
SITENAME Río Miera

TABLE OF CONTENTS

- 1. SITE IDENTIFICATION
- 2. SITE LOCATION
- 3. ECOLOGICAL INFORMATION
- 4. SITE DESCRIPTION
- 5. SITE PROTECTION STATUS
- 6. SITE MANAGEMENT
- 7. MAP OF THE SITE

Print Standard Data Form

1. SITE IDENTIFICATION

1.1 Type

B

1.2 Site code

ES1300015

1.3 Site name

Río Miera

1.4 First Compilation date

1999-02

1.5 Update date

2012-09

1.6 Respondent:

Name/Organisation:	Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático
Address:	Comunidad Autónoma de Cantabria C/ Albert Einstein, 2. 39011 Santander (Cantabria) Parque Científico y Tecnológico de Cantabria. Santander 39011.0E0 Calle
Email:	dgbiodiversidad@cantabria.es

1.7 Site indication and designation / classification dates

Date site proposed as SCI:	1999-02
Date site confirmed as SCI:	No information provided
Date site designated as SAC:	2015-12
National legal reference of SAC designation:	Decreto 19/2017, de 30 de marzo, por el que se designan zonas especiales de conservación nueve lugares de importancia comunitaria fluviales de la Región Biogeográfica Atlántica de Cantabria y se aprueba su Plan Marco de Gestión

2. SITE LOCATION

2.1 Site-centre location [decimal degrees]:

Back to top

Longitude:	-3.688200
Latitude:	43.345400

2.2 Area [ha]

395.5500

2.3 Marine area [%]

0.0000

2.4 Sitelength [km] (optional):

No information provided

2.5 Administrative region code and name

NUTS level 2 code	Region Name
ES13	Cantabria

2.6 Biogeographical Region(s)

Atlantic	(100.00 %)
----------	------------

3. ECOLOGICAL INFORMATION

3.1 Habitat types present on the site and assessment for them

Back to top

Annex I Habitat types						Site assessment			
Code	PF	NP	Cover [ha]	Cave [number]	Data quality	A B C D	A B C		
						Representativity	Relative Surface	Conservation	Global
1130B			1.43	0.00	G	D			
3240B			1.61	0.00	G	B	C	B	B
3260B			0.15	0.00	G	D			

Annex I Habitat types						Site assessment			
Code	PF	NP	Cover [ha]	Cave [number]	Data quality	A B C D	A B C		
						Representativity	Relative Surface	Conservation	Global
3270 B			0.24	0.00	G	D			
4030 B			0.68	0.00	G	D			
4090 B			0.03	0.00	G	D			
5230 B			0.34	0.00	G	D			
6210 B			0.84	0.00	G	D			
6430 B			0.15	0.00	G	D			
8210 B			0.06	0.00	G	D			
9160 B			64.15	0.00	G	B	C	C	C
91E0 B			40.76	0.00	G	B	C	B	B
9260 B			0.02	0.00	G	D			
9340 B			1.26	0.00	G	C	C	B	B

PF: for the habitat types that can have a non-priority as well as a priority form (6210, 7130, 9430) enter "X" in the column PF to indicate the priority form.

NP: in case that a habitat type no longer exists in the site enter: x (optional)

Cover: decimal values can be entered

Caves: for habitat types 8310, 8330 (caves) enter the number of caves if estimated surface is not available.

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation)

3.2 Species referred to in Article 4 of Directive 2009/147/EC and listed in Annex II of Directive 92/43/EEC and site evaluation for them

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
F	1102	Alosa alosa			p				R	DD	C	C	C	C
I	1044	Coenagrion mercuriale			p				C	DD	B	C	C	C
I	1007	Elona quimperiana			p				R	DD	B	C	C	C
I	1083	Lucanus cervus			p				C	DD	B	B	B	C
M	1355	Lutra lutra			p				P	DD	C	B	B	B
F	1106	Salmo salar			p				P	DD	C	C	B	C

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, I = Invertebrates, M = Mammals, P = Plants, R = Reptiles

S: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes

NP: in case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)

Type: p = permanent, r = reproducing, c = concentration, w = wintering (for plant and non-migratory species use permanent)

Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the Standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting (see [reference portal](#))

Abundance categories (Cat.): C = common, R = rare, V = very rare, P = present - to fill if data are deficient (DD) or in addition to population size information

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation); VP = 'Very poor' (use this category only, if not even a rough estimation of the population size can be made, in this case the fields for population size can remain empty, but the field "Abundance categories" has to be filled in)

3.3 Other important species of flora and fauna (optional)

No information provided

4. SITE DESCRIPTION

4.1 General site character

[Back to top](#)

Habitat class	% Cover
N02	10.00
N06	40.00
N08	10.00
N10	10.00
N16	30.00
Total Habitat Cover	100

Other Site Characteristics

Corredores fluviales de 25 metros de anchura a ambos lados de las orillas

4.2 Quality and importance

Tramo bajo fluvial con muy buena representación de bosques riparios de Alnus glutinosa, que conforman corredores continuos de relativa importancia. 5 taxones de fauna de especial interés.

4.3 Threats, pressures and activities with impacts on the site

The most important impacts and activities with high effect on the site

Negative Impacts			
Rank	Threats and pressures [code]	Pollution (optional) [code]	inside/outside [i o b]
M	A04.01		i
M	B01.02		o
M	D01		i
M	H01.08		o
H	J02.04.01		i

Positive Impacts			
Rank	Activities, management [code]	Pollution (optional) [code]	inside/outside [i o b]

L	B01.01		i
---	--------	--	---

Rank: H = high, M = medium, L = low
Pollution: N = Nitrogen input, P = Phosphor/Phosphate input, A = Acid input/acidification,
T = toxic inorganic chemicals, O = toxic organic chemicals, X = Mixed pollutions
i = inside, o = outside, b = both

4.4 Ownership (optional)

Type		[%]
Public	National/Federal	0
	State/Province	0
	Local/Municipal	1.8
	Any Public	0
Joint or Co-Ownership		0
Private		0
Unknown		98.2
sum		100

4.5 Documentation (optional)

No information provided

5. SITE PROTECTION STATUS

No information provided

[Back to top](#)

6. SITE MANAGEMENT

6.1 Body(ies) responsible for the site management:

[Back to top](#)

Organisation:	Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático. Gobierno de Cantabria
Address:	
Email:	dgbiodiversidad@cantabria.es

6.2 Management Plan(s):

An actual management plan does exist:

☒	Yes	Name: Decreto 19/2017, de 30 de marzo, por el que se designan zonas especiales de conservación nueve lugares de importancia comunitaria fluviales de la Región Biogeográfica Atlántica de Cantabria y se aprueba su Plan Marco de Gestión Link: https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=311529
☐	No, but in preparation	
☐	No	

6.3 Conservation measures (optional)

No information provided

7. MAP OF THE SITE

No information provided

[Back to top](#)

SITE DISPLAY





NATURA 2000 - STANDARD DATA FORM

For Special Protection Areas (SPA),
Proposed Sites for Community Importance (pSCI),
Sites of Community Importance (SCI) and
for Special Areas of Conservation (SAC)

SITE

ES1300007

SITENAME

Marismas de Santoña, Victoria y Joyel

TABLE OF CONTENTS

- 1. [SITE IDENTIFICATION](#)
- 2. [SITE LOCATION](#)
- 3. [ECOLOGICAL INFORMATION](#)
- 4. [SITE DESCRIPTION](#)
- 5. [SITE PROTECTION STATUS](#)
- 6. [SITE MANAGEMENT](#)
- 7. [MAP OF THE SITE](#)

Print Standard Data Form

1. SITE IDENTIFICATION

1.1 Type

Back to top

B

1.2 Site code

ES1300007

1.3 Site name

Marismas de Santoña, Victoria y Joyel

1.4 First Compilation date

1997-12

1.5 Update date

2012-09

1.6 Respondent:

Name/Organisation:	Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático
Address:	Comunidad Autónoma de Cantabria C/ Albert Einstein, 2. 39011 Santander (Cantabria) Parque Científico y Tecnológico de Cantabria. Santander 39011.0E0 Calle
Email:	dgbiodiversidad@cantabria.es

1.7 Site indication and designation / classification dates

Date site proposed as SCI:	1997-12
Date site confirmed as SCI:	No information provided
Date site designated as SAC:	2015-12
National legal reference of SAC designation:	Decreto 18/2017, de 30 de marzo, por el que se designan zonas especiales de conservación cinco lugares de importancia comunitaria litorales de la Región Biogeográfica Atlántica de Cantabria y se aprueba su Plan Marco de Gestión

2. SITE LOCATION

2.1 Site-centre location [decimal degrees]:

Back to top

Longitude:	-3.492900
Latitude:	43.370800

2.2 Area [ha]

3701.5400

2.3 Marine area [%]

0.0000

2.4 Sitelength [km] (optional):

No information provided

2.5 Administrative region code and name

NUTS level 2 code	Region Name
ES13	Cantabria

2.6 Biogeographical Region(s)

Atlantic	(100.00 %)
----------	------------

3. ECOLOGICAL INFORMATION

3.1 Habitat types present on the site and assessment for them

Back to top

Annex I Habitat types						Site assessment			
Code	PF	NP	Cover [ha]	Cave [number]	Data quality	A B C D	A B C		
						Representativity	Relative Surface	Conservation	Global
1110 B			395.61	0.00	G	A	C	A	A
1130 B			127.99	0.00	G	A	C	A	A
1140 B			1013.99	0.00	G	C	C	B	B

Annex I Habitat types						Site assessment			
Code	PF	NP	Cover [ha]	Cave [number]	Data quality	A B C D	A B C		
						Representativity	Relative Surface	Conservation	Global
1150 B			62.91	0.00	G	C	C	B	B
1210 B			0.09	0.00	G	C	C	B	B
1230 B			16.61	0.00	G	A	C	A	A
1310 B			1.04	0.00	G	C	C	B	B
1320 B			143.72	0.00	G	C	C	B	B
1330 B			171.8	0.00	G	B	C	B	B
1420 B			80.98	0.00	G	C	C	B	B
2110 B			1.75	0.00	G	B	C	B	B
2120 B			12.78	0.00	G	B	C	B	B
2130 B			32.01	0.00	G	B	C	A	A
2190 B			6.42	0.00	G	C	C	B	B
3270 B			0.05	0.00	G	D			
4030 B			0.12	0.00	G	D			
4040 B			28.93	0.00	G	B	C	B	B
4090 B			19.7	0.00	G	C	C	C	C
6210 B			10.66	0.00	G	B	C	B	B
6430 B			0.02	0.00	G	D			
7210 B			0.38	0.00	G	B	C	B	B
9160 B			3.3	0.00	G	C	C	C	C
91E0 B			8.43	0.00	G	C	C	B	B
9260 B			0.31	0.00	G	D			
9340 B			768.1	0.00	G	B	C	B	B

PF: for the habitat types that can have a non-priority as well as a priority form (6210, 7130, 9430) enter "X" in the column PF to indicate the priority form.

NP: in case that a habitat type no longer exists in the site enter: x (optional)

Cover: decimal values can be entered

Caves: for habitat types 8310, 8330 (caves) enter the number of caves if estimated surface is not available.

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation)

3.2 Species referred to in Article 4 of Directive 2009/147/EC and listed in Annex II of Directive 92/43/EEC and site evaluation for them

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A086	Accipiter nisus			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A086	Accipiter nisus			r	1	5	p	C	G	C	B	C	B
B	A086	Accipiter nisus			c				P	DD	C	B	C	B
B	A298	Acrocephalus arundinaceus			r	51	100	p	R	G	C	A	C	A
B	A295	Acrocephalus schoenobaenus			r	11	50	p	R	G	C	B	C	B
B	A297	Acrocephalus scirpaceus			r	51	100	p	R	G	C	A	C	A
B	A168	Actitis hypoleucos			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A168	Actitis hypoleucos			c	101	250	i	P	G	C	B	C	B
B	A168	Actitis hypoleucos			r	1	5	p	R	G	C	B	C	B
B	A324	Aegithalos caudatus			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A324	Aegithalos caudatus			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A247	Alauda arvensis			c	251	501	i	P	G	C	B	C	B
B	A200	Alca torda			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
F	1102	Alosa alosa			p				R	DD	C	C	C	C
B	A054	Anas acuta			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A054	Anas acuta			c	251	500	i	P	G	C	B	C	B
B	A056	Anas clypeata			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A056	Anas clypeata			c	501	1000	i	P	G	C	B	C	B
B	A056	Anas clypeata			r	1	5	p	R	G	C	B	C	B
B	A052	Anas crecca			w	501	1000	i	C	G	C	B	C	B
B	A052	Anas crecca			c	501	1001	i	P	G	C	B	C	B
B	A050	Anas penelope			c	10000		i	P	M	C	A	C	A
B	A050	Anas penelope			w	1001	10000	i	C	G	C	A	C	A
B	A053	Anas platyrhynchos			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A053	Anas platyrhynchos			r	51	101	p	C	G	C	B	C	B
B	A053	Anas platyrhynchos			c	1	10000	i	P	M	C	B	C	B
B	A055	Anas querquedula			c	101	250	i	P	G	C	B	C	B
B	A051	Anas strepera			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A051	Anas strepera			c	51	500	i	P	G	C	B	C	B
B	A051	Anas strepera			r	11	50	p	R	G	C	B	C	B
B	A041	Anser albifrons			w	11	50	i	C	G	D			
B	A043	Anser anser			c	251	100	i	P	G	C	C	C	C
B	A043	Anser anser			w	11	50	i	C	G	C	C	C	C
B	A257	Anthus pratensis			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A257	Anthus pratensis			c	10000		i	C	M	C	B	C	B
B	A259	Anthus spinoletta			w				P	DD	C	B	C	B
B	A259	Anthus spinoletta			c				P	DD	C	B	C	B
B	A256	Anthus trivialis			r	11	50	p	R	G	C	B	C	B
B	A256	Anthus trivialis			c	501	1001	i	P	G	C	B	C	B

Species	Code	Scientific Name	S	NP	T	Population in the site		Unit	P	M	Site assessment			
B	A226	Apus apus			r	501	1000	p	C	G	C	A	C	A
B	A028	Ardea cinerea			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A029	Ardea purpurea			p	1	Min	p	R	G	C	Pop.	Con.	Iso.
B	A169	Arenaria interpres			c	101	250	i	P	G	C	B	C	B
B	A169	Arenaria interpres			w	6	10	i	V	G	C	B	C	B
B	A218	Athene noctua			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A059	Aythya ferina			c	251	500	i	P	G	C	B	C	B
B	A059	Aythya ferina			r	11	50	p	P	G	C	B	C	B
B	A059	Aythya ferina			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A061	Aythya fuligula			w	11	50	i	P	G	C	B	C	B
B	A061	Aythya fuligula			c	51	100	i	P	G	C	B	C	B
B	A062	Aythya marila			c				P	DD	C	B	C	B
B	A062	Aythya marila			w	1	5	i	P	G	C	B	C	B
B	A046	Branta bernicla			c				P	DD	B	B	C	B
B	A046	Branta bernicla			w	11	50	i	P	G	B	B	C	B
B	A067	Bucephala clangula			c				P	DD	B	B	C	B
B	A067	Bucephala clangula			w	1	5	i	V	G	B	B	C	B
B	A087	Buteo buteo			c				P	DD	C	A	C	A
B	A087	Buteo buteo			r	11	50	p	C	G	C	A	C	A
B	A087	Buteo buteo			w	51	100	i	C	G	C	A	C	A
B	A144	Calidris alba			w	11	50	i	R	G	C	B	C	B
B	A144	Calidris alba			c				P	DD	C	B	C	B
B	A149	Calidris alpina			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A149	Calidris alpina			c	10000		i	P	M	C	B	C	B
B	A143	Calidris canutus			w	11	50	i	P	G	C	B	C	B
B	A143	Calidris canutus			c	101	250	i	P	G	C	B	C	B
B	A147	Calidris ferruginea			c	101	250	i	P	G	C	B	C	B
B	A148	Calidris maritima			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A148	Calidris maritima			c				P	DD	C	B	C	B
B	A145	Calidris minuta			c	251	500	i	P	G	C	B	C	B
B	A145	Calidris minuta			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A366	Carduelis cannabina			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A366	Carduelis cannabina			c	501	1000	i	P	G	C	B	C	B
B	A366	Carduelis cannabina			r	51	100	p	C	G	C	B	C	B
B	A364	Carduelis carduelis			r	101	250	p	C	G	C	B	C	B
B	A364	Carduelis carduelis			w	501	1000	i	C	G	C	B	C	B
B	A364	Carduelis carduelis			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A363	Carduelis chloris			w	501	1001	i	C	G	C	B	C	B
B	A363	Carduelis chloris			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A363	Carduelis chloris			r	101	250	p	C	G	C	B	C	B
B	A365	Carduelis spinus			w	51	100	i	C	G	C	B	C	B
B	A365	Carduelis spinus			c	251	500	i	P	G	C	B	C	B
B	A335	Certhia brachydactyla			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A335	Certhia brachydactyla			c				P	DD	C	B	C	B
B	A335	Certhia brachydactyla			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A288	Cettia cetti			c				P	DD	C	A	C	A
B	A288	Cettia cetti			r	51	101	p	C	G	C	A	C	A
B	A288	Cettia cetti			w	501	1000	i	C	G	C	A	C	A
B	A138	Charadrius alexandrinus			w	6	10	i	V	G	C	C	C	C
B	A138	Charadrius alexandrinus			c	51	100	i	P	G	C	C	C	C
B	A136	Charadrius dubius			c	251	500	i	P	G	C	C	C	C
B	A136	Charadrius dubius			r	6	10	p	R	G	C	C	C	C
B	A137	Charadrius hiaticula			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A137	Charadrius hiaticula			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A198	Chlidonias leucopterus			c	51	100	i	P	G	C	B	C	B
B	A082	Circus cyaneus			p	1	5	p	R	G	C	C	C	C
B	A289	Cisticola juncidis			w	101	259	i	C	G	C	B	C	B
B	A289	Cisticola juncidis			r	51	100	p	C	G	C	B	C	B
B	A289	Cisticola juncidis			c				P	DD	C	B	C	B
I	1044	Coenagrion mercuriale			p				C	DD	B	C	C	C
B	A208	Columba palumbus			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A208	Columba palumbus			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A208	Columba palumbus			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A350	Corvus corax			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A350	Corvus corax			r	6	10	p	C	G	C	B	C	B
B	A349	Corvus corone			r	51	100	p	C	G	C	B	C	B
B	A349	Corvus corone			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A113	Coturnix coturnix			c				P	DD	C	B	C	B
B	A113	Coturnix coturnix			r	6	10	p	R	G	C	B	C	B
B	A212	Cuculus canorus			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A212	Cuculus canorus			c				P	DD	C	B	C	B
P	1420	Culcita macrocarpa			p				R	DD	B	C	C	A
B	A253	Delichon urbica			r	251	500	p	C	G	C	A	C	A
B	A253	Delichon urbica			c	1001	10000	i	P	G	C	A	C	A
B	A237	Dendrocopos major			r	6	10	p	C	G	C	C	C	C
B	A240	Dendrocopos minor			r	6	10	p	R	G	C	C	C	C
A	1194	Discoglossus galganoi			p				R	DD	C	B	B	B
I	1007	Elona quimperiana			p				R	DD	B	B	B	B
B	A377	Emberiza cirius			r	1	5	p	V	G	C	B	C	B
B	A376	Emberiza citrinella			c	251	500	i	P	G	C	B	C	B

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A376	Emberiza citrinella			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A376	Emberiza citrinella			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A379	Emberiza hortulana			p	6	10	p	R	G	C	B	C	B
B	A381	Emberiza schoeniclus			c				P	DD	C	B	C	B
B	A381	Emberiza schoeniclus			w	501	1000	i	C	G	C	B	C	B
B	A269	Erithacus rubecula			c	10000		i	P	M	C	A	C	A
B	A269	Erithacus rubecula			r	101	250	p	C	G	C	A	C	A
B	A269	Erithacus rubecula			w	1001	10000	i	C	G	C	A	C	A
B	A103	Falco peregrinus			p	1	5	p	C	G	C	B	C	B
B	A099	Falco subbuteo			c	51	100	i	P	G	C	B	C	B
B	A099	Falco subbuteo			r	6	10	p	R	G	C	B	C	B
B	A096	Falco tinnunculus			w	101	250	i	C	G	C	A	C	A
B	A096	Falco tinnunculus			c				P	DD	C	A	C	A
B	A096	Falco tinnunculus			r	11	50	p	C	G	C	A	C	A
B	A322	Ficedula hypoleuca			r	1	5	p	C	G	C	C	C	C
B	A322	Ficedula hypoleuca			c	1001	10000	i	P	G	C	C	C	C
B	A359	Fringilla coelebs			c	10000		i	P	M	C	B	C	B
B	A359	Fringilla coelebs			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A359	Fringilla coelebs			r	101	250	p	C	G	C	B	C	B
B	A125	Fulica atra			r	11	50	p	R	G	C	B	C	B
B	A125	Fulica atra			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A125	Fulica atra			w	501	1000	i	C	G	C	B	C	B
B	A153	Gallinago gallinago			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A153	Gallinago gallinago			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A123	Gallinula chloropus			c	1001	10000	i	P	G	C	A	C	A
B	A123	Gallinula chloropus			w	501	1000	i	C	G	C	A	C	A
B	A123	Gallinula chloropus			r	101	250	p	R	G	C	A	C	A
B	A342	Garrulus glandarius			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A342	Garrulus glandarius			c				P	DD	C	B	C	B
B	A342	Garrulus glandarius			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A130	Haematopus ostralegus			c	251	500	i	P	G	C	C	C	C
B	A130	Haematopus ostralegus			w	101	250	i	C	G	C	C	C	C
B	A300	Hippolais polyglotta			c	1001	10000	i	P	G	C	C	C	C
B	A300	Hippolais polyglotta			r	51	100	p	R	G	C	C	C	C
B	A251	Hirundo rustica			r	101	250	i	C	G	C	A	C	A
B	A251	Hirundo rustica			c	10000		i	P	M	C	A	C	A

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A014	Hydrobates pelagicus			p	6	10	p	R	G	C	B	C	B
B	A022	Ixobrychus minutus			p	1	5	p	V	G	C	B	C	B
B	A233	Jynx torquilla			r	51	100	p	R	G	C	B	C	B
B	A233	Jynx torquilla			c				P	DD	C	B	C	B
R	1259	Lacerta schreiberi			p				R	DD	C	C	C	B
B	A459	Larus cachinnans			c	1001	10000	i	P	G	C	A	C	A
B	A459	Larus cachinnans			w	1001	10000	i	C	G	C	A	C	A
B	A459	Larus cachinnans			r	251	500	p	V	G	C	A	C	A
B	A183	Larus fuscus			c	501	1000	i	P	G	C	B	C	B
B	A183	Larus fuscus			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A186	Larus hyperboreus			c				P	DD	B	B	B	B
B	A186	Larus hyperboreus			w	1	5	i	V	G	B	B	B	B
B	A187	Larus marinus			c	11	50	i	P	G	B	B	C	B
B	A187	Larus marinus			w	1	5	i	V	G	B	B	C	B
B	A177	Larus minutus			c	11	50	i	P	G	C	B	C	B
B	A179	Larus ridibundus			c	10000		i	P	M	C	B	C	B
B	A179	Larus ridibundus			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
P	1639	Limonium lanceolatum			p				R	DD	A	A	B	A
B	A156	Limosa limosa			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A156	Limosa limosa			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A290	Locustella naevia			c				P	DD	C	B	C	B
B	A290	Locustella naevia			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
I	1083	Lucanus cervus			p				C	DD	B	B	B	C
R	1221	Mauremys leprosa			p				R	DD	C	B	A	A
B	A066	Melanitta fusca			c				P	DD	B	B	C	B
B	A066	Melanitta fusca			w	51	100	i	C	G	B	B	C	B
B	A065	Melanitta nigra			c				P	DD	C	B	C	B
B	A065	Melanitta nigra			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A070	Mergus merganser			w	1	5	i	V	G	C	B	B	B
B	A069	Mergus serrator			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A262	Motacilla alba			w	501	1000	i	C	G	C	A	C	A
B	A262	Motacilla alba			r	101	250	p	C	G	C	A	C	A
B	A262	Motacilla alba			c	10000		i	P	M	C	A	C	A
B	A261	Motacilla cinerea			w	51	100	i	C	G	C	B	C	B
B	A261	Motacilla cinerea			r	6	10	p	R	G	C	B	C	B
B	A261	Motacilla cinerea			c				P	DD	C	B	C	B
B	A260	Motacilla flava			r	11	50	p	R	G	C	B	C	B
B	A260	Motacilla flava			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A319	Muscicapa striata			r	51	100	p	C	G	C	B	C	B
B	A319	Muscicapa striata			c	501	1000	i	P	G	C	B	C	B
M	1307	Myotis blythii			p				P	DD	C	B	C	B
M	1324	Myotis myotis			p				P	DD	C	B	C	B

Species					Population in the site					Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C	
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso. Glo.
B	A160	Numenius arquata			w	501	1000	i	C	G	B	B	C B
B	A160	Numenius arquata			c	1001	10000	i	P	G	B	B	C B
B	A158	Numenius phaeopus			w	51	100	i	V	G	C	B	C B
B	A158	Numenius phaeopus			c	501	1001	i	P	G	C	B	C B
F	5292	Parachondrostoma miegii			p				P	DD	C	B	B B
B	A328	Parus ater			w	501	1000	i	C	G	C	B	C B
B	A328	Parus ater			c				P	DD	C	B	C B
B	A328	Parus ater			r	11	50	p	C	G	C	B	C B
B	A329	Parus caeruleus			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C B
B	A329	Parus caeruleus			c				P	DD	C	B	C B
B	A329	Parus caeruleus			r	101	250	p	C	G	C	B	C B
B	A327	Parus cristatus			w	51	100	i	V	G	C	B	C B
B	A327	Parus cristatus			c				P	DD	C	B	C B
B	A330	Parus major			c				P	DD	C	B	C B
B	A330	Parus major			r	251	500	i	C	G	C	B	C B
B	A330	Parus major			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C B
B	A354	Passer domesticus			c	1001	10000	i	P	G	C	A	C A
B	A354	Passer domesticus			w	1001	10000	i	C	G	C	A	C A
B	A354	Passer domesticus			r	1001	10000	p	C	G	C	A	C A
B	A356	Passer montanus			r	51	100	p	R	G	C	C	C C
B	A356	Passer montanus			w	101	250	i	V	G	C	C	C C
B	A356	Passer montanus			c				P	DD	C	C	C C
B	A018	Phalacrocorax aristotelis			w	11	50	i	P	G	C	B	C B
B	A018	Phalacrocorax aristotelis			c				P	DD	C	B	C B
B	A018	Phalacrocorax aristotelis			r	6	10	p	R	G	C	B	C B
B	A017	Phalacrocorax carbo			w	501	1000	i	C	G	C	B	C B
B	A017	Phalacrocorax carbo			c	1001	10000	i	C	G	C	B	C B
B	A273	Phoenicurus ochruros			c				P	DD	C	A	C A
B	A273	Phoenicurus ochruros			r	51	100	p	C	G	C	A	C A
B	A273	Phoenicurus ochruros			w	251	500	i	C	G	C	A	C A
B	A274	Phoenicurus phoenicurus			r	6	10	p	R	G	C	C	C C
B	A315	Phylloscopus collybita			r	51	100	p	C	G	C	B	C B
B	A315	Phylloscopus collybita			w	501	1000	i	C	G	C	B	C B
B	A315	Phylloscopus collybita			c	1001	10000	i	R	G	C	B	C B
B	A316	Phylloscopus trochilus			r	1	5	p	R	G	C	B	C B
B	A316	Phylloscopus trochilus			c	1001	10000	i	R	G	C	B	C B
B	A343	Pica pica			c				P	DD	C	A	C A

Species					Population in the site					Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C	
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso. Glo.
B	A343	Pica pica			w	501	1000	i	C	G	C	A	C A
B	A343	Pica pica			r	101	250	p	C	G	C	A	C A
B	A235	Picus viridis			r	6	10	p	C	G	C	B	C B
B	A235	Picus viridis			c				P	DD	C	B	C B
B	A235	Picus viridis			w	11	50	i	C	G	C	B	C B
B	A141	Pluvialis squatarola			w	501	1000	i	C	G	C	B	C B
B	A141	Pluvialis squatarola			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C B
B	A005	Podiceps cristatus			w	11	50	i	C	G	C	B	C B
B	A005	Podiceps cristatus			c	101	250	i	P	G	C	B	C B
B	A008	Podiceps nigricollis			c	501	1000	i	P	G	C	B	C B
B	A008	Podiceps nigricollis			w	251	500	i	C	G	C	B	C B
B	A266	Prunella modularis			r	11	50	p	R	G	C	B	C B
B	A266	Prunella modularis			c				P	DD	C	B	C B
B	A266	Prunella modularis			w	251	500	i	C	G	C	B	C B
B	A318	Regulus ignicapillus			r	11	50	p	R	G	C	C	C C
B	A318	Regulus ignicapillus			w	251	500	i	C	G	C	C	C C
B	A318	Regulus ignicapillus			c				P	DD	C	C	C C
B	A317	Regulus regulus			c				P	DD	C	C	C C
B	A317	Regulus regulus			w	51	100	i	C	G	C	C	C C
M	1305	Rhinolophus euryale			p				P	DD	C	B	C B
M	1304	Rhinolophus ferrumequinum			p				P	DD	C	B	C B
M	1303	Rhinolophus hipposideros			p				P	DD	C	B	C B
F	1106	Salmo salar			p				P	DD	C	B	C B
B	A275	Saxicola rubetra			c				P	DD	C	B	C B
B	A276	Saxicola torquata			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C B
B	A276	Saxicola torquata			r	101	250	p	C	G	C	B	C B
B	A276	Saxicola torquata			w	251	500	i	C	G	C	B	C B
B	A155	Scolopax rusticola			c	1001	10000	i	P	G	C	C	C C
B	A361	Serinus serinus			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C B
B	A361	Serinus serinus			r	251	500	p	C	G	C	B	C B
B	A063	Somateria mollissima			w	11	50	i	C	G	C	B	C B
B	A175	Stercorarius skua			w	1	5	i	V	G	C	B	C B
B	A175	Stercorarius skua			c	11	50	i	P	G	C	B	C B
B	A209	Streptopelia decaocto			w	251	500	i	R	G	C	B	C B
B	A209	Streptopelia decaocto			r	101	250	p	R	G	C	B	C B
B	A210	Streptopelia turtur			c	501	1000	i	P	G	C	B	C B
B	A210	Streptopelia turtur			r					G	D		
B	A219	Strix aluco			r	6	10	p	C	G	C	C	C C

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A352	Sturnus unicolor			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A352	Sturnus unicolor			r	251	500	p	R	G	C	B	C	B
B	A351	Sturnus vulgaris			r	51	100	p	R	G	C	B	C	B
B	A351	Sturnus vulgaris			c	10000		i	P	M	C	B	C	B
B	A351	Sturnus vulgaris			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A311	Sylvia atricapilla			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A311	Sylvia atricapilla			r	251	500	p	V	G	C	B	C	B
B	A311	Sylvia atricapilla			c				P	DD	C	B	C	B
B	A310	Sylvia borin			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A310	Sylvia borin			r	101	250	p	C	G	C	B	C	B
B	A309	Sylvia communis			r	51	100	p	C	G	C	B	C	B
B	A309	Sylvia communis			c	501	1000	i	P	G	C	B	C	B
B	A305	Sylvia melanocephala			w	501	1000	i	C	G	C	A	B	A
B	A305	Sylvia melanocephala			r	101	250	p	C	G	C	A	B	A
B	A302	Sylvia undata			p	1	5	p	V	G	C	B	C	B
B	A004	Tachybaptus ruficollis			r	11	50	p	R	G	C	B	C	B
B	A004	Tachybaptus ruficollis			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A004	Tachybaptus ruficollis			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A048	Tadorna tadorna			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A048	Tadorna tadorna			c	251	500	i	P	G	C	B	C	B
P	1421	Trichomanes speciosum			p				R	DD	B	B	C	B
B	A161	Tringa erythropus			c				P	DD	C	B	C	B
B	A161	Tringa erythropus			w	1	5	i	V	G	C	B	C	B
B	A164	Tringa nebularia			w	51	100	i	C	G	C	B	C	B
B	A164	Tringa nebularia			c	501	1000	i	P	G	C	B	C	B
B	A165	Tringa ochropus			w	1	5	i	V	G	C	B	C	B
B	A165	Tringa ochropus			c	51	100	i	P	G	C	B	C	B
B	A162	Tringa totanus			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A162	Tringa totanus			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A265	Troglydytes troglodytes			r	251	500	p	C	G	C	B	C	B
B	A265	Troglydytes troglodytes			c				P	DD	C	B	C	B
B	A265	Troglydytes troglodytes			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A283	Turdus merula			w	501	1000	i	C	G	C	B	C	B
B	A283	Turdus merula			c				P	DD	C	B	C	B
B	A283	Turdus merula			r	251	500	p	C	G	C	B	C	B
B	A285	Turdus philomelos			c	10000		i	P	M	C	B	C	B
B	A285	Turdus philomelos			w	501	1000	i	C	G	C	B	C	B
B	A285	Turdus philomelos			r	101	250	p	C	G	C	B	C	B
B	A284	Turdus pilaris			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A284	Turdus pilaris			c				P	DD	C	B	C	B

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A287	Turdus viscivorus			c				P	DD	C	B	C	B
B	A287	Turdus viscivorus			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A287	Turdus viscivorus			r	6	10	i	R	G	C	B	C	B
B	A213	Tyto alba			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A232	Upupa epops			c	51	100	i	P	G	C	B	C	B
B	A232	Upupa epops			r	1	5	p	R	G	C	B	C	B
B	A199	Uria aalge			c				P	DD	C	B	C	B
B	A199	Uria aalge			w	6	10	i	V	G	C	B	C	B
B	A142	Vanellus vanellus			c	10000		i	C	M	C	B	C	B
B	A142	Vanellus vanellus			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
P	1426	Woodwardia radicans			p				R	DD	B	B	C	B

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, I = Invertebrates, M = Mammals, P = Plants, R = Reptiles
S: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes
NP: in case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)
Type: p = permanent, r = reproducing, c = concentration, w = wintering (for plant and non-migratory species use permanent)
Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the Standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting (see [reference portal](#))
Abundance categories (Cat.): C = common, R = rare, V = very rare, P = present - to fill if data are deficient (DD) or in addition to population size information
Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation); VP = 'Very poor' (use this category only, if not even a rough estimation of the population size can be made, in this case the fields for population size can remain empty, but the field "Abundance categories" has to be filled in)

3.3 Other important species of flora and fauna (optional)

No information provided

4. SITE DESCRIPTION

[Back to top](#)

4.1 General site character

Habitat class	% Cover
N02	60.00
N04	8.00
N05	2.00
N08	10.00
N18	20.00
Total Habitat Cover	100

Other Site Characteristics

Amplio y diverso sistema estuarino delimitado por el puntal arenoso de Laredo y por grandes masas calizas del Cretácico, en las que se desarrolla unas extraordinarias formaciones de encinares cantábricos.

4.2 Quality and importance

Estuario de cuenca salmonera. Mayores concentraciones cantábricas de aves de paso e invernantes. 12 taxones de fauna de especial interés. 5 hábitats prioritarios y 17 de especial interés. Comunidades estuarinas muy bien representadas. Comunidades submareales de alto interés. Mejor representación de encinares costeros cantábricos. Lugar incluido en su totalidad en ZEPA.

4.3 Threats, pressures and activities with impacts on the site

The most important impacts and activities with high effect on the site

Negative Impacts			
Rank	Threats and pressures [code]	Pollution (optional) [code]	inside/outside [i o b]
M	D01.01		i
M	F02		b
H	I01		i
L	J02.01		i
M	M01.06		b

Positive Impacts			
Rank	Activities, management [code]	Pollution (optional) [code]	inside/outside [i o b]
L	B01.01		b

Rank: H = high, M = medium, L = low
Pollution: N = Nitrogen input, P = Phosphor/Phosphate input, A = Acid input/acidification, T = toxic inorganic chemicals, O = toxic organic chemicals, X = Mixed pollutions
i = inside, o = outside, b = both

4.4 Ownership (optional)

Type		[%]
Public	National/Federal	0
	State/Province	0
	Local/Municipal	3.9
	Any Public	0
Joint or Co-Ownership		0
Private		0
Unknown		96.1
sum		100

4.5 Documentation (optional)

No information provided

5. SITE PROTECTION STATUS

5.1 Designation types at national and regional level (optional):

[Back to top](#)

Code	Cover [%]
ES04	100.00

5.2 Relation of the described site with other sites (optional):

Designated at national or regional level:

Type code	Site name	Type	Cover [%]
ES04	Marismas de Santoña, Victoria y Joyel	=	100.00

Designated at international level:

Type	Site name	Type	Cover [%]
ramsar	Marismas de Santoña, Victoria y Joyel	=	100.00

5.3 Site designation (optional)

No information provided

6. SITE MANAGEMENT

6.1 Body(ies) responsible for the site management:

[Back to top](#)

Organisation:	Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático. Gobierno de Cantabria
Address:	
Email:	dgbiodiversidad@cantabria.es

6.2 Management Plan(s):

An actual management plan does exist:

☒	Yes	Name: Decreto 18/2017, de 30 de marzo, por el que se designan zonas especiales de conservación cinco lugares de importancia comunitaria litorales de la Región Biogeográfica Atlántica de Cantabria y se aprueba su Plan Marco de Gestión Link: https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=311422
☐	No, but in preparation	
☐	No	

6.3 Conservation measures (optional)

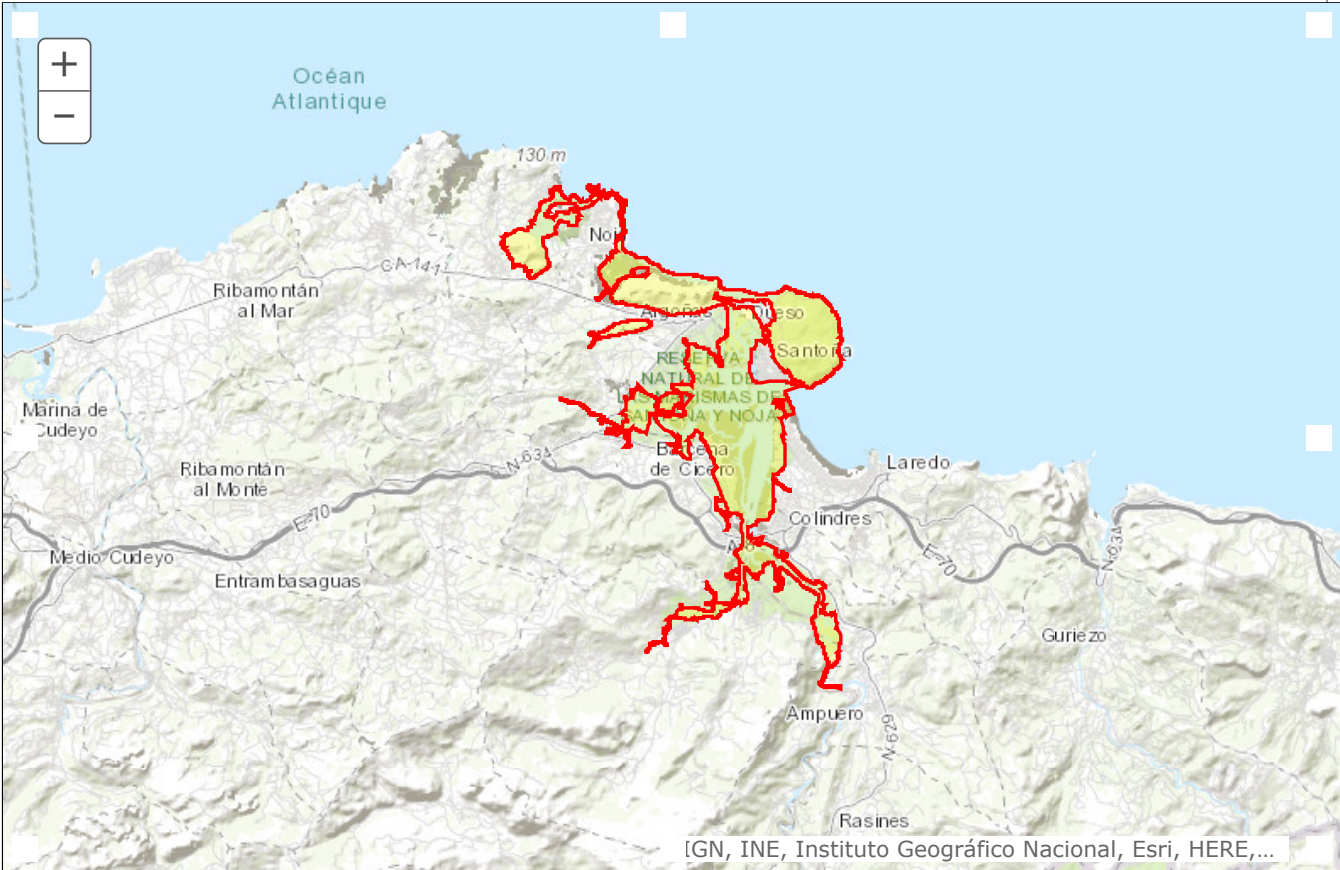
El Parque Natural tiene un Plan de Ordenación de Recursos Naturales en vigor

7. MAP OF THE SITE

No information provided

[Back to top](#)

SITE DISPLAY





NATURA 2000 - STANDARD DATA FORM

For Special Protection Areas (SPA),
Proposed Sites for Community Importance (pSCI),
Sites of Community Importance (SCI) and
for Special Areas of Conservation (SAC)

SITE

ES0000143

SITENAME

Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo

TABLE OF CONTENTS

- 1. SITE IDENTIFICATION
- 2. SITE LOCATION
- 3. ECOLOGICAL INFORMATION
- 4. SITE DESCRIPTION
- 5. SITE PROTECTION STATUS
- 6. SITE MANAGEMENT
- 7. MAP OF THE SITE

Print Standard Data Form

1. SITE IDENTIFICATION

1.1 Type

Back to top

A

1.2 Site code

ES0000143

1.3 Site name

Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo

1.4 First Compilation date

1997-12

1.5 Update date

2012-09

1.6 Respondent:

Name/Organisation:	Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático
Address:	Comunidad Autónoma de Cantabria C/ Albert Einstein, 2. 39011 Santander (Cantabria) Parque Científico y Tecnológico de Cantabria. Santander 39011.0E0 Calle
Email:	dgbiodiversidad@cantabria.es

1.7 Site indication and designation / classification dates

Date site classified as SPA:	1994-08
National legal reference of SPA designation	Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria

2. SITE LOCATION

Back to top

2.1 Site-centre location [decimal degrees]:

Longitude:	-3.494300
Latitude:	43.363900

2.2 Area [ha]

6760.1900

2.3 Marine area [%]

0.0000

2.4 Sitelength [km] (optional):

No information provided

2.5 Administrative region code and name

NUTS level 2 code	Region Name
ES13	Cantabria

2.6 Biogeographical Region(s)

Atlantic	(100.00 %)
----------	------------

3. ECOLOGICAL INFORMATION

Back to top

3.1 Habitat types present on the site and assessment for them

No habitat types are reported for the site

3.2 Species referred to in Article 4 of Directive 2009/147/EC and listed in Annex II of Directive 92/43/EEC and site evaluation for them

Species				Population in the site							Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A086	Accipiter nisus			r	1	5	p	C	G	C	B	C	B
B	A086	Accipiter nisus			c				P	DD	C	B	C	B
B	A086	Accipiter nisus			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A298	Acrocephalus arundinaceus			r	51	110	p	R	G	C	A	C	A
B	A295	Acrocephalus schoenobaenus			r	11	50	p	R	G	C	B	C	B

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A297	Acrocephalus scirpaceus			r	51	100	p	R	G	C	A	C	A
B	A168	Actitis hypoleucos			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A168	Actitis hypoleucos			c	101	250	i	P	G	C	B	C	B
B	A168	Actitis hypoleucos			r	1	5	p	R	G	C	B	C	B
B	A324	Aegithalos caudatus			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A324	Aegithalos caudatus			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A247	Alauda arvensis			c	251	501	i	P	G	C	B	C	B
B	A200	Alca torda			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
F	1102	Alosa alosa			p				R	DD	C	C	C	C
B	A054	Anas acuta			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A054	Anas acuta			c	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A056	Anas clypeata			c	501	1000	i	P	G	C	B	C	B
B	A056	Anas clypeata			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A056	Anas clypeata			r	1	5	p	R	G	C	B	C	B
B	A052	Anas crecca			c	501	1001	i	P	G	C	B	C	B
B	A052	Anas crecca			w	501	1000	i	C	G	C	B	C	B
B	A050	Anas penelope			c	10000		i	P	M	C	A	C	A
B	A050	Anas penelope			w	1001	10000	i	C	G	C	A	C	A
B	A053	Anas platyrhynchos			c	1	10000	i	C	M	C	B	C	B
B	A053	Anas platyrhynchos			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A053	Anas platyrhynchos			r	51	101	p	C	G	C	B	C	B
B	A055	Anas querquedula			c	101	250	i	P	G	C	B	C	B
B	A051	Anas strepera			r	11	50	p	R	G	C	B	C	B
B	A051	Anas strepera			c	5	500	i	P	G	C	B	C	B
B	A051	Anas strepera			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A041	Anser albifrons			w	11	50	i	C	G	D			
B	A043	Anser anser			c	251	100	i	R	G	C	C	C	C
B	A043	Anser anser			w	11	50	i	C	G	C	C	C	C
B	A257	Anthus pratensis			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A257	Anthus pratensis			c	10000		i	C	M	C	B	C	B
B	A259	Anthus spinoletta			c				P	DD	C	B	C	B
B	A259	Anthus spinoletta			w				P	DD	C	B	C	B
B	A256	Anthus trivialis			r	11	50	p	P	G	C	B	C	B
B	A256	Anthus trivialis			c	501	1001	i	R	G	C	B	C	B
B	A226	Apus apus			c	10000		i	C	M	C	A	C	A
B	A226	Apus apus			r	501	1000	p	C	G	C	A	C	A
B	A028	Ardea cinerea			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A028	Ardea cinerea			c	501	100	i	C	G	C	B	C	B
B	A029	Ardea purpurea			p	1	5	p	R	G	C	C	B	C
B	A169	Arenaria interpres			w	6	10	i	V	G	C	B	C	B
B	A169	Arenaria interpres			c	101	250	i	P	G	C	B	C	B

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A218	Athene noctua			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A059	Aythya ferina			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A059	Aythya ferina			r	11	50	p	P	G	C	B	C	B
B	A059	Aythya ferina			c	251	500	i	P	G	C	B	C	B
B	A061	Aythya fuligula			w	11	50	i	P	G	C	B	C	B
B	A061	Aythya fuligula			c	51	100	i	P	G	C	B	C	B
B	A062	Aythya marila			c				P	DD	C	B	C	B
B	A062	Aythya marila			w	1	5	i	P	G	C	B	C	B
B	A046	Branta bernicla			c				P	DD	B	B	C	B
B	A046	Branta bernicla			w	11	50	i	P	G	B	B	C	B
B	A067	Bucephala clangula			w	1	5	i	V	G	B	B	C	B
B	A067	Bucephala clangula			c				P	DD	B	B	C	B
B	A087	Buteo buteo			c				P	DD	C	A	C	A
B	A087	Buteo buteo			w	51	100	i	C	G	C	A	C	A
B	A087	Buteo buteo			r	11	50	p	C	G	C	A	C	A
B	A144	Calidris alba			c				P	DD	C	B	C	B
B	A144	Calidris alba			w	11	50	i	R	G	C	B	C	B
B	A149	Calidris alpina			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A149	Calidris alpina			c	10000		i	P	M	C	B	C	B
B	A143	Calidris canutus			w	11	50	i	P	G	C	B	C	B
B	A143	Calidris canutus			c	101	250	i	P	G	C	B	C	B
B	A147	Calidris ferruginea			c	101	250	i	P	G	C	B	C	B
B	A148	Calidris maritima			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A148	Calidris maritima			c				P	DD	C	B	C	B
B	A145	Calidris minuta			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A145	Calidris minuta			c	251	500	i	P	G	C	B	C	B
B	A366	Carduelis cannabina			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A366	Carduelis cannabina			c	501	1000	i	P	G	C	B	C	B
B	A366	Carduelis cannabina			r	51	100	p	C	G	C	B	C	B
B	A364	Carduelis carduelis			r	101	250	p	C	G	C	B	C	B
B	A364	Carduelis carduelis			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A364	Carduelis carduelis			w	501	1000	i	C	G	C	B	C	B
B	A363	Carduelis chloris			r	101	250	p	C	G	C	B	C	B
B	A363	Carduelis chloris			w	501	1000	i	C	G	C	B	C	B
B	A363	Carduelis chloris			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A365	Carduelis spinus			c	251	500	i	P	G	C	B	C	B
B	A365	Carduelis spinus			w	51	100	i	C	G	C	B	C	B
B	A335	Certhia brachydactyla			c				P	DD	C	B	C	B
B	A335	Certhia brachydactyla			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A335	Certhia brachydactyla			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A288	Cettia cetti			r	51	101	p	C	G	C	A	C	A
B	A288	Cettia cetti			c				P	DD	C	A	C	A
B	A288	Cettia cetti			w	501	1000	i	C	G	C	A	C	A
B	A138	Charadrius alexandrinus			c	51	100	i	P	G	C	C	C	C
B	A138	Charadrius alexandrinus			w	6	10	i	C	G	C	C	C	C
B	A136	Charadrius dubius			c	251	500	i	P	G	C	C	C	C
B	A136	Charadrius dubius			r	6	10	p	R	G	C	C	C	C
B	A137	Charadrius hiaticula			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A137	Charadrius hiaticula			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A198	Chlidonias leucopterus			c	51	100	i	P	G	C	B	C	B
B	A031	Ciconia ciconia			r				P	DD	C	B	B	B
B	A082	Circus cyaneus			p	1	5	p	R	G	C	C	C	C
B	A289	Cisticola juncidis			c				P	DD	C	B	C	B
B	A289	Cisticola juncidis			r	51	100	p	C	G	C	B	C	B
B	A289	Cisticola juncidis			w	101	259	i	C	G	C	B	C	B
I	1044	Coenagrion mercuriale			p				R	DD	B	C	C	C
B	A208	Columba palumbus			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A208	Columba palumbus			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A208	Columba palumbus			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A350	Corvus corax			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A350	Corvus corax			r	6	10	p	C	G	C	B	C	B
B	A349	Corvus corone			r	51	100	p	C	G	C	B	C	B
B	A349	Corvus corone			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A113	Coturnix coturnix			c				P	DD	C	B	C	B
B	A113	Coturnix coturnix			r	6	10	p	R	G	C	B	C	B
B	A212	Cuculus canorus			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A212	Cuculus canorus			c				P	DD	C	B	C	B
B	A253	Delichon urbica			r	251	500	p	C	G	C	A	C	A
B	A253	Delichon urbica			c	1001	10000	i	P	G	C	A	C	A
B	A237	Dendrocopos major			r	6	10	p	C	G	C	C	C	C
B	A240	Dendrocopos minor			r	6	10	p	R	G	C	C	C	C
B	A377	Emberiza cirius			r	1	5	p	V	G	C	B	C	B
B	A376	Emberiza citrinella			c	251	500	i	P	G	C	B	C	B
B	A376	Emberiza citrinella			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A376	Emberiza citrinella			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A379	Emberiza hortulana			p	6	10	p	R	G	C	B	C	B
B	A381	Emberiza schoeniclus			w	501	1000	i	C	G	C	B	C	B

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A381	Emberiza schoeniclus			c				P	DD	C	B	C	B
B	A269	Erithacus rubecula			c	10000		i	P	M	C	A	C	A
B	A269	Erithacus rubecula			r	101	250	p	C	G	C	A	C	A
B	A269	Erithacus rubecula			w	1001	10000	i	C	G	C	A	C	A
B	A103	Falco peregrinus			p	1	5	p	C	G	C	B	C	B
B	A099	Falco subbuteo			c	51	100	i	C	G	C	B	C	B
B	A099	Falco subbuteo			r	6	10	p	C	G	C	B	C	B
B	A096	Falco tinnunculus			c				P	DD	C	A	C	A
B	A096	Falco tinnunculus			r	11	50	p	C	G	C	A	C	A
B	A096	Falco tinnunculus			w	101	250	i	C	G	C	A	C	A
B	A322	Ficedula hypoleuca			c	1001	10000	i	P	G	C	C	C	C
B	A322	Ficedula hypoleuca			r	1	5	p	C	G	C	C	C	C
B	A359	Fringilla coelebs			r	101	250	p	C	G	C	B	C	B
B	A359	Fringilla coelebs			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A359	Fringilla coelebs			c	10000		i	P	M	C	B	C	B
B	A125	Fulica atra			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A125	Fulica atra			w	501	1000	i	C	G	C	B	C	B
B	A125	Fulica atra			r	11	50	p	R	G	C	B	C	B
B	A153	Gallinago gallinago			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A153	Gallinago gallinago			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A123	Gallinula chloropus			r	101	250	p	R	G	C	A	C	A
B	A123	Gallinula chloropus			c	1001	10000	i	P	G	C	A	C	A
B	A123	Gallinula chloropus			w	501	1000	i	C	G	C	A	C	A
B	A342	Garrulus glandarius			c				P	DD	C	B	C	B
B	A342	Garrulus glandarius			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A342	Garrulus glandarius			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A078	Gyps fulvus			p				C	DD	C	A	C	B
B	A130	Haematopus ostralegus			w	101	250	i	C	G	C	C	C	C
B	A130	Haematopus ostralegus			c	251	500	i	P	G	C	C	C	C
B	A092	Hieraetus pennatus			r				P	DD	C	B	B	C
B	A300	Hippolais polyglotta			c	1001	10000	i	P	G	C	C	C	C
B	A300	Hippolais polyglotta			r	51	100	p	R	G	C	C	C	C
B	A251	Hirundo rustica			r	101	250	i	C	G	C	A	C	A
B	A251	Hirundo rustica			c	10000		i	P	M	C	A	C	A
B	A014	Hydrobates pelagicus			p	6	10	p	R	G	C	B	C	B
B	A022	Ixobrychus minutus			p	1	5	p	V	G	C	B	C	B

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A233	Jynx torquilla			r	51	100	p	R	G	C	B	C	B
B	A233	Jynx torquilla			c				P	DD	C	B	C	B
R	1259	Lacerta schreiberi			p				R	DD	C	C	C	B
B	A459	Larus cachinnans			r	251	500	p	V	G	C	A	C	A
B	A459	Larus cachinnans			w	1001	10000	i	C	G	C	A	C	A
B	A459	Larus cachinnans			c	1001	10000	i	P	G	C	A	C	A
B	A183	Larus fuscus			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A183	Larus fuscus			c	501	1000	i	P	G	C	B	C	B
B	A186	Larus hyperboreus			w	1	5	i	C	G	B	B	B	B
B	A186	Larus hyperboreus			c				P	DD	B	B	B	B
B	A187	Larus marinus			w	1	5	i	C	G	B	B	C	B
B	A187	Larus marinus			c	1	50	i	C	G	B	B	C	B
B	A177	Larus minutus			c	11	50	i	P	G	C	B	C	B
B	A179	Larus ridibundus			c	10000		i	C	M	C	B	C	B
B	A179	Larus ridibundus			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A156	Limosa limosa			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A156	Limosa limosa			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A290	Locustella naevia			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A290	Locustella naevia			c				P	DD	C	B	C	B
I	1083	Lucanus cervus			p				C	DD	B	B	B	C
B	A066	Melanitta fusca			c				P	DD	B	B	C	B
B	A066	Melanitta fusca			w	51	100	i	C	G	B	B	C	B
B	A065	Melanitta nigra			c				P	DD	C	B	C	B
B	A065	Melanitta nigra			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A070	Mergus merganser			w	1	5	i	C	G	C	B	B	B
B	A069	Mergus serrator			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A262	Motacilla alba			r	101	250	p	C	G	C	A	C	A
B	A262	Motacilla alba			w	501	1000	i	C	G	C	A	C	A
B	A262	Motacilla alba			c	10000		i	C	M	C	A	C	A
B	A261	Motacilla cinerea			w	51	100	i	C	G	C	B	C	B
B	A261	Motacilla cinerea			r	6	10	p	C	G	C	B	C	B
B	A261	Motacilla cinerea			c				P	DD	C	B	C	B
B	A260	Motacilla flava			c	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A260	Motacilla flava			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A319	Muscicapa striata			r	51	100	p	C	G	C	B	C	B
B	A319	Muscicapa striata			c	501	1000	i	P	G	C	B	C	B
M	1307	Myotis blythii			p				P	DD	C	B	C	B
M	1324	Myotis myotis			p				P	DD	C	B	C	B
B	A077	Neophron percnopterus			r				C	DD	C	A	B	C
B	A160	Numenius arquata			w	501	1000	i	C	G	B	B	C	B
B	A160	Numenius arquata			c	1001	10000	i	P	G	B	B	C	B
B	A158	Numenius phaeopus			c	501	1001	i	P	G	C	B	C	B

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A158	Numenius phaeopus			w	51	100	i	V	G	C	B	C	B
F	5292	Parachondrostoma miegii			p				P	DD	C	B	B	B
B	A328	Parus ater			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A328	Parus ater			c				P	DD	C	B	C	B
B	A328	Parus ater			w	501	1000	i	C	G	C	B	C	B
B	A329	Parus caeruleus			c				P	DD	C	B	C	B
B	A329	Parus caeruleus			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A329	Parus caeruleus			r	101	250	p	C	G	C	B	C	B
B	A327	Parus cristatus			c				P	DD	C	B	C	B
B	A327	Parus cristatus			w	51	100	i	V	G	C	B	C	B
B	A330	Parus major			c				P	DD	C	B	C	B
B	A330	Parus major			r	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A330	Parus major			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A354	Passer domesticus			r	1001	10000	p	C	G	C	A	C	A
B	A354	Passer domesticus			w	1001	10000	i	C	G	C	A	C	A
B	A354	Passer domesticus			c	1001	10000	i	C	G	C	A	C	A
B	A356	Passer montanus			r	51	100	p	V	G	C	C	C	C
B	A356	Passer montanus			w	101	250	i	V	G	C	C	C	C
B	A356	Passer montanus			c				P	DD	C	C	C	C
B	A072	Pernis apivorus			r				R	DD	C	B	B	C
B	A018	Phalacrocorax aristotelis			c				P	DD	C	B	C	B
B	A018	Phalacrocorax aristotelis			r	6	10	p	R	G	C	B	C	B
B	A018	Phalacrocorax aristotelis			w	11	50	i	P	G	C	B	C	B
B	A017	Phalacrocorax carbo			c	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A017	Phalacrocorax carbo			w	501	1000	i	C	G	C	B	C	B
B	A273	Phoenicurus ochruros			r	51	100	p	C	G	C	A	C	A
B	A273	Phoenicurus ochruros			c				P	DD	C	A	C	A
B	A273	Phoenicurus ochruros			w	251	500	i	C	G	C	A	C	A
B	A274	Phoenicurus phoenicurus			r	6	10	p	R	G	C	C	C	C
B	A315	Phylloscopus collybita			w	501	1000	i	C	G	C	B	C	B
B	A315	Phylloscopus collybita			r	51	100	p	C	G	C	B	C	B
B	A315	Phylloscopus collybita			c	1001	10000	i	R	G	C	B	C	B
B	A316	Phylloscopus trochilus			r	1	5	p	R	G	C	B	C	B
B	A316	Phylloscopus trochilus			c	1001	10000	i	R	G	C	B	C	B
B	A343	Pica pica			r	101	250	p	C	G	C	A	C	A
B	A343	Pica pica			w	501	1000	i	C	G	C	A	C	A
B	A343	Pica pica			c				P	DD	C	A	C	A

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A235	Picus viridis			r	6	10	p	C	G	C	B	C	B
B	A235	Picus viridis			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A235	Picus viridis			c				P	DD	C	B	C	B
B	A141	Pluvialis squatarola			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A141	Pluvialis squatarola			w	501	1000	i	C	G	C	B	C	B
B	A005	Podiceps cristatus			c	101	250	i	P	G	C	B	C	B
B	A005	Podiceps cristatus			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A008	Podiceps nigricollis			c	501	1000	i	P	G	C	B	C	B
B	A008	Podiceps nigricollis			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A266	Prunella modularis			c				P	DD	C	B	C	B
B	A266	Prunella modularis			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A266	Prunella modularis			r	11	50	p	R	G	C	B	C	B
B	A318	Regulus ignicapillus			r	11	50	p	R	G	C	C	C	C
B	A318	Regulus ignicapillus			c				P	DD	C	C	C	C
B	A318	Regulus ignicapillus			w	251	500	i	C	G	C	C	C	C
B	A317	Regulus regulus			w	51	100	i	C	G	C	C	C	C
B	A317	Regulus regulus			c				P	DD	C	C	C	C
M	1305	Rhinolophus euryale			p				P	DD	C	B	C	B
M	1304	Rhinolophus ferrumequinum			p				P	DD	C	B	C	B
M	1303	Rhinolophus hipposideros			p				P	DD	C	B	C	B
F	1106	Salmo salar			p				P	DD	C	B	C	B
B	A275	Saxicola rubetra			c				P	DD	C	B	C	B
B	A276	Saxicola torquata			r	101	250	p	C	G	C	B	C	B
B	A276	Saxicola torquata			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A276	Saxicola torquata			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A155	Scolopax rusticola			c	1001	10000	i	P	G	C	C	C	C
B	A361	Serinus serinus			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A361	Serinus serinus			r	251	500	p	C	G	C	B	C	B
B	A063	Somateria mollissima			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A175	Stercorarius skua			c	11	50	i	P	G	C	B	C	B
B	A175	Stercorarius skua			w	1	5	i	C	G	C	B	C	B
B	A209	Streptopelia decaocto			w	251	500	i	R	G	C	B	C	B
B	A209	Streptopelia decaocto			r	101	250	p	R	G	C	B	C	B
B	A210	Streptopelia turtur			c	501	1000	i	P	G	C	B	C	B
B	A210	Streptopelia turtur			r					G	D			
B	A219	Strix aluco			r	6	10	p	C	G	C	C	C	C
B	A352	Sturnus unicolor			w	1001	10000	i	R	G	C	B	C	B
B	A352	Sturnus unicolor			r	251	500	p	C	G	C	B	C	B

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A351	Sturnus vulgaris			r	51	100	p	C	G	C	B	C	B
B	A351	Sturnus vulgaris			c	10000		i	C	M	C	B	C	B
B	A351	Sturnus vulgaris			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A311	Sylvia atricapilla			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A311	Sylvia atricapilla			r	251	500	p	C	G	C	B	C	B
B	A311	Sylvia atricapilla			c				P	DD	C	B	C	B
B	A310	Sylvia borin			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A310	Sylvia borin			r	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A309	Sylvia communis			r	51	100	p	C	G	C	B	C	B
B	A309	Sylvia communis			c	501	1000	i	P	G	C	B	C	B
B	A305	Sylvia melanocephala			w	501	1000	i	C	G	C	A	B	A
B	A305	Sylvia melanocephala			r	101	250	p	C	G	C	A	B	A
B	A302	Sylvia undata			p	1	5	p	V	G	C	B	C	B
B	A004	Tachybaptus ruficollis			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A004	Tachybaptus ruficollis			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A004	Tachybaptus ruficollis			r	11	50	p	R	G	C	B	C	B
B	A048	Tadorna tadorna			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A048	Tadorna tadorna			c	251	500	i	P	G	C	B	C	B
B	A161	Tringa erythropus			w	1	5	i	C	G	C	B	C	B
B	A161	Tringa erythropus			c				P	DD	C	B	C	B
B	A164	Tringa nebularia			w	51	100	i	C	G	C	B	C	B
B	A164	Tringa nebularia			c	501	1000	i	P	G	C	B	C	B
B	A165	Tringa ochropus			w	1	5	i	C	G	C	B	C	B
B	A165	Tringa ochropus			c	51	100	i	P	G	C	B	C	B
B	A162	Tringa totanus			c	1001	10000	i	P	G	C	B	C	B
B	A162	Tringa totanus			w	101	250	i	C	G	C	B	C	B
B	A265	Trogodytes troglodytes			r	251	500	p	C	G	C	B	C	B
B	A265	Trogodytes troglodytes			c				P	DD	C	B	C	B
B	A265	Trogodytes troglodytes			w	1001	10000	i	C	G	C	B	C	B
B	A283	Turdus merula			c				P	DD	C	B	C	B
B	A283	Turdus merula			w	501	1000	i	C	G	C	B	C	B
B	A283	Turdus merula			r	251	500	p	C	G	C	B	C	B
B	A285	Turdus philomelos			c	10000		i	C	M	C	B	C	B
B	A285	Turdus philomelos			w	501	1000	i	C	G	C	B	C	B
B	A285	Turdus philomelos			r	101	250	p	C	G	C	B	C	B
B	A284	Turdus pilaris			c				P	DD	C	B	C	B
B	A284	Turdus pilaris			w	11	50	i	C	G	C	B	C	B
B	A287	Turdus viscivorus			c				P	DD	C	B	C	B
B	A287	Turdus viscivorus			w	251	500	i	C	G	C	B	C	B
B	A287	Turdus viscivorus			r	6	10	i	C	G	C	B	C	B

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
B	A213	Tyto alba			r	11	50	p	C	G	C	B	C	B
B	A232	Upupa epops			r	1	5	p	R	G	C	B	C	B
B	A232	Upupa epops			c	51	100	i	R	G	C	B	C	B
B	A199	Uria aalge			c				P	DD	C	B	C	B
B	A199	Uria aalge			w	6	10	i	C	G	C	B	C	B
B	A142	Vanellus vanellus			c	10000		i	C	M	C	B	C	B
B	A142	Vanellus vanellus			w	1001	1000	i	C	G	C	B	C	B

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, I = Invertebrates, M = Mammals, P = Plants, R = Reptiles
S: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes
NP: in case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)
Type: p = permanent, r = reproducing, c = concentration, w = wintering (for plant and non-migratory species use permanent)
Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the Standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting (see [reference portal](#))
Abundance categories (Cat.): C = common, R = rare, V = very rare, P = present - to fill if data are deficient (DD) or in addition to population size information
Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation); VP = 'Very poor' (use this category only, if not even a rough estimation of the population size can be made, in this case the fields for population size can remain empty, but the field "Abundance categories" has to be filled in)

3.3 Other important species of flora and fauna (optional)

No information provided

4. SITE DESCRIPTION

4.1 General site character

[Back to top](#)

Habitat class	% Cover
Total Habitat Cover	0

4.2 Quality and importance

Estuario de cuenca salmonera. Mayores concentraciones cantábricas de aves de paso e invernantes. 5 especies de mamíferos, 1 reptil y 4 peces de especial interés. 4 hábitats prioritarios y 15 de especial interés. Comunidades estuarinas muy bien representadas. Comunidades submareales de alto interés amenazadas de extinción. Mejor representación de encinares costeros cantábricos. incluye en su totalidad un LIC

4.3 Threats, pressures and activities with impacts on the site

The most important impacts and activities with high effect on the site

Negative Impacts			
Rank	Threats and pressures [code]	Pollution (optional) [code]	inside/outside [i o b]
M	D01.01		i
M	F02		b
H	I01		i
L	J02.01		i

M	M01.06		b
---	--------	--	---

Positive Impacts			
Rank	Activities, management [code]	Pollution (optional) [code]	inside/outside [i o b]
L	B01.01		b

Rank: H = high, M = medium, L = low
Pollution: N = Nitrogen input, P = Phosphor/Phosphate input, A = Acid input/acidification, T = toxic inorganic chemicals, O = toxic organic chemicals, X = Mixed pollutions
i = inside, o = outside, b = both

4.4 Ownership (optional)

Type		[%]
Public	National/Federal	0
	State/Province	0
	Local/Municipal	2.3
	Any Public	0
Joint or Co-Ownership		0
Private		0
Unknown		97.7
sum		100

4.5 Documentation (optional)

No information provided

5. SITE PROTECTION STATUS

[Back to top](#)

5.1 Designation types at national and regional level (optional):

Code	Cover [%]
ES10	97.80

5.2 Relation of the described site with other sites (optional):

Designated at national or regional level:

Type code	Site name	Type	Cover [%]
ES10	Marismas de Santoña, Victoria y Joyel	-	97.80

Designated at international level:

Type	Site name	Type	Cover [%]
ramsar	Marismas de Santoña, Victoria y Joyel	-	97.80

5.3 Site designation (optional)

No information provided

6. SITE MANAGEMENT

[Back to top](#)

6.1 Body(ies) responsible for the site management:

Organisation:	Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático. Gobierno de Cantabria
Address:	
Email:	dgbiodiversidad@cantabria.es

6.2 Management Plan(s):

An actual management plan does exist:

☐	Yes	
☐	No, but in preparation	
☒	No	

6.3 Conservation measures (optional)

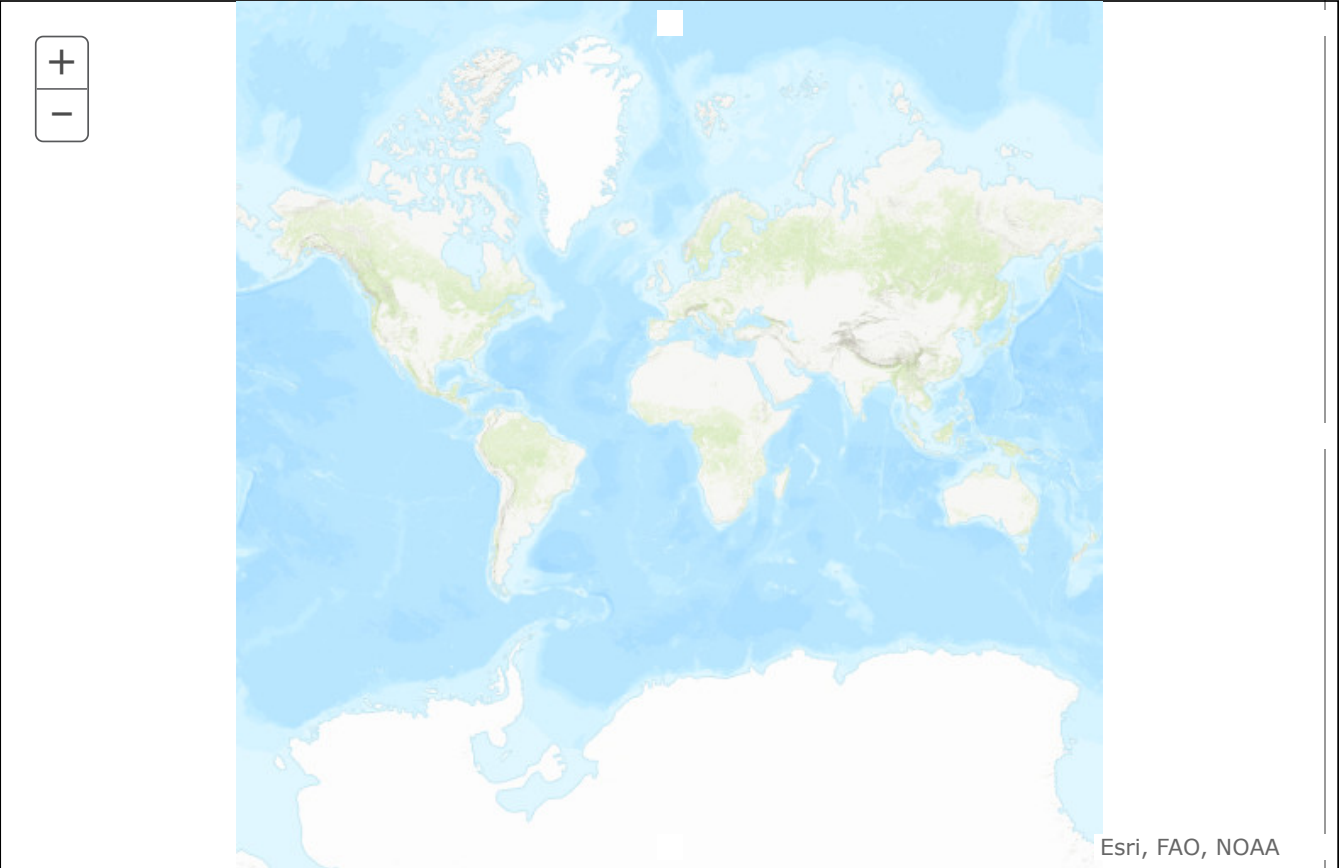
No information provided

7. MAP OF THE SITE

No information provided

[Back to top](#)

SITE DISPLAY





NATURA 2000 - STANDARD DATA FORM

For Special Protection Areas (SPA),
Proposed Sites for Community Importance (pSCI),
Sites of Community Importance (SCI) and
for Special Areas of Conservation (SAC)

SITE

ES1300011

SITENAME

Río Asón

TABLE OF CONTENTS

- 1. SITE IDENTIFICATION
- 2. SITE LOCATION
- 3. ECOLOGICAL INFORMATION
- 4. SITE DESCRIPTION
- 5. SITE PROTECTION STATUS
- 6. SITE MANAGEMENT
- 7. MAP OF THE SITE

Print Standard Data Form

1. SITE IDENTIFICATION

1.1 Type

Back to top

B

1.2 Site code

ES1300011

1.3 Site name

Río Asón

1.4 First Compilation date

1997-12

1.5 Update date

2012-09

1.6 Respondent:

Name/Organisation:	Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático
Address:	Comunidad Autónoma de Cantabria C/ Albert Einstein, 2. 39011 Santander (Cantabria) Parque Científico y Tecnológico de Cantabria. Santander 39011.0E0 Calle
Email:	dgbiodiversidad@cantabria.es

1.7 Site indication and designation / classification dates

Date site proposed as SCI:	1997-12
Date site confirmed as SCI:	No information provided
Date site designated as SAC:	2015-12
National legal reference of SAC designation:	Decreto 19/2017, de 30 de marzo, por el que se designan zonas especiales de conservación nueve lugares de importancia comunitaria fluviales de la Región Biogeográfica Atlántica de Cantabria y se aprueba su Plan Marco de Gestión

2. SITE LOCATION

2.1 Site-centre location [decimal degrees]:

Back to top

Longitude:	-3.518800
Latitude:	43.184400

2.2 Area [ha]

530.5100

2.3 Marine area [%]

0.0000

2.4 Sitelength [km] (optional):

No information provided

2.5 Administrative region code and name

NUTS level 2 code	Region Name
ES13	Cantabria

2.6 Biogeographical Region(s)

Atlantic	(100.00 %)
----------	------------

3. ECOLOGICAL INFORMATION

3.1 Habitat types present on the site and assessment for them

Back to top

Annex I Habitat types						Site assessment			
Code	PF	NP	Cover [ha]	Cave [number]	Data quality	A B C D	A B C		
						Representativity	Relative Surface	Conservation	Global
4030 B			3.3	0.00	G	D			
5230 B			1.29	0.00	G	D			
6210 B			0.62	0.00	G	D			

Annex I Habitat types						Site assessment			
Code	PF	NP	Cover [ha]	Cave [number]	Data quality	A B C D	A B C		
						Representativity	Relative Surface	Conservation	Global
6420 B			0.03	0.00	G	D			
8210 B			0.06	0.00	G	D			
9120 B			14.49	0.00	G	A	C	A	A
9160 B			54.73	0.00	G	C	C	C	C
91E0 B			66.46	0.00	G	B	C	B	B
9230 B			3.66	0.00	G	B	C	B	B
9260 B			0.55	0.00	G	D			
9340 B			35.19	0.00	G	B	C	B	B

PF: for the habitat types that can have a non-priority as well as a priority form (6210, 7130, 9430) enter "X" in the column PF to indicate the priority form.

NP: in case that a habitat type no longer exists in the site enter: x (optional)

Cover: decimal values can be entered

Caves: for habitat types 8310, 8330 (caves) enter the number of caves if estimated surface is not available.

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation)

3.2 Species referred to in Article 4 of Directive 2009/147/EC and listed in Annex II of Directive 92/43/EEC and site evaluation for them

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
F	1102	Alosa alosa			p				P	DD	C	C	C	C
I	1092	Austropotamobius pallipes			p				P	DD	C	B	B	B
P	1420	Culcita macrocarpa			p				R	DD	B	C	B	B
P	1425	Dryopteris corleyi			p				R	DD	C	C	C	C
I	1007	Elona quimperiana			p				R	DD	B	C	C	C
I	1065	Euphydryas aurinia			p				R	DD	B	A	C	B
M	1301	Galemys pyrenaicus			p				P	DD	C	B	B	B
I	1083	Lucanus cervus			p				C	DD	B	B	B	C
F	5292	Parachondrostoma miegii			p				P	DD	C	B	B	B
F	1106	Salmo salar			p				C	DD	C	B	C	B
P	1625	Soldanella villosa			p				V	DD	A	B	B	B
P	1421	Trichomanes speciosum			p				R	DD	B	C	C	B
P	1426	Woodwardia radicans			p				R	DD	B	C	C	B

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, I = Invertebrates, M = Mammals, P = Plants, R = Reptiles
S: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes

NP: in case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)

Type: p = permanent, r = reproducing, c = concentration, w = wintering (for plant and non-migratory species use permanent)

Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the Standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting (see [reference portal](#))

Abundance categories (Cat.): C = common, R = rare, V = very rare, P = present - to fill if data are deficient (DD) or in addition to population size information

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation); VP = 'Very poor' (use this category only, if not even a rough estimation of the population size can be made, in this case the fields for population size can remain empty, but the field "Abundance categories" has to be filled in)

3.3 Other important species of flora and fauna (optional)

No information provided

4. SITE DESCRIPTION

[Back to top](#)

4.1 General site character

Habitat class	% Cover
N06	30.00
N10	30.00
N16	30.00
N22	10.00
Total Habitat Cover	100

Other Site Characteristics

Corredores fluviales de 25 metros de anchura a ambos lados de las orillas

4.2 Quality and importance

Cuenca salmonera. 8 taxones de fauna de especial interés. 1 hábitat prioritario y 7 de especial interés Alisedas bien conservadas en tramos medios y altos Elevado valor paisajístico.
--

4.3 Threats, pressures and activities with impacts on the site

The most important impacts and activities with high effect on the site

Negative Impacts			
Rank	Threats and pressures [code]	Pollution (optional) [code]	inside/outside [i o b]
M	B01.02		o
M	D01		i
M	H01.05		i
M	H01.08		o
H	J02.04.01		i

Positive Impacts

Rank	Activities, management [code]	Pollution (optional) [code]	inside/outside [i o b]
L	B01.01		i

Rank: H = high, M = medium, L = low
Pollution: N = Nitrogen input, P = Phosphor/Phosphate input, A = Acid input/acidification, T = toxic inorganic chemicals, O = toxic organic chemicals, X = Mixed pollutions
i = inside, o = outside, b = both

4.4 Ownership (optional)

Type		[%]
Public	National/Federal	0
	State/Province	0
	Local/Municipal	23.6
	Any Public	0
Joint or Co-Ownership		0
Private		0
Unknown		76.4
sum		100

4.5 Documentation (optional)

No information provided

5. SITE PROTECTION STATUS

5.1 Designation types at national and regional level (optional):

[Back to top](#)

Code	Cover [%]
ES10	3.60

5.2 Relation of the described site with other sites (optional):

Designated at national or regional level:

Type code	Site name	Type	Cover [%]
ES10	Collados del Asón	+	3.60

5.3 Site designation (optional)

No information provided

6. SITE MANAGEMENT

6.1 Body(ies) responsible for the site management:

[Back to top](#)

Organisation:	Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático. Gobierno de Cantabria
Address:	
Email:	dgbiodiversidad@cantabria.es

6.2 Management Plan(s):

An actual management plan does exist:

☒	Yes	Name: Decreto 19/2017, de 30 de marzo, por el que se designan zonas especiales de conservación nueve lugares de importancia comunitaria fluviales de la Región Biogeográfica Atlántica de Cantabria y se aprueba su Plan Marco de Gestión Link: https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=311529
☐	No, but in preparation	
☐	No	

6.3 Conservation measures (optional)

No information provided

7. MAP OF THE SITE

No information provided

[Back to top](#)

SITE DISPLAY





NATURA 2000 - STANDARD DATA FORM

For Special Protection Areas (SPA),
Proposed Sites for Community Importance (pSCI),
Sites of Community Importance (SCI) and
for Special Areas of Conservation (SAC)

SITE

ES1300012

SITENAME

Río Agüera

TABLE OF CONTENTS

- 1. SITE IDENTIFICATION
- 2. SITE LOCATION
- 3. ECOLOGICAL INFORMATION
- 4. SITE DESCRIPTION
- 5. SITE PROTECTION STATUS
- 6. SITE MANAGEMENT
- 7. MAP OF THE SITE

Print Standard Data Form

1. SITE IDENTIFICATION

1.1 Type

Back to top

B

1.2 Site code

ES1300012

1.3 Site name

Río Agüera

1.4 First Compilation date

1997-12

1.5 Update date

2012-09

1.6 Respondent:

Name/Organisation:	Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático
Address:	Comunidad Autónoma de Cantabria C/ Albert Einstein, 2. 39011 Santander (Cantabria) Parque Científico y Tecnológico de Cantabria. Santander 39011.0E0 Calle
Email:	dgbiodiversidad@cantabria.es

1.7 Site indication and designation / classification dates

Date site proposed as SCI:	1997-12
Date site confirmed as SCI:	No information provided
Date site designated as SAC:	2015-12
National legal reference of SAC designation:	Decreto 19/2017, de 30 de marzo, por el que se designan zonas especiales de conservación nueve lugares de importancia comunitaria fluviales de la Región Biogeográfica Atlántica de Cantabria y se aprueba su Plan Marco de Gestión

2. SITE LOCATION

2.1 Site-centre location [decimal degrees]:

Back to top

Longitude:	-3.296200
Latitude:	43.326600

2.2 Area [ha]

213.1300

2.3 Marine area [%]

0.0000

2.4 Sitelength [km] (optional):

No information provided

2.5 Administrative region code and name

NUTS level 2 code	Region Name
ES13	Cantabria

2.6 Biogeographical Region(s)

Atlantic	(100.00 %)
----------	------------

3. ECOLOGICAL INFORMATION

3.1 Habitat types present on the site and assessment for them

Back to top

Annex I Habitat types						Site assessment			
Code	PF	NP	Cover [ha]	Cave [number]	Data quality	A B C D	A B C		
						Representativity	Relative Surface	Conservation	Global
1110 B			14.9	0.00	G	B	C	A	A
1130 B			24.33	0.00	G	B	C	B	B
1140 B			15.08	0.00	G	B	C	B	B

Annex I Habitat types						Site assessment			
Code	PF	NP	Cover [ha]	Cave [number]	Data quality	A B C D	A B C		
						Representativity	Relative Surface	Conservation	Global
1150 B			0.56	0.00	G	D			
1230 B			0.6	0.00	G	A	C	A	A
1330 B			1.98	0.00	G	B	C	B	B
1420 B			0.81	0.00	G	B	C	B	B
4030 B			3.49	0.00	G	D			
4090 B			0.17	0.00	G	D			
6210 B			0.05	0.00	G	D			
9160 B			9.86	0.00	G	C	C	C	C
91E0 B			18.4	0.00	G	B	C	B	B
9340 B			0.08	0.00	G	C	C	B	B

PF: for the habitat types that can have a non-priority as well as a priority form (6210, 7130, 9430) enter "X" in the column PF to indicate the priority form.

NP: in case that a habitat type no longer exists in the site enter: x (optional)

Cover: decimal values can be entered

Caves: for habitat types 8310, 8330 (caves) enter the number of caves if estimated surface is not available.

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation)

3.2 Species referred to in Article 4 of Directive 2009/147/EC and listed in Annex II of Directive 92/43/EEC and site evaluation for them

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo.
P	1420	Culcita macrocarpa			p				R	DD	B	C	C	B
I	1007	Elona quimperiana			p				R	DD	B	C	C	C
I	1083	Lucanus cervus			p				C	DD	B	B	B	C
F	5292	Parachondrostoma miegii			p				P	DD	C	B	B	B
I	1087	Rosalia alpina			p				R	DD	B	A	C	A
P	1421	Trichomanes speciosum			p				R	DD	B	B	C	B
P	1426	Woodwardia radicans			p				R	DD	B	B	C	B

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, I = Invertebrates, M = Mammals, P = Plants, R = Reptiles

S: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes

NP: in case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)

Type: p = permanent, r = reproducing, c = concentration, w = wintering (for plant and non-migratory species use permanent)

Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the Standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting (see [reference portal](#))

Abundance categories (Cat.): C = common, R = rare, V = very rare, P = present - to fill if data are deficient (DD) or in addition to population size information

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation); VP = 'Very poor' (use this category only, if not even a rough estimation of the population size can be made, in this case the fields for population size can remain empty, but the field "Abundance categories" has to be filled in)

3.3 Other important species of flora and fauna (optional)

No information provided

4. SITE DESCRIPTION

[Back to top](#)

4.1 General site character

Habitat class	% Cover
N02	5.00
N04	5.00
N06	30.00
N08	5.00
N10	25.00
N16	30.00
Total Habitat Cover	100

Other Site Characteristics

Corredores fluviales de 25 metros de anchura a ambos lados de las orillas

4.2 Quality and importance

Rica fauna piscícola. Alisedas bien conservadas en su tramo medio. 4 taxones de fauna de especial interés.

4.3 Threats, pressures and activities with impacts on the site

The most important impacts and activities with high effect on the site

Negative Impacts			
Rank	Threats and pressures [code]	Pollution (optional) [code]	inside/outside [i o b]
M	B01.02		o
M	H01.05		o
M	H01.08		o
M	J02.01.01		i
M	J02.04.01		i

Positive Impacts			
Rank	Activities, management	Pollution (optional)	inside/outside [i o b]

	[code]	[code]	
L	B01.01		i

Rank: H = high, M = medium, L = low
Pollution: N = Nitrogen input, P = Phosphor/Phosphate input, A = Acid input/acidification,
T = toxic inorganic chemicals, O = toxic organic chemicals, X = Mixed pollutions
i = inside, o = outside, b = both

4.4 Ownership (optional)

Type		[%]
Public	National/Federal	0
	State/Province	0
	Local/Municipal	27
	Any Public	0
Joint or Co-Ownership		0
Private		0
Unknown		73
sum		100

4.5 Documentation (optional)

No information provided

5. SITE PROTECTION STATUS

No information provided

[Back to top](#)

6. SITE MANAGEMENT

6.1 Body(ies) responsible for the site management:

[Back to top](#)

Organisation:	Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático. Gobierno de Cantabria
Address:	
Email:	dgbiodiversidad@cantabria.es

6.2 Management Plan(s):

An actual management plan does exist:

☒	Yes	Name: Decreto 19/2017, de 30 de marzo, por el que se designan zonas especiales de conservación nueve lugares de importancia comunitaria fluviales de la Región Biogeográfica Atlántica de Cantabria y se aprueba su Plan Marco de Gestión Link: https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=311529
☐	No, but in preparation	
☐	No	

6.3 Conservation measures (optional)

No information provided

7. MAP OF THE SITE

No information provided

[Back to top](#)

SITE DISPLAY

